



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	GEIH-IPC
Líder de Proceso Auditado	Eduardo Freire		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	18/07/2016	Fecha cierre auditoría:	27/07/2016
Líder del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		
Nombre de funcionario auditado			
Oscar Daza Lemus – Coordinador Operativo y Administrativo Subsede Valledupar			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Subsede Valledupar.			
Alcance de la Auditoría			
Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 01 de Julio de 2015 al 15 de Julio 2016, en la Subsede Valledupar.			

DESARROLLO DE AUDITORÍA

Para la auditoría de proceso de producción estadística de la subsede Valledupar se tomaron las Operaciones Estadísticas; Índice de Precios al Consumo– IPC y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, es decir 8,3% de 24 que representan el total de Operaciones Estadísticas que se desarrollan en subsede.

Se evaluó el aplicativo “Banco de Datos” en cuanto su utilización, validación y calificación de las hojas de vida postulas a la convocatoria de la Operación Estadística Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH para el segundo semestre de 2016.

Se evaluó el aplicativo @prendanet en cuanto a la evaluación y resultados de la convocatoria a la Operación Estadística; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH para el segundo semestre de 2016.

De un total de 15 contratos de prestación de servicios personales de la vigencia 2016 para las Operaciones Estadísticas; IPC y GEIH, se tomó una muestra aleatoria del 80% equivalente a 12 contratos, se evaluaron en los perfiles de cada rol en cuanto a: Certificación de acreditación de requisitos mínimos, hoja de vida Función Pública, certificados académicos, certificados laborales, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificaciones de antecedentes disciplinario, fiscales y judiciales, certificados de ARL, EPS y Pensiones, certificado bancario, RUT y exámenes pre-ocupacionales. De la muestra seleccionada se verifico la asistencia a la capacitación, la presentación de la evaluación y la calificación obtenidas.

Se revisaron las especificaciones técnicas de los Contratos de Prestación de Servicio de Transporte Especial Terrestre de las Operaciones Estadísticas; Índice de Precios al Consumo– IPC y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. Se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 10% a un total de 20 contratos ejecutados durante el periodo citado en el alcance de la presente auditoría.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

De los contratos No.15 de 2015 y No.18 de 2016 que tienen por objeto prestar el servicio de transporte especial terrestre en la ciudad de Valledupar, se verifico en la página WEB Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción de los 9 conductores registrados en los formados del DANE denominados "Control de Transporte –Diario".

En la página WEB www.mintransportegov.co del ministerio de transporte en el link "Datos básicos Empresas de Transporte Terrestre" se consultó el registro de las empresas TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR y BUSEXPRESS S.A.S.

Se revisaron las horas de transporte reportadas en los formatos de "Control de Transporte-Diario" de los meses de Diciembre y Enero para el contrato No.15 de 2015 y para el contrato No. 18 de 2016 se tomaron los meses de Junio y Julio.

Se seleccionó de la Operación Estadística, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH en Valledupar el segmento 1128, sección 6, sector 0043, manzana 19 correspondiente al barrio "Candelaria Norte", que se encontraba en operativo de campo, para evaluar las especificaciones técnicas del vehículo prestador del servicio de transporte especial terrestre.

Se evaluó el reporte y análisis de los indicadores en las Operaciones Estadísticas; Índice de Precios al Consumo– IPC y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

Se evaluaron el 100% de los riesgos del Proceso Producción Estadística; PES 1 "Aplazamientos de los cronogramas establecidos en la Producción Estadística", PES 2 "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información" y PES 3 "Deficiencia en la crítica, codificación, procesamiento y/o análisis de consistencia y validación de los datos en las investigaciones que aplique", identificados en la Matriz de Riesgos de Versión No.3, en donde se evaluó la efectividad de los controles existentes para mitigar su materialización en la vigencia 2016.

Se consultaron los planes de mejoramiento del proceso de Producción Estadística para la subsede Valledupar producto de la última Auditoría Interna de Gestión en los cuales contenían 8 observaciones y 3 No Conformidades.

Finalmente, se verificó la organización de archivos de gestión y aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes de la Subsede Valledupar del DANE, correspondientes al proceso de Producción Estadística en el desarrollo de las operaciones estadísticas IPC y GEIH.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se elimina la Observación.
2	Se elimina la Observación.



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PÁGINA: 3

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se evidenció para las operaciones estadísticas IPC y GEIH, que los supervisores no diligencian en tiempo real el formato "Control de Transporte - Diario"- PES-020-GU-01-r3 V 01, asimismo los coordinadores operáticos no diligencian el formato "Control de Transporte - Mensual" - PES-020-GU-01-r1 v2, situaciones que hacen que los controles no sean efectivos y que la información no sea confiable al no diligenciarse en tiempo real.</p> <p>Generando un posible incumplimiento al artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y a los artículos 83 y 84 parágrafo 1 de la ley 1474 de 2011. Ver anexo No.2</p>	<p>Ley 1474 de 2011, -Artículo 83: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..." -Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Parágrafo 1: "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, <u>los exigidos por las normas técnicas obligatorias</u>, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</p>
2	<p>Se observó mediante operativo en campo de la operación estadística GEIH, en el Segmento 1128, sector 0043, Sección 06, Manzana 19, Barrio Candelaria Norte, que el vehículo de servicio público taxi de placas TLV177, incumple la cláusula objeto del contrato No. 18 de 2016, teniendo en cuenta que los servicio de transporte son distinto según lo estipula el Decreto 348 de 2015 que "reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial". Ver anexo No.3</p>	<p>DECRETO 348 DE 2015 Artículo 11. "Colores y distintivos. A partir de la vigencia del presente decreto los vehículos que ingresen al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán llevar los colores verde pantone 376c y blanco pantone 11-0601, distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería. Además en sus costados laterales, con caracteres destacados, la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados y el número interno asignado por la empresa. El Ministerio de Transporte expedirá la reglamentación para tal efecto".</p> <p>Contrato de Prestación de Servicio de Transporte especial terrestre No. 18 de 2016. Clausula objeto contrato "Prestar el servicio de transporte especial terrestre automotor rural para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Norte del DANE que participarán en los procesos de recolección de información de la GEIH Rural"</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

3	<p>Durante el operativo en campo de la operación estadística GEIH, en el Segmento 1128, sector 0043, Sección 06, Manzana 19, Barrio candelaria norte, se evidenció que el vehículo que prestaba el servicio de transporte especial no brindo el acompañamiento descrito en la cláusula segunda, obligaciones generales del contratista literal X del contrato número 18 de 2016 Ver anexo No.3.</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicio de Transporte especial terrestre No. 18 de 2016.</p> <p>Clausula primera, párrafo: Obligaciones generales del contratista.</p> <p>Numeral X "Los vehículos de transporte deben permanecer en el área de trabajo por el tiempo que lo requiera el supervisor de campo de la encuesta o investigación".</p>
4	<p>Se evidencio que el 36% correspondiente a 9 de un total de 25 personas que conforman los equipos de recolección de la operación estadística ENPH, no se les ha sido asignado y entregado la totalidad del kit de recolector puesto que no poseen el chaleco del DANE, incumpliendo el Manual Operativo Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares con código PES-ENPH-MA-01 versión 01. Ver anexo No.4.</p>	<p>Manual Operativo Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares.</p> <p>Anexo 2. Esquema operativo de recolección de a información en campo</p> <p>Recolección "Recibir del Coordinador el kit con los implementos de trabajo y carpeta de muestra"</p>

Fortalezas

Se observó que las actividades de convocatorias, capacitación y contratación de las Operaciones Estadísticas, Índice de Precios al Consumo- IPC y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se realizan con forme el procesamiento y lineamientos estipulados.

Se resalta el compromiso del equipo que realiza la contratación, en la organización de la información y registros asociados a los procesos contratos de prestación de servicio del personal operativo de las investigaciones estadísticas, además se mantuvo una actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo, permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente.

Se evidencia que la subsede Valledupar realiza adecuadamente según procedimiento de Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las Sedes y Subsedes en las actividades de capacitación y selección del personal operativo

Se resalta por parte del proceso de Producción Estadística que las acciones correctivas suscritas para eliminar las causas de "reporte fuera de términos y análisis de indicadores", fueron eficaces teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoria se encontraban cumpliendo con la periodicidad de reporte y análisis.

Se resalta la calidad de las instalaciones físicas en cuanto espacio, lo cual mejora el bienestar del personal operativo frente a las instalaciones anteriores de la subsede.

Se observó que el aplicativo "Banco de Datos" facilita la consulta de las hojas de vida y sus soportes de los postulados de las operaciones estadísticas, promueve la transparencia e igualdad para los participantes en las convocatorias.

Se resalta que el aplicativo @prendanet permite la transparencia en la consulta de resultados a nivel nacional por parte de los evaluadores que hacen parte del grupo de logística.

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se evidenció debilidades en los controles dispuestos para el servicio especial de transporte terrestre que se presta en la ciudad de Valledupar utilizadas en el transporte especial terrestre teniendo en cuenta que no se diligencia en tiempo real al ser planilla y no un formato diario.

El cumplimiento de las metas y las planes de mejoramiento del proceso Producción estadística, contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades enunciadas anteriormente.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se sugiere tener en cuenta la ciudad donde se ejecuta el contrato de prestación de servicio de transporte especial terrestre, para que la empresa transportadora tenga en cuenta la cobertura y provea el servicio con vehículos suscritos a ella al momento de cumplir con las necesidades contractuales.

Como resultado de la auditoria se recomienda al proceso Producción Estadística, que antes de iniciar los operativos estadísticos, se debe contar con todos los recursos tales como el "KIT DE IDENTIFICACIÓN DEL RECOLECTOR".

Se recomienda con el fin de disminuir las debilidades de control de transporte evidenciadas durante la auditoria en sitio, realizar capacitaciones a los supervisores de los contratos de transporte especial sobre la obligaciones y deberes que se tiene.

Se recomienda elaborar un instructivo para el diligenciamiento de los formatos de códigos PES-020-GU-01-r3 y PES-020-GU-01-r1.

ANEXOS

- Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo del aplicativo
- Anexo No. 2 Acta en sitio con supervisor y coordinadores de GEIH e IPC
- Anexo No. 3 Registro fotográfico de auditoria en campo
- Anexo No. 4 Acta en sitio con coordinador encuesta ENPH

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No. 1

En el portal de @prendanet (aprendizaje.dane.gov.co), no se pudo observar la trazabilidad de los resultados de las evaluaciones para el rol de recolector de la operación estadística de GEIH, para la ciudad de Valledupar, esta situación evidencia debilidades en el proceso de selección al no permitir la validación de los aspirantes que cumplen con las calificaciones requeridas

Contradicción PES

"Para realizar la consulta de los resultados en la plataforma @prendanet, es necesario que el perfil con el cual se realiza dicha consulta cuente con todos los privilegios para acceder a esta información. El perfil autorizado para realizar la visualización de estas calificaciones es el asistente de la encuesta en cada investigación en la ciudad correspondiente.

Si por parte de la oficina de Control interno se requiere acceder a esta información es necesario que se realice



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-P8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

la solicitud al área de innovación para la creación de credenciales de acceso a @prendenet con los permisos adecuados”

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, después de analizar la contradicción y de realizar reuniones con el área de innovación; directamente con el responsable de la plataforma @prendanet en la Operación Estadística, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y teniendo en cuenta las evidencias y la información aportada decide: que la se elimina Observación.

Observación No. 2

Se evidenció que el “Manual Operativo Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares” con código PES-ENPH-MA-01” versión 1 que utiliza la subselección Valledupar para el desarrollo de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH, no se encuentra en el Sistema Documental Institucional, como tampoco se encuentra relacionado en el Listado de Documentos Tipo parámetro, situación que puede generar un posible hallazgo de la entidad que realice el proceso de recertificación del SGC.

Contradicción PES

“Si bien no se tiene publicado el manual Operativo Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares, se señala que por parte de esta operación estadística se cuenta con un plan de mejoramiento el cual tiene vigencia hasta 2 de septiembre de 2016, y en el que se hace mención a la actualización de la documentación en el SDI en particular al Manual Operativo, el número de identificación dentro de la matriz de seguimiento a los planes de mejoramiento es el 53”.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en la Observación en referencia y después de consultar los planes de mejoramiento por autocontrol en el cual se pudo evidenciar que efectivamente existe un plan para la elaboración del Manual Operativo por lo cual se retira el hallazgo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Ximena Eliana Cárdenas Quevedo	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo B
Auditor	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

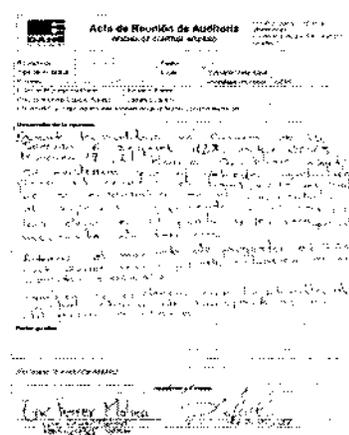
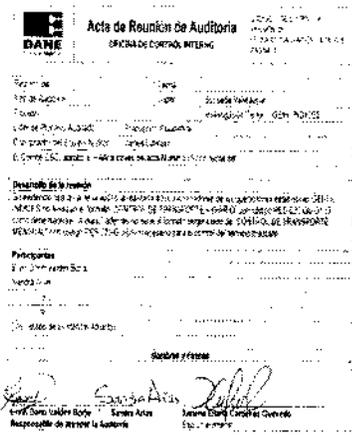
Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723

ANEXO

Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo del aplicativo



Anexo No. 2 Actas in sitio con supervisor y coordinadores de GEIH e IPC



Fecha: * Viernes 22 de Julio de 2016 *20161400053723* Radicado ORFEO No.: 20161400053723
Anexo No. 3 Registro fotográfico de auditoria en campo



Anexo No. 4 Acta en sitio con coordinador encuesta ENPH

 Acta de Reunión de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 1
Reunion de:	Fecha:	
Tipo de Auditoria:	Lugar:	Subsede Valledupar
Proceso:	Investigación/Tema:	ENPH
Lider de Proceso Auditado:	Jamez Lizarazo	
Coordinador del Equipo Auditor:	Jamez Lizarazo	
El Comité CSCCI aprobó el PAAI a través del acta Número 85 con fecha del ...		
Desarrollo de la reunión		
Se evidencio que en la operación estadística Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares- ENPH, de cuatro grupos rurales y 3 urbanos con un total de 25 personas, existe un faltante de 9 chalecos con distintivo del DANE, necesarios para el kit de recolección el cual hace parte fundamental de la identificación del grupo recolector.		
Pese a las diferentes solicitudes que han realizado desde la subsede Valledupar a la territorial Barranquilla.		
Participantes		
Edgar Ramirez Ariza		
(Ver listado de asistencia Adjunto)		
Nombre y Firma		
 Edgar Ramirez Ariza Responsable de atender la Auditoria	 Ximena Cárdenas Ejecuta el estudio	



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	ARI- Administración de Recursos Informáticos	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Luis Edgar Sánchez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	25/07/2016	Fecha cierre auditoría:	27/07/2016
Líder del Equipo Auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Liliana Barbosa Carrillo		
Nombre de funcionario auditado			
Oscar Daza – Jeiner Barrios – Yeferson Chassaigne			
Objetivo de la Auditoría:			
Evaluar el proceso de Administración de Recursos Informáticos - ARI, en los subprocesos "Implementar", "Soportar" y "Mantener", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Subsede Valledupar.			
Alcance de la Auditoría:			
Comprende la evaluación al proceso de Administración de Recursos Informáticos - ARI, en los subprocesos "Implementar", "Soportar" y "Mantener", en la Subsede Valledupar, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORÍA

Se revisó el inventario de equipos de cómputo de la Subsede Valledupar reportado por el Ingeniero soporte del Proceso, en donde se tomó una muestra aleatoria de seis (6) computadores de un universo de 34 correspondiente a un total del 18% por ciento, para los cuales se verificó que contaran con las especificaciones técnicas de hardware y de software, usuario y permisos.

En la Subsede Valledupar se revisó el reporte de Backup realizado por la solución informática Sonic Wall para 9 usuarios, de un total de 11 usuarios los cuales equivalían a un 82 %.

Se revisó el inventario de equipos de cómputo reportado por el aplicativo de Administración y Gestión de Bienes Devolutivos –SAI, para la Subsede Valledupar, propiedad DANE- FONDANE, en donde se tomó una muestra aleatoria de 77 activos, de un universo de 331 la cual correspondiente a un 23%, para los cuales se verificó que contaran con la identificación, especificaciones y firma de inventario.

Se verificó en la Subsede Valledupar que durante el periodo que comprende el alcance de la auditoría no se suscribieron contratos de alquiler o compra de equipos de cómputo.

Se validó el cumplimiento de la política de seguridad de la información y de los procedimientos de los subprocesos "Seguridad Informática" y "Soportar TI", revisando el diligenciamiento de los formatos de solicitud para permisos de acceso a Servidores e Internet así como el uso de dispositivos extraíbles (USB).



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.:* 20161400052393*

Se evaluó, la capacidad técnica para garantizar el respaldo de la información en la Subsede Valledupar como lo establece el "Procedimiento Mantener TI con código ARI-050-PD-01, V3 y la Guía de backup para usuarios finales, en cuanto al mantenimiento de la infraestructura de Sistemas de Almacenamiento y/o respaldo". Se Evaluó la funcionalidad de la solución informática Sonicwall.

En el Centro de Telecomunicaciones y Servidores, se revisó infraestructura: el estado de instalación, las conexiones eléctricas, el cableado estructurado, las condiciones ambientales del área, la seguridad y el control de accesos físicos.

Se revisó el cumplimiento de los controles de mitigación para los siguientes riesgos:

-Riesgo N° 1 del proceso Gestión de Recursos Físicos GRF que cita: "Que los bienes muebles e inmuebles se deterioren".

-Riesgo N°6 del proceso Administración de Recursos Informáticos ARI que cita: "Que se afecte el funcionamiento y/o la seguridad de la plataforma Tecnológica" en cuento al "Mantenimiento periódico a los equipos eléctricos y de aire acondicionado"

-Riesgo N° 2 del proceso Producción Estadística PES que cita: " Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información"

-Riesgo N° 1 del proceso Gestión Contractual GCO que cita: "Que no se dé respuesta a la totalidad de los requerimientos institucionales de bienes y/o servicios, impactando negativamente la gestión de la Entidad.

Para el Proceso ARI, en la Subsede Valledupar no se habían realizado auditorias, por tal motivo no existen planes de mejoramiento.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Para el 100% de los usuarios evaluados, equivalente a 9 usuarios, no fue posible verificar el reporte de Backup a través de la solución informática Sonic Wall, sin embargo se evidencio que se cuenta con el backup realizado mediante carpetas compartidas por el administrador de sistemas de la Subsede. Esta práctica evidencia que durante el alcance de la auditoria, se ha utilizado la actividad N° 4.5 de la Guía De Backup Para Usuarios Finales, "Actividades ante falla de la Herramienta Automática de Backup", de manera permanente. De generalizarse esta práctica estaría quedando la Subsede sin una acción de contingencia.
2	Se encontraron 46 equipos de cómputo, en la Subsede Valledupar, soportados por una UPS de 3 KVA, la cual en su máximo rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas soporta 10 equipos de cómputo. Situación que generó interrupción en el normal funcionamiento de la totalidad de la plataforma tecnológica de la subsede, Situación que podría llegar a afectar el funcionamiento y/o la seguridad de la plataforma Tecnológica.
3	Se observó filtración de agua en la subsede Valledupar, lo que pone en riesgo los bienes inmuebles de la Entidad así mismo puede generar daños eléctricos y conatos de incendio, los cuales pueden afectar la integridad física de los Servidores Públicos, teniendo en cuenta que se avecina para el mes de septiembre el fenómeno climático de la niña. (Ver Anexo 2)

Este Hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, para su seguimiento y



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

concertación de correcciones y acciones correctivas.	
4	<p>Las divisiones de Oficina y puertas en Vidrio templado presentan debilidades en su instalación tales como inestabilidad estructural y fallas en el normal funcionamiento de la puerta al no poderse abrir, ni cerrar. Situación que puede generar un daño en los citados elementos. (Ver Anexo 3)</p> <p>Este Hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>
5	<p>Se observa que existe una Fotocopiadora Konica Minolta bizhub 160 alquilada, mediante Orden de Servicio N° 2 del 24 de febrero de 2014 con Tecno office International S.A.S cuyo contrato finalizó el 24 de abril de 2015, la cual a la fecha no ha sido reclamada por el proveedor y no se tienen lineamientos para su manejo, situación que puede generar el riesgo de que el dueño exija una retribución argumentando la utilización del bien o beneficio de este.</p> <p>Este Hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>
6	<p>En la revisión realizada a los activos en servicio de la subsele Valledupar y frente al inventario generado por el aplicativo de Administración y Gestión de Bienes Devolutivos –SAI se encontraron las observaciones registradas en el anexo N° 4. Situación que puede llegar a incumplir con el Control de Manejo de bienes en servicio. (Ver Anexo 4)</p> <p>Este Hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Recursos Físicos — GRF, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se observó que durante el periodo comprendido entre el 14 y el 22 de julio la subsele Valledupar no contó con suministro de energía eléctrica situación que impidió el desarrollo de las operaciones propias de la subsele, tales como transmisión de datos hacia nivel central, cargue y legalización de contratos y demás funciones administrativas propias.</p> <p>Generando la materialización de los siguientes riesgos:</p> <p>-Riesgo número 1 del proceso Gestión de Recursos Físicos GRF. -Riesgo número 6 del proceso Administración de Recursos Informáticos ARI. -Riesgo número 2 del proceso Producción Estadística PES. -Riesgo número 1 del proceso Gestión Contractual GCO</p>	<p>Riesgo N° 1 del proceso Gestión de Recursos Físicos GRF que cita: <i>“Que los bienes muebles e inmuebles se deterioren”.</i></p> <p>-Riesgo N°6 del proceso Administración de Recursos Informáticos ARI que cita: <i>“Que se afecte el funcionamiento y/o la seguridad de la plataforma Tecnológica” en cuento al “Mantenimiento periódico a los equipos eléctricos y de aire acondicionado”</i></p> <p>-Riesgo N° 2 del proceso Producción Estadística PES que cita: <i>“ Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información”</i></p> <p>-Riesgo N° 1 del proceso Gestión Contractual GCO que cita: <i>“Que no se dé respuesta a la totalidad de los requerimientos institucionales de bienes y/o servicios, impactando negativamente la gestión de la Entidad”.</i></p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

Este Hallazgo será trasladado al proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.

Fortalezas

Se identificó que en la Subselección Valledupar se cumple el procedimiento de seguridad informática toda vez que cuentan con las solicitudes en los formatos requeridos y con las vigencias actualizadas.

Se observó que dentro de la muestra seleccionada los equipos de cómputo se encuentran con el software actualizado.

Se evidenció por parte de los servidores públicos de la subselección Valledupar, el manejo de la herramienta ARANDA para la solicitud de soporte frente a incidentes de tipo tecnológico.

Se observó el mejoramiento de la infraestructura física, distribución de puestos de trabajo, un adecuado sistema de aire acondicionado y de iluminación, situación que mejorara las condiciones laborales de los servidores públicos.

Se observó que hay un soporte desde el área de Sistemas a los diferentes usuarios existentes en la Subselección Valledupar que contribuye a la continuidad de los procesos internos tanto operativos como administrativos, de manera rápida y efectiva.

Se destaca la colaboración y la oportunidad en las respuestas de los Funcionarios para cada requerimiento solicitado a fin de llevar a cabo la auditoria.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se encontró deficiencia en la identificación, ubicación y asignación de inventarios lo que evidencia una falta de control por parte del Proceso.

Se evidenció que la herramienta de Back Up Sonicwall no ha cumplido con su funcionalidad, dado que no se realizó el proceso de Back Up automático, a través de ella.

Evaluando el componente de gestión del riesgo del Sistema de Control Interno se evidencia que se materializó el riesgo en los Gestión de Recursos Físicos GRF, Administración de Recursos Informáticos – ARI, Producción Estadística PES y Gestión Contractual GCO, situación que evidencia que los controles definidos por los procesos no están siendo efectivos.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina de Control Interno se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

Se recomienda solicitar la instalación o redistribución de puntos de red que faciliten la adecuación de puestos de trabajo

Se recomienda clasificar y ordenar los documentos existentes en la subsele Valledupar de acuerdo a los criterios dados por el Archivo General de la Nación.

Se recomienda implementar medidas que permitan proteger los activos de la plataforma tecnológica, frente a las filtraciones de agua presentadas en la subsele y particularmente en el Centro de Telecomunicaciones y Servidores asegurando su buen funcionamiento.

Se recomienda solicitar un mantenimiento para las divisiones de Oficina y puertas en Vidrio templado haciendo uso de la garantía en la que se encuentra la adquisición de las mismas.

Se recomienda hacer la gestión correspondiente para devolver la Fotocopiadora Konica Minolta bizhub 160 alquilada, mediante Orden de Servicio N° 2 del 24 de febrero de 2014 con Tecno office International S.A.S

Se recomienda que en la implementación del plan de Plan de continuidad del Negocio se incluyan las subseles, atendiendo la recomendación realizada por la Contraloría General de la República en auditoría realizada para la vigencia 2014.

Se recomienda reiterar las solicitudes necesarias para llevar a cabo los mantenimientos de la infraestructura y de redes eléctricas que sean necesarios.

Se recomienda socializar a nivel Territorial y a nivel de subsele, el cronograma de mantenimientos.

Se recomienda con el objetivo de mejora continua del Sistema de Control Interno y frente a la materialización de los Riesgos replantear la calificación de probabilidad en cada uno de ellos, pasando de baja a medio o alta según corresponda.

ANEXOS

Anexo N° 1 - Corriente Regulada.

Anexo N° 2 - Filtraciones de Agua.

Anexo N° 3 - Puerta y ventana en vidrio templado.

Anexo N° 4 - Observaciones revisión física de activos.

Anexo N° 5 - Cronograma de mantenimiento para la Subsele Valledupar.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación Numero N° 1

Para el 100% de los usuarios evaluados, equivalente a 9 usuarios, no fue posible verificar el reporte de Backup a través de la solución informática Sonic Wall, sin embargo se evidenció que se cuenta con el backup realizado mediante carpetas compartidas por el administrador de sistemas de la Subsele. Situación que refleja un posible desconocimiento del Procedimiento N° 4 Soportar TI - Guía de Backup para usuarios final CÓDIGO: ARI-040-GU-02 Fecha: 27-04-2016



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

Replica Oficina De Sistemas

No es claro el por qué se establece un desconocimiento del Subproceso Soportar, Guía de backup. Lo anterior, teniendo en cuenta que la observación hace referencia a la manera como se adelanta el backup en las Subsedes.

Respuesta OCI

Aun cuando el Backup se está realizando, se hace utilizando el proceso dado como contingencia y no el mencionado como el habitual para la Subsede, se realiza un cambio en la redacción del hallazgo. Se mantiene la Observación.

Observación Numero N° 2

Se observó que el equipo identificado con placa N° 54342 y la impresora identificada con placa N° 56906 F se encuentran conectados a Red no regulada. Situación que puede provocar daños parciales o totales a los activos del Estado. (Ver Anexo N° 1)

Replica oficina de sistemas:

En el caso de las impresoras no deben ir conectadas a la red regulada. Por lo anterior, en la imagen del Anexo No. 1, se puede evidenciar que en la toma de corriente normal efectivamente está conectada la impresora y un radio, de manera adecuada.

Respuesta OCI

La observación fue registrada tomando como fundamento las buenas practicas sugeridas en el estándar de seguridad ISO/IEC 27000 Anexo A , A.9 Seguridad Física y Del Entorno, que cita: "Los equipos deben estar ubicados o protegidos para reducir el riesgo debido a amenazas o peligros del entorno". Sin embargo la Oficina De Control Interno atendiendo los argumentos técnicos ofrecido en mesa de trabajo por los Ingenieros JUAN CARLOS MARTINEZ Y JAVIER PEREIRA Asesores del Proceso, se procede a retirar la observación.

No conformidad N° 2.

Se encontraron 46 equipos de cómputo, en la Subsede Valledupar, soportados por una UPS de 3 KVA, la cual en su máximo rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas soporta 10 equipos de cómputo. Situación que generó interrupción en el normal funcionamiento de la totalidad de la plataforma tecnológica de la subsede, generando un posible incumplimiento en la NTGP1000 en su numeral 6.3 Infraestructura, y la materialización del riesgo Matriz De Riesgos Numero 6 que cita "Que se afecte el funcionamiento y/o la seguridad de la plataforma Tecnológica"

Replica oficina de sistemas

No compartimos esta no conformidad, teniendo en cuenta que la habilitación de la UPS de 3 kVA fue una solución de contingencia, para la continuidad de la operación, debido a la incidente presentado con el totalizador lo que afectó la UPS de 15 Kva.

Respuesta OCI

Atendiendo la argumentación dad por el Proceso ARI, al tratarse de una acción por contingencia se traslada de no conformidad a observación.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

No conformidad N° 3

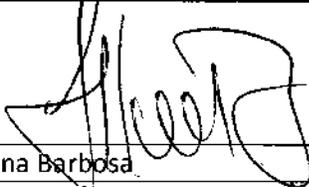
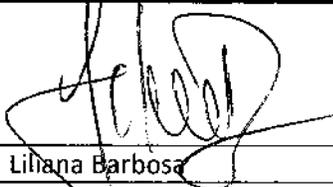
No se evidenció en la Subsede Valledupar el cronograma de mantenimiento de la infraestructura y/o revisión o mantenimiento de equipos y sistemas de almacenamiento. Situación que puede generar un posible incumplimiento al Procedimiento Mantener TI Y a la NTGP1000

Replica Oficina De Sistemas:

No se comparte esta no conformidad, dado que el cronograma de mantenimiento preventivo de equipos se establece entre el contratista y el supervisor del contrato, quien está ubicado en el DANE Central, en caso de ser requerido se enviará a la Oficina de Control Interno; así mismo, se aclara que sistemas de almacenamiento están ubicados en el DANE Central y no en las Subsedes

Respuesta OCI

El proceso aportó el cronograma de mantenimiento para la Subsede Valledupar, el cual se adjunta como Anexo N° 5. Razón por la cual se retira la no conformidad.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Liliana Barbosa Auditor	Liliana Barbosa Coordinador	James Jilbert Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

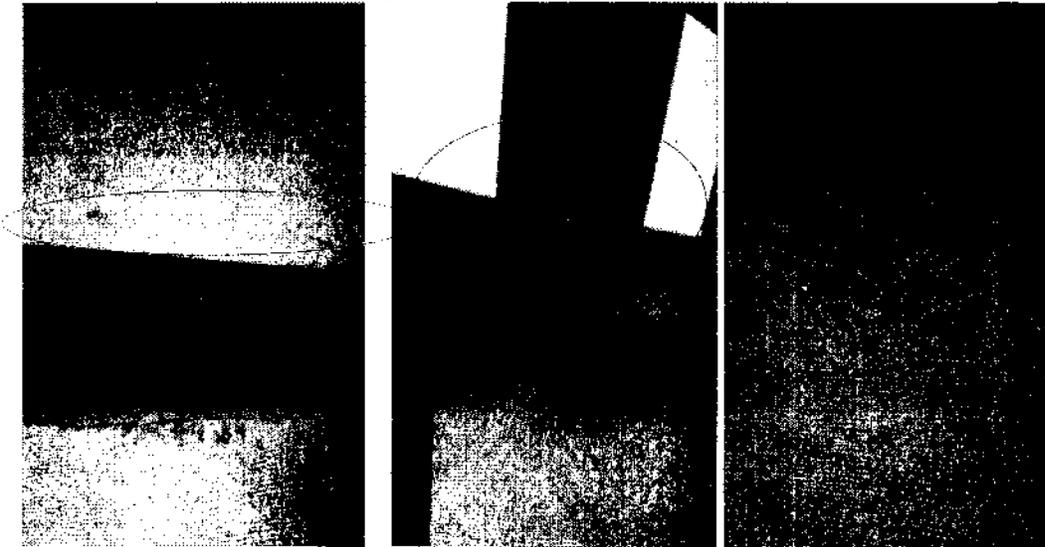
ANEXOS

Anexo N° 1 - Conexión a corriente no Regulada

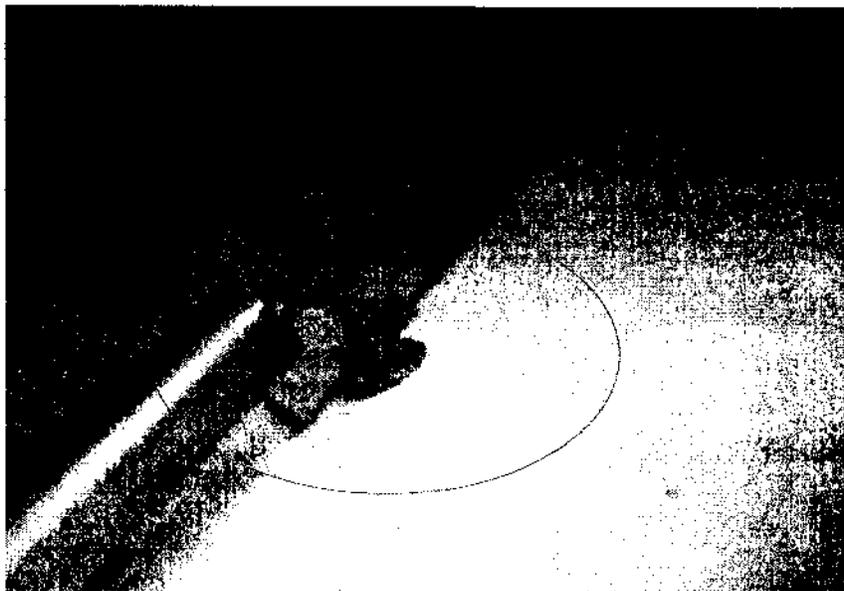


Fecha: *Jueves, 21 de Julio de 2016**20161400052393* Radicado ORFEO No.: * 20161400052393*

Anexo N° 2 - Filtraciones de Agua



Anexo N° 3 - Puerta y ventana en vidrio templado





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	Censo Experimental Jamundí - CNPV
Líder de Proceso Auditado	Eduardo Efrain Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	18/07/2016	Fecha cierre auditoría:	29/07/2016
Líder del Equipo Audito Auditoria	Eduardo Efrain Freire Delgado		
Auditor:	Ximena Viveros Guerrero		
Nombre de funcionario auditado			
Erika Cubides Garzón – Lina Maria Giraldo Gonzalez			
Objetivo			
Evaluar el proceso que se desarrolla en la etapa de ejecución del Operativo Censo Experimental - CNPV, llevado a cabo en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca.			
Alcance			
Comprende la evaluación al Operativo Censo Experimental – CNPV en Municipio de Jamundí Valle del Cauca, en el Centro Operativo - Caseta Sachamate, a partir de la apertura y desarrollo de las actividades del operativo, en el periodo comprendido entre el 23 al 29 de julio del 2016			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se verificaron los lineamientos definidos para el proyecto del Censo Experimental - CNPV, en la apertura del Censo Experimental del Municipio de Jamundí, que a su vez contaba con cuatro Centros Operativos; Estación de Bomberos, Casa de la Cultura, Casa Vive Digital y Caseta Comunal de Sachamate, con su respectivos soportes.

Se revisó la base de datos del personal contratado por el Integrador UNION TEMPORAL LTP CENSO 2016 para el Operativo del Censo Experimental, así mismo, se verificó listado de distribución de personal según los roles asignados al Centro Operativo Sachamate. (Apoyo Informático, Apoyo Administrativo, Coordinadores de Campo, Supervisores y Censistas)

De cuatro Centros Operativos definidos para la ejecución del Censo Experimental (Casa de la Cultura, Casa Vive Digital y Caseta Comunal de Sachamate), tres corresponden a la atención de los grupos de cabecera Municipal ubicado en zona urbana y uno corresponde a la atención de los grupos de rural disperso y centros poblados, ubicado en zona rural; en atención a lo expuesto, se seleccionó el Centro Operativo Sachamate, con el fin de consultar la cobertura del Plan de Recolección para la zona rural, así pues, de cuatro Coordinaciones Rurales del Centro Operativo Sachamate, se seleccionó la Coordinación Rural 002 y se revisó la cobertura para los días 24, 25, 26 de julio de 2016; a través de los datos consignados en el Formato No. 5 "Control de Cobertura diario por Censista" y Formato 8 "Control de Cobertura diario por área de Coordinación Operativa"

De igual manera de siete (7) supervisores pertenecientes a la Coordinación Rural 002, se seleccionó un (1) supervisor para verificar los datos registrados los días 25 y 26 en viviendas clase 2 (Rural), en el Formatos No. 1 "Recorrido Diario por Censista" y Formatos No. 5 "Control de Cobertura diario por Censista" y la transmisión de

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

estos datos a DANE Central a través del Sistema SIMCO.

El día 29/07/2016 se evaluó el cumplimiento de los lineamientos definidos para la recolección de información en campo por parte de los censistas de la Coordinación Rural 002, para lo cual se tomaron el sector Centro Poblado "Paso de la Bolsa" perteneciente al Consejo Comunitario y Cabildos de Comunidades Negras, y el sector rural "El Cedro" perteneciente a l Resguardo y Asentamiento Indígena de la Comunidad Nasa.

Se evaluó la aplicación de los Formatos : "2 Observación de Entrevista", "3 Visitas de Control de Calidad" y "4 Revisitas de Viviendas", para los días 24 y 25 de julio de 2016, correspondientes a un supervisor de la Coordinación Rural 002 del Centro Operativo Sachamate

Se revisó la prestación del servicio de transporte de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 2B "Potoco de Transporte Multimodal de Personal – 5.1 Tipo de vehículo de transporte" para los días 28 y 29 de julio del 2016 del Censo Experimental en el Centro Operativo Caseta Sachamate, así mismo, la Bitácora diaria del Conductor y Planillas de Transporte de personal. De acuerdo a la programación de transporte del día 28/07/2016 se requerían 17 vehículos, de los cuales se revisaron 6 vehículos en cuanto al cumplimiento de las características técnicas (camionetas 4x4, modelo 2010 en adelante, capacidad de cuatro (4) pasajeros, placa de servicio público y demás documentos reglamentarios vigentes).

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó que para la Apertura del Censo Experimental en Jamundi, de 388 personas requeridas para la ejecución del Censo Experimental en los cuatro centros operativos, se contrató 245 personas equivalente al 63.1%, situación que puede ser un posible incumplimiento al Principio de Planeación y a lo establecido en el Anexo 1A "Cantidades del personal a contratar" del contrato suscrito entre FONADE el 21/04/2016 con UT LTP CENSO 2016 No. 2160933. Ver Anexo 1.
2	Se observó el día 27/07/2016, de un total de 129 personas requeridas para la ejecución del Censo Experimental en el Centro Operativo Caseta Comunal Sachamate, se contrató 123 equivalente al 95%. Situación que puede conllevar a afectar la cobertura del Plan de Recolección y a lo establecido en el Documento "Diseño Operativo –Tabla 14.Distribución del personal por centro operativo para Jamundi". Ver Anexo 2
3	Se observó el día 26 de julio de 2016 en el Centro Operativo Caseta Sachamate que de siete (7) supervisores de la Coordinación Rural No. 002, se seleccionó aleatoriamente a un (1) supervisor, cod. 010 y tres censistas cod. 029, 030 y 031, para verificar el reporte de datos en el Formato No. 5 "Control de Cobertura diaria por Censista", en el cual se encontró inconsistencias en el conteo de datos de recolección en campo, provenientes del Formato No. 1 "Recorrido Diario por Censista", por consiguiente, estos datos fueron transmitidos a través del sistema SMCO a DANE Central por el Apoyo Informático del Centro Operativo. Situación que puede conllevar a afectar la trazabilidad reportada en los datos de cobertura del Centro Operativo y el control de la calidad de la información insumo para la medición de los Indicadores Operativos del Censo Experimental. Ver Anexo 3 y Anexo 4
4	Se observó que el día 24/07/2016 no se pudo corroborar la transmisión a DANE Central de los datos de cobertura a través del Sistema SIMCO, correspondientes a un (1) supervisor de la Coordinación Rural 002, puesto que el sistema no permite consultar la información reportada, sin los datos que se registran en el Formato No. 5 "Control de Cobertura diaria por Censista" el cual no se evidenció en el desarrollo de la auditoria, situación que puede afectar la trazabilidad reportada en los datos de cobertura del Centro Operativo y el control de la calidad de la información.
5	No se observó trazabilidad entre los datos registrados en el Formatos 6 "Control de Cobertura diaria del supervisor" de la Coordinación Rural 002 del Centro Operativo Caseta Sachamate y los registrados en el Formato 8 "Control de Cobertura diaria por área de coordinación operativa" del Jefe Municipal,



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 3

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

	correspondiente a los días 24 y 25 de julio del 2016, situación que puede afectar la trazabilidad reportada en los datos de cobertura del Centro Operativo y el control de la calidad de la información.
6	De diecisiete (17) servicios de transporte programados para el Centro Operativo Caseta Sachamate para los días 28 y 29 de julio de 2016, fue seleccionada una muestra del 41% que corresponde a siete (7) vehículos a los cuales se les verificó el cumplimiento de las características técnicas estipuladas en el contrato suscrito entre FONADE el 21/04/2016 con UT LTP CENSO 2016 No. 2160933, encontrándose que seis vehículos (6) no cumplían con las características técnicas exigidas, situación que puede ser un posible incumplimiento a lo establecido en el "Contrato No. 2160933, Anexo 2B Protocolo de Transporte Multimodal de Personal - 5.1 Tipo de vehículo de transporte". Ver Anexo 5 y Registro Fotográfico.
7	No se observó bitácora diaria del conductor y planilla de transporte de personal correspondiente a los días 25 y 26 de julio del 2016, registros establecidos en el "Anexo 2B Potoco de Transporte Multimodal de Personal", los cuales se solicitaron al Integrador UT LTP CENSO 2016 No. 2160933 y no fueron entregados en el desarrollo de la auditoria.
8	Se observó que el contrato de prestación de servicios suscrito entre FONADE el 21/04/2016 con UT LTP CENSO 2016 No. 2160933, no se encuentra publicado en la página web de FONADE http://www.fonade.gov.co/Contratos/Public/ViewContract.aspx?IdContract=4837 , situación que puede ser un posible incumplimiento al Principio de Transparencia.
9	Se observó que los tiempos en salida de los carros desde el Centro Operativo Caseta Sachamate, en promedio se dieron después de las 8:30 a.m. los días 28 y 29 de julio de 2016 y que en la bitácora del conductor No. 02090 del 28/07/2016 la hora de salida se registró a las 7:00 a.m., reduciendo el servicio de 8 horas diarias contratadas, situación que puede ser un posible incumplimiento a lo establecido en el "Contrato No. 2160933, Archivo 19 Especificaciones Técnicas Transporte Multimodal de Personal - Anexo No. 1B. Cantidades transporte multimodal de personal". Ver Anexo 6.
10	Se observó que uno de los coordinadores rurales del Centro Operativo llegó después de las 8:15 a.m. a asignar carga laboral, conllevando a retrasos en la hora de salida a campo del personal a su cargo.
11	Se observó que el día 29/07/2016 en visita de campo realizada para evaluar la recolección de información por parte de los censistas de la Coordinación Rural 002, al sector rural "El Cedro" perteneciente al Resguardo y Asentamiento Indígena de la Comunidad Nasa, el vehículo de placa TNC-535 presentó un atascamiento en una zanja y debió ser empujado por el grupo de censistas para poderlo sacar, situación que no se hubiese presentado si el vehículo hubiese cumplido con las características técnicas de transporte exigidas en el contrato N° No. 2160933 UT LPT Censo 2016, para la zona rural (doble tracción 4x4) situación que de no ser corregida puede a futuro afectar el operativo en cuanto a cobertura en las zonas rurales y la integridad de los censistas. Ver Anexo 7.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoria / Requisito

Fortalezas

Se resalta la contratación de un apoyo al Jefe Municipal para la coordinación del área rural en el Centro Operativo Caseta Sachamate, así mismo, la contratación de un supervisor para manejo de los puestos itinerantes del e-Censo en el Municipio de Jamundi.

La disposición de la Jefe Municipal y el personal del Centro Operativo Caseta Sachamate para la entrega de información requerida permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente, además se mantuvo una actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

El uso adecuado de los recursos físicos e informáticos para el desarrollo del operativo por parte del personal del Centro Operativo Sachamate

Se resalta la medición oportuna de los Indicadores Operativos del Censo Experimental por parte del Area Logística de Censo en DANE Central. (1.1 Indicador de cobertura, 1.2 Indicadores de ocupación de la vivienda, 1.3 Indicadores de estado final de la entrevista, 1.4 Indicador de avance de operativo por unidades de cobertura).

Se resalta la estrategia de vincular personal de la región y de personal con experiencia en el Censo Nacional Agropecuario, dado que permite mejorar la eficacia en cuanto a cobertura y desarrollo del operativo como tal.

Conclusiones Generales

Evaluando el componente de gestión del riesgo del Sistema de Control Interno, para las actividades de transporte de personal y las actividades de control del avance de cobertura por área operativa del Censo Experimental Jamundi, se evidencia que los controles definidos no están siendo efectivos dado a las debilidades en la prestación del servicio de transporte y asimismo la información reportada como cobertura presenta debilidades de transcripción.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda realizar ajustes al sistema SIMCO, con el fin de que se pueda consultar la información reportada por supervisor, sin el apoyo de los datos registrados en el Formato No. 5 "*Control de Cobertura diario por Censista*".

Se recomienda realizar nuevamente capacitaciones a supervisores y censistas en el diligenciamiento de los formatos del proceso censal No. 1 "*Recorrido Diario por Censista*" y No. 5 "*Control de Cobertura diario por Censista*", debido a que se evidenciaron inconsistencias en los datos reportados en el Formato 5 el cual es transmitido a través del Sistema SIMCO a DANE Central.

Se recomienda a los supervisores revisar la trazabilidad de la información reportada por los censistas diariamente, con el fin de que los datos registrados en el Formato 5 sean correctos y permita llevar la trazabilidad reportada en los datos de cobertura del operativo y el control de la calidad de la información que es transmitida a DANE Central, la cual es insumo para alimentar los Indicadores Operativos del Censo Experimental.

Se recomienda a los Coordinadores de Campo y Supervisores revisar el porte adecuado del kit personal de los censistas especialmente cuando están en recolección de información en campo.

Se recomienda realizar la planeación de la carga laboral del equipo de trabajo de cada Coordinador Rural previo al inicio diario del operativo, con el fin de dar cumplimiento a la hora de salida a campo programada con el Operador de transporte y así hacer uso de las 8 horas diarias de servicio contratadas.

ANEXOS

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

No se presentaron contradicciones por parte del Proceso de Producción Estadística – PES.

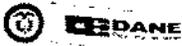


Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO.CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

Registro Fotográfico del Formato No. 5 "Control de Cobertura diaria por Censista"
del día 26/07/2016



CENSO
EXPERIMENTAL
DE POBLACIÓN
Y VIVIENDA 2016

FORMATO OPERATIVO
05-SUPERVISOR
CONTROL DE COBERTURA
DIARIO POR CENSISTA

Hoja 1 de 1

Fecha: 26 07 2016

Departamento: Valle del Cauca 76

Municipio: Jamundí 364

Clase: 2

Centro poblado: Paso de la bolsa 005

Localidad/comuna: 99

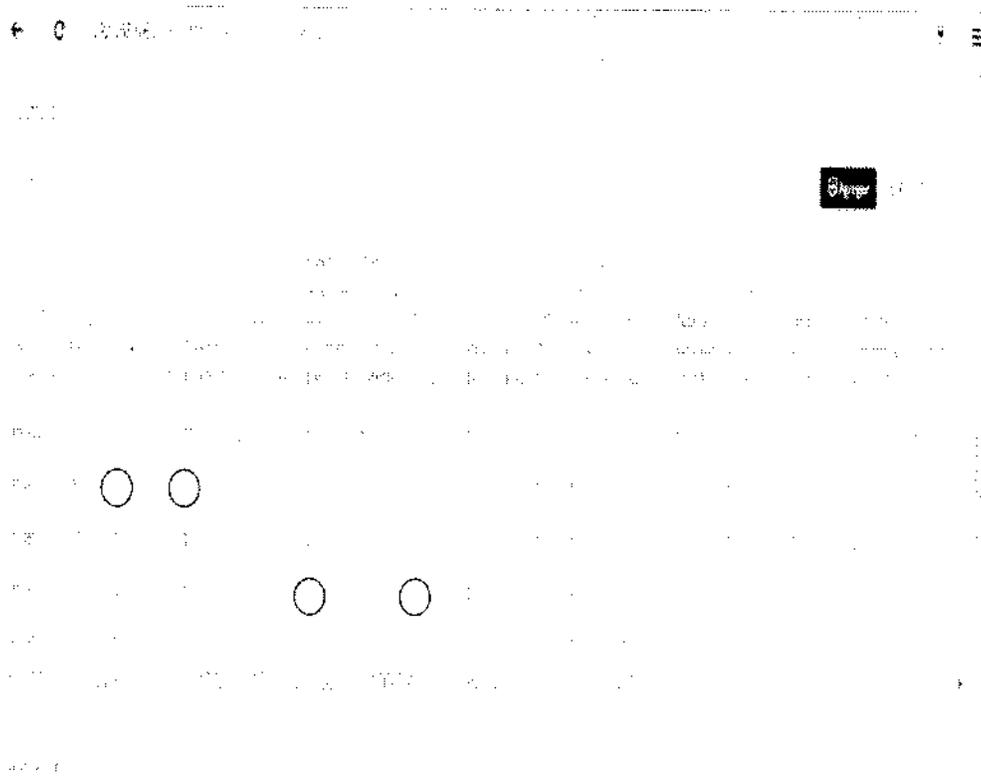
Área de coordinación operativa: 002

Área operativa: 002004

Unidad de cobertura urbana/rural	Codigo del censista	Total edificaciones	Total viviendas	Total unidades no residenciales	6. Ocupación de la vivienda									Total hogares y personas		Total pendientes		Resultado final de la entrevista						
					Ocupada con personas presentes	Ocupada con personas ausentes	Usa tejado	Disponible	En IEA	Habitado por el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA	Reservado para el IEA					
1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
893807	031	9	10	0	10	0	0	0	0	11	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
893867	030	8	8	0	7	1	0	0	0	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
893805	030	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
893807	029	8	7	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
893805	029	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Totales	2	27	27	1	19	1	0	0	0	13	41	0	1	2	8	0	2	0	2	0	0	0	0	0
16. Supervisor	Luisa Fda Solarte				Código	10				18. Observaciones generales														
17. Coordinador operativo de campo	Francisco H.				Código	002																		

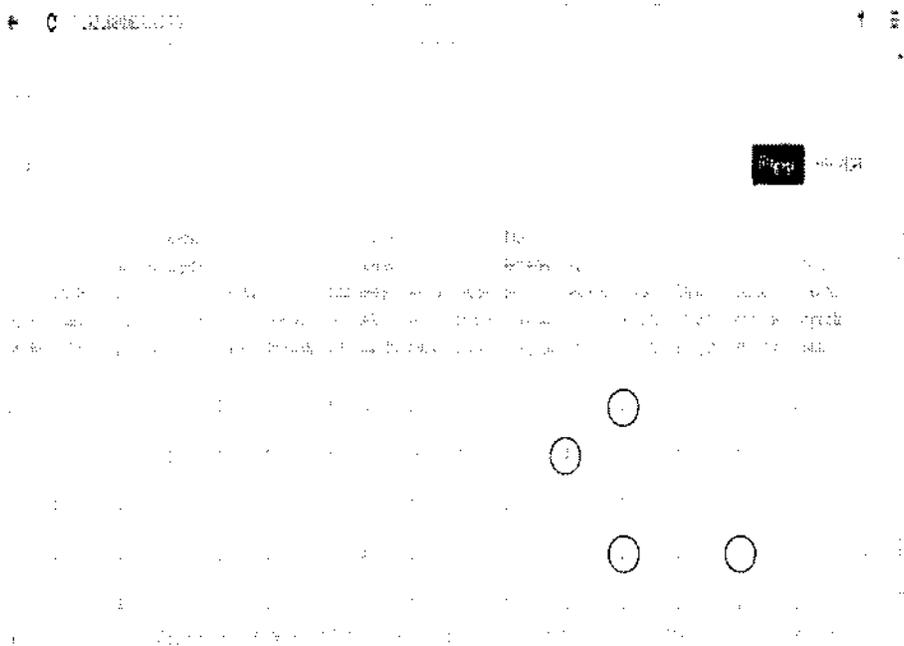
Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

Anexo 4. Transmisión datos Formato No. 5 del día 26/07/2016



The image shows a screenshot of a data transmission report. At the top, there is a navigation bar with a back arrow, a search icon, and a user profile icon. Below this is a header area with a logo and some text. The main content is a table with several columns and rows. Some cells in the table contain empty circles, which likely represent missing data or specific status indicators. The text in the table is mostly illegible due to low contrast and blurring.

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

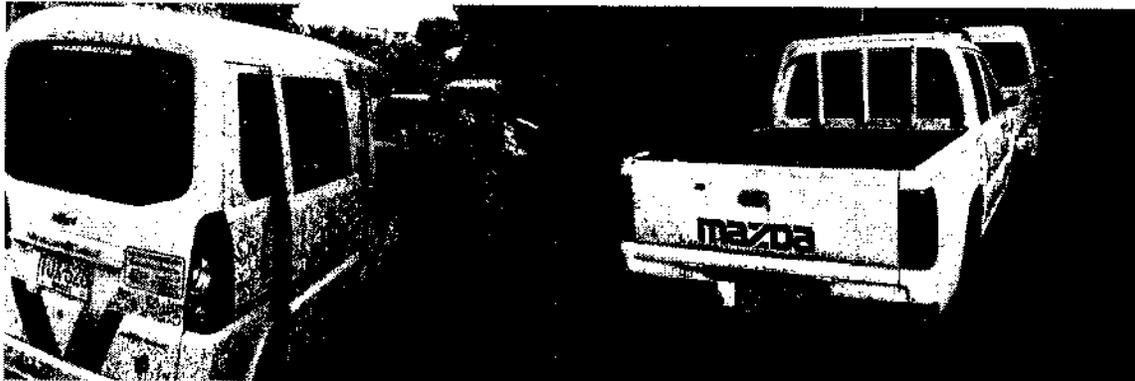


Anexo 5. Servicio de Transporte

N°	PLACA	MODELO	TIPO	PUBLICO	FUEC Fecha	OBSERVACIONES OCI
1	SMW-452	2009	Van	SI	24/072017	No es vehiculo 4x4, modelo inferior al 2010, el FUEC venció el 24/07/2016.
2	TJX-520	2014	Van	SI	25/08/2016	No es vehiculo 4x4
3	ZNM-170	2015	4X2	SI	16/08/2016	No es vehiculo 4x4
4	SPK-084	2011	4X4	SI	24/09/2016	Cumple
5	DEL-578	2012	Van	NO	-	No es vehiculo 4x4, no tiene placas de servicio público
6	CFF-397	-	4X2	NO	-	No es vehiculo 4x4, no tiene placas de servicio público, el extintor se encuentra vencido
7	TNC-535	-	Van	SI	-	No es vehiculo 4x4

Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

Registros Fotográficos

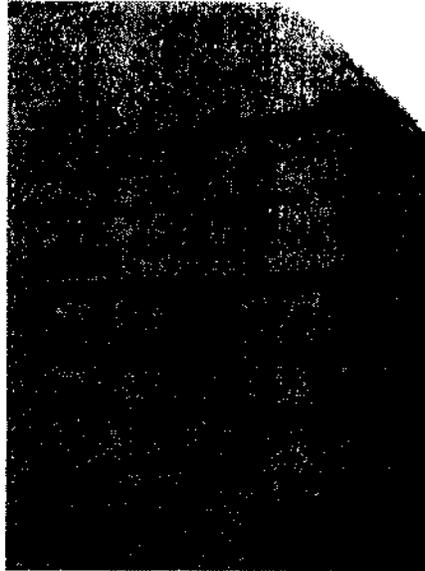


Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

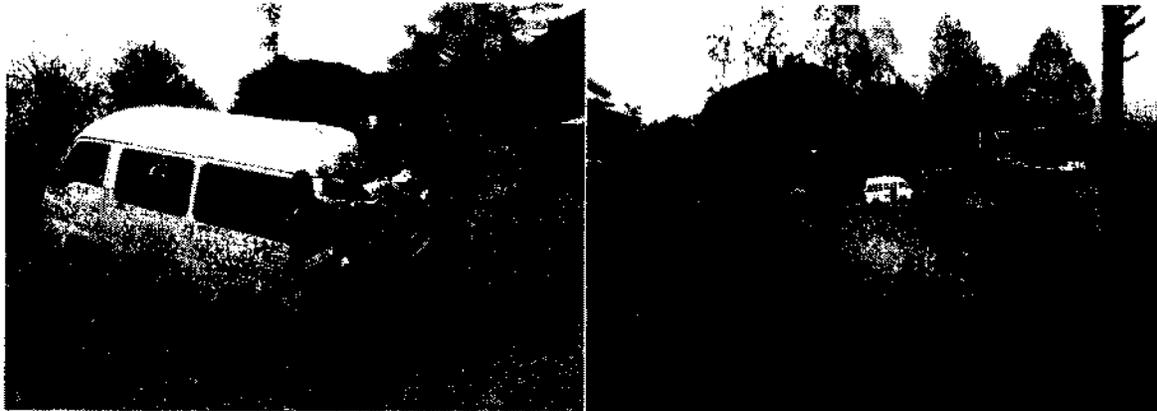


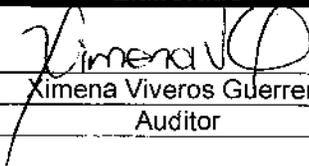
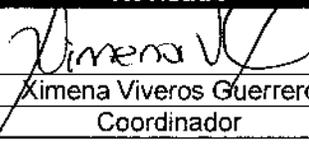
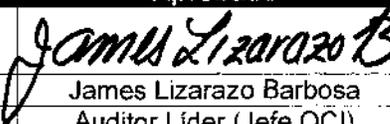
Fecha: *23/08/2016* Radicado ORFEO No.: *20161400053483*

Anexo 6: Bitácora de Conductor No. 02090 28/07/2016



Anexo 7. Visita de Campo Sector el "El Cedro"



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Ximena Viveros Guerrero Auditor	 Ximena Viveros Guerrero Coordinador	 James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.: *20161400054323

Tipo de Auditoria	Especial	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	Censo Experimental Jamundí - CNPV
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andrés Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	27/07/2016	Fecha cierre auditoría:	29/07/2016
Lider del Equipo Audito Auditoría	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Fernando Puerto Tovar		
Nombre de funcionario auditado			
Erika Cubides Garzón – Jefe Municipal Censo Experimental Jamundí			
Objetivo			
Evaluar el proceso que se desarrolla en la etapa de entrega de los Recursos Físicos del Censo Experimental - CNPV, llevado a cabo en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca.			
Alcance			
Comprende la evaluación en la entrega y distribución de los Recursos Físicos del Censo Experimental – CNPV en Municipio de Jamundí Valle del Cauca, en el Centro Operativo - Caseta Sachamate, a partir de la entrega de los bienes y el desarrollo de las actividades del operativo, en el periodo comprendido entre el 23 al 29 de julio del 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

El día 27 de julio de 2016 se realizó la apertura a la Auditoría de Gestión al Proyecto de Inversión XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en el Municipio de Jamundí programada en el Plan Anual de Auditorias Internas – P.A.A.I., de la Oficina de Control Interno, realizada en la sala del Centro Operativo Caseta Sachamate, del Municipio de Jamundí, con la participación de la jefe municipal, los apoyos administrativos, informático y operativo del Censo Experimental Jamundí.

Se da inicio a la auditoría al Proceso de Gestión al Proyecto de Inversión XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en la etapa experimental, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el plan de visita de auditoría.

En el Centro Operativo Caseta Sachamate, se realizó la visita de reconocimiento al espacio que se dispuso para el almacenaje de los recursos físicos utilizados en desarrollo del operativo del Censo Experimental Jamundí. Así mismo, se realizó la solicitud de información correspondiente a la entrega realizada en el Centro Operativo de los kits de Identificación censales, kits de Impresos, kit Operativo, kit de oficina e Inmobiliario, kit de equipamiento y kit tecnológico.

Se verificaron los formatos acta de entrega del kit tecnológico, del kit inmobiliario y del kit de equipamiento, por parte del operador logístico de acuerdo a las actas de entrega por parte del DANE Central. Asimismo se revisó la entrega del kit de identificación, kit de Oficina y el kit de impresos a través de una muestra aleatoria del 14%

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.:* 20161400054323

de estos elementos que están en stock.

En el Centro Operativo Caseta Sachamate le fueron dispuestos 132 Dispositivos Móviles de Captura - DMC para el desarrollo del operativo del censo experimental Jamundí, de los cuales se verificó el cien por ciento de los dispositivos entregados a los Coordinadores, Supervisores y Censistas, de acuerdo al lineamiento y a los formatos No.18 "Asignación y devolución DMC en campo" y No. 16 "Entrega y devolución de elementos y materiales". Asimismo se cotejaron los DMC que se encuentran en reserva y en stock.

Se verificaron los manuales del Supervisor y Censistas; los formatos (Registro de alistamiento, despacho, transporte y entrega de elementos por Kit censal; Formato 9 – Control de alistamiento, despacho, transporte y entrega de Kits censales por empaque; Formato 10 – Control de recepción de elementos del Kit de equipamiento; Formato 12 – Control de recepción de dispositivos móviles de captura DMC) y el protocolo de transporte multimodal de personal, existentes para el diseño del XVIII Censo Nacional de Población y VII de vivienda, suministrados por el líder de logística.

Se verificaron los documentos físicos de soporte del periodo comprendido entre el 16 de Julio y el 27 de julio de 2016 correspondiente a:

- Entrega de las instalaciones de la Caseta Comunal Sachamate formato 17 "*Inventario de Recepción y entrega de instalaciones físicas*".
- Acta de entrega y sesión de custodia de los materiales censales para el componente operativo del Censo Experimental de Población y Vivienda 2016 – Jamundí, así como el anexo que relaciona las placas de los computadores.
- Formato sin código ni versión: Control de alistamiento despacho, transporte y entrega de Kits Censales por empaque – Logística de envío.
- Formato 18 "*Asignación y devolución DMC en campo*".
- Formato 16 "*Entrega y devolución de elementos y materiales*".

Se realizaron test de prueba de los niveles de latencia de la red de internet de modem Wi fi del proveedor UNE, a través del sitio web <http://medicion.une.net.co/> a uno de los siete equipos asignados a Centro Operativo Caseta Sachamate, para la transmisión de la información recopilada a través de los DMC.

Se seleccionaron a 10 supervisores, a los cuales se les indago por el funcionamiento en campo de los Dispositivos Móviles de Captura - DMC de cada uno de ellos o de los censistas a su cargo, específicamente durante el día 28 de julio de 2016.

El día 29 de julio de 2016 se evaluó el cumplimiento de los lineamientos definidos para la recolección de información en campo por parte de los censistas de la Coordinación Rural 002, para lo cual se tomaron el sector Centro Poblado "Paso de la Bolsa" perteneciente al Consejo Comunitario y Cabildos de Comunidades Negras, y el sector rural "El Cedro" perteneciente al Resguardo y Asentamiento Indígena de la Comunidad Nasa.

Finalmente, se realizó la reunión de cierre a la auditoría el día 29 de julio de 2016.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 3

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.: *20161400054323*

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	El Centro Operativo Caseta Comunal Sachamate - Jamundí, cuenta con un modem Wi fi con velocidad de 10 megas para siete (7) equipos con acceso a internet, mediante el test practicado a las 11:04 am, a uno de los siete equipos destinados para la transmisión de la información almacenada en las DMC, se obtuvo una latencia 99 ms, una velocidad de bajada de 0,81 Mbps y de subida 0,51 Mbps; adicionalmente se observó que los equipos no cuentan con restricciones a la página web como YouTube. Situación que puede limitar la velocidad efectiva por saturación de la red (Ver anexo No. 1).
2	Se realizó entrevista con 10 supervisores, donde se les solicitó información de las encuestas realizadas el día 28 de septiembre de 2016 por su grupo de censistas, presentándose un total de 154 encuestas de las cuales 24 fueron en cuestionario físico y 130 reportadas en DMC, hecho que demuestra que no es una falla generalizada sino una falla posiblemente de las máquinas de un solo grupo de censistas y de no ser solucionada puede afectar el normal desarrollo del operativo (Ver anexo 2).
3	Se observó que no existe un control de ingreso y salida del personal de apoyo administrativo, tecnológico y operativo, contratado por el integrador Unión Temporal LTP – Censo 2016, control que se requiere para tener evidencia de las horas trabajadas por parte de los funcionarios del operador logístico. Situación que puede generar desconocimiento por parte del DANE de las novedades diarias o sucesos laborales (incapacidades, permisos) durante el operativo.
4	En visita de campo realizada el 29 de julio de 2016, en el sector rural centro poblado Paso de la Bolsa, se verificó una re entrevista de las 4 programadas, donde se pudo evidenciar que durante la re entrevista al censista se le bloqueo en tres ocasiones la DMC, presentando el bloqueo en la pregunta No.19 de hogares y así tener el censista por esta falla repetir toda la encuesta. (Ver Anexo 3). Situación que puede generar demoras en el levantamiento de la información y un posible rechazo por parte de los censados, afectando la cobertura del operativo.
5	Se observó que en el Centro Poblado de la Bolsa Código 005, área operativa 002004 el Censista identificado con el Código 0033, no portaba el Kit de identificación (la gorra, carné de identificación) situación que puede generar que los censados por miedo o desconfianza rechacen la encuesta por no tener su identificación que lo acredita como censista, afectando la cobertura del operativo. (Ver anexo No.4).

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito

Fortalezas

Se Observaron buenas prácticas para el control en la recepción y entrega de los recursos físicos (DMC, Kit censal), que se entregan a los censistas y supervisores, ya que cuentan con un archivo en AZ con la documentación requerida.

Se cuenta con un diseño operativo documentado, del XVIII Censo Nacional de Población y VII de vivienda, el cual está siendo aplicado por los funcionarios que participan en el Censo Experimental Jamundí.

Se destaca el compromiso del personal administrativo del operador logístico, por cuanto tiene organizado y distribuido los recursos físicos como lo son: DMC en reserva y stock, elementos de consumo, a pesar de no tener espacio suficiente para su almacenamiento.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.:* 20161400054323

En el área rural del Operativo del Censo Experimental Jamundí, se evidenció que los censistas que se encontraban en el sector Paso de la bolsa de acuerdo al plan de visitas, el 90% cumplen con los lineamientos establecidos referentes al kit de identificación (gorra, chaleco, morral y carne) pese al caso aislado enunciado en la observación número 6.

Conclusiones Generales

Para el desarrollo del operativo del Censo Experimental CNPV- Jamundí, las actividades relacionadas con el manejo de los recursos físicos, se concluye que el sistema de Control Interno, en su componente Administración del riesgo es efectivo.

Recomendaciones y/o Sugerencias

- Restringir la navegación para bloquear parcial o totalmente el acceso a internet a los PC asignados al operativo del Censo Experimental CNPV – Jamundí, a sitios que no hagan parte del trabajo que se desarrolla en los centros operativos con el fin de evitar posibles saturaciones de la red.
- Solicitarle a todo el personal que trabaja en el operativo del Censo Experimental CNPV – Jamundí, que porten en sus horas laborales el Kit de identificación.
- Cambiar las DMC en las cuales se presentaron fallos que obligaron diligenciar la encuesta en los formularios físicos.

ANEXOS

- Anexo No. 1 Velocidad Internet y acceso a pagina YouTube.
- Anexo No. 2 Encuestas realizadas en fisico y con DMC
- Anexo No. 3 Re entrevista programada y falla DMC.
- Anexo No. 4 Censista sin el Kit de identificación completo.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Argumentación a la Observación N° 2:

El Área Administrativa a través del GIT de Almacén e Inventarios realizó envíos desde DANE Central al municipio de Jamundí de los siguientes elementos para ser utilizados en los diferentes Centros Operativos como se evidencia en las fotos adjuntas y de acuerdo a las necesidades solicitadas por la Coordinadora del Censo Erika Cubides:

- 13 de Junio se enviaron 9 Mesas Rimax
- 05 de Julio se enviaron 3 Mesas Rimax Grandes
- 25 y 29 de Julio se enviaron 20 Sillas Rimax y 5 Mesas Rimax

Respuesta OCI

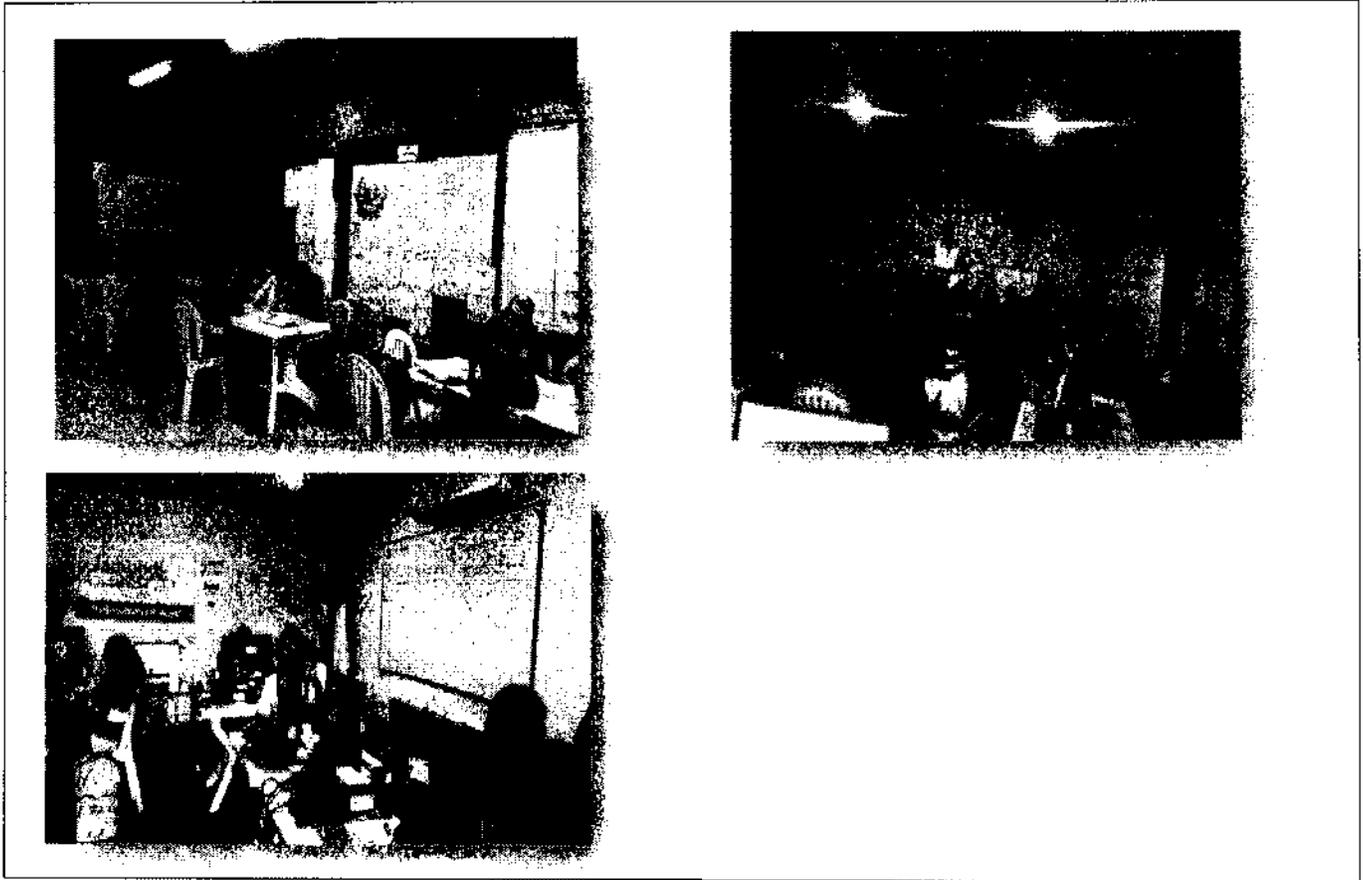
Una vez revisada la argumentación a la Observación No. 2 del informe preliminar, se concluye que en el momento de la auditoria se observó que existían únicamente 4 mesas de trabajo para más de 40 censistas, no poseen suficientes sillas para el personal que participa en el Operativo Censal, situación que genera que las personas se sienten en el piso a diligenciar los formatos que serán entregados al supervisor, aspecto que puede generar inconformidad por parte de los censistas y afectar su compromiso con el operativo, sin embargo la argumentación y el aporte de las evidencias, dan cuenta de la entrega de mesas y sillas para el desarrollo del operativo, por lo tanto la Oficina de Control Interno retira la observación Nro. 2, sin embargo se recomienda que para futuros operativos censales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística se asigne a los centros operativos, suficientes mesas y sillas para que las personas que laboren, trabajen cómodamente.

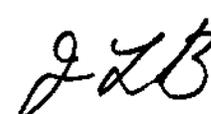
Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.:* 20161400054323

Por otra parte, cabe señalar que las observaciones planteadas no implican la desviación, ni el incumplimiento de requisitos normativos o procedimentales, pero se constituyen en una oportunidad de mejora y por lo tanto demandan la adopción de acciones preventivas o de ser necesario correctivas.



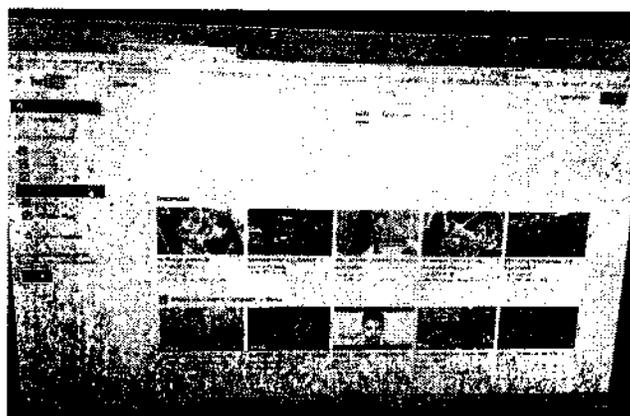
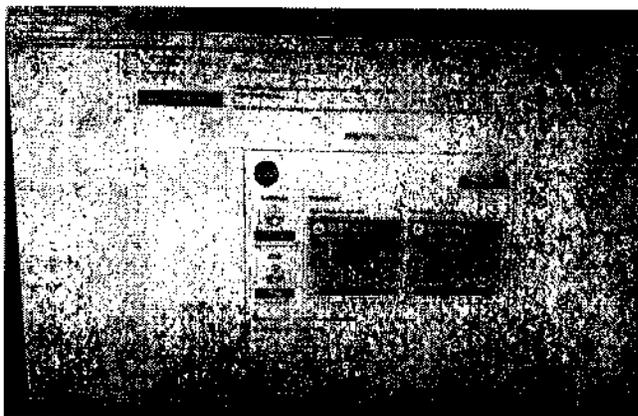
Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.: *20161400054323*



Elaborado	Revisado	Aprobado
		
<p>FERNANDO PUERTO TOVAR Auditor</p>	<p>JAMES LIZARAZO BARBOSA Coordinador</p>	<p>JAMES LIZARAZO BARBOSA Auditor Líder (Jefe OCI)</p>

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.: 20161400054323

Anexo No. 1 Test de latencia de la red de Internet y acceso a pagina YouTube



Anexo 2. Encuestas realizadas en físico y con DMC

CENTRO POBLADO	LOCALIDAD	AREA OPERATIVO	CENSISTA	CODIGO CENSISTA	SUPERVISOR	FISICO	DMC	TOTAL ENCUESTAS
VILLA PAZ	99	1014	MARIA RUTH ALEGRIA	3	ELIZABETH PAZ	0	5	5
VILLA PAZ	99	1014	MILVIA LUCUMI	2	ELIZABETH PAZ	0	5	5
VILLA PAZ	99	1014	YICMARA RODRIGUEZ	1	ELIZABETH PAZ	0	3	3
PASO DE LA BOLSA	99	2004	LEANDRA QUIGUANES	13	PILAR PAZ	0	7	7
PASO DE LA BOLSA	99	2004	GUSTAVO DAVILA	45	PILAR PAZ	0	5	5
PASO DE LA BOLSA	99	2004	LORENA IRAHA	25	PILAR PAZ	0	8	8
PASO DE LA BOLSA	99	10003	KELY VALENCIA	36	SANDRA MILENA ORTEGA	0	3	3
PASO DE LA BOLSA	99	10003	KAREN YUETH CARDOZO	35	SANDRA MILENA ORTEGA	0	3	3
PASO DE LA BOLSA	99	10003	NATALIA OAZA	37	SANDRA MILENA ORTEGA	0	2	2
PASO DE LA BOLSA	99	2004	BLANCA LUCIA GARCIA	34	EDWIN VILLOBOBOS	0	4	4
PASO DE LA BOLSA	99	2004	YERALDI DAVILA	32	EDWIN VILLOBOBOS	0	5	5
PASO DE LA BOLSA	99	2004	ALEXANDER RODRIGUEZ	33	EDWIN VILLOBOBOS	0	3	3
SAN VICENTE	99	2001	VERONICA ORTIZ	61	ALVARO JAVIER VELASCO	0	5	5
SAN VICENTE	99	2001	YENY LUCUMI	62	ALVARO JAVIER VELASCO	0	5	5
RURAL DISPERSO	99	1003	DIANA ORDOÑEZ GARCIA	26	EGNA CORTES	0	4	4
RURAL DISPERSO	99	1003	KEREN MARTINEZ MEDINA	27	EGNA CORTES	0	5	5
RURAL DISPERSO	99	1003	VICTOR HUGO HILES	28	EGNA CORTES	0	4	4
VILLA PAZ	99	1015	MARIBEL MANCILLA	18	VILMA CARABALI	0	3	3
VILLA PAZ	99	1015	STEPHANIE CARABALI	17	VILMA CARABALI	0	6	6
VILLA PAZ	99	1015	MARIBEL PAZ	15	LUISA GUTIERREZ	0	4	4
VILLA PAZ	99	1015	YERALDIN	14	LUISA GUTIERREZ	0	4	4
VILLA PAZ	99	1015	MARIBEL	13	LUISA GUTIERREZ	0	5	5
SAN VICENTE	99	3010	NEISA CARABALI	51	RODRIGO COLLAZOS	0	2	2
SAN VICENTE	99	3010	DAZULI BEJARANO	49	RODRIGO COLLAZOS	1	5	6
SAN VICENTE	99	3010	MAIRA BEJARANO	50	RODRIGO COLLAZOS	1	3	4
GRUPO ETNICO	MANZANA	893846			MARTHA CECILIA LOZANO	2	4	6
GRUPO ETNICO	MANZANA	893844			MARTHA CECILIA LOZANO	20	12	32
GRUPO ETNICO	MANZANA	894096			MARTHA CECILIA LOZANO	0	6	6
TOTAL						24	130	154

Fecha: *Jueves 25 de agosto de 2016* **20161400054323** Radicado ORFEO No.:* 20161400054323

Anexo 3. Re entrevista programada y falla DMC.



Anexo 4. Censista sin el Kit de identificación completo.





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	GEIH-IPC-CEED-EDID Y ENPH
Lider de Proceso Auditado	Eduardo Freire		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	17/08/2016	Fecha cierre auditoría:	25/08/2016
Lider del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		

Nombre de funcionario auditado

Gustavo Villegas Hernandez – Dirección Territorial Centro Occidente Manizales
Christian Edwin Villa – Coordinador Operativo
Jhon Harol Garcia Alzate – Coordinador Administrativo

Objetivo

Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Centro Occidente Manizales.

Alcance de la Auditoría

Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 20 de Junio de 2015 al 31 de Julio 2016, en la Dirección Territorial Centro Occidente Manizales.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para el desarrollo de la auditoría realizada al proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial Centro Occidente Manizales se tomaron las Operaciones Estadísticas; Censo y Edificaciones - CEED, Índice de Precios al Consumo- IPC, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID, Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, es decir 20,8% de un total de 24 Operaciones Estadísticas que se desarrollan actualmente en la Dirección Territorial.

Teniendo en cuenta las Operaciones Estadísticas nombradas anteriormente, se revisaron las especificaciones técnicas de los Contratos de Prestación de Servicio de Transporte Especial Terrestre, de la Dirección Territorial Manizales y sus Subsedes de Ibagué, Armenia y Pereira; para lo cual se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 7,4% equivalente a 4 contratos de un total de 52 contratos ejecutados durante el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2015 al 31 de julio de 2016, los cuales se encuentran al fecha de la auditoria activos prestando el "Servicio de transporte especial terrestre".

Para los contratos No.17, No.18, No.23 y No.24 de 2016 con el objeto de prestación de servicio de transporte especial terrestre; en los cuales existían 30 conductores registrados según el formato de "control de transportador" se toma una muestra aleatoria de 16 conductores que equivale a 53,3% a los cuales se les verifico en la página WEB, el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción.

Se consultó en la página WEB www.mintransportegov.co, del Ministerio de Transporte; en el link "Consulta Empresas de Transporte de Pasajeros, Especial o Mixto" el estado de las empresas TRANSPORTES ESPECIALES RUTAS COLOMBIANAS, TRANSPORTE Y OPERACIONES LOGISTICAS S.A.S y



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

TRANSPORTE DE PALERMO COOTRANS PAL LTDA.

Se revisaron las horas de transporte reportadas en los formatos de "Control de Transporte-Diario" en las etapas 1603 y 1605 para el contrato No.17 de 2016, etapa 1604 y 1605 para el contrato No.18 de 2016, los meses de abril y mayo en las operaciones estadísticas INDICES y GEIH para el contrato No. 23 de 2016 y los meses mayo y junio para el contrato No. 24 de 2016 en la operación estadística GEIH.

Se revisaron trece (13) cuentas de cobro radicadas en la Tesorería de la Dirección Territorial Manizales, junto con las respectivas facturas y demás soportes por concepto de prestación de servicio de Transporte de los Contratos No.17, No.18, No.23 y No.24 de 2016.

Por otra parte se evaluó el aplicativo "Banco de Hojas de Vida" en cuanto su utilización, validación y calificación de las hojas de vida postulas a las convocatorias de las Operaciones Estadísticas Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID, Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH para el segundo semestre de 2016.

Se verifico el aplicativo @prendanet para los resultados de las evaluaciones de la convocatoria a la Operación Estadística; Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH para el segundo semestre de 2016.

Se realizó el seguimiento a la convocatoria para la operación estadística; Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos – ENIG, realizada en el mes de abril de 2016.

De un total de 30 contratos de prestación de servicios personales de la vigencia 2016 para las Operaciones Estadísticas; GEIH, CEED, ENPH y EDID se tomó una muestra aleatoria del 90% equivalente a 27 contratos, donde se evaluaron los perfiles de cada rol en cuanto a: Certificación de acreditación de requisitos mínimos, hoja de vida Función Pública, certificados académicos, certificados laborales, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificaciones de antecedentes disciplinario, fiscales y judiciales, certificados de ARL, EPS y Pensiones, certificado bancario, RUT y exámenes pre-ocupacionales. De la muestra seleccionada se verifico la asistencia a la capacitación, la presentación de la evaluación y la calificación obtenidas.

Se seleccionó de la Operación Estadística, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH en la ciudad de Manizales el segmento 1057, sección 4, sector 0056, manzana 7 correspondiente al barrio "Minitas" y segmento 1081, sección 9, sector 0083, manzana 13 correspondiente al barrio "El Caribe" que se encontraba en operativo de campo, para evaluar las actividades del Manual Operativo Área Urbana y Rural Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH.

Para la Operación Estadística; Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID, se realizó visita de campo a CORPOCALDAS, evaluando el cumplimiento del "Manual Operativo Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID".

Se evaluó el reporte y análisis de los indicadores en las Operaciones Estadísticas; Censo y Edificaciones - CEED, Índice de Precios al Consumo– IPC, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

El proceso de Producción Estadística tiene identificado 3 riesgos en su matriz; PES 1 "Aplazamientos de los cronogramas establecidos en la Producción Estadística", PES 2 "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información" y PES 3 "Deficiencia en la crítica, codificación, procesamiento y/o análisis de consistencia y validación de los datos en las investigaciones que aplique", en los cuales se evaluaron el 100% la efectividad de los controles existentes y su materialización.

Se evaluó la eficacia de las Ocho (8) acciones correctivos, para el proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial de Manizales producto de la última Auditoria Interna de Gestión.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

Finalmente, se verificó la organización de archivos de gestión y aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes de la Dirección Territorial Centro Occidente Manizales, correspondientes al proceso de Producción Estadística.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	<p>Se evidenció que según instrucción del área de talento humano con fecha 18 julio de 2013 los exámenes ocupacionales de los contratistas se están realizando en el formato "Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo" Código 3,31-107-05 el cual no se encuentra en el Sistema Documental Institucional, como tampoco se encuentra relacionado en el Listado de Documentos Tipo parámetro, situación que puede generando un posible hallazgo de la entidad por parte de la auditoria de recertificación. Ver anexo No.1</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión del Talento Humano – GTH para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>
2	No se observó lineamientos o manuales del proceso de convocatoria, selección, capacitación y evaluación, que se está llevando actualmente para las operaciones estadísticas en los aplicativos de "Banco de Hojas de Vida" y "@prendane" situación que puede generar errores en la ejecución del proceso.
3	En visita en campo a la operación estadística; Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental – EDID se evidenció que el monitor que se encontraba realizando el acompañamiento a los funcionarios pertenecientes a CORPOCALDAS no portaba el total del KIT de trabajo en campo (chaleco, gorra y morral), situación que puede generar una pérdida de imagen institucional frente a las fuentes.
4	Se evidenció una posible falta de planeación, control y comunicación en el cambio de la convocatoria de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos – ENIG a Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, teniendo en cuenta que existieron 3 personas que participaron en la convocatoria del mes de abril de 2016 para la ENIG, que posteriormente fue cambiada a ENPH, iniciando nuevamente el proceso de selección, capacitación y evaluación sin tener en cuenta las personas que ya habían iniciado y así mismo tampoco se les informo los citados cambio; generando una posible pérdida de imagen institucional en la transparencia de la contratación.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se identificó que un conductor que prestó sus servicios en la etapa 1603 en la Ciudad de Armenia, para la ejecución del contrato No.17 de 2016, aparece en el RUNT con la licencia de conducción vencida desde el año 2009, es decir que estaba vencida para el momento en el que transportó personal del DANE, lo que podría ser un posible incumplimiento al artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011. Ver anexo No.4</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 1383 de 2010, Código Nacional de Tránsito Artículo 131 literal B: "Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones: <i>Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida.</i>"</p> <p>Ley 80 de 1993, Artículo 26º "Del Principio de Responsabilidad. <i>"En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</i></p> <p>Ley 1474 de 2011, -Artículo 83: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

	<p><i>cumplimiento del objeto del contrato...</i></p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: <i>'No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.'</i></p>
--	---

Fortalezas

Se resalta el compromiso y la actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo, permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente.

Se observó que las actividades de convocatorias, capacitación y contratación de las Operaciones Estadísticas; Índice de Precios al Consumo– IPC y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y Censo y Edificaciones – CEED, se realizaron con forme el procesamiento y lineamientos estipulados.

Se evidencia que en la operación estadística Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH se realiza reinducciones teniendo encuentras las debilidades encontradas en la calidad o cobertura de la información.

Se resalta por parte del proceso de Producción Estadística que las acciones correctivas suscritas para la Dirección Territorial de Manizales para eliminar las causas de *"falta de control de las horas de transporte"*, fueron eficaces teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoria se encontraban los formatos de control correctamente diligenciados.

Se observó que la cartografía necesaria para la operación estadística de Censo y Edificaciones – CEED se encuentra actualizada, dejando como evidencia la eficacia de la acción correctiva tomada por el proceso.

Se observó que el aplicativo "Banco de Hojas de vida" facilita la consulta de las hojas de vida y sus soportes de los postulados a las operaciones estadísticas, promueve la transparencia e igualdad para los participantes en las convocatorias.

Se resalta que no se evidencio materializado ningún riesgo en el proceso de producción estadística.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Si bien es cierto el aplicativo "banco de Hojas de Vida" mejoro la transparencia en las convocatorias, tiene que una oportunidad de mejora el crear un histórico o la trazabilidad del total de personal que aplican a un rol a si no cumplen con la totalidad de los requisitos.

El cumplimiento de los indicadores y de los planes de mejoramiento del proceso Producción Estadística, en la Dirección Territorial de Manizales contribuye a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades enunciadas anteriormente.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

Recomendaciones y/o Sugerencias

se recomienda al proceso Producción Estadística, que antes de iniciar los operativos estadísticos, se cuente con todos los recursos necesarios tales como el "KIT DE IDENTIFICACIÓN DEL RECOLECTOR" teniendo en cuenta que hace parte de la imagen de la entidad.

Se recomienda tener en cuenta para los aplicativos de "Banco de Hojas de Vida" y "@prendenet" contar con un histórico de las convocatorias por operación estadística y rol; tanto del personal que se presenta como de los resultados obtenidos por las mismas.

Se recomienda dar una sola instrucción en lo concerniente al formato para presentar los exámenes pre-ocupacionales teniendo en cuenta que el utilizado en la dirección territorial de Manizales no se encuentra en el Sistema Documental Institucional.

ANEXOS

Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo de correo.

Anexo No. 2 Foto de Monitor de la EDID en visita en CORPOCALDAS.

Anexo No. 3 Datos de personal que no fue comunicado de cambio de convocatoria.

Anexo No. 4 Planilla de "Control de Transporte –Diario" etapa 1603 y pantallazo de RUNT.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

No Conformidad N° 1

Se identificó que un conductor que prestó sus servicios en la etapa 1603 en la Ciudad de Armenia, para la ejecución del contrato No.17 de 2016, aparece en el RUNT con la licencia de conducción vencida desde el año 2009, es decir que estaba vencida para el momento en el que transportó personal del DANE, lo que podría ser un posible incumplimiento al artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011.

Contradicción GCO

En el marco de la competencia de la Coordinación del área de Gestión de Compras Públicas, de acuerdo a los documentos remitidos por la Dirección Territorial y la información suministrada por el supervisor del contrato No. 17 de 2016, me permito dar respuesta al informe de la siguiente manera:

En primer lugar nos permitimos aclarar que de acuerdo con el correo del 13 de abril de 2016 enviado por la funcionaria del DANE Lisseth Johana Barrero al Representante Legal Transporte y Operaciones Logísticas S.A.S, se notifica la irregularidad evidenciada al revisar los documentos del señor Augusto Montoya en su licencia de conducción vencida para la época de los hechos, así mismo, el contratista procede al cambio del conductor asignando a Luis Fernando Silva con cedula de ciudadanía No. 7552791, anexamos los soportes correspondientes con el fin de desistir a la no conformidad.

Respuesta OCI:

Considerando los argumentos presentados por el proceso de Gestión Contractual y después de analizadas las evidencias, la Oficina de Control Interno concluye: que si bien es cierto que el supervisor del contrato No. 17 de 2016, solicitó el cambio de conductor al evidenciar que la licencia de conducción se encontraba vencida, esto no elimina el hallazgo teniendo en cuenta que los controles preventivos para mitigar este riesgo no están funcionando, al observarse que el señor Gustavo Montoya presto el servicio por 21 días en el DANE incumpliendo la normatividad antes expuesta. Por lo tanto esta No conformidad se mantiene, y de acuerdo a la Ley 019 de 2012, artículo 231 Reportes de la OCI; que cita "*Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.*" Se dará traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su respectiva competencia.

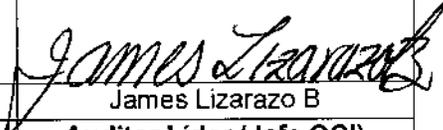


Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

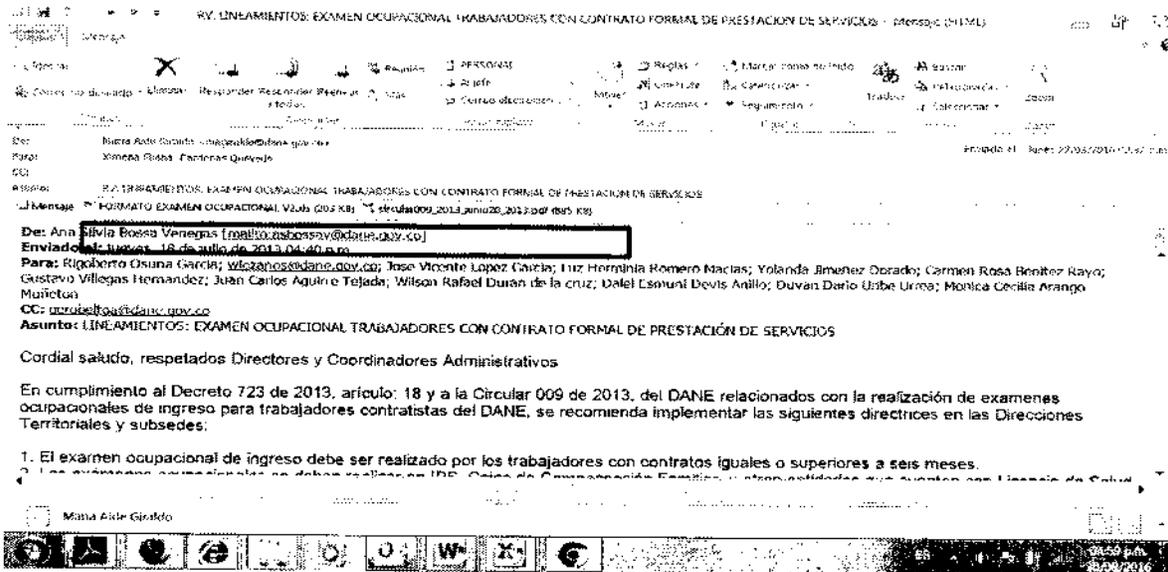
No se presentaron Observaciones y/o contradicciones por parte del proceso Producción Estadística y Gestión del Talento Humano.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Eliana Cárdenas Quevedo	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo B
Auditor	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: * Miércoles 17 de agosto de 2016 *20161400062403* Radicado ORFEO No.: 20161400062403

ANEXO

Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo de correo



Anexo No. 2 foto de Monitor de la EDID en visita en CORPOCALDAS





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	22/08/2016	Fecha cierre auditoría:	25/08/2016
Líder del Equipo Auditado Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón – LPPC		

Nombre de funcionario auditado

Jhon Harol Garcia Alzate - Coordinador Administrativo Dirección Territorial Manizales

Carlos Eduardo Restrepo – Responsable almacén Dirección Territorial Manizales

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Centro Occidente en la ciudad de Manizales. En los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Centro Occidente en la ciudad de Manizales, en el periodo correspondiente del 01 de Junio de 2015 al 31 de Julio de 2016.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para realizar la verificación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Centro Occidente en la ciudad de Manizales, para los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", se solicitó en DANE Central, el reporte de los bienes devolutivos que se hallan en uso y en almacén de la Dirección Territorial Manizales, con corte a 30 de julio de 2016.

Se encontraron 6170 registros de bienes, para los cuales se utilizó como criterios de selección del universo a auditar la toma de las variables Grupo y Estado; la primera variable compuesta por "DT Centro Occidente", "GIT Administrativo Manizales" y "GIT Operativo Manizales"; en la variable Estado se escogió la característica "Usado". Quedando conformado el universo de auditoria por 1852 registros de bienes.

Para seleccionar la muestra a auditar se priorizaron los elementos de carácter devolutivo con valor superior a \$2'000.000.00, como resultado de aplicar este criterio se obtienen 63 elementos a los cuales se verificó su existencia física, estado, identificación de inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de las placas.

Se realizó verificación a la efectividad del control de los bienes de consumo por medio de inspección física a Papelería y útiles de escritorio, Repuestos y Accesorios; tomando una muestra del 39% aplicando Muestreo Aleatorio Simple.

Se verificó el 100% de los Dispositivos Móviles de Captura que se encuentran en bodega reintegrado según reporte SAI_INV_BODEGA.

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Se realizó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Manizales, ubicada en Calle 77 No. 21-69, barrio Milán, donde se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se verificó el cumplimiento del 100% de las acciones suscritas por el proceso GRF en el plan de mejoramiento, la efectividad de estas y la continuidad de las acciones por cuenta de los responsables del proceso.

Se verificó el cumplimiento al Plan de Austeridad de la Dirección Territorial de Manizales, a través de los rubros de gasto del libro de saldos y movimientos de las entidades DANE y FONDANE

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observa filtración de agua lluvia en el área dispuesta para el servidor y equipo de telefonía, Ver anexo 1
2	Se observa que la clasificación en SAI para los funcionarios de las Sedes Armenia, Guillermo Jimenez y Maria Emilia Orozco y sede Ibagué, Jairo José Trujillo hacen parte del Grupo Interno de Trabajo Operativo de Manizales. Ver anexo 2
3	En el área dispuesta para el archivo de la Dirección Territorial Manizales, presenta espacio reducido, falta de ventilación, olor a humedad, generando un posible incumplimiento a la NTCGP 1000- 2009 numeral 6.4 Ambiente de trabajo y posible factor de riesgo que afectaría la conservación de los documentos.
4	Se observa deficiencia en el control de las novedades -Traslado y Reintegro- para los bienes devolutivos – DMC- que se tienen en Bodega _ Reintegrado; dado que se pueden encontrar diferencias entre el reporte de SAI_Inv_Bodega y la existencia en bodega del bien devolutivo.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En el 2% de la muestra seleccionada de bienes devolutivos para el subproceso Gestión de Bienes, correspondiente a Impresora Láser, Placa física 36322, se encuentran en uso efectivo, pese a que el último movimiento reportado en SAI fue "TRASLADO SERVICIO REINTEGRADO" presentando un posible incumplimiento a las actividades 3.2 y 3.3 de la Guía para el Traslado, Reintegro de Bienes y Bienes Reintegrados Puestos al Servicio GRF-030-GU-04 V6. Ver anexo 3	Guía para el Traslado, Reintegro de Bienes y Bienes Reintegrados Puestos al Servicio GRF-030-GU-04 V6. 3.2 ELEMENTOS REINTEGRADOS PUESTOS AL SERVICIO Corresponde a aquellos elementos que se encuentran en la bodega de inventarios, que ya han sido usados y que se encuentran en buen estado por lo cual pueden salir nuevamente al servicio, ... 3.3 SOLICITUD DE TRASLADOS DE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO DEL DANE Y/O FONDANE ENTRE FUNCIONARIOS Son los efectuados entre funcionarios de la entidad, cuando es trasladado de dependencia o desea trasladar a otro funcionario de planta un elemento que él no está utilizando o cuando se retira de la Entidad.
2	Se evidenciaron bienes devolutivos (DMC) sin los respectivos adhesivos de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Procedimiento Gestión de	Procedimiento Gestión de Bienes DANE Y FONDANE GRF-030-PD-01 V8 Act. 3 y 4 La persona encargada del manejo de bodega recibe los elementos, se realiza verificación numérica, física y técnica (cuando aplique), posteriormente

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

	<p>Bienes DANE Y FONDANE GRF-030-PD-01 V8 Ver anexo 4</p>	<p>clasifica y deposita en la bodega de Almacén los bienes y elementos, garantizando las condiciones óptimas para su almacenamiento en bodega y pasa al interventor del contrato con el fin de que reúna toda la documentación requerida para elaborar el ingreso</p>
3	<p>En el Área de archivo documental, pese a que cuenta con la base y señalización para el extintor, en el momento de la auditoria no se evidencio este, siendo un posible incumplimiento al Art 2 ley 87 de 1993 y al decreto 1072 de 2015 art 2.2.4.6.24 Ver anexo 5</p>	<p>Art 2 ley 87 de 1993 literal a Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>Decreto 1072 de 2016, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2885, Extintores, numeral 7.3 Mantenimiento y frecuencia.</p>
4	<p>Se identificó que la entrega de los bonos de dotación de los funcionarios DANE que tienen derecho a este beneficio, se realiza fuera de las fechas, en razón que se reciben de DANE Central, fuera de los términos establecidos por ley, generando un posible incumplimiento a la Ley 11 de 1984 Art 8. Ver anexo 6 No conformidad que tiene responsabilidad compartida con el proceso GTH, por lo cual se informa al proceso de GTH.</p>	<p>Ley 11 de 1984 Art 8 Fecha de entrega: Los patronos obligados a suministrar permanentemente calzado y vestidos de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".</p>
5	<p>En la Dirección Territorial No se observó la señalización de la ruta de evacuación y rotulación de las camillas de primeros auxilios generando posible incumplimiento Decreto Único Reglamentario 1072 de 2016, Art 2.2.4.6.24 Ver Anexo 7</p>	<p>Decreto 1072 de 2016, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Numeral 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.</p>
6	<p>De las 186 DMC que se encuentran en almacén como reintegradas, según el reporte "SAI_INV_BODEGA" el 9% se encuentran sin Cargador y accesorios, Generando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE</p>	<p>Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE actividad 17 Atender novedades Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades</p>
7	<p>Se observó que al realizar el análisis del cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito por el proceso, el 40% de las acciones no son efectivas en la corrección de los hallazgos encontrados. Presentando un posible incumplimiento a la NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2 Ver anexo 8</p>	<p>NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2 La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.... F) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Fortalezas

Se destaca el compromiso de la persona encargada de manejar los bienes de la Dirección Territorial Manizales, por cuanto aprovecha al máximo los espacios asignados para bodega, teniendo organizados y distribuidos los bienes según las características si son de consumo o devolutivos, pese a que no se cuenta con un espacio apropiado para custodia de los bienes

Todos los elementos revisados del reporte de inventario de la Dirección Territorial Manizales se encontraron al realizar la inspección física.

El archivo del grupo de Almacén e inventarios de la Dirección Territorial Manizales se encontró actualizado a la fecha, carpetas archivadas y foliadas según los lineamientos dados por Gestión Documental.

Las instalaciones de la Dirección Territorial Manizales cumplen con las políticas de Bienestar Laboral, ya que cuentan con puestos de trabajo cómodo y amplio, espacios sanitarios en correcto funcionamiento, cafetería, zona de reuniones.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

En desarrollo de la auditoria se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados a los bienes devolutivos, hay falencias en la aplicación del procedimiento vigente dado que se observó que la identificación de las placas físicas colocadas a los elementos devolutivos no es suficiente y efectiva, en razón a que el papel adherido se cae con facilidad, dificultando la individualización de los bienes devolutivos.

El lugar utilizado como bodega, no cuenta con el espacio suficiente para almacenar los elementos que son reintegrados.

El cumplimiento de los indicadores en el proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, en la Dirección Territorial de Manizales, contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoria Interna de Gestión.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que sean eficaces y eliminen las causas de los hallazgos encontrados.

Revisar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Territorial Manizales.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Se recomienda Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Definir medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Se recomienda al Proceso Gestión de Recursos Físicos, realizar el inventario a los accesorios faltantes de las DMC a nivel nacional, con el fin de identificar su porcentaje de pérdida y el costo que significa para el DANE; de tal manera que se pueda optimizar el reporte de inventarios, minimizar la incertidumbre del detrimento económico para la entidad e identificar las medidas y acciones preventivas para evitar que se continúe presentando la pérdida de los bienes que puedan afectar el normal funcionamiento de la producción estadística.

ANEXOS

Anexo No.1: Filtración de agua lluvia

Anexo No.2: Clasificación en SAI para los funcionarios

Anexo No.3: Bienes reintegrados en uso.

Anexo No.4: Bienes sin placa de identificación

Anexo No.5: Falta extintor en zona de archivo

Anexo No.6: Bonos de dotación a funcionarios fuera de tiempo

Anexo No.7: Falta de identificación ruta de evacuación y rotulación camillas primeros auxilios

Anexo No.8: Eficacia de las acciones de los planes de mejoramiento

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

La Oficina de Control Interno recibió del Proceso Gestión de Recursos Físicos AFI, las contradicciones a los hallazgos el día 08 de Septiembre de 2016.

No Conformidad 1

En el 2% de la muestra seleccionada de bienes devolutivos para el subproceso Gestión de Bienes, correspondiente a Impresora Láser, Placa física 36322, se encuentran en uso efectivo, pese a que el último movimiento reportado en SAI fue "TRASLADO SERVICIO REINTEGRADO" presentando un posible incumplimiento a las actividades 3.2 y 3.3 de la **Guía para el Traslado, Reintegro de Bienes y Bienes Reintegrados Puestos al Servicio GRF-030-GU-04 V6. Ver anexo 3**

Contradicción GRF

Este hallazgo ya fue subsanado y se realizó el respectivo traslado al servicio según comprobante de traslado N° 452006 con fecha del 30/08/2016 a la funcionaria María Aidé Giraldo (Ver Anexo – Observación Punto 1).

Respuesta OCI

Una vez revisada la contradicción enviada por el Proceso GRF, se aclara que pese a que se realizó el respectivo traslado a servicio de la Impresora Láser, Placa física 36322, según comprobante 452006 de fecha 30 de Agosto de 2016, se evidencia una deficiencia en el control de traslado de los elementos, por lo cual la No Conformidad se mantiene, con el fin de que se realicen las mejoras respectivas a los controles.

No Conformidad 2:

Se evidenciaron bienes devolutivos (DMC) sin los respectivos adhesivos de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al **Procedimiento Gestión de Bienes DANE Y FONDANE GRF-030-PD-01 V8. Ver anexo 4.**

Contradicción GRF:



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Este hallazgo se subsana con la realización del Levantamiento Físico de Inventarios, el cual se está realizando en este momento y tiene como plazo de finalización el 30 de Septiembre de 2016 a Nivel Nacional como evidencia se envía el Acta de Reunión de la Videoconferencia realizada el 5 de Septiembre de 2016, con el Almacenista de la Territorial Manizales y los Coordinadores Administrativos de las subsedes, donde se estipula que la Territorial se encuentra en un 50% de Levantamiento Físico con plaqueteo y donde se realizó el compromiso de finalizar la identificación de todos los elementos devolutivos antes del 30 de Septiembre como fecha final. (Ver Anexo – Observación Punto 2)

Respuesta OCI

Una vez revisada la contradicción, se aclara que a la fecha de elaboración del informe final de Auditoria del Proceso GRF, y analizada la evidencia enviada por el proceso, existe un compromiso a 30 de Septiembre de 2016 para la terminación de la actividad "*levantamiento físico con la identificación de los elementos y colocación de las Placas Físicas*" a los bienes que se tienen sin identificación, según acta de reunión de fecha 05 de Septiembre de 2016, firmada por el Coordinador de Almacén e Inventarios DANE Central y el Almacenista Territorial Manizales, más a la fecha no se ha subsanado el hallazgo en su totalidad. Por lo cual la No Conformidad se mantiene y se sugiere que las acciones mencionadas en la contradicción se plasmen en el plan de mejoramiento con el fin de poder hacer seguimiento por parte la OCI.

No Conformidad 4:

Se identificó que la entrega de los bonos de dotación de los funcionarios DANE que tienen derecho a este beneficio, se realiza fuera de las fechas, en razón que se reciben de DANE Central, fuera de los términos establecidos por ley, generando un posible incumplimiento a la **Ley 11 de 1984 Art 8. Ver anexo 6**

Contradicción GRF

Este hallazgo debe ser trasladado al Área de Gestión Humana, ya que el GIT de Almacén e Inventarios se encarga del ingreso y custodia de los elementos devolutivos y de consumo en este caso una vez fueron entregados por el Área de Gestión Humana en el mes de Octubre de 2015, desde Almacén se realizó el correspondiente ingreso con N° 10001236 con fecha del 21 de Octubre de 2015 y posteriormente se realizaron las respectivas remesas a las 6 Territoriales, correspondiéndole a Manizales la Remesa N° 15692 con fecha del 22 de Octubre de 2015 y enviada desde DANE Central el 26 de Octubre de 2015, donde se evidencia que el GIT de Almacén e Inventarios cumplió con la entrega de los bonos a los funcionarios. (Ver dos Anexos – Observación Punto 4)

Respuesta OCI

Al realizar el análisis de la contradicción enviada por el proceso GRF, se aclara que corresponde al proceso GTH la remesa oportuna de los bonos de dotación para los funcionarios DANE que tienen derecho a este beneficio, siendo las fechas establecidas por ley, al 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre, para la entrega oportuna de estos por cuenta del GIT de Almacén e Inventarios. Cabe anotar que el envío inicial fuera de términos se realiza por parte del Proceso GTH, por lo cual la responsabilidad de la No Conformidad N° 4 será compartida por los Procesos Gestión de Talento Humano y Gestión de Recursos Físicos. Por lo anterior la No Conformidad se mantiene, informando de la responsabilidad compartida al Proceso GTH.

No Conformidad 6:

Se presenta faltante de un dispositivo móvil de captura al realizar la verificación y conteo físico de las DMC que se encuentran en bodega _reintegrado según reporte SAI_INV_BODEGA. Generando un posible incumplimiento en **Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE.**

Contradicción GRF:

Dentro del programa de capacitación y apoyo a las Territoriales, se realizó visita a la Territorial Manizales por parte de la Coordinación de Almacén e Inventarios de DANE Central para dar apoyo en el Levantamiento Físico y se realizó una Auditoria donde se revisó que la DMC que se tenía como faltante, se encontraba físicamente

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

en la Bodega de Almacén de la Territorial Manizales, se identificó con la placa 94440 y se deja como evidencia un Acta de Reunión firmada por el Coordinador Administrativo de la Territorial y la Coordinadora de Almacén e Inventario de DANE Central (Ver Anexo – Observación Punto 6). Vale aclarar que en el momento de la Auditoria se le mostro a la Auditora que la DMC se encontraba físicamente y se había prestado al funcionario Jorge Enrique Jurado del Área Operativa para realizar pruebas del programa de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT, pero ella no acepto la evidencia y se dejó el hallazgo.

Respuesta OCI

Una vez analizada la contradicción enviada por el proceso GRF, se aclara:

1. Que a la hora de hacer la auditoria al proceso GRF y realizar la verificación y conteo físico de las DMC que se encontraban en la bodega reintegradas el 24 de agosto de 2016, se firma acta en sitio entre el Auditor y el responsable de Almacén de la Dirección Territorial Manizales, dejando en firme el faltante en bodega de un Dispositivo Móvil de Captura.

2. Que con ocasión a la afirmación realizada por el proceso GRF en la contradicción a la No Conformidad 6,...” *Vale aclarar que en el momento de la Auditoria se le mostro a la Auditora que la DMC se encontraba físicamente y se había prestado al funcionario Jorge Enrique Jurado del Área Operativa para realizar pruebas del programa de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT, pero ella no acepto la evidencia y se dejó el hallazgo”...* se deja por sentado que al momento de realizar el conteo físico de las DMC y posterior firma del acta en la cual se relaciona el faltante del Dispositivo Móvil de Captura, se realizó en presencia y con el consentimiento del funcionario encargado de Almacén de la Territorial Manizales. Adicionalmente se precisa que al realizar el conteo físico de las DMC, NO se encontraba el bien reintegrado en bodega por lo tanto NO se *“mostró a la auditora que la DMC se encontraba físicamente”*, de tal manera no se acepta la afirmación realizada por el proceso GRF en la contradicción.

A la aseveración que hace el proceso GRF, a cerca de *“a la Auditoria se le mostro que la DMC se encontraba físicamente y se había prestado al funcionario Jorge Enrique Jurado del Área Operativa para realizar pruebas del programa de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT, pero ella no acepto la evidencia y se dejó el hallazgo”...* se da claridad que la auditoria tienen tres momentos para ejercer el derecho de contradicción, el primero es en el momento de realización de la auditoria en sitio – en este caso la Dirección Territorial Manizales el 24 de Agosto de 2016, en donde la auditora expreso el faltante del Dispositivo Móvil de Captura al encargado de Almacén de la Territorial Carlos Eduardo Restrepo, y este en ese momento no desvirtuó lo encontrado por el equipo auditor. Es de anotar que en el acta firmada por el mencionado funcionario en donde podía ejercer su derecho de contradicción a la falta de la DMC, este guardo silencio al respecto sobre este tema tal es así que la firmo.

Resulta temerario para esta Oficina que pongan en tela de juicio la credibilidad de la auditora al afirmar que esta hizo caso omiso a la refutación del funcionario en sitio (mostrando la DMC faltante) y más aún resulta extraño que esto no se informase en el momento de cierre de auditoria cuando allí se encontraba; el Director Territorial Gustavo Villegas, el Coordinador Administrativo Jhon Harol Garcia Alzate, el Coordinador Operativo Christian Edwin Villa M. y el líder de auditoria (Jefe de la Oficina de Control Interno), a quien los interesados podrían acudir como una segunda instancia, para desvirtuar el hallazgo aportando como evidencia física la DMC faltante, pero caso contrario los tres citados anteriormente aceptaron la debilidad de controles en los inventarios de la Dirección Territorial, tal como consta en el acta de cierre de la auditoria de fecha 25 de agosto de 2016.

Por otra parte, si la DMC se hubiera encontrado físicamente en la Territorial al momento de la Auditoria, no entiende esta Oficina porque la funcionaria Cristina Bello Molina Coordinadora de Almacén e Inventarios DANE Central en representación del Proceso GRF – DANE Central – tuvo que desplazarse ante la Dirección Territorial para encontrar claridad sobre el inventario de las DMC con la que cuenta la citada Territorial y es más de extraño que se realicen estos desplazamientos estando el Estado Colombiano en austeridad del gasto, donde expresamente el Ejecutivo da instrucciones precisas en materia de reducción de gastos generales, aduciendo

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

que se deben disminuir en un 15% los gastos de viaje y viáticos reduciendo los desplazamientos de personal.

3. Que de acuerdo a la verificación y conteo físico de las DMC encontradas en bodega – reintegradas, el 24 de agosto, en la Tabla N° 1 se relaciona las DMC sin placa física de identificación.

Tabla N° 1 Relación DMC sin placa Auditoria Proceso GRF Manizales. Verificación Física Vs. Reporte SAI_INV_BODEGA

N°	Descripción Elemento	Ubicación	Número de Placa Física	Observación OCI
1	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	80848	Sin Placa de identificación
2	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	83583	Sin Placa de identificación
3	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	84122	Sin Placa de identificación
4	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	84125	Sin Placa de identificación
5	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	91685	Sin Placa de identificación
6	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	91194	Sin Placa de identificación
7	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	94440	Sin Placa de identificación
8	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	93379	Sin Placa de identificación
9	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	97909	Sin Placa de identificación
10	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	97402	Sin Placa de identificación
11	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	97407	Sin Placa de identificación
12	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	96019	Sin Placa de identificación
13	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	89888	Sin Placa de identificación

4. Que de acuerdo al análisis de la evidencia allegada por el proceso GRF, se da por sentado que en la realización de la visita a la Territorial Manizales, por parte de la Coordinación de Almacén e Inventarios de DANE Central el día 07 de septiembre de 2016, que se encontró físicamente en la Bodega del Almacén de la Territorial Manizales la DMC faltante, objeto del levantamiento de la presente No conformidad. Dispositivo Móvil de Captura identificado con número de placa 94440. Por lo anterior la No Conformidad se retira.

5. Que de acuerdo al análisis realizado a las evidencias que soportan la contradicción a la No Conformidad N° 6 y su posterior retiro, se adiciona OBSERVACIÓN N° 4 a los resultados de la Auditoria así:

Observación N° 4:

Se observa deficiencias en el control de las novedades *Traslado y Reintegro*, para los bienes devolutivos – DMC- que se tienen en *Bodega _ Reintegrado*; dado que se encontraron diferencias entre el reporte de *SAI_Inv_Bodega* y la existencia en bodega del bien devolutivo, situación que puede generar pérdida de elementos, que la información reportada por el proceso no sea confiable y un posible hallazgo del ente de control fiscal.

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

No Conformidad 7:

De las 186 DMC que se encuentran en almacén como reintegradas, según el reporte "SAI_INV_BODEGA" el 9% se encuentran sin Cargador y accesorios, Generando un posible incumplimiento en **Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE**

Contradicción GRF

Los DMC fueron recibidos del Censo Nacional Agropecuario o de los diferentes Operativos y Encuestas sin algunos accesorios, por lo anterior no se tienen completos los cargadores y demás accesorios como (Lápiz óptico, cargadores externos, Micro SD), estos accesorios no se pueden reclamar a la aseguradora ya que su valor comercial es menor al deducible que se debe pagar para la respectiva reclamación.

Respuesta OCI

Como resultado del análisis de la contradicción enviada por el proceso GRF a la No Conformidad 7, se hace necesario aclarar que a la fecha de realización de la auditoria, se encontraban reintegradas a la bodega 186 DMC, de las cuales el 9% correspondiente a 16 Dispositivos Móviles de Captura no cuentan con los accesorios - Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD- requeridos, para el correcto funcionamiento del bien.

En la Tabla N°2 se encuentra la relación de las DMC que evidencian la falta de los accesorios mencionados.

N°	Descripción Elemento	Ubicación	Número de Placa Física	Observación OCI
1	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	82054	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
2	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	82578	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
3	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Cargador, Cables USB Carcaza, Lápiz, Protector tarjeta Micro Software	BODEGA_REINTEGRADO	82198	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
4	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	91666	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
5	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	92511	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
6	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	92208	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
7	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	93422	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
8	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	88702	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
9	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	86842	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
10	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	88277	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
11	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	95266	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
12	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	95267	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD



Informe de Auditoria

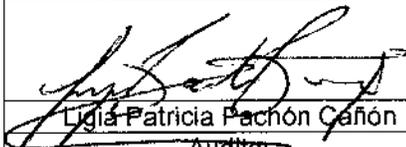
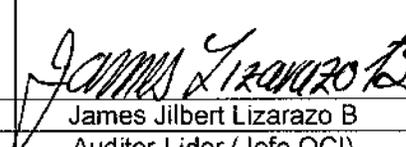
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 10

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

13	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	95311	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
14	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	95349	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
15	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	97129	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
16	Dispositivo Móvil de Alta Capacidad- Teléfono inteligente - Smartphone	BODEGA_REINTEGRADO	86347	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD

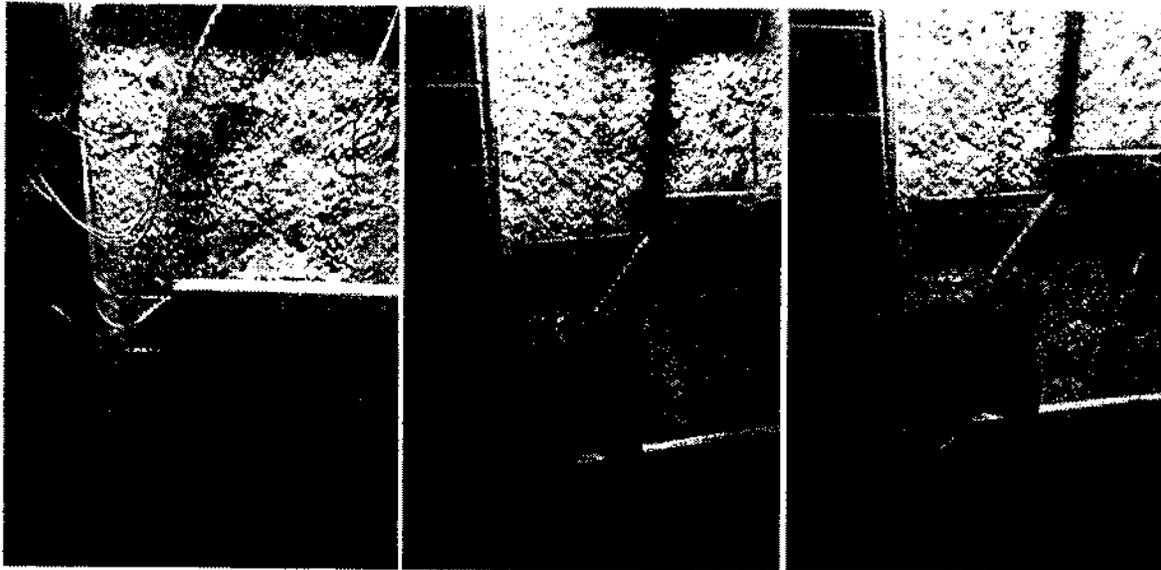
Una vez analizada la contradicción enviada por el proceso GRF, se evidencia deficiencia en los controles y registros de los bienes accesorios a las DMC (Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD), pues según el procedimiento Gestión de Bienes DANE – FONDANE, en la actividad 17 se menciona las guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes, con las actividades de registro para llevar el control de los bienes faltantes. Por otra parte para esta oficina se hace necesario hacer un seguimiento exhaustivo al faltante de los accesorios de las DMC que son requeridos para el correcto funcionamiento de estas. Dado lo anterior la No Conformidad se mantiene.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Lidia Patricia Pachón Cañón Auditor	James Jilbert Lizarazo B Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Lider (Jefe OCI)

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Anexos

Anexo 1 Filtración de agua lluvia



Anexo 2 Clasificación en SAI para los funcionarios

Datos Básicos		Placa Física	
Barras		26323	37303
Entidad	401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NARIÑO	Bonetto	14702003 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO
Unidad Ejecutora	45 DIR TERRITORIAL MANIZALES	Grupo SAI	224 EQUIPOS DE COMPUTACION
Proyecto	10095 CONVENIO	Tipo Elemento	DEVOLUTIVO <input type="checkbox"/> Se Ajusta <input checked="" type="checkbox"/> Se Deprecia <input checked="" type="checkbox"/>
Información del Poseedor		Valor	3,955,466.66 Estado USADO
Dep. Responsable	452 DIR OPERATIVO MANIZALES	Vide UBI	60 Cuenta 1-6-70-02-001
No. C. C. Resp.	7528098 Tipo Resp. FUNCIONARIO	Ubicación	SERVICIO
Responsable	75 GUILLERMO JIMENEZ OBLIGADO	Tipo Recurso	CONV
Beneficiario Egreso		Descripción	IMPRESORA LASER JET
Información del Contratista		Adicional Elem	
Interno	Tipo Ced	Características Básicas	
Nombre		Características	
Información del Ingreso		IMPRESORA LASER JET	
Vigencia	2011 Número 20000137 Rem 27	Marca	HP
Fechas de Control		Modelo	P4015N
De Ingreso	30/09/2011	Puesto	
De Servicio	25/10/2011 De Baja	Serial	
Fecha Último Levantamiento		marcado para baja <input type="checkbox"/>	
Estado Actual	Mov. Clas.	Impresión Placa Grande Impresión Placa Pequeña	



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 12

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Datos Básicos		Historico		Descripción	
Barra:	451	Placa Fieles:	36324	Placa:	37361
Entidad:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANIZALES	Elemento:	14702003 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO		
Unidad Ejecutora:	045 OFI TERRITORIAL MANIZALES	Grupo SAI:	024 EQUIPOS DE COMPUTACION		
Proyecto:	10095 CONVENCIO	Tipo Elemento:	DEVOLUTIVO Se Ajusta (S) Se Deprecia (D)		
Información del Poseedor		Valor:	3,955,466.66	Estado:	USADO
Dep. Responsable:	451 OFI OPERATIVO MANIZALES	Vida Útil:	60	Cuenta:	1.6.70.02-001
No. C.C. Resp.:	14244905 Tipo Resp.: FUNCIONARIO	Ubicación:	SERVICIO		
Responsable:	76 SAURO JOSE TRIALLO MANIZALES	Tipo Recurso:	CONV		
Beneficiario Egreso:		Descripción:	IMPRESORA LASER JET		
Información del Contratista		Adicional Item:			
Interno:		Características Básicas:		Características:	
Nombre:				IMPRESORA LASER JET	
Información del Ingreso		Marca:	HP	Puerto:	
Vigencia:	2011 Número: 20000137 Item: 25	Modelo:	P4015N	Serial:	
Fechas de Control					
De Ingreso:	30/09/2011				
De Servicio:	01/10/2011				
De Bajas:					
Fecha Último Levantamiento:					
Estado Actual:					

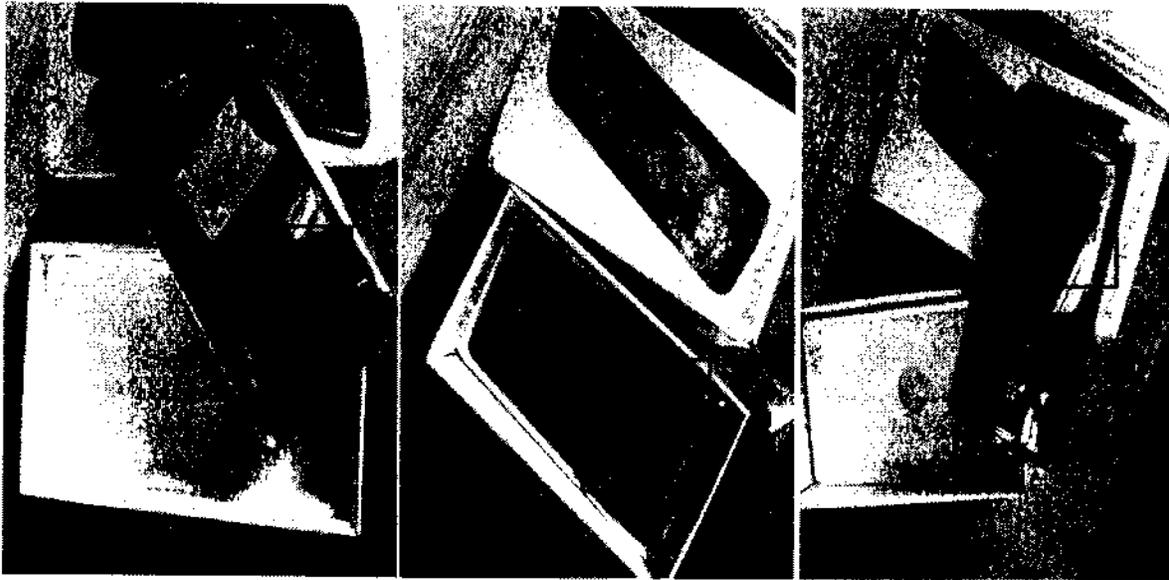
Anexo 3 Bienes reintegrados en uso.

Datos Básicos		Historico		Descripción	
Barra:	451	Placa Fieles:	36327	Placa:	37302
Entidad:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MANIZALES	Elemento:	14702003 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO		
Unidad Ejecutora:	045 OFI TERRITORIAL MANIZALES	Grupo SAI:	024 EQUIPOS DE COMPUTACION		
Proyecto:	10095 CONVENCIO	Tipo Elemento:	DEVOLUTIVO Se Ajusta (S) Se Deprecia (D)		
Información del Poseedor		Valor:	3,955,466.66	Estado:	USADO
Dep. Responsable:	451 OFI ADMINISTRATIVO MANIZALES	Vida Útil:	60	Cuenta:	1.6.37.10-002
No. C.C. Resp.:	107202441 Tipo Resp.: FUNCIONARIO	Ubicación:	BOGOTA (REINTEGRADO)		
Responsable:	44 CARLOS EDUARDO RESTREPO VILLALBA	Tipo Recurso:	CONV		
Beneficiario Egreso:		Descripción:	IMPRESORA LASER JET		
Información del Contratista		Adicional Item:			
Interno:		Características Básicas:		Características:	
Nombre:				IMPRESORA LASER JET	
Información del Ingreso		Marca:	HP	Puerto:	
Vigencia:	2011 Número: 20000137 Item: 25	Modelo:	P4015N	Serial:	
Fechas de Control					
De Ingreso:	30/09/2011				
De Servicio:	01/10/2011				
De Bajas:					
Fecha Último Levantamiento:					
Estado Actual:					

Numero Placa	Tipo Movimiento	Numero	Fecha	Valor Movimiento	Tipo Responsable	Nombre Responsable
37302	TRASLADO SERVIC	451809	10/03/2015	3,955,466.66	FUNCIONARIO	CARLOS EDUARDO RESTREPO VILLALBA
37302	TR INVO SERV GO	45381	05/10/2011	3,955,466.66	FUNCIONARIO	LUZ ANIELA ORREGO DE VELAZCO
37302	TRASLADO TR SERV	1209	15/09/2011	3,955,466.66	FUNCIONARIO	CARLOS EDUARDO RESTREPO VILLALBA
37302	INVENTARIO	20000137	30/09/2011	3,955,466.66	FUNCIONARIO	JORGE ERNESTO CAÑILLO CASTE

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Anexo 4 Bienes sin placa de identificación



Anexo 5 Falta extintor en zona de archivo





Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 14

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Anexo 6 Bonos de dotación a funcionarios fuera de tiempo

RECIBIDO

GRUPO DE ADMINISTRACION DE BIENES COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO DANE

Página: 1/1

Código	01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01	01
Tipo	01000000000000000000	No Egreso	15602
Fecha	17/09/2016	17/09/2016	
Centro	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA		
Proyecto	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA		
Departamento	01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		

17/09/2016
RECEBIDO

Código Proyecto	Descripción del Proyecto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor	Valor
01	01000000000000000000	1	338.000.00	338.000.00	338.000.00	338.000.00
01	01000000000000000000	1	174.000.00	174.000.00	174.000.00	174.000.00
01	01000000000000000000	3	150.000.00	450.000.00	450.000.00	450.000.00
01	01000000000000000000	3	260.793.94	782.381.82	782.381.82	782.381.82

1.730.362.62

El Millón Setecientos Treinta y Seis mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos con 62.62 Centésimos

Valor	1.730.362.62
Valor	1.730.362.62
Valor	1.730.362.62

Valor	1.730.362.62
Valor	1.730.362.62

Valor	1.730.362.62
Valor	1.730.362.62

Observación: Se verificó que el valor de los bonos de dotación a funcionarios fuera de tiempo es de \$1.730.362.62, lo cual concuerda con el valor reportado en el sistema de control interno.

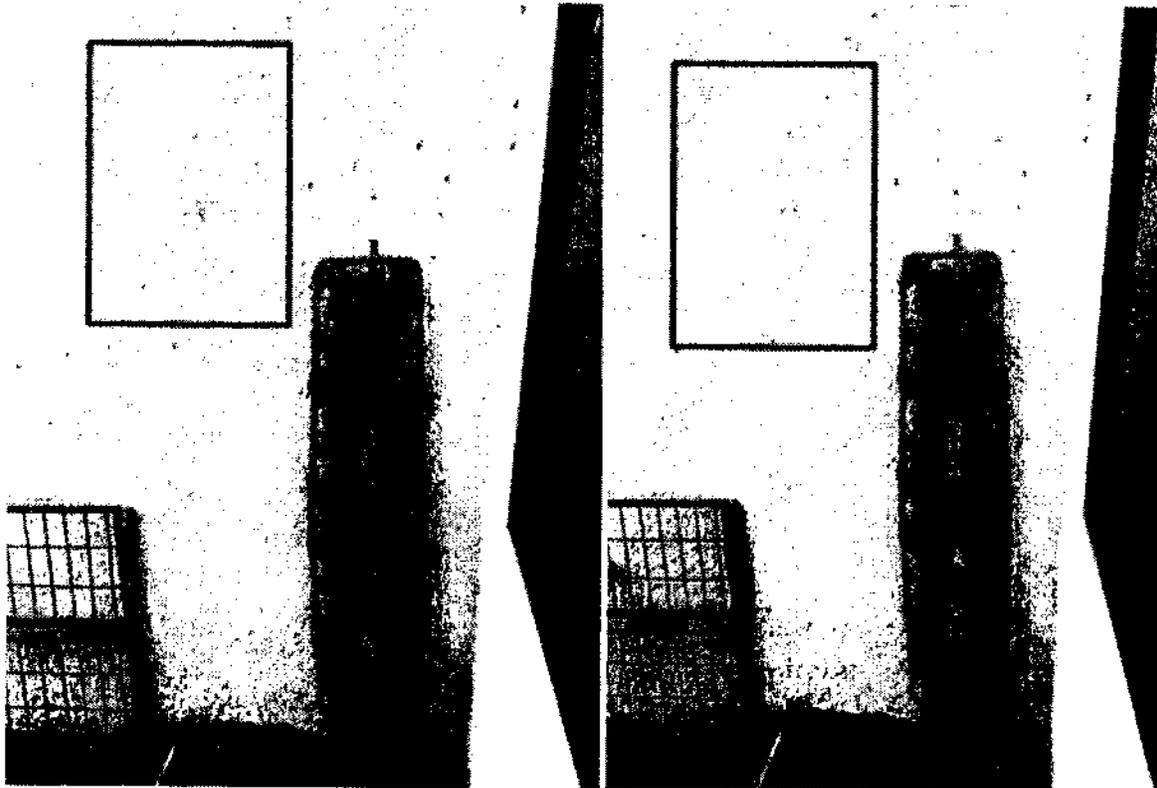
RECIBIDO 21-10-2016



No 2016 313 003114

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Anexo 7 Falta de identificación ruta de evacuación y rotulación camillas primeros auxilios





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 16

Fecha: Miércoles, 14 de Septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062563

Anexo 8 Eficacia de las acciones de los Planes de Mejoramiento

HALLAZGO	CORRECCION INMEDIATA	ACCION DE MEJORA	UNIDAD	CALIFICACION DE LA EFICACIA	OBSERVACION AUDITORIA 2016
De acuerdo a la observación N° 36, que se realizó en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2013, en cuanto al espacio reducido y la falta de ventilación, la acción realizada no fue suficiente, por cuanto es necesario conservar las ventanas abiertas para evitar el olor de humedad. Posible incumplimiento a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009 numeral 6.4 ambiente de trabajo.	No aplica	Concertar con el propietario del inmueble las mejoras y arreglos locativos, para corregir la humedad en las áreas del inmueble que presentan dicha novedad	Oficio de solicitud al propietario del inmueble Plan de mantenimiento del inmueble	La acción fue eficaz por la respuesta del propietario	Persiste el olor a humedad, pese a que se realizaron las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.
Se observa que la identificación que se coloca a los elementos devolutivos no es eficiente, en razón a que el papel adherido se cae, para lo cual es necesario referenciarlo de forma manual, esta situación puede entorpecer el levantamiento de activos fijos de la entidad, generando un posible incumplimiento al proceso en la realización de la Planilla GRF-030-PD-01-r3.	No aplica	Solicitar al DANE Central, cambio en el sistema de plaqueteo.	Oficio de solicitud y Oficio de respuesta	Fue eficaz por que se modificó el sistema y facilito el plaqueteo a nivel nacional	la situación se continua presentando, peses a las acciones realizadas con el fin de mejorar el proceso de plaqueteo e identificación de los bienes.
Se verificó que la entrega de los bonos correspondientes a las dotaciones de los funcionarios DANE que tienen derecho a este beneficio, se está realizando fuera de las fechas establecidas para tal fin. Posible Incumpliendo al Artículo 8 de la Ley 11 de 1984.	El área de Gestión Humana en DANE Central entregó las próximas dotaciones dentro de los plazos establecidos por Ley.	Envío oportuno de los Bonos de Dotación a las Oficinas Territoriales del DANE	Comprobante de Remesa	Este año no han tenido problemas en la distribución por lo que la acción fue eficaz	La entrega de los bonos continúa haciéndose fuera de las fechas establecidas por ley
En la verificación del Plan de Mejoramiento, en la no conformidad N° 33 del año 2013, se evidencia que las acciones realizadas no han sido eficientes, debido a que los espacios utilizados como bodegas no son aptos para la custodia y cuidado de los bienes de la entidad, causando un posible detrimento patrimonial a los bienes que se encuentran ubicados en éstas zonas con humedad. Posible incumplimiento a la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública- NTCGP 1000-2009, numeral 6.3 Infraestructura.	Reorganizar los elementos que reposan en la bodega y aislarlos de la humedad mediante la protección de un plástico, mientras se lleva a cabo el proceso de baja	Acto Administrativo mediante el cual se da de baja a los elementos devolutivos seleccionados para tal fin	Resolución de Bajas	La resolución ya se aplicó y fue eficaz	Los espacios designados para bodega y espacios de resguardo de bienes continúan presentando humedad y filtraciones de agua lluvia



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	AFI - Administración de Recursos Financieros	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Leonard Páez Ramírez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	22/08/2016	Fecha cierre auditoría:	25/08/2016
Líder del Equipo Audito Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón - LPPC		

Nombre de funcionario auditado

Jhon Harol Garcia Alzate - Coordinador Administrativo Dirección Territorial Manizales

Objetivo

Evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, guías, manuales e informes y demás normas establecidas en el proceso "ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS" – AFI, que se estén aplicando para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Centro Occidente en la ciudad de Manizales. En los subprocesos Registro de presupuesto asignado y desagregado y expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal, Expedición del Registro Presupuestal, Seguimiento Información Contable, Pago de Obligaciones e Informes de Gestión.

Alcance

Comprende la evaluación al proceso de Administración de Recursos Financieros - AFI, en Planes de Mejoramiento suscritos, Indicadores de Gestión, matriz de riesgos, Ejecución Presupuestal, reservas y cuentas por pagar, seguimiento al PAC solicitado y ejecutado mensualmente, Conciliaciones bancarias, legalización de comisiones, Liquidación de cuentas para pago, Pago de Obligación, revisión de algunas cuentas del Libro Mayor y libros auxiliares por el periodo correspondiente del 20 de Junio de 2015 al 31 de Julio de 2016.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para realizar la verificación del proceso de Administración de Recursos Financieros – AFI, en la Dirección Territorial Centro Occidente en la ciudad de Manizales, En los subprocesos Registro de presupuesto asignado y desagregado y expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal, Expedición del Registro Presupuestal, Seguimiento Información Contable, Pago de Obligaciones e Informes de Gestión se realizó la verificación de la información que se relaciona a continuación:

Se obtuvo de SIF Nación la relación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para la Dirección Territorial Manizales, para el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 30 de julio de 2016; de los 270 CDP generados se tomó el 7% mediante Muestreo Aleatorio Simple correspondiente a 18 CDPs, para los cuales se contempló la verificación de la cadena presupuestal, teniendo en cuenta aspectos como:

- Verificar que el objeto del gasto del CDP se ajuste al rubro presupuestal imputado.
- Verificar que tanto el CDP como RP sean previos al desarrollo de la actividad.
- Verificar que todos los campos se encuentren debidamente diligenciados, con la información precisa y firmas requeridas.

Se verificaron las Conciliaciones Bancarias realizadas a las cuentas de DANE y FONDANE, para el periodo del



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 2

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

20 de Junio de 2015 al 31 de Julio de 2016.

Se verificó el pago de Arrendamientos y Servicios públicos; Telefonía fija y celular, Acueducto, Internet, Energía Eléctrica; prestados en la Dirección Territorial Manizales y Subsedes.

Se revisaron las carpetas de pago viáticos y legalización comisiones para el periodo transcurrido de 2016.

Se solicitó reporte de SIIF Nación, del Auxiliar Contable Por Tercero y del Auxiliar Contable Por Rubro de Gasto del código contable 521117 - Viáticos y gastos de viaje. Se encontraron 56 registros por terceros y como criterio de selección de la muestra se aplicó Muestreo Aleatorio Simple tomando el 25% correspondiente a 14 terceros registrados.

Se verifico el pago de impuesto de Industria y Comercio ICA correspondiente al alcance de auditoria.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó para el subproceso "Registro de presupuesto asignado y desagregado y expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal", que el 17% de la muestra seleccionada utilizo el formato AFI-040-PD-01-r1 Formato Solicitud CDP de Gasto versión 3 de fecha 26 de febrero de 2015, posterior a su actualización, versión 3 con fecha 10 de marzo de 2015, lo cual implica posibles incumplimiento a la NTCGP 1000-2009 en su numeral 4.2.4 Control de Registros Anexo No. 1

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se evidenció en las carpetas de la serie documental 176 Avances, contiene elementos metálicos como ganchos de cosedora, generando un posible incumplimiento de la "Guía para la organización de archivos de gestión y aplicación TRD" con código GDO-040-GU-01. Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.	GDO-040-GU-01 Guía para la organización de archivos de gestión y aplicación TRD Actividad No. 6 Retiro de Material Metálico La documentación deberá estar libre de material metálico, como: Ganchos legajadores, Ganchos de cosedora, Clips, entre otros. Actividad No. 9 Rotulado de Carpetas El rótulo debe ir ubicado en la misma posición del logo de la institución, dejando un espacio prudente entre los mismos.
2	En el 14% de la muestra seleccionada para el subproceso Pago de Obligaciones, presenta contabilización errónea de la cuenta viáticos y gastos de viaje, presentando un posible incumplimiento Decreto 2649 de 1993 Art 53. Anexo 2	Decreto 2649 de 1993 Art 53.: Clasificación. Los hechos económicos deben ser apropiadamente clasificados según su naturaleza, de manera que se registren en las cuentas adecuadas. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, la clasificación se debe hacer conforme a un plan contable previamente elaborado por el ente económico. El plan contable debe incluir la totalidad de las cuentas de resumen y auxiliares en uso, con indicación de su descripción, de su dinámica y de los códigos o series cifradas que las identifiquen.

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

<p align="center">3</p>	<p>Se evidencia que para las sedes Armenia y Pereira la Contratación del servicio de Televisión por Suscripción, presentando un posible incumplimiento a la Directiva presidencial 01 de 2016 Plan de Austeridad. Ley 182 de 1995 ARTICULO 1o. Naturaleza jurídica, técnica y cultural de la televisión; Acuerdo 10 de 2006 Comisión Nacional de Televisión Artículo 1o. Anexo 3</p>	<p>Directiva Presidencial 01 de 2016 "La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015"... Numeral 2. Reducción de gastos generales Literal f) Servicios Públicos: establecer medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".</p> <p>Ley 182 de 1995 Artículo 1o. Naturaleza jurídica, técnica y cultural de la televisión. La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, cuya prestación corresponderá, mediante concesión, a las entidades públicas a que se refiere esta Ley, a los particulares y comunidades organizadas, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.</p> <p>Acuerdo 10 de 2006 Comisión Nacional de Televisión Artículo 1o. Objeto. El presente acuerdo regula las condiciones de operación y explotación del servicio público de televisión por suscripción en todo el territorio colombiano.</p>
<p align="center">4</p>	<p>Se evidenció que en el 14% de la muestra seleccionada de la legalización de comisiones (ver anexo 4) que fueron legalizadas la adquisición de pasajes aéreos comprados directamente por los funcionarios, situación que es un presunto incumplimiento de las Actividades 11 y 12 del procedimiento CÓDIGO: GTH-030-PD-05 "solicitud y legalización de comisiones de servicio al interior o exterior" y Circular DANE N° 04 del 2015 Plan Sectorial de Austeridad del sector estadístico 2015. Directiva Presidencial 01 de 2016 Numeral 2 literal b.</p>	<p>- Procedimiento CÓDIGO: GTH-030-PD-05; Solicitud y Legalización de Comisiones de Servicio al Interior o Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad 11 "Solicitud de la comisión en los plazos establecidos" • Actividad 12 "Solicitar pasajes: Previo contrato con la Agencia de viajes, el técnico (en DANE Central) y el Coordinador Administrativo a Nivel Territorial elabora un cuadro con todas las solicitudes de pasajes.....". <p>- Circular DANE N° 04 del 2015 Plan Sectorial de Austeridad del sector estadístico 2015. Gastos de viaje y viáticos: Jornadas de sensibilización sobre lineamientos de la resolución 414 de 2014 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de traslado" de manera que se cumplan los términos para la solicitud de comisiones, que impliquen gastos de transporte aéreo; lo cual permite reducción de gastos, toda vez que los tiquetes expedidos con anticipación se obtienen a menor costo.</p> <p>- Directiva Presidencial 01 de 2016 Numeral 2 Reducción Gastos Generales Literal b. Viáticos y gastos de viaje: ... iv) Programar los desplazamientos con suficiente</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes ...

Fortalezas

Se resalta que en el grupo de tesorería la existencia de controles asociados al manejo de cuadros de Excel que permiten evidenciar la fecha en que se hace efectivo el cumplimiento de los compromisos, como lo son servicios públicos e impuestos.

Se resalta la organización en la documentación del proceso AFI, permitiendo la identificación y seguimiento a los diferentes subprocesos.

Se destaca el compromiso por el cumplimiento en la liquidación y pago oportuno y exacto del impuesto ICA.

Se destaca el cumplimiento de los términos para la realización de las conciliaciones bancarias a las cuentas de DANE y FONDANE

En la revisión realizada a servicios públicos, se resalta el pago oportuno, teniendo en cuenta que no se presentó mora en el pago dentro del periodo auditado.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

El desarrollo de los procedimientos en AFI se realiza dando cumplimiento a lo establecido por el proceso, dando certeza en la ejecución realizada.

El cumplimiento de los indicadores y de los planes de mejoramiento del proceso Administración de Recursos Financieros - AFI, en la Dirección Territorial de Manizales contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoria interna de Gestión.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda definir acciones e implementar controles a fin de lograr una efectiva contabilización de las cuentas.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Se recomienda Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Definir medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

ANEXOS

Anexo No.1: Formato Solicitud CDP

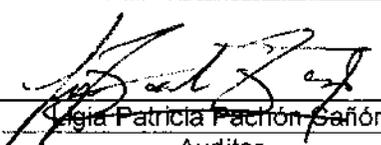
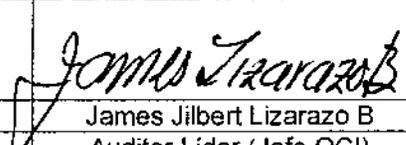
Anexo No.2: Contabilización errónea de la cuenta viáticos

Anexo No.3: Contratación del servicio de Parabólica

Anexo No.4: procedimiento de solicitud y legalización de comisiones

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

No se presentaron Objeciones o Contradicciones por cuenta del proceso AFI - Administración de Recursos Financieros

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Olga Patricia Pachón Sañón Auditor	 James Jilbert Lizarazo B Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Lider (Jefe OCI)



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 7

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

FORMATO SOLICITUD CDP DE GASTO

CÓDIGO: AF1-040-PD-01-r5
 VERSIÓN: 3
 FECHA: 28-07-2015

Fecha de Solicitud	Día	Mes	Año	X	DANE	FONDANE
	11	12	2015			

OBJETO DEL CONTRATO:
 MM. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos concernientes a la notificación, crítica, cectura, análisis de consistencia de la información y asesoría a las fuentes en el diligenciamiento de la Muestra Mensual Manufacturera - MM, Muestra Trimestral Manufacturera y Encuesta Anual Manufacturera (fuentes prioritarias) que les sean asignadas durante los meses de enero a diciembre de 2016.

Área solicitante	DIR TERRITORIAL MANIZALES
Valor de la Contribución (En miles) MANIZALES	NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS

Discriminados de la siguiente manera (en números):

Valor	
\$91.149.000.00	
\$0.00	Otros
\$6.210.000.00	Gastos Transporte
\$0.00	Gastos Mandatos
\$0.00	Cuotas Por IM
\$0.00	IVA
\$97.359.000.00	TOTAL

No. de personal a contratar: **SEIS (6)**

Rubros presupuestales:

Código	Descripción	Valor
110001-1450-1001-003-03-09-011	*** TRV RECAPITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN IMPRESO RELACIONADA CON SEGUR. COMERCIO Y SERV. DAL OTROS DEL TRV	\$1.070.949.000.00

FIRMA RESPONSABLE AREA SOLICITANTE:

Aprobado

CHRISTIAN EDWIN VILLA MOLINA
Coordinador Operativo

ORDENADOR DEL GASTO:

Aprobado

GUSTAVO VILLEGAS HERNÁNDEZ
Director de la Territorial Centroccidental - DANE (sede Manizales)

Elaborado por: Christian Edwin Villa Molina



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-18
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 8

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Anexo 2 Contabilización errónea de la cuenta viáticos

Muestra seleccionada 14 Obligaciones		100%
Contabilización errónea de la cuenta viáticos 2 casos		14%
Identificación	Funcionario	Valor
30234055	ROSA LILIANA CASTRO FLOREZ	409,479
28537904	YOLANDA BARRAGAN ALARCON	1,320,085

LIQUIDACION DE CUENTA

No.: 969

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
 ARBOL 18 de 2016

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
 ROSA LILIANA CASTRO FLOREZ

2. DATOS DEL COMPROMISO
 BANCO CAJA SOCIAL - BCS - Cuenta No. Cte. 24051581295 - AGENCIA

Correspondencia a pagar: RENOVACION
 Valor de Recibo No.:

Detalle:
ESAG SOLICITÓ EN RECURSOS PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LA ESAG VISITAS EN AGUADAS-PACORA SALAMINA-MARUJANDA APANZAZU MANIZALES DEL 20 DE MARZO AL 02 DE ABRIL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Concepto	Valor	Departamento	Código	Regimen	Detalle	Valor Aprobado (Costo)
969	\$411,000.00	37	7-4-16-27-001-001	492	VIATICOS Y ALIMENTACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA ATENCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA ESAG	\$411,000.00
VR TOTAL						\$411,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	Valor Neto	Valor Aprobado	Valor Contable	Valor
\$411,000.00	\$411,000.00	\$411,000.00	\$411,000.00	\$411,000.00
Valor Liquidado del RP	\$426,000.00			
Pagos	\$0.00			
Liboración	\$0.00			
Por pagar	\$411,000.00			
Saldo Actual	\$15,000.00			

VALOR NETO Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos M/cte Pesos M/cte **\$409,479.00**

MOVIMIENTO DE TESORERIA



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 9

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463



DANE
Para tomar decisiones

LIQUIDACION DE CUENTA

No.: 593

Estado: OSA OKARD
 Fecha de Emisión: 15/03/2016
 Fecha de Ejecución:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

Fecha del Documento: MARZO 15 de 2016

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: YOLANDA BARRAGAN ALARCÓN
 Dirección: 47 25 C 5 JOYBAHUELA TP
 Teléfono y Fax: 3784328
 Régimen: GUB. CIVIL

C.C. o NIT: 28537904 (Amico/Socios)
 Banco: BANCOLOMBIA
 Cuenta Bancaria: 147-42796155

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar: 48 563 214 No: 1 Intervención o responsable del monto a satisfacción del
 Acta de Recibo No.: Nombre del Interventor: TOTAL

Ubicación: ESAG SOLICITUD DE RECURSOS PARA VIAJES Y GASTOS DE VIAJE PARA LA ESAG EN LA TERRITORIAL (INTERCOMUNAL)

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipo

Código	Descripción	Valor	Unidad Administrativa
593		\$1,325,000.00	
59	200679400-01-01-00-00-00-2951 Ley y ACTUALIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO A NIVEL NACIONAL, OTROS (10) (N. 15-2010)		\$1,325,000.00
VR TOTAL			\$1,325,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

DISPENSACIÓN	N.º	Base de Registro	Valor Contable	VALORES
Valor Bruto				Debitos
ESTADO FINANCIERO 2007	35	\$1,325,000	2-4-16-27-401-101	\$4,637.00
RENTAS Y GASTOS DEL VALOR	0	\$4,637	2-4-16-27-401-101	\$398.00
Proveedores (TRANSACCIONES)			2-4-01-02-001	\$1,320,065.00
Finanzas y Bancos			2-4-11-06-000	\$0.00
Suma Total				\$1,325,000.00

Valor Inicial del RP	\$1,333,000.00
Pagado	\$0.00
Por pagar	\$0.00
Saldos Actual	\$8,600.00

TOTAL DESCUENTOS

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO: \$0.00

VALOR NETO: Un Millon Trescientos Veinte Mil Ochenta y Cinco Pesos **\$1,320,065.00**

a Girar M/CTE Pesos M/cte

Código Contable: 2-4-01-02-001

[Firma manuscrita]



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 10

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Anexo 3 Contratación del servicio de Televisión por Suscripción



Hola, esta es tu factura del mes de diciembre

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
NIT: 816.002.018-1 Cra. 10 No. 15-30 Código Postal 60002037 Pereira (Rojas)
AUTORETENEDORES (Resolución No. 0547 del 26 de enero de 2002) / GRAN
CONTRIBUYENTE, AGENTES RETENEDORES DE IVA E.S.C.A. / DOCUMENTO DE
COBRO No.88212016 / FECHA DE EXPEDICIÓN 12-ENE-2016

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTAD

CL 19 #10-00 ESQUINA EDIF PALACIO NACIONAL PISO 3

SECTOR PLAZA DE BOLIVAR

PEREIRA RISARALDA

CC/NIT: 899999027

Contrato (Referencia de pago) **1335421**
Fecha límite de pago **31 ENE 2016**
Después de la fecha límite de pago se aplicará recargo por mora
CICLO **2**
RUTA **926472290**

TOTAL A PAGAR \$ 44.020.00

TU SERVICIO

Producto: 2531360 UNE TV

Tu Servicio	Plan	Total(\$)
TELEVISIÓN	IPTV - BASICO	\$ 37.950.00
AJUSTE AL FRACCIONAMIENTO		\$ 2.00
IVA		\$ 6.072.00
0 CUENTAS VENCIDAS		
SUBTOTAL		\$ 44.020.00

15135



Hola, esta es tu factura del mes de Enero

UNE SPA TELECOMUNICACIONES S.A / NIT 800 032 395-4 SOMOS AUTORETENEDORES
Cra. 16 No. 71A Sur- 150. Código Postal 050022 / Sede Principal Los Rios del Acandé - Colombia
(Resolución No. 07239 de julio 4 de 2006) / GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTES
RETENEDORES DE IVA / DOCUMENTO DE COBRO No. 102232520-25
FECHA DE EXPEDICIÓN: ENERO 06 de 2016

DANE
CRA 16 No. 71A Sur- 150
ARMENIA-Quindío
SECTOR CENTRO
7

CC/NIT: 8999990276

Contrato **808008206492**
Referente de pago **102292520-25**

Fecha límite de pago **28/01/2016**
Después de la fecha límite de pago se aplicará recargo por mora

TOTAL A PAGAR 44,022.00

TU SERVICIO

Tu Servicio	Plan	Cargo básico(\$)	Subsidio(\$)	IVA(\$)	Total(\$)
Televisión	TV plan estabá.	\$ 37.950.00	\$ 0	\$ 6.072.00	\$ 44.022.00
TOTAL A PAGAR					
Descontamos (ver de afe aéras)					
SUBTOTAL				\$	44.022.00

119688



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 11

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Anexo 4 Procedimiento de solicitud y legalización de comisiones

Muestra seleccionada 14 Obligaciones		100%
cumplen con el procedimiento de solicitud y legalización de comisiones y viáticos 2 casos		14%
Identificación	Funcionario	Valor
10137208	PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO	1,255,014
14233491	MONROY MATOMA JOSE MARIO	1,259,158

Comisiones DANE

LEGALIZACIÓN DE CUENTA No 047

Concedida mediante resolución N. 047 del 12 de Mayo de 2016

Nombre del Comisionado: PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09
Dependencia: GIT OPERATIVO MANIZALES
Quien se desplazó en la ruta: BOGOTÁ
Duración de la Comisión: 12 de Mayo de 2016 a 13 de Mayo de 2016
CDP 12816

Objeto de la comisión: Recibir la inducción relacionada con los procesos de selección del personal requerido para el desarrollo de la operación en campo y las indicaciones transversales de apoyo pre operativo y operativo requeridos por la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares - ENPH 2016, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional

Sueldo	\$2.418.344	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
Días Pernoctados		1	\$170.000	\$170.000
Días Sin Pernoctar		1	\$85.000	\$85.000
Valor Transporte Aeropuerto				\$0
Valor Transporte Multimodal				\$0
Valor Transporte Terrestre				\$0
TOTAL A PAGAR				\$255.014
Valor Pasaje Aéreo				\$1.000.000
TOTAL ORDEN				\$1.255.014

NOTA: LIBREMAR: 3148.130, correspondientes a pasaje aéreo. Se entrega legalización de comisión al área de tesorería el 20/05/2016.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 12

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

VIAJES AGENTUR SA - OFICINA CENTRO
 No 896064852
 MANIZALES - Colombia
 Ed. B.H. CH 21 No 21 41 L1A Teléfono: 8874100
 E-mail: mhurtado@agentur-labanka.net



IVA REGIMEN COMUN
 FACTURA DE VENTA
 No 543133

RENTA PAGO PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO		COT No 1025224	DIRECCION DANE MANIZALES				
ESTADO	CATEGORIA	NO. DPE	CONDICION DE PAGOS	VALOR UNITARIO	EXPIRACION	VALOR UNITARIO	
275423263	10737265	Jorge Alberto Sepulveda Marin	CONTADO	\$2.987.00	12-05-16	17-05-17	
		M2C					
TIPO DOCUMENTO	NOMBRE PASAJERO	CONCEPTO	TARIFAS		IMPUESTOS		VALOR SERVICIO
			M. BASTANERA	M. LOCAL	OTROS	IVA	
20160612	PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO	AV 8504 PEL - BOG 12MAY 1521 U. INT 800100177		\$64.200.00	\$28.400.00	\$166.275.00	\$708.574.00
20160612	PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO	AV 8411 BDO - PEL 12MAY 1701 U. INT 800100177		\$588.800.00			
20160617	PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO	Resolución 03596 (TA) - Cargo administrativo		\$48.275.00		\$7.724.00	\$56.000.00
SIN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS			SUBTOTAL TERCEROS		\$166.275.00		
OBSERVACIONES DANE			SUBTOTAL PROPIO		\$48.275.00		
			IVA TERCERO		\$166.275.00		
			IVA PROPIO		\$7.724.00		
			OTROS IMPUESTOS PROPIO		\$3.00		
			OTROS IMPUESTOS TERCERO		\$4.400.00		
			TOTAL		\$384.279.00		
CIENA VENDEDOR	FACTURADOR	FECHA DE RECEPCION					
Jorge S		DIAS	MES				
		17	05	2016			

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO. RESOLUCION DAN HABILITACION 100000080214 DE 2014 DEL 22 DE MARZO DE 2014. PARA LOS EFECTOS DE LA LEY 1472 DE 2014. LOS EMISORES DE ESTA FACTURA SON DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMISORES DE LETRAS DE CAMBIO. LOS EMISORES DE ESTA FACTURA SON DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMISORES DE LETRAS DE CAMBIO. LOS EMISORES DE ESTA FACTURA SON DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMISORES DE LETRAS DE CAMBIO.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 13

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

Comisiones DANE

LEGALIZACION DE CUENTA No 048

Concedida mediante resolución N. 048 del 12 de Mayo de 2016

Nombre del Comisionado: JOSE MARIO MONROY MATOLA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 04
Dependencia: GIT OPERATIVO MANIZALES
Quien se desplazo en la ruta: BOGOTA
Duración de la Comisión: 12 de Mayo de 2016 a 13 de Mayo de 2016
CDP: 17813

Objeto de la comisión: Recibir la inducción relacionada con los procesos de selección del personal requerido para el desarrollo de la operación en campo y las indicaciones transversales de apoyo pre operativo y operativo requeridos para la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares - ENPH 2016 con el fin de dar cumplimiento a la misión instituida.

Sueldo	\$1.922.417	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
Dias Pernoctados		1	\$146.105	\$146.105
Dias Sin Pernoctar		1	\$71.058	\$71.058
Valor Transporte Aeropuerto				\$40.000
Valor Transporte Multimodal				\$0
Valor Transporte Terrestre				\$0

TOTAL A PAGAR	\$257.163
Valor Pasaje Aereo	\$1.074.970
TOTAL ORDEN	\$1.332.133

Nota: LIBERAR: \$126.540, correspondientes a pasaje aéreo. Se entrega legalización de comisión al área de tesorería el 25/05/2016

17



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: OGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 14

Fecha: Martes, 06 de septiembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400062463

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OFICINA DE INTERIORES
 Calle 14 de Mayo
 Edificio 1000, Bogotá, Colombia
 Teléfono: (57) (01) 261 4141 ext. 10000 - 261 4141-100
 E-mail: info@oficinascontrolinterno.gov.co



FECHA DE EMISIÓN	CÓDIGO DE MONEDA	VALOR	MONEDA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	MONEDA
06/09/2016	COP	20161400062463	MONEDAS	06/09/2016	20161400062463	MONEDAS
06/09/2016	COP	12751431	MONEDAS	06/09/2016	12751431	MONEDAS
06/09/2016	COP	12751431	MONEDAS	06/09/2016	12751431	MONEDAS
06/09/2016	COP	12751431	MONEDAS	06/09/2016	12751431	MONEDAS

CON CIENTO VEINTY CINCO MIL SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS

ALICUOTA EXHIBICIÓN	\$6.714.000,00
ALICUOTA IMPUESTO	\$48.275,00
VALOR TERRESTRE	\$107.490,00
VALOR PAGO	\$6.768.965,00
OTROS IMPUESTOS	\$0,00
OTROS IMPUESTOS	\$0,00
TOTAL	\$6.817.240,00

El presente documento es una copia de una letra de cambio resuelta en días hábiles de la ciudad de Bogotá, D.C., en el Banco de Bogotá S.A. en el día 06 de septiembre de 2016.

17 05 1010

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE UNA LETRA DE CAMBIO RESUELTA EN DÍAS HÁBILES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., EN EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. EN EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO:CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	Censo Experimental Jamundí - CNPV
Líder de Proceso Auditado	Eduardo Efrain Freire Delgado		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	12/08/2016	Fecha cierre auditoría:	24/08/2016
Líder del Equipo Audito Auditoría	Eduardo Efrain Freire Delgado		
Auditor:	Fernando Puerto Tovar		
Nombre de funcionario auditado			
Erika Cubides Garzón			
Objetivo			
Evaluar el proceso que se desarrolla en la etapa de ejecución del Operativo Censo Experimental - CNPV, llevado a cabo en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca.			
Alcance			
Comprende la evaluación al Operativo Censo Experimental – CNPV en Municipio de Jamundí Valle del Cauca, en el Centro Operativo – Estación Bomberos, a partir de la apertura y desarrollo de las actividades del operativo, en el periodo comprendido entre el 23 de julio al 22 de agosto de 2016			

DESARROLLO DE AUDITORIA

El día 22 de agosto de 2016 se realizó la apertura a la Auditoría de Gestión al Proyecto de Inversión XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en el Municipio de Jamundí programada en el Plan Anual de Auditorías Internas – P.A.A.I., de la Oficina de Control Interno, realizada en la sala del Centro Operativo Estacion Bomberos del Municipio de Jamundí, con la participación de la líder municipal, los apoyos administrativos, informático y operativo del Censo Experimental Jamundí.

Se da inicio a la auditoría al Proceso de Gestión al Proyecto de Inversión XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en la etapa experimental, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el plan de visita de auditoría.

Se verificaron los formatos acta de entrega del kit tecnológico y del kit inmobiliario, por parte del operador logístico de acuerdo a las actas de entrega por parte del DANE Central, para el Centro Operativo Estacion Bomberos le fueron dispuestos 82 Dispositivos Móviles de Captura - DMC para el desarrollo del operativo del censo experimental Jamundí, de los cuales se verificó el cien por ciento de los dispositivos entregados a los Coordinadores, Supervisores y Censistas, de acuerdo al lineamiento y a los formatos No.18 "Asignación y devolución DMC en campo" y No. 16 "Entrega y devolución de elementos y materiales". Asimismo se cotejaron los DMC que se encuentran en reserva y en stock.

De cuatro Centros Operativos definidos para la ejecución del Censo Experimental (Estacion Bomberos, Casa de la Cultura, Casa Vive Digital y Caseta Comunal de Sachamate), los tres primeros corresponden a la atención de los grupos de cabecera Municipal ubicado en zona urbana y uno corresponde a la atención de los grupos de rural disperso y centros poblados; en atención a lo expuesto, se seleccionó el Centro Operativo Estación Bomberos, centro operativo que tiene asignado dos Coordinadores identificados con los códigos CO101 y CO102, así pues con el fin de realizar revisitas en la zona urbana del municipio de Jamundí, se solicitó

Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

aleatoriamente, el Formato Operativo 01 realizado a la Unidad de Cobertura 892737 del censista código 30 perteneciente a la Coordinación CO101 y las unidades de cobertura 892821, 892898, 892882, 892897, 892895, 892896, 893221, 893197, 893232, 893198, 893294 y 893200 realizadas por los censistas códigos 35, 36, 49, 50 y 52, de la Coordinación Operativa CO102; de estos formatos se tomo de 147 visitas completas, una muestra aleatoria de 67 visitas, equivalente al 45% de las visitas completas, con esta muestra se cotejó casa por casa la información registrada por los censistas, así como seis preguntas adicionales de control que no se encontraban en el formato 01 y se encuentran registradas en el papel de trabajo del auditor.

Se revisó la prestación del servicio de transporte de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 2B "Protocolo de Transporte Multimodal de Personal – 5.1 Tipo de vehículo de transporte. El operador deberá utilizar vehículos de transporte terrestre automotor especial de pasajeros (propios o arrendados) tipo camioneta o campero de doble tracción (4x4), microbús o vans, modelo 2010 en adelante, con placas de servicio público y que cuenten con el respectivo equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, seguro obligatorio, certificado de revisión técnico mecánica vigente, y licencia de conductor categoría C...", para el día 23 de agosto del 2016 del Censo Experimental en el Centro Operativo Estación Bomberos, así mismo, se reviso la Bitácora diaria del Conductor y Planillas de Transporte de personal; de acuerdo a la programación de transporte del día 23 de agosto de 2016 se requerían 2 vehículos, de los cuales se revisó 1 vehículo en cuanto al cumplimiento de las características técnicas.

Se revisó la base de datos con corte al 23 de agosto de 2016, del personal (censistas, apoyo administrativo, apoyo informático y Supervisor) contratado por el Integrador UNION TEMPORAL LTP CENSO 2016 para el Operativo del Censo Experimental, con el fin de verificar si el personal contratado cumplió con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cuanto a la evaluación por roles cuyo mejor resultado serán contratados, y según la ponderación entregada mediante correo electrónico por el Área Logística y Producción de Información es: "La evaluación ponderada final deberá ser aprobada mínimo con 60/100 puntos para los roles de encuestador, monitor, sensibilizador y/o recuentista; con 70/100 puntos para los roles de supervisor, informático, analista de información y/o apoyo logístico; y con 80/100 puntos para los roles de coordinador de campo y/o asistente de encuesta. Se seleccionará el personal requerido para la operación en campo de mayor a menor y se dejará constancia de los elegibles de llegarse a presentar cualquier eventualidad".

Se revisó la base de datos con corte al 23 de agosto de 2016, del total del Supervisores y Censistas contratado por el Integrador UNION TEMPORAL LTP CENSO 2016 para el Operativo del Censo Experimental Jamundi, con el fin de verificar la cantidad del personal establecido en el Anexo No. 1 A - Cantidades de Personal, publicado en la página web de FONADE.

Se realizó test de prueba de los niveles de latencia de la red de internet de modem Wi fi del proveedor UNE, a través del sitio web <http://www.testdevelocidadclaro.com.co/> a uno de los siete equipos asignados a Centro Operativo Estación Bomberos, para la transmisión de la información recopilada a través de los DMC.

Se realizó entrevista a ocho (8) censistas del Centro Operativo Estación Bomberos, siete (7) pertenecientes a la Coordinación Operativa 101 y uno (1) de la coordinación operativa 102, en el cual se les indago si el Operador Logístico les realiza las recargas a celular y el pago del transporte diario estipulados en las Especificaciones Técnicas Gestión y Administración de Personal, publicado en la página web de FONADE.

Finalmente, se realizó la reunión de cierre a la auditoría el día 24 de agosto de 2016.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 3

Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	Se observó que a 23 de agosto de 2016, para el Censo Experimental en Jamundí, de 78 supervisores y 284 censistas requeridos para la ejecución del Censo Experimental en los cuatro centros operativos, se contrataron 62 supervisores y 216 censistas equivalente al 76,80%, situación que puede ser un posible incumplimiento al Principio de Planeación y a lo establecido en el Anexo 1A "Cantidades del personal a contratar" del contrato suscrito entre FONADE el 21 de abril de 2016 con UT LTP CENSO 2016 No. 2160933. Ver Anexo 1.
2	El Centro Operativo Estacion Bomberos - Jamundí, cuenta con un modem Wi fi con velocidad de 15 megas para siete (7) equipos con acceso a internet, mediante el test practicado a las 11:03 am, a uno de los siete equipos destinados para la transmisión de la información almacenada en las DMC, se obtuvo una velocidad de bajada de 15,71 Mbps y de subida 12,09 Mbps; adicionalmente se observó que los equipos no cuentan con restricciones a la página web como YouTube. Situación que puede limitar la velocidad efectiva por saturación de la red Ver anexo No. 2.
3	En entrevista con ocho (8) censistas, asignados a la Estacion Bomberos, donde se les indago si el Operador Logístico les realiza las recargas a celular y el pago del transporte diario estipulados en las especificaciones técnicas de personal, en la cual se evidenció que seis (6) de ellos, equivalente al 75%, informaron que no les habían realizado recargas ni el pago de transporte de los días 24 de julio de 2016 y 21 de agosto de 2016, situación que puede ser un posible incumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Gestión y Administración de Personal. Ver Anexo 3.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito

Fortalezas
<p>En el área urbana del Operativo del Censo Experimental Jamundí, de las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno, se destaca, que los censistas según la información entregada por los censados visitaron la totalidad de los hogares y el personal se presentó de manera amable y cordial, así como la utilización completa por parte de los censistas del kit de presentación personal dispuesto por el DANE.</p> <p>La disposición de la Jefe Municipal y el personal del Centro Operativo Estacion Bomberos para la entrega de información requerida permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente, además se mantuvo una actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo.</p> <p>Se Observaron buenas prácticas para el control en la recepción y entrega de los recursos físicos (DMC, Kit censal), que se entregan a los censistas y supervisores, ya que cuentan con un archivo en AZ con la documentación requerida.</p>
Conclusiones Generales
<p>Para el desarrollo del operativo del Censo Experimental CNPV- Jamundí, las actividades relacionadas con las encuestas realizadas, se concluye que el sistema de Control Interno, en su componente Administración del riesgo es efectivo.</p> <p>Para el desarrollo del operativo del Censo Experimental CNPV- Jamundí, las actividades relacionadas con el manejo de los recursos físicos, se concluye que el sistema de Control Interno, en su componente Administración del riesgo es efectivo.</p>

Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

Recomendaciones y/o Sugerencias

Para futuros operativos censales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Dar cumplimiento a la Planeación establecida, en lo referente a las cantidades del personal a contratar.
2. Restringir la navegación para bloquear parcial o totalmente el acceso a internet a los PC asignados al operativo del Censo Experimental CNPV – Jamundí, a sitios que no hagan parte del trabajo que se desarrolla en los centros operativos con el fin de evitar posibles saturaciones de la red.
3. Exigir al operador logístico que se garantice, el servicio de voz diario por día operativo, de las recarga diarias a los teléfonos móviles celular y el pago del transporte al personal que labora en el operativo censal.

ANEXOS

Anexo No. 1 Personal Contratado a 23 de agosto de 2016 del Operativo Censo Experimental Jamundí.
Anexo No. 2 Velocidad Internet y acceso a pagina YouTube.
Anexo No. 3 Entrevistas a censistas de las recargas a celular y el pago del transporte.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Argumentación a la Observación N° 1:

"Es importante aclarar que todo el personal contratado cumplió con el puntaje mínimo para esto, por otra parte vale la pena resaltar que la oficina de control interno solamente se basó en las calificaciones solicitadas en los dos primeros ciclos del aprendizaje (primer ciclo del 22 al 27 de junio de 2016, en el que participó el staff – coordinadores, apoyo informático y apoyo administrativo, y segundo ciclo del 10 al 16 de julio en el que participaron supervisores y censista étnicos). Sin embargo, dado que en diferentes oportunidades del aprendizaje no se alcanzó a obtener el número de personas requeridas, se realizaron otros procesos para completar el número requerido. En el caso étnico se tuvo en cuenta participantes que participaron en el primer proceso de aprendizaje y no aprobaron, con el fin de hacer un refuerzo temático con ellos y que presentaran nuevamente pruebas de conocimiento, estas notas reposan en la plataforma de aprendizaje y en la base de Excel de calificaciones correspondientes al nivel dos, ciclo 2.

Para finalizar, si se requieren las bases de datos de todos los procesos de aprendizaje, estas se deben solicitar al grupo GAIA, de igual forma en caso de ser necesario el acceso a plataforma por parte de Control Interno para revisión de cada caso, realizar la solicitud para creación de usuario y contraseña al grupo GAIA".

Respuesta Oficina de Control Interno

Una vez revisada la argumentación a la Observación No. 1 del informe preliminar, se concluye que en el momento de la auditoria se cotejo la base de datos con corte al 23 de agosto de 2016, del total del Supervisores y Censistas contratados por el Integrador UNION TEMPORAL LTP CENSO 2016 para el Operativo del Censo Experimental Jamundi, con el consolidado del reporte de calificaciones de las actividades (Evaluación final STAFF y envío de seleccionados, la cual se cumplió el 28 de junio de 2016 y la Entrega Listado de personal seleccionado entrenamiento presencial, la cual se cumplió el 16 de julio de 2016), establecidas en el cronograma de actividades del Censo Experimental a cargo del área de Innovación y Aprendizaje, con el fin de verificar si el personal contratado cumplió con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cuanto a la evaluación por roles cuyo mejor resultado serán contratados.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

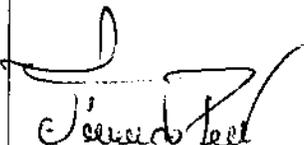
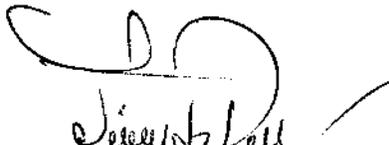
Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

La Oficina de Control Interno verificó la argumentación y el aporte de las evidencias por parte del Area de Innovacion y Aprendizaje, que dan cuenta del cumplimiento de las calificaciones minimas requeridas por el Departamento Administrativo Nacional, para ser contratados los censistas y supervisores, por lo tanto la Oficina de Control Interno retira la observación Nro.1;

Cabe anotar que para completar el número de personas y obtener la calificación mínima requerida, el área de Innovacion y aprendizaje realizo diferentes acciones no contempladas en el cronograma de actividades suministrado por Secretaria General, como lo son: ¹Simultáneo- Realizado por tutores y coordinadores tutores 2.5 días, realizado del 19 al 21 de julio de 2016, Grupos étnicos- Simultáneo- Realizado por tutores 3 días, realizado del 18 al 21 de julio de 2016, Grupos étnicos - Simultáneo y por videoconferencia - Realizado por tutores 2 días, realizado del 22 al 24 de julio de 2016, razón por la cual la Oficina de control Interno en el momento de la auditoria no tenia conocimiento de estas actividades ni de las calificaciones obtenidas por parte de los Censistas y Supervisores.

Sin embargo se recomienda que para futuros operativos censales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el cronograma de actividades se actualice, cada vez que surtan cambios.

Por otra parte, cabe señalar que las observaciones planteadas no implican la desviación, ni el incumplimiento de requisitos normativos o procedimentales, pero se constituyen en una oportunidad de mejora y por lo tanto demandan la adopción de acciones preventivas o de ser necesario correctivas

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Fernando Puerto Tovar Auditor	Fernando Puerto Tovar Coordinador	James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

¹ Actividades descritas en la presentación enviada a la Oficina de Control Interno, por parte del Area de Innovacion y Aprendizaje, el día 8 de septiembre de 2016 por correo electrónico.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 6

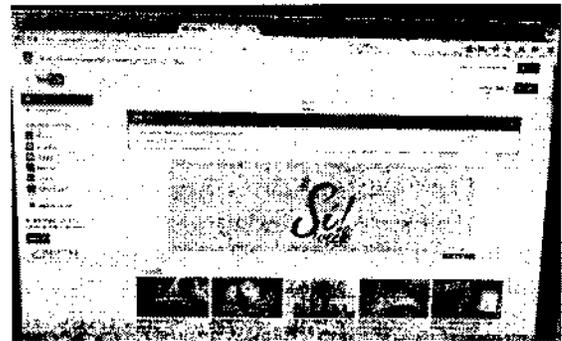
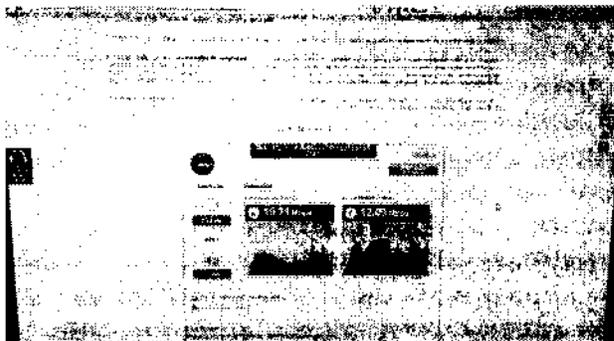
Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016* Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

ANEXOS

Anexo 1 Personal Contratado a 23 de agosto de 2016 del Operativo Censo Experimental Jamundi

ROL	Nº Contratados	Personal Requerido	Porcentaje Contratado
Supervisores	62	78	79,49%
Censistas	216	284	76,06%
TOTAL	278	362	76,80%

Anexo 2. Test de latencia de la red de Internet y acceso a pagina YouTube



Anexo 3. Entrevistas a censistas de las recargas a celular y el pago del transporte.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
 XIV CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VI CENSO NACIONAL DE VIVIENDA - CNPV-2016
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 22 2016
FECHA DE INGRESO	JULIO 23 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	JUANMANUEL ESCOBAR RODRIGUEZ
NUMERO DE CÉDULA	16847338
CÓDIGO	51
CENTRO OPERATIVO	BOMBAYOS 101
NUMERO DE CÉDULA	322 874 6721
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	TODAS LAS VECES HASTA DEL 24 DE JULIO Y DEL 21 DE AGOSTO 2016
POR QUÉ VALOR	\$ 2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	LOS DEL 28 DE JULIO Y DEL 21 DE AGOSTO 2016
POR QUÉ VALOR	\$ 2.000
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X Juan Manuel Escobar

ENTREVISTADOR

FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
 XIV CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VI CENSO NACIONAL DE VIVIENDA - CNPV-2016
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 22 2016
FECHA DE INGRESO	JULIO 23 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	MARCO ANTONIO MORALES
NUMERO DE CÉDULA	100623308
CÓDIGO	003
CENTRO OPERATIVO	BOMBAYOS 101
NUMERO DE CÉDULA	322 874 6721
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	TODAS LAS VECES HASTA DEL 24 DE JULIO Y DEL 21 DE AGOSTO 2016
POR QUÉ VALOR	\$ 2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	NO LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE DEL 24 DE JULIO Y DEL 21 DE AGOSTO 2016
POR QUÉ VALOR	\$ 2.000 DIARIO
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X
OBSERVACIONES	EL CASO DE LA PRIMERA PREGUNTA SE REFIERE AL DE LOS COMPAÑEROS QUE HAN REALIZADO LA MISMA PREGUNTA

ENTREVISTADOR

FECHA



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: * Jueves 8 de septiembre de 2016 * Radicado ORFEO No.: *20161400062443*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
XVII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 27 / 2016
FECHA DE INGRESO	23 Julio / 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	CELIO GIBRAL
NÚMERO DE CÉDULA	1103063748
CODIGO	23
CENTRO OPERATIVO	BOMBAS 101
NÚMERO DE CÉDULA	322 870 19 20
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	LOS DIAS DOMINGO NO HAN HECHO RECARGA
POR QUE VALOR	2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	LOS DOMINGO NO LE HAN PAGADO HAN TRABAJADO
POR QUE VALOR	LOS 3 DOMINGOS, EL TRANSPORTE QUE CORRESPONDE A 3.000 DOLARES
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X
OBSERVACIONES	NO REALIZAN EN EL AREA OFICINA BOMBAS TRABAJAN HASTA LAS 20:00 Y NO LES PAGAN EL TRANSPORTE HASTA LAS 20:00 HASTA LAS 20:00 Y NO HAN PAGADO

Firma

CONTROL INTERNO

CENSISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
XVII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 27 / 2016
FECHA DE INGRESO	23 DE JULIO 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	ARELA TRINIDAD GUAYANA + PARRALHO
NÚMERO DE CÉDULA	1112482611
CODIGO	023
CENTRO OPERATIVO	BOMBAS 101
NÚMERO DE CÉDULA	322-8703144
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	TOTAL EXCEPTO LOS DOMINGOS NO HAN TRABAJADO
POR QUE VALOR	2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	NO TRABAJA LOS DOMINGOS SIN PAGO DE TRANSPORTE
POR QUE VALOR	
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X
OBSERVACIONES	- HORA ENTRAS NO PAGA LOS DIAS DEL 23 DE JULIO DE 2016, QUE TRABAJAN HASTA LAS 20:00 HORAS - LA DESCUARGA HASTA EL DIA 27 DE AGOSTO EN TIPO EL 23 DE JULIO 2016

Firma

CONTROL INTERNO

CENSISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
XVII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 17 / 2016
FECHA DE INGRESO	JULIO 23 / 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	JACKY TERRELLA HERNANDEZ RIVERO
NÚMERO DE CÉDULA	1006351934
CODIGO	07
CENTRO OPERATIVO	BOMBAS 101
NÚMERO DE CÉDULA	322-870 2186
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	EL 24 DE JULIO NO HAN RECARGA EL 23 DE AGOSTO NO HAN RECARGA
POR QUE VALOR	2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	EL 24 DE JULIO Y EL 23 DE AGOSTO NO LES HAN PAGADO EL TRANSPORTE
POR QUE VALOR	3.000
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X
OBSERVACIONES	- ERROR EN EL HORARIO APARECE DESDE EL HORARIO DE LA CAPACITACION Y TENIA PROBLEMAS EN EL PAGO DE TRANSPORTE - ERROR EN EL HORARIO CÉDULA - NO LE HAN PAGADO LOS HORAS EXTRAS DEL SABADO 20 DE JULIO 2016, TRABAJANDO HASTA LAS 20:00

Firma

CONTROL INTERNO

CENSISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
XVII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CNPV 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA	AGOSTO 17 / 2016
FECHA DE INGRESO	JULIO 23 / 2016
NOMBRE DEL CENSISTA	JULIO DOMINGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	295628777
CODIGO	38
CENTRO OPERATIVO	BOMBAS 102
NÚMERO DE CÉDULA	322 874 60 75
CUANTAS RECARGAS LE HAN REALIZADO	TOTAL EXCEPTO LAS DEL 24 DE JULIO Y EL 23 DE AGOSTO 2016
POR QUE VALOR	2.000
LE HAN PAGADO EL TRANSPORTE	NO LES HAN PAGADO LOS HORAS EXTRA DEL 24 DE JULIO Y EL 23 DE AGOSTO 2016
POR QUE VALOR	3.000
ESTA CONTRATADA POR DANE	
ESTA CONTRATADA POR OPERADOR	X
OBSERVACIONES	

Firma

CONTROL INTERNO

CENSISTA



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	GEIH-MMH-CEED
Líder de Proceso Auditado	Juan Francisco Martinez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	15/09/2016	Fecha cierre auditoría:	22/09/2016
Líder del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		
Nombre de funcionario auditado			
Yolanda Jiménez Dorado – Dirección Territorial suroccidente - Cali Deysi Patricia Lucero Toledo – Coordinador Operativo			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali.			
Alcance de la Auditoría			
Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 01 de Agosto de 2015 al 15 de Septiembre 2016, en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Durante los tres días aprobados por la Dirección, para el trabajo de campo se desarrolló la siguiente auditoria así:

Para el proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali se tomaron las Operaciones Estadísticas; Muestra Mensual de Hoteles – MMH, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y Censos y Edificaciones – CEED, es decir 12,5% de 24 que representan el total de Operaciones Estadísticas que se desarrollan en la Territorial .

Se seleccionó de manera aleatoria una muestra del 6,8% de un total de 44 contratos ejecutados durante el periodo citado en el alcance de la presente auditoría, de los cuales se revisaron los contratos No.377, 379 y 477 que tienen por objeto prestar el Servicio de Transporte Especial Terrestre en las ciudades de Cali y Mocoa en las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y Censos y Edificaciones – CEED.

De los citados contratos se verifico en la página WEB el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción de 54 conductores, los cuales corresponden a un 50% de un total de 108 conductores registrados en los formatos del DANE denominados “Control de Transporte –Diario” de las Operaciones Estadísticas GEIH y CEED tanto para zona urbano como para zona rural.

En la página WEB www.mintransportegov.co del Ministerio de Transporte en el link “Datos básicos de la Empresa de Transporte Terrestre” se consultó el registro de las empresas “TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Se revisaron las horas de transporte reportadas en los formatos de “Control de Transporte-Diario” de los meses de abril a julio para los contratos No.379 y No 377 de 2016 y para el contrato No. 477 de 2016 se tomaron los



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

meses de Junio a agosto.

Se revisaron ocho (8) cuentas de cobro radicadas en Tesorería de la Dirección Territorial Cali junto con las respectivas facturas y demás soportes por concepto de Prestación de Servicio de Transporte de los Contratos tomados en la muestra.

Se seleccionó de la Operación Estadística, Censos y Edificaciones – CEED en la Ciudad de Cali sector 1501, Sección 063, Manzana 11, Barrio “Ciudad Córdoba”, que se encontraba en operativo de campo, para evaluar las especificaciones técnicas del vehículo prestador del Servicio de Transporte Especial Terrestre y el cumplimiento de los lineamientos, metodologías y manuales establecidos, en Operativo en campo.

Se evaluó el aplicativo “Banco de hojas de vida” en cuanto a su utilización, validación y calificación de las hojas de vida postulas a la convocatoria de la Operación Estadística Censos y Edificaciones – CEED, para los municipios de Palmira y Jamundí en fase 2 y fase 3; tomando los 12 contratos de prestación de servicios personales vigentes, para evaluar los perfiles de cada rol y el cumplimiento o Certificación de acreditación de requisitos mínimos, tales como: hoja de vida Función Pública, certificados académicos, certificados laborales, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificados de ARL, EPS y AFP, certificado bancario, RUT y exámenes pre-ocupacionales. De la muestra seleccionada se verifico la asistencia de los participantes a la capacitación, la evaluación de conocimientos y las calificaciones obtenidas el aplicativo @prendanet.

En verificaron en compañías del Coordinador de la Operación Estadística Censos y Edificaciones - CEED los resultados de los Indicadores de cobertura, imputación y calidad, de los meses marzo y junio de 2016 para la Dirección Territorial Cali.

Se evaluó el reporte y análisis de los indicadores en las Operaciones Estadísticas; Censo y Edificaciones – CEED, Muestra Mensual de Hoteles - MMH y Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

Se consultaron los planes de mejoramiento del proceso de Producción Estadística para la Dirección Territorial Cali, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada el 11 de septiembre de 2015 los cuales se identificaron seis (6) observaciones y dos (2) No Conformidades y se verifico frente a la evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas en el citado plan.

Cuenta con 3 riesgos identificados en su matriz se evaluaron todos sus riesgos y sus respectivos controles en la Dirección Territorial Sur oriente de Cali los cuales se citan a continuación:

PES 1 “Aplazamientos de los cronogramas establecidos en la Producción Estadística”

PES 2 “Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información”

PES 3 “Deficiencia en la crítica, codificación, procesamiento y/o análisis de consistencia y validación de los datos en las investigaciones que aplique

Finalmente, se verificó la organización de archivos y aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes de la Dirección Territorial Cali, correspondientes al proceso de Producción Estadística en el desarrollo de las Operaciones Estadísticas CEED y GEIH.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	No se observó que el procedimiento “Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en las Sedes y Subsedes” con código GCO-020-PD-09 v2 se encuentra desactualizado tomando como base los nuevos lineamientos para la convocatoria, selección y evaluación del personal situación que puede generando un posible incumplimiento de la NTC GP1000 numera 4.2.3 Control de documentos literal d) “asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

	disponibles en los puntos de uso". Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones preventivas.
2	ESTE HALLAZGO SE ELIMINA
3	Se observó que la base cartografía se encuentra desactualizada para la operación estadística CEED teniendo en cuenta que se encontró un (1) plano del Municipio de Palmira 520, sector 005 con varios cambios a mano alzada y fue reportado en las novedades cartográficas del Censo número 77 de 2016 y para el censo No.80 de 2016 y aún no han sido actualizadas. Esta situación puede llegar a generar una posible materialización del riesgo número 2 del proceso PES "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información". Ver anexo No.1
4	Se evidencio durante operativo en campo de la operación estadística CEED, sector 1501, Sección 063, Manzana 11, Barrio ciudad Córdoba el supervisor de campo no portaba la totalidad del kit de recolector (gorra) del DANE, situación que puede generar materialización del riesgo pérdida de imagen Ver anexo No.2

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se observó que en el 100% de las facturas entregadas como soportes para la legalización de las cuentas de cobro correspondiente al contrato de prestación de servicio de transporte No. 477 de 2016 (TRANSPORTES ACAR LTDA) para la operación estadística CEED y los respectivos Certificados de Cumplimiento firmados por el Supervisor del Contrato no coincide el total de horas / días reportados en el control de transporte diario, generando un posible incumplimiento al artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y a los artículos 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011. Ver anexo No.3</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 80 de 1993, Artículo 26º "Del Principio de Responsabilidad. <i>"En virtud de este principio:</i> 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</p> <p>Ley 1474 de 2011, -Artículo 83: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."</p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, <u>los exigidos por las normas técnicas obligatorias</u>, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</p>
2	En el desarrollo de la auditoria se evidencio que en el 100% de la muestra seleccionada, equivalente a tres (3) contratos de prestación de servicio de transporte especial terrestre no coincide la forma de pago establecida en los estudios previos y en los pliegos de	Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: numeral 11. Los términos, condiciones y minuta del

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

	<p>condiciones con lo estipulado en los contratos Nos 377, 379 y 477 clausula QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, lo cual genera un posible incumplimiento al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: numeral 11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p>contrato.</p>
<p align="center">3</p>	<p>Se evidenció que el contrato No.477 de 2016 para la Operación Estadística CEED rural los vehículos reportados en el control transporte diario prestadores del Servicio de Transporte Especial Terrestre no cumplen con las características técnicas estipuladas en el clausula primera del contrato. Esta situación es un posible incumplimiento al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, a los artículos 83 y 84 parágrafo 1de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula primera del contrato mencionado anteriormente. Ver anexo No.4</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 80 de 1993, Artículo 26º "Del Principio de Responsabilidad. "En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</p> <p>Ley 1474 de 2011,</p> <p>-Artículo 83:"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."</p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, <u>los exigidos por las normas técnicas obligatorias</u>, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</p> <p>Contrato de Prestación de Servicio de Transporte No.477 de 2014 Clausula primera, parágrafo: características técnicas del servicio "...camperos, camionetas o camioneta doble cabina con doble tracción, con capacidad mínimo (4) pasajero, modelo del vehículo 2008 en adelante."</p>
<p align="center">4</p>	<p>Se evidencio la materialización del riesgo Gestión Contractual No2. "Que los requisitos de participación contenidos en los términos de la invitación o pliego de condiciones se ajusten al cumplimiento por parte de</p>	<p>Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: numeral 11. Los términos, condiciones</p>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 5

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

	<p>un único proponente." Al observarse en el contrato No.477 de 2016, un otro si firmado cambiando lo dispuesto en los estudios previos en el numeral 7 "condiciones técnicas exigidas o anexo técnico de bien o servicio", características del servicio público de la operación estadística CEED que estipula los "tipos de vehículos: camperos, camionetas o camionetas doble cabina, con doble tracción" por "tipo de vehículos: campero, camioneta doble cabina y VANS" eliminando el requerimiento de doble tracción y agregando el tipo VANS. Generando un presunto incumplimiento a Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 2, Subsección 2, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. Ver Anexo No.5</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p><i>y minuta del contrato.</i></p> <p><i>Ley 80 de 1993, Artículo 21º.- Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales.</i></p> <p><i>Artículo 24º "Del Principio de Transparencia.</i></p> <p><i>Procedimiento Gestión del Riesgo con código PDE-040-PD-03</i></p> <p><i>Matriz de Riesgos del Proceso Producción Estadística – PES</i></p>
5	<p>Se evidencio que para el contrato No. 477 de 2016 de la Dirección Territorial Cali, fue firmado un otro sí; el cual no fue publicado en la página del SECOP en el tiempo legalmente establecido, generando un presunto incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Título I Capítulo 1 Sección 1 Subsección 7 del Decreto 1082 de 2015. Ver Anexo No.6.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p><i>Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."</i></p>
6	<p>Se encontró que los documentos soportes de pagos de los contratos 377, 477 y 379 de las operaciones estadísticas CEED y GEIH y los formatos "controles de transporte diarios" de los mismos no cumplen con los lineamientos estipulados por la TRD de la Dirección Territorial Cali con código 4.4.1 y la guía de organización de archivo en cuanto orden cronológico de la información, rotulado y contenido completo de la documentación. Ver anexo No. 7</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de corrección y acciones correctivas.</p>	<p>Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicación de TRD con código con código GDO-040-GU-01</p>
7	<p>Revisada físicamente la carpeta contractual del Proceso de Selección de Menor Cuantía No. 477 de 2016 se realizó comparación con el contrato que se encuentra publicado en la página del SECOP, y se</p>	<p>Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Artículo 287. Falsedad material en documento público. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

	<p>observa que hay una discordancia en la cláusula quinta del mismo, generando una incertidumbre en el valor y la forma de pago, así mismo no existe claridad de cuál es el documento, lo cual genera un posible incumplimiento al Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 Código Penal y a la Cláusula 5 del contrato 477 de 2016.</p> <p>Ver anexo No. 8</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p><i>Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años.</i></p>
8	<p>Se evidencio que no se cumplió la acción correctiva establecida para el hallazgo número 5 del plan de mejoramiento con número de radicado 20151400045953 incumpliendo NTC GP1000, numeral 8.5 y el procedimiento Elaboración, Suscripción y seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p>NTCGP1000, 8.5.2 Acciones Correctivas Literales d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</p> <p>Procedimiento Elaboración, Suscripción y seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados código CGE-021-PD-01</p> <p><i>Actividad 11 desarrollo de acciones del PM: Las acciones registradas en el plan de mejoramiento se deben desarrollar para cumplir las metas descritas en el PM, asegurando la eficacia, eficiencia y oportunidad del mismo</i></p>

Fortalezas

Se observó que las actividades de convocatorias, capacitación y contratación de las Operaciones Estadísticas; Censos y Edificaciones - CEED, se realizan con forme los lineamientos estipulados por el proceso.

Se resalta por parte del proceso de Producción Estadística que las acciones correctivas y preventivas suscritas para eliminar las causas de los hallazgos encontrados durante la Auditoría Integral de Gestión realizada en la vigencia 2015, fueron eficaces teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoria no se presentan de nuevo dichas debilidades.

Se resalta el compromiso y la actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo, permitiendo que la actividad de auditoria se desarrollara oportunamente.

Se destaca que el proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial Cali que presenta una adecuada gestión del riesgo dado que no se evidencio en las muestras seleccionadas la materialización de los riesgos identificados así como la vulneración de los respectivos controles.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

los resultados evidenciados.

Se observaron debilidades en la contratación del Servicio Especial de Transporte Terrestre, para la Dirección Territorial Suroccidente – Cali.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se observó que los DMC presentan deterioro, por lo tanto se recomienda una revisión y cambio de ser necesario, para evitar afectación de la cobertura y la calidad de la información en el desarrollo del Operativo.

Se sugiere claridad en la Cláusula "forma de pago" de los contratos de prestación de Servicio Especial de Transporte Terrestre, para que tenga coherencia con los requerimientos realizados teniendo en cuenta que se realizan en horas/días y no por cuantía.

Como resultado de la auditoria se recomienda al proceso Producción Estadística, que durante las sensibilizaciones impartidas a los encuestadores, supervisores y coordinadores se haga inca pie sobre la importancia de portar completamente el "KIT DE IDENTIFICACIÓN DEL RECOLECTOR".

Se recomienda con el fin de disminuir las debilidades de control de transporte evidenciadas durante la auditoria en sitio, realizar capacitaciones a los supervisores de los contratos de Transporte Especial Terrestre sobre las obligaciones y deberes que se tienen.

ANEXOS

- Anexo No.1 Copia de memorando de reporte de novedades cartográficas del mes de mayo y cartografía desactualizada utilizada para censo 80 de CEED.
- Anexo No. 2 Registro fotográfico de auditoria en campo - CEED
- Anexo No. 3 Acta en sitio con coordinador encuesta ENPH
- Anexo No. 4 Cuadro comparativo de horas por control transporte diario Vs horas facturadas
- Anexo No. 5 Estudios previos contrato No. 477 y pantallazo de otro si del contrato No.477
- Anexo No. 6 Pantallazo del SECOP contrato No.477
- Anexo No. 7 Acta firmada en sitio por responsables
- Anexo No. 8 Pantallazo de SECOP y pantallazo de cláusula QUINTA de los dos contratos.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

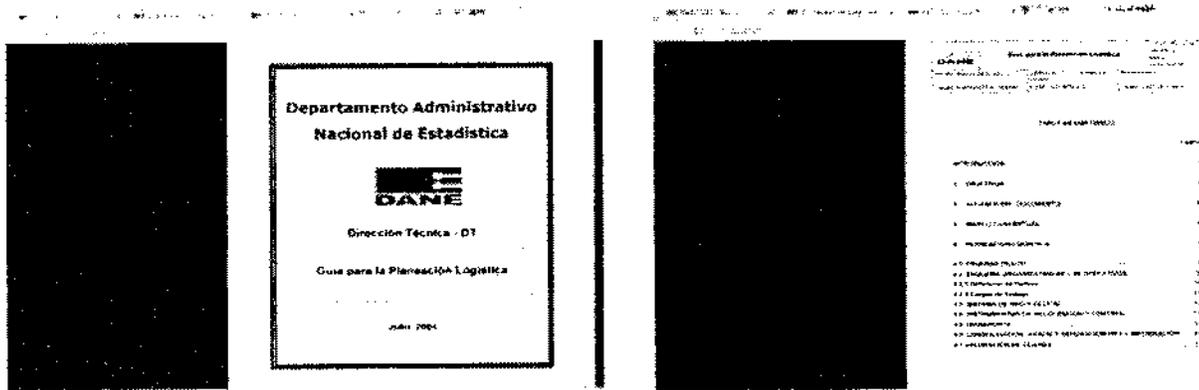
Observación No. 2:

Se encontró que para el proceso Producción Estadística - PES en el subproceso No.2 Planeación Logística la Guía con código G01. PES-PLG-G01 no contiene ninguna información (se encuentra en blanco) situación que puede generando un posible incumplimiento de la NTC GP1000 numeral 4.2.3 Control de documentos literal d) "asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso" y así mismo una no conformidad mayor por parte del organismo certificador.

Contradicción PES:

"Dando alcance a esta observación se informa que en la siguiente ruta http://danenet/sistema_documental/files/sda/04.%20Produccion%20Estadistica%20-%20PES/planeacion%20logistica/PES-PLG-G01.pdf, publicada en el SDI se encuentra el documento en mención, y este no está en blanco como se afirma en el informe. Es un documento con fecha de publicación 16 de Julio de 2004 se realiza la revisión en varios equipos los cuales pueden observar completamente el documento".

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513



"Por lo expuesto anteriormente, se solicita muy respetuosamente que esta observación sea retirada del informe final de la auditoría".

Respuesta OCI:

Considerando los argumentos presentados por el proceso de Producción Estadística y después de analizados las evidencias y de constatar el error por la desactualización del PC en el que se realizó la consulta del documento, la Oficina de Control Interno decide eliminar la Observación.

Observación No.3:

Se observó que la base cartografía se encuentra desactualizada para la operación estadística CEED teniendo en cuenta que se encontró un (1) plano del Municipio de Palmira 520, sector 005 con varios cambios a mano alzada y fue reportado en las novedades cartográficas del Censo número 77 de 2016 y para el censo No.80 de 2016 y aún no han sido actualizadas. Esta situación puede llegar a generar una posible materialización del riesgo número 2 del proceso PES "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información.

Contradicción PES:

"Como se expone en la redacción de la observación, el grupo de CEED reportó las novedades al DANE Central, por lo cual se solicita muy respetuosamente esta observación sea trasladada al proceso de **Gestión de Geoinformación**, dado que en este, es donde se realiza la actualización de las bases cartográficas".

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en la Observación en referencia aprueba la observación presentada por el proceso PES y realiza el traslado al proceso Gestión de Geoinformación – GEO.

No Conformidad No. 2:

En el desarrollo de la auditoría se evidencio que en el 100% de la muestra seleccionada, equivalente a tres (3) contratos de prestación de servicio de transporte especial terrestre no coincide la forma de pago establecida en los estudios previos y en los pliegos de condiciones con lo estipulado en los contratos Nos 377, 379 y 477 clausula QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, lo cual genera un posible incumplimiento al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: numeral 11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

Contradicción GCO:

"Si bien no coincide la forma de pago establecida en los estudios previos y en los pliegos de condiciones con lo estipulado en los contratos Nos 377, 379 y 477 clausula QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, la Dirección Territorial hace remisión de los 3 otro sí que en su momento modificaron la forma de pago de los 3 contratos. Se adjunta copia de los documentos en mención en archivos pdf"

"En consecuencia de lo anterior se desvirtúa este incumplimiento y se solicita sea eliminada esta No Conformidad del Informe de Auditoría".

Respuesta OCI:

Si bien es cierto que hacen allegar los OTROSÍ de los contratos 377, 379 y 477; reformando la cláusula QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, acabe aclarar que el día 22 de septiembre de 2016 en la reunión de cierre de auditoría, el funcionario Esteban Bolaños manifestó que estos OTROSÍ no se habían firmado a la fecha por tema de trámites con el representante legal de la empresa ACAR LTDA, tal como consta en el acta y en documento físico que allega al equipo auditor en donde se constata que efectivamente se encontraba en proyecto de firmas.

Una vez transcurrido los términos para presentar las contradicciones, se allegaron a esta oficina los tres documentos que modifican los contratos "OTROSÍ" firmados por la Directora Territorial y el contratista (representante legal de ACAR LTDA) y con fecha del 20 de Julio de 2016, situación que genera incertidumbre en cuanto a la elaboración real del mismo, dado que al momento de la auditoria (22 de septiembre) este documento no estaba firmados por las partes; situación que va en contravía del objetivo del Sistema de Control Interno "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros". Teniendo en cuenta lo argumentado este hallazgo se Mantiene

No Conformidad No. 2:

Se encontró que los documentos soportes de pagos de los contratos 377, 477 y 379 de las operaciones estadísticas CEED y GEIH y los formatos "controles de transporte diarios" de los mismos no cumplen con los lineamientos estipulados por la TRD de la Dirección Territorial Cali con código 4.4.1 y la guía de organización de archivo en cuanto orden cronológico de la información, rotulado y contenido completo de la documentación.

Contradicción GDO:

"Contando con el debido proceso de manera atenta se solicita sean revisado, dado que el proceso GDO realizo visita a la Territorial Cali en donde se capacito de manera presencia el personal con respecto a los procesos de la Gestion Documental adicional a esto la implementación de las nuevas TRD se encuentran en convalidación para la aprobación por parte del ente externo Archivo General de la Nación".

"Con lo anterior se denota que el proceso GDO ha realizado las diferentes actividades para minimizar las inconsistencias, contamos con las evidencias que soportan estas No Conformidades".

Respuesta OCI:

En respuesta a su radicado No. 2016-313-007964-3 del 29 de septiembre de 2019 y dentro de los términos establecidos en el procedimiento, damos respuesta a sus contradicción:

La líder del proceso argumenta haber realizado visita a la D.T. Cali en donde se capacito a los funcionarios de manera presencial, frente a esto, es importante advertirle que por políticas de Austeridad en el Gasto dadas en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, no se deben realizar viajes para capacitación para ello se debe



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

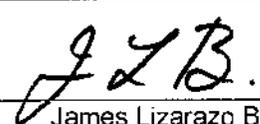
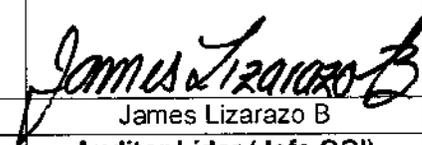
CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 10

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

privilegiar los canales virtuales como medio de capacitación.

Por otro lado, en el desarrollo de la auditoria, como se evidencia en el acta en sitio, esta capacitación no fue eficaz para el proceso por cuanto se evidencio que los pagos realizados a los contratos 377, 379 y 477 no contenían los soportes exigidos y estos reposaban en el archivo documental sin un orden lógico y cronológico como se evidencia en el acta en sitio firmada por los responsables, además los formatos de control de trasporte-diario de las diferentes Operaciones Estadísticas de la Dirección Territorial Cali se encontraban en diferente carpeta y con diferente codificación.

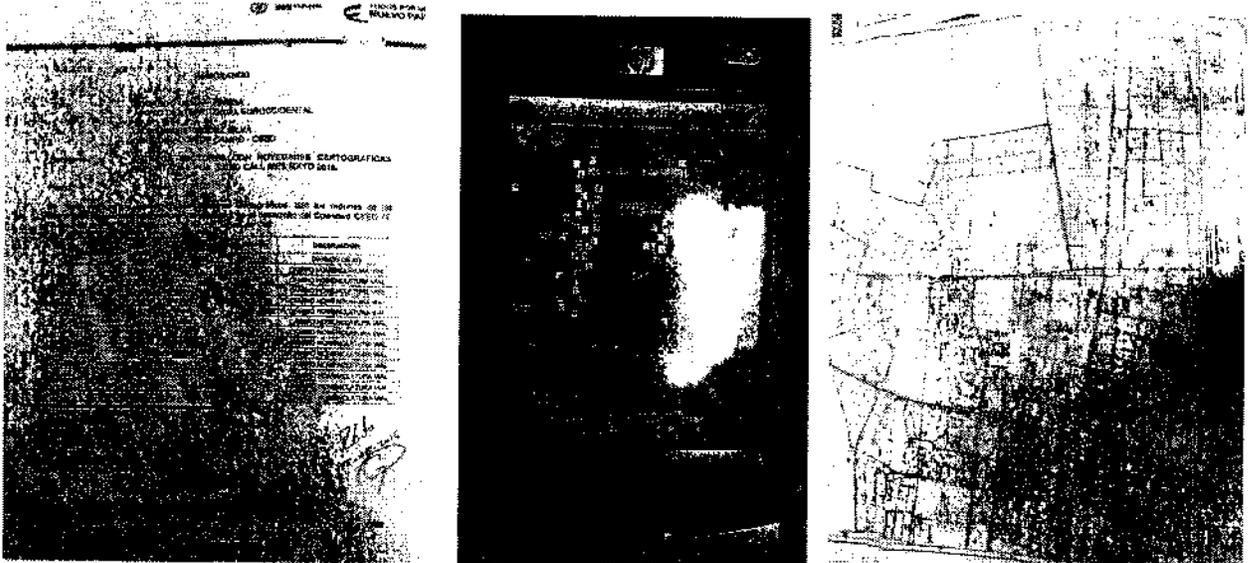
Se aclara que por el hecho que las nuevas TRD de la entidad estén en convalidación por el Archivo General de la Nación –AGN, no implica que no se deba aplicar correctamente las que se encuentran actualmente dispuestas por el proceso, por lo expuesto **esta No Conformidad se mantiene.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Eliana Cárdenas Quevedo	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo B
Auditor	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

ANEXO

Anexo No. 1 Copia de memorando de reporte de novedades cartográficas del mes de mayo y cartografía desactualizada utilizada para censo 80 de CEED



Anexo No. 2 Registro fotográfico de auditoria en campo - CEED





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

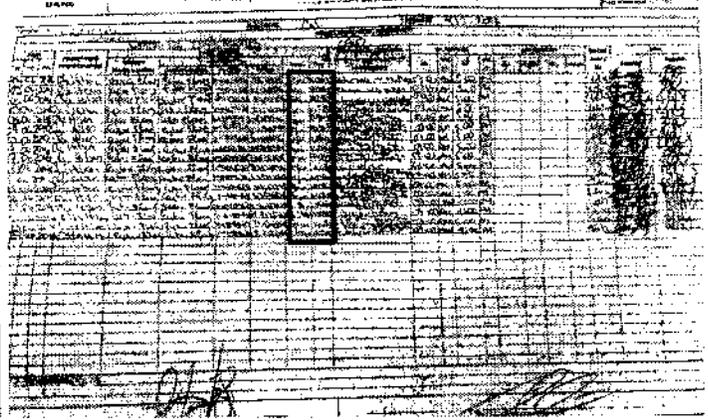
CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 12

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

Anexo No. 3 Cuadro comparativo de horas por control transporte diario Vs horas facturadas

PAGO	FACTURADA/FECHA	HORAS FACTURADAS	VALOR TOTAL DE FACTURA	NUMERO DE FACTURA	HORAS		VALOR TOTAL REPORTADO	DIFERENCIA
					REPORTADAS CONTROL DIARIO	VALOR-HORAS REPORTADA		
1 DE 6 CEED 13/07/2016	DIAS 01 AL 23 DE JUNIO	29	\$ 8.442.600	18501	29	\$ 4.640.000	\$ 8.548.000	-\$ 103.500
	HORAS 03 AL 24 DE JUNIO	246			252	\$ 3.906.000		
2 DE 6 CEED 18/09/2016	DIAS 01 AL 22 DE JUNIO	21	\$ 7.741.500	19082	23	\$ 3.680.000	\$ 7.981.250	-\$ 239.750
	HORAS 24 JUNIO AL 21 DE JULIO	283			277,5	\$ 4.301.250		
3 DE 6 CEED 13/09/2016		0	\$ 5.579.147	19369	0	\$ 0	\$ 5.812.500	-\$ 233.353
	HORAS 21 JULIO AL 12 DE AGR	373			375	\$ 5.812.500		

Anexo No. 4 Registro fotográfico Vehículo que incumple especificaciones técnicas, planilla de reporte y pantallazo de RUNT



21 de Septiembre de 2016

Facilito la información solicitada por el DANE

COMISIONEROS SA

Facilito: Si es correcto Desgastado/roto

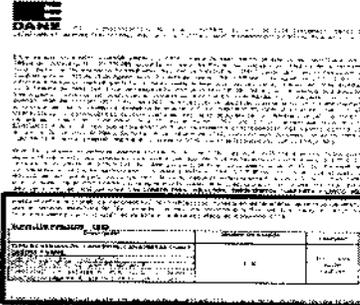
● RUNT ● DANE - Banco de N. ● RUNT - Banco de N.

● DANE - Banco de N. ● RUNT - Banco de N.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513
Anexo No. 5 Estudios previos contrato No. 477 y pantallazo de otro si del contrato No.477

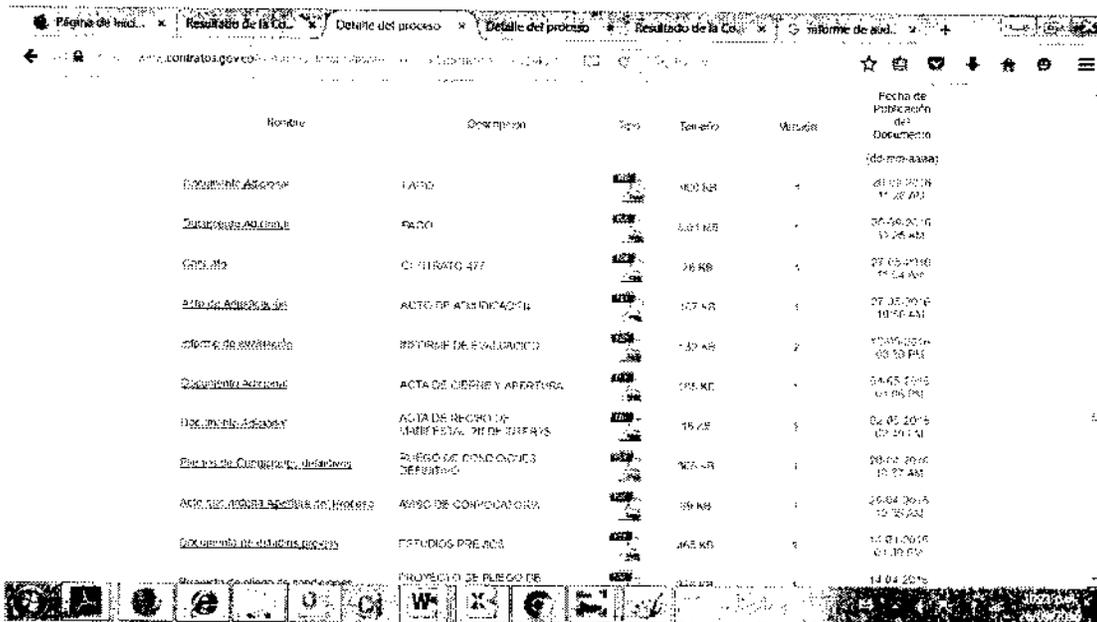
Descripción	Unidad de medida	Cantidad
LISTA NATURALES Y POLIQUICOS - ECG		
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL CAMPERO CANTIDAD UNIDAD	HORAS	425 o hasta agora preproyecto
CANTIDAD DE VEHICULOS CAMPERO MOTOR DEL VEHICULO 1000 CC Y 1200CC		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
LISTA NATURALES Y POLIQUICOS - ECG		
TIPO DE VEHICULO CAMPERO CANTIDAD UNIDAD	DMS	127 o hasta agora preproyecto
CANTIDAD DE VEHICULOS CAMPERO MOTOR DEL VEHICULO 1000 CC Y 1200CC		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
LISTA NATURALES Y POLIQUICOS - ECG		
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL CAMPERO CANTIDAD UNIDAD	HORAS	100 o hasta agora preproyecto
CANTIDAD DE VEHICULOS CAMPERO MOTOR DEL VEHICULO 1000 CC Y 1200CC		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
LISTA NATURALES Y POLIQUICOS - ECG		
TIPO DE VEHICULO CAMPERO CANTIDAD UNIDAD	DMS	100 o hasta agora preproyecto
CANTIDAD DE VEHICULOS CAMPERO MOTOR DEL VEHICULO 1000 CC Y 1200CC		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		
CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO CAMPERO CANTIDAD DE PASAJEROS POR VEHICULO 10 PASAJEROS		



Este documento contiene información confidencial y es propiedad de la Oficina de Control Interno. Toda reproducción o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos reservados.

Unidad de medida	Cantidad
DMS	100 o hasta agora preproyecto

Anexo No.6 Pantallazo del SECOP contrato No.477



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Virtude	Fecha de Publicación del Documento
Documento Asesoría	FAVO	PDF	400 KB	1	01/09/2016 11:28 AM
Documento Asesoría	FAVO	PDF	400 KB	1	01/09/2016 11:28 AM
Documento	CONTRATO 477	PDF	26 KB	1	07/09/2016 11:24 AM
Documento Asesoría	ACTO DE ATENDIMIENTO	PDF	107 KB	1	07/09/2016 10:46 AM
Informe de evaluación	ESTUDIO DE EVALUACION	PDF	132 KB	2	10/09/2016 09:59 PM
Documento Asesoría	ACTA DE CIERRE Y APERTURA	PDF	195 KB	1	04/09/2016 04:05 PM
Documento Asesoría	ACTA DE RECORO DE UNIBFESTAL DE DEBERES	PDF	19 KB	1	04/09/2016 02:29 AM
Plan de Contingencia, Anexos	PLANO DE CONTINGENCIA DEBERES	PDF	302 KB	1	08/09/2016 10:27 AM
Acto de Atención Asesoría del proceso	ACTO DE COMPROBACION	PDF	89 KB	1	26/09/2016 10:26 AM
Documento de evaluación proceso	ESTUDIOS PRE AEA	PDF	345 KB	1	12/09/2016 01:39 PM
	PROMOCION DE PLEGO DE	PDF	128 KB	1	14/09/2016



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 14

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513
 Anexo No.7 Acta firmada en sitio por responsables

Acta de Reunión de Auditoria
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Participantes
 Olga Londoño - Membre
 Neidy Salazar - Membre

Nombre y Firma
 Olga Londoño - Responsable de planear la Auditoria
 Neidy Salazar

Anexo No.8 Pantallazo de SECOP y pantallazo de clausula QUINTA de los dos contratos

Item	Descripción	IP	cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Fecha: * Jueves 15 de Septiembre 2016 *20161400073513* Radicado ORFEO No.: 20161400073513

**DANE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE No. 477
 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
 Y TRANSPORTES ESPECIALES ACARLITA**

25. La notificación de la presente se hace en el momento de la firma del presente contrato, para que el contratista conozca y acepte las condiciones de este contrato.

26. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

27. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL DANE: El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PAGO NO.	FINA	ED. EDU	CC	CEED	TOTAL
1				1.000.000	1.000.000
2				1.000.000	1.000.000
3				1.000.000	1.000.000
4				1.000.000	1.000.000
5				1.000.000	1.000.000
6				1.000.000	1.000.000
7				1.000.000	1.000.000
8				1.000.000	1.000.000
9				1.000.000	1.000.000
10				1.000.000	1.000.000
TOTAL				10.000.000	10.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEPTIMO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO NOVENO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO DÉCIMO. El presente contrato se celebra en el momento de la firma del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSION: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GCO - Gestión Contractual	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Cesar Orlando Tapias García		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	09/09/2016	Fecha cierre auditoría:	22/09/2016
Líder del Equipo Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Rosa Maximiliana Molina Correa – RMMC		
Nombre de funcionario auditado			
Yolanda Jiménez			
Carmen Rosa Benítez			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Gestión Contractual – GCO en los subprocesos “Contratación de Bienes y/o Servicios” y “Contratación Servicios Personales” con el fin de establecer el cumplimiento normativo en cada uno de sus componentes en la Dirección Territorial Sur Occidente Cali y sus subsedes.			
Alcance			
Comprende la evaluación del proceso de Gestión Contractual – GCO, en el desarrollo de los Subprocesos “Contratación de Bienes y/o Servicios” y “Contratación Servicios Personales” en la Dirección Territorial Sur Occidente- Cali y sus subsedes, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2015 al 31 de agosto de 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

En desarrollo de la presente Auditoría se revisaron los siguientes documentos:

- Base de datos de contratos de bienes y servicios y de prestación de servicios profesionales vigencias 2015 y 2016
- Plan Anual de Adquisiciones 2016
- Contratación cargada a la web de SECOP.
- Base de datos del SIGEP.

PLAN DE MUESTREO

De un universo de seiscientos cincuenta y nueve (659) contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, suscritos entre el 1 de julio de 2015 al 31 de Agosto de 2016, por la Dirección Territorial Suroccidente- Cali y sus subsedes, se tomó una muestra aleatoria de contratos del tres punto dieciocho (3.18%) equivalente a veintiún contratos (21), cuya cuantía fuera superior a cinco millones de pesos. En el desarrollo de la visita en sitio se evidenció que 6 contratos objeto de la muestra no se encontraban en la D.T. Cali sino en las respectivas subsedes en donde se estaba ejecutando el respectivo contrato.

En cuanto a los contratos de adquisición de bienes y servicios, de un universo de cuarenta y seis (46) contratos suscritos entre el 1 de julio de 2015 al 31 de agosto de 2016 por la Dirección Territorial Suroccidente-Cali y sus subsedes, se tomó una muestra aleatoria del veintiséis por ciento (26%), equivalente a doce (12) contratos entre selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, contratación directa y acuerdos marco de precios. Los contratos objeto de la muestra se encuentran asociados en el papel de trabajo.

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

En la ejecución de la Auditoría se verificó el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, publicidad, coordinación y responsabilidad a partir de la revisión.

En virtud del principio de planeación se tomó el plan anual de adquisiciones del año 2016, para examinar los servicios a contratar durante mencionada anualidad; igualmente para establecer las fechas en que se publicó cumpliendo los términos que establece Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al principio de transparencia se constató que los procesos que realice la entidad sean de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso. Así mismo, cualquier decisión que sea adoptada en el proceso debe estar debidamente motivada y cualquier persona debe tener la posibilidad de verificar y cuestionar esa motivación. En aras de verificar el cumplimiento de este principio se realizó el cotejo de publicación de los contratos en la página del SECOP – Colombia Compra Eficiente.

En el avance del proceso se desarrolló un control de legalidad en la evaluación del proceso contractual. Se verificó el cumplimiento de las actividades del proceso contractual en sus diferentes etapas, así:

Etapas Precontractual – Estudios previos, las solicitudes de contratación y de acuerdo con cada modalidad de selección los requisitos legales, en cada uno de los contratos de la muestra, teniendo en cuenta los principios de legalidad y oportunidad.

Etapas Contractual – Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las actividades previstas en el cronograma y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al igual que los actos administrativos de modificaciones, incumplimientos, sanciones y reclamaciones por garantía, en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad, oportunidad, eficiencia y consistencia de la información; y que los anticipos, adiciones y modificaciones se hayan realizado en defensa de los intereses patrimoniales de la Entidad.

Supervisión e Interventoría – Informes de supervisión en cada uno de los contratos de la muestra, de acuerdo con los criterios de legalidad, eficiencia y oportunidad.

Etapas Pos-Contractual – Se verificó la entrega de productos a quien presentó el requerimiento, el estado de satisfacción y las actas de liquidación (si las hubiere) en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad y oportunidad.

El proceso al momento de la auditoría cuenta con tres (3) indicadores, uno con periodicidad mensual (oportunidad y cumplimiento en la gestión contractual) y dos con periodicidad trimestral para el reporte de la información (oportunidad y cumplimiento en la contratación de servicios personales y cobertura de hojas de vida en el SIGEP) los cuales fueron evaluados en su totalidad.

El Proceso GCO cuenta con 3 riesgos identificados en su matriz, dos de tipo operativo y uno de corrupción, se evaluaron todos los riesgos y sus respectivos controles en la Dirección Territorial Suoccidente – Cali, los cuales se citan a continuación:

- 1 – Que no se dé respuesta a la totalidad de los requerimientos institucionales de bienes y/o servicios, impactando negativamente la gestión de la Entidad.
- 2 – Que los requisitos de participación contenidos en los términos de la invitación o pliego de condiciones se ajusten al cumplimiento por parte de un único proponente.
- 3 – Que se retrase la contratación o que se ejecuten contratos sin que se cumplan todos los requisitos legales.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

El proceso Gestión Contractual en la D.T Cali fue auditado la última vez del 27 al 31 de julio de 2015 en el cual se identificaron dos (2) observaciones y doce (12) No Conformidades, en la presente auditoria se verifico frente a evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Como resultado de lo anterior, se detectaron los siguientes hallazgos. (Observaciones y No Conformidades).

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observó que en el 80%, equivalente a 4 contratos de los procesos de mínima cuantía, los términos de plazo establecidos en el cronograma para publicarse en el SECOP se incumplieron lo cual podría generar un posible incumplimiento al principio de transparencia. Anexo 1.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoria / Requisito
1	De la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios personales y de adquisición de bienes y servicios suscritos por la Dirección Territorial Sur Occidente - Cali, se encontró que el siete por ciento (7%) y el sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) respectivamente, no fueron publicados en la página del SECOP en el tiempo legalmente establecido, generando un presunto incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Título I Capítulo 1 Sección 1 Subsección 7 del Decreto 1082 de 2015. Anexo 2.	Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."
2	De la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios personales suscritos por la Dirección Territorial Cali, se evidenció que el cuarenta y dos punto ocho por ciento (42.8%) de los contratistas no tenían su hoja de vida Aprobada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-, lo cual denota un posible incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Parte 2, Título 17, Artículo 2.2.17.10. Anexo No. 3.	Decreto 1083 de 2015, Parte 2, Título 17 Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. "El formato único de hoja de vida es el instrumento para obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar formato único hoja de vida, con excepción quienes ostenten calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato."
3	En el 100% de la muestra tomada (2 carpetas contractuales del Proceso de Contratación Directa) no se observó el estudio del mercado del análisis del sector ni la matriz de riesgos incumpliendo la actividades número 4 y 5 del Procedimiento de Contratación Directa de código GCO-010-PD- 07. Anexo 4.	Procedimiento de Contratación Directa con código GCO-010-PD-07 Actividad No. 4. Realizar Análisis del sector "El área requirente procede a la elaboración del análisis del sector, con el apoyo del GIT Contratos. Ver guía para realización del Análisis del sector procesos de contratación GCO-010-MOT-01-r01" Actividad No. 5. El área requirente procede a la elaboración de la matriz de riesgos.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 4

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

4	<p>En el 100% de la muestra tomada (5 carpetas contractuales del Proceso de Mínima Cuantía) no se encontró la Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio incumpliendo la actividad número 1 del Procedimiento de Mínima Cuantía de código GCO-010-PD01. Anexo 5.</p>	<p>Procedimiento de Mínima Cuantía con código GCO-010-PD-01 Actividad No. 1. Verificar características Técnicas del bien y/o servicio "El Área requirente verifica las características técnicas del bien y/o servicio a adquirir. (tamaño, calibre, color, tiempo, calidad, diámetro, entre otros)"</p>
5	<p>En la carpeta contractual No. 377 de 2016 del Proceso de Menor Cuantía no se encontró el acto administrativo por la cual se ordena la apertura del proceso generando un presunto incumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto de la contratación a realizar. 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación. 3. El Cronograma. 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes. 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
6	<p>En las carpetas contractuales de contratación directa de los contratos de arrendamiento Nos. No. 34 y 36 de 2016, no se encontraron los actos administrativos de justificación de contratación directa generando un presunto incumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Decreto 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos
7	<p>Revisadas las carpetas contractuales del Proceso de Selección de Menor Cuantía Nos. 377 de 2016 no se evidenció el acto administrativo por el cual se designa el Comité de Contratación evaluador denotando un presunto incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.</p> <p>Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.</p> <p>La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

8	<p>En el desarrollo de la auditoria en la Dirección Territorial Cali se evidenció que los expedientes contractuales Nos. 16, 23, de 2015 y 282, 292, 381, 562, 627, y 30 de 2016 al 22 de septiembre de 2016, no se encontraban en la D.T Cali generando un presunto incumplimiento a la Tabla de Retención Documental Cali- Grupo Interno de Trabajo Administrativo, al Artículo 24 de Ley 594 de 2000, Acuerdo 39 de 2002 Cuarta Etapa y al Procedimiento para la Administración de Tablas de Retención Documental actividad No. 12. Anexo 6.</p> <p>ESTE HALLAZGO SE TRASLADARA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL –GDO- para su seguimiento y concertación de corrección y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 594 de 2000. Artículo 24. <i>Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.</i></p> <p>Acuerdo 39 de 2002. Cuarta Etapa. Aplicación. <i>Aprobadas las Tablas de Retención Documental por la instancia competente, el representante legal expedirá el acto administrativo correspondiente, que ordene su difusión ante los servidores públicos de la Entidad, para garantizar su aplicación.</i></p> <p>Procedimiento Para la Administración de Tablas de Retención Documental Actividad No. 12. <i>Aplicar en todas las oficinas del DANE a nivel nacional las TRD y los procedimientos archivísticos que se indican en la Guía para la Organización de Archivos de Gestión.</i></p>
9	<p>Se evidencio que en el cincuenta y ocho por ciento (58%) de la muestra contractual tomada, equivalente a 18 contratos entre prestación de servicios personales y adquisición de bienes y servicios que los informes de supervisión no se encuentran publicados generando un presunto incumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Artículo 11 literal g y al Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Anexo 7.</p>	<p>Ley 1712 de 2015. Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. <i>Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: ... g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;</i></p> <p>Decreto 1081. Artículo 2.1.1.2.1.8. <i>Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.</i></p>
10	<p>Se constató que el plan de mejoramiento del Proceso Gestión Contractual –GCO, No. 20151400046833 de la D. T Cali no se firmó dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del informe final, generando un incumplimiento a la Guía para Realizar Auditorias Integrales Paso 23.</p>	<p>Guía para Realizar Auditorías Integrales PASO 23. Aprobación y remisión del informe final de auditoría: <i>El Jefe de OCI, revisa el informe, si no existen observaciones, aprueba el informe final para posterior entrega al proceso interesado; si existen observaciones o correcciones, envía nuevamente informe al auditor para los respectivos ajustes. Una vez revisados y aprobados el informe final de auditoría junto con plan de mejoramiento, se procede a remitirlos mediante ORFEO, utilizando el mismo número de radicado generado en el PASO 12. La secretaria de la OCI debe enviar un correo electrónico por OUTLOOK según sea el caso al Subdirector o Secretario General según el proceso auditado, al Lider del Proceso Auditado y al Director Territorial, para que en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles suscriba ante la OCI el Plan de Mejoramiento. Nota: La secretaria de la OCI, archiva copia en la carpeta designada para el ejercicio de auditoría.</i></p>
11	<p>Se encontró que la acciones establecidas para las No Conformidades No. 4 y 5 del plan de mejoramiento con radicado número 20151400046833 no fueron eficaces, teniendo en cuenta que el siete por ciento (7%) y sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) respectivamente de contratos de prestación de servicios personales y de adquisición de bienes y servicios, no fueron publicados en la página del SECOP en el tiempo legalmente establecido, y que el cuarenta dos punto ocho por ciento (42.8%) de los contratistas no tenían su hoja de vida Aprobada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-, Incumpliendo lo</p>	<p>Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública NTCGP 1000:2009 Numeral 8.5.2 Acción correctiva <i>“La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los requisitos para: a) revisar las no conformidades (incluidas las quejas y reclamos de los clientes), b) determinar las causas de las no conformidades, c) evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas (véase el numeral 4.2.4), y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</i></p> <p>NOTA <i>Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones</i></p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 6

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

	establecido en el numeral 8.5.2. de la NTCGP: 1000-200 9.	<i>correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder."</i>
12	Se evidenció que se materializó el riesgo número 3 del proceso Gestión Contractual que cita: "Que se retrase la contratación o que se ejecuten contratos sin que se cumplan todos los requisitos legales", teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía del contrato No. 377 de 2016 y los procesos de contratación directa contratos Nos. 34 y 36 de 2016 se realizaron sin los requisitos legales como fue omitir el acto administrativo por la cual se ordena la apertura del proceso y el Acto administrativo de justificación de la contratación directa.	Matriz de Riesgos del Proceso Gestión Contractual Procedimiento Gestión del Riesgo con código PDE-040-LIN-01-r1 GCO. Riesgo No. 3
13	Se constató que la calificación al objetivo del indicador de Gestión No. 3. "Medir el grado de cobertura de las hojas de vida registradas en el SIGEP de funcionario de contrato" no es concordante con lo evidenciado en el desarrollo de la auditoria por cuanto el 42.8% de los contratistas tenían la hoja de vida en estado pendiente generando un incumplimiento al Procedimiento Indicadores actividades 10 y 11.	Procedimiento Indicadores. Actividad 10 Validar el indicador de gestión: Actividad 11 Aprobar e implementar el indicador:

Fortalezas

Se denota mejoría en el ordenamiento de archivo y de gestión documental manejada por la Entidad en materia de contratos de prestación de servicios personales.

Se observó que la Dirección Territorial Cali cuenta con la entidad FONDANE, en el SECOP en aras de generar transparencia en su proceso contractual.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se observó que el Plan Anual de Adquisiciones del año 2016, se publicó en los términos establecidos en la ley y se incluyó servicios personales.

De la etapa pre-contractual se concluye que se evidencia debilidades en el cumplimiento de documentos que deben reposar en la carpeta contractual como son ficha técnica de características técnicas del bien/o servicio, formulario de Información General y Tributaria de Terceros, informes de Supervisión, Control y Vigilancia, etc, actos administrativos, etc.

De la etapa contractual se evidenció que la Entidad sigue generando incumplimiento en la publicación de los contratos del SECOP en los términos establecidos por la ley y en la publicación de los informes de supervisión. Igualmente se constató que la Entidad no está dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1083 de 2015. Artículo 19. Parte 2, Título 17 Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, respecto de la hoja de vida de los contratistas.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la etapa post contractual, se puede concluir



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

en términos generales que se debe capacitar a los supervisores en el recibo de informes de los contratistas.

Se hizo seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales, las obligaciones de las partes en materia contractual, así como, la labor de supervisión e interventoría adelantada en cada uno de los contratos examinados.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se sugiere actualizar la matriz de riesgos del Proceso Gestión Contractual.

Se aconseja capacitar a los funcionarios en la etapa precontractual en materia de adquisición de bienes y servicios donde se ha llegado a realizar procesos sin el lleno de los requisitos de ley.

Se recomienda fortalecer el grupo Interno de contratos de la Dirección Territorial Cali por no contar con profesional en el área del derecho.

Se aconseja tener una política uniforme de Gestión Documental, respecto al cumplimiento de las Tablas de Retención Documental.

ANEXOS

Anexo No. 1. Contratos donde se evidencia incumplimiento cronograma

Anexo No. 2. Contratos donde se evidencia Incumplimiento termino de publicación SECOP

Anexo No. 3. Relación de Contratistas hoja de vida pendiente SIGEP 2015 y 2016

Anexo No. 4. Relación de Contratos de Procesos de Contratación Directa en donde no se encontró en la carpeta contractual el estudio del mercado del análisis del sector y la matriz de riesgos.

Anexo No. 5. Relación de contratos de Proceso Mínima Cuantía en donde no se encontró la Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio

Anexo 6. Relación de expedientes contractuales que no se encontraban físicamente en la DT Cali.

Anexo 7. Relación de contratos en donde no se evidencia en los informes las actividades con fecha, lugar y la actividad específica que realizó el contratista.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

NO CONFORMIDAD NO. 8.

En el desarrollo de la auditoria en la Dirección Territorial Cali se evidenció que los expedientes contractuales Nos. 16, 23, de 2015 y 282, 292, 381, 562, 627, y 30 de 2016 al 22 de septiembre de 2016, no se encontraban en la D.T Cali generando un presunto incumplimiento a la Tabla de Retención Documental Cali- Grupo Interno de Trabajo Administrativo, al Artículo 24 de Ley 594 de 2000, Acuerdo 39 de 2002 Cuarta Etapa y al Procedimiento para la Administración de Tablas de Retención Documental actividad No. 12. Anexo 6. **ESTE HALLAZGO SE TRASLADARA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL -GDO- para su seguimiento y concertación de corrección y acciones correctivas.**

CONTRADICCIÓN PROCESO GDO:

“Continuando con el debido proceso de manera atenta se solicita sean revisados, dado que el Proceso GDO realizó visita a la Territorial Cali en donde se capacito de manera presencial el personal con respecto a los procesos de la Gestión Documental adicional a esto la implementación de las nuevas TRD se encuentran en convalidación para la aprobación por parte del ente externo Archivo General de la Nación”

P



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r6
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 8

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

RESPUESTA OCI.

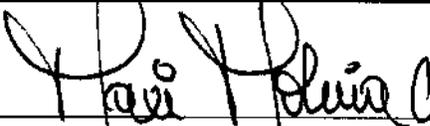
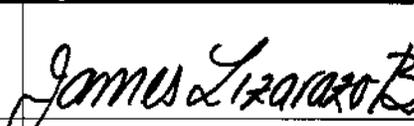
En respuesta a su radicado No. 2016-313-007964-3 del 29 de septiembre de 2016 y dentro de los términos establecidos en el procedimiento, damos respuesta a sus contradicción:

La líder del proceso argumenta haber realizado visita a la D.T. Cali en donde se capacito a los funcionarios de manera presencial, frente a esto, es importante advertirle que por políticas de Austeridad en el Gasto dadas en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, no se deben realizar viajes para capacitación para ello se debe privilegiar medios virtuales de capacitación. Dada su respuesta se genera una No Conformidad para el proceso GDO por incumplimiento a las políticas de austeridad en el Gasto Impartidas por la Presidencia de la Republica.

Por otro lado, en el desarrollo de la auditoria, como se evidencia en el acta en sitio, esta capacitación no fue eficaz y el proceso no mejoro los controles por cuanto se evidencio que no se encontraban los expedientes contractuales Nos. 16, 23, de 2015 y 282, 292, 381, 562, 627, y 30 de 2016 en la D.T Cali, así como un plan de mejoramiento por autocontrol, por lo expuesto esta **No Conformidad se mantiene.**

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Surtido el término establecido en el procedimiento el líder del Proceso de Gestión Contractual no presento al informe de la Dirección Territorial Suroccidente –Cali contradicciones por lo que la observación y las No Conformidades del Informe Preliminar quedan en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Rosa Maximiliana Molina Correa	Rosa Maximiliana Molina Correa	James Jilbert Lizarazo B
Auditor	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

ANEXOS

Anexo No. 1 Contratos donde se evidencia incumplimiento cronograma

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	No. de Días Incumplidos en el Cronograma
37/2015	MES OCCIDENTE LTDA.	3
42/215	TRANSPORTE CAMARÓN	3
19/2016	REDOX COLOMBIA SAS	3
29/2016	DISTRICINTAS LTDA	7

Anexo No. 2. Contratos donde se evidencia Incumplimiento termino de publicación SECOP

Contrato de Prestación de Servicios

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	No. de Días Incumplidos
061	EUSTAQUIO FIDENCIO QUIÑONEZ SALAZAR	3

Contratos de Bienes y Servicios

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	No. de Días Incumplidos
34 de 2016 y Adición	JAIRO LEÓN SANCHEZ	100
36 de 2016 y Adición	JUAN ESTEBAN BEDOYA RAMÍREZ	100
15 de 2016 Adición y Prorroga	TRANSPORTES ACAR LTDA.	103
19 de 2016 Adición	REDOX COLOMBIA SAS	80
29 de 2016	DISTRICINTAS LTDA.	1
377 de 2016 Otrosí Modificatorio	TRANSPORTES ACAR LTDA	80 y 70

Anexo No. 3. Relación de Contratistas hoja de vida pendiente SIGEP 2015 y 2016

No. CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATISTA
585/15	NANCY STELLA GÁLVEZ PEÑA
660/15	ALBA MERY CORTES DIAZ
016/15	CATALINA BELALCAZAR CÉSPEDES
258/16	MARIO HERNÁN VANEGAS VILLA
282/16	JOSE RODRIGO PAREDES ROMERO
311/16	XIOMARA QUIJANO VALLECILLA
317/16	ENNA MARIA BANGUERA LEMOS

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

381/16	VILMER BOJORGE MOSQUERA
474/16	HAROLD MINOTTA MANYOMA

Anexo 4. Relación de Contratos de Procesos de Contratación Directa en donde no se encontró en la carpeta contractual el estudio del mercado del análisis del sector y la matriz de riesgos.

No.	No. DE CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR CONTRATO
1	34 de 2016	JAIRO LEÓN SANCHEZ	\$ 164.871.437
2	36 de 2016	JUAN ESTEBAN BEDOYA RAMIREZ	\$ 76.874.400

Anexo 5. Relación de contratos de Proceso Mínima Cuantía en donde no se encontró la Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio

Contratos de Procesos de Selección de Mínima Cuantía:

- En la carpeta contractual No. 37 de 2016 se observó en el desarrollo de la auditoría que esta no cuenta con los siguientes documentos: Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio, habilitación jurídica e informe de evaluación consolidado, cuentas de cobro ni los informes de supervisión. Se observa al respaldo del Folio 53 que hay una disyuntiva en el primer párrafo en donde habilitan técnicamente a la empresa MES OCCIDENTE LTDA, pero a renglón seguido reza: "las propuestas presentadas por las empresas MES OCCIDENTE LTDA, se concluye que no cumplen técnicamente".
- En la carpeta contractual No. 42 de 2016 se observó en el desarrollo de la auditoría que esta no cuenta con los siguientes documentos: Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio, cuentas de cobro (facturas del contratista) e informes de supervisión, control y vigilancia por parte del supervisor.
- En la carpeta contractual No. 15 de 2016 se observó en el desarrollo de la auditoría que esta no cuenta con los siguientes documentos: Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio, formulario de información general y tributaria de terceros, cuentas de cobro (facturas del contratista) e informes de supervisión, control y vigilancia por parte del supervisor.
- En la carpeta contractual No. 19 de 2016 se observó en el desarrollo de la auditoría que esta no cuenta con los siguientes documentos: Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio, cuentas de cobro (facturas del contratista) e informes de supervisión, control y vigilancia por parte del supervisor.
- En la carpeta contractual No. 29 de 2016 se observó en el desarrollo de la auditoría que esta no cuenta con los siguientes documentos: Ficha Técnica Características Técnicas del Bien y/o Servicio, cuentas de cobro (facturas del contratista) e informes de supervisión, control y vigilancia por parte del supervisor.

Anexo 6. Relación de expedientes contractuales que no se encontraban físicamente en la DT Cali.



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 11

Fecha: Miércoles, 14 de septiembre de 2016* **20161400073093** Radicado ORFEO No.: 20161400073093

Desarrollo de la reunión

En el desarrollo de la auditoría en la Dirección Territorial Suroccidente - Cali, se evidenciaron los siguientes aspectos en los contratos de Prestación de Servicios personales.

- Las carpetas contractuales de los contratos Nos. 16, 23 de 2015 y 282, 292, 381, 562, 627 y 30 de 2016 a la fecha 822 de septiembre de 2016) no se encuentran en la D.T. Suroccidente -Cali, razón por la cual no se pudo realizar la verificación de los documentos por parte de la auditoría
- Verificado el SECCOP se evidenció que los informes de los contratos Nos. 585, 650, 1054, 1055, 057 de 2016 y 648 y 806 y 13 de 2016 no se encontraban publicados

Participantes

Yolanda Juarez Dorado

Carmen Rosa Bonítez

Césarín Pulido

Maximiliana Molina Correa

(Ver listado de asistencia Adjunto)

Nombres y Firmas

Yolanda Juarez Dorado
Responsable de atender la Auditoría

Maximiliana Molina Correa
Coordinadora Auditoría

Anexo 7. Relación de contratos que sus informes de supervisión no se encontraban publicados.

No. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA
16/2015	CATALINA BELALCAZAR CÉSPEDES
23/2015	JUAN CARLOS CASTILLO IDROBO
282/2016	JOSE RODRIGO PAREDES ROMERO
292/2016	WILLIAM MAURICIO GARCIA PALECHOR
381/2016	VILMER BOJORGE MOSQUERA
562/2016	GERMAN FERNANDO MARTÍNEZ RODRIGUEZ
627/2016	JORGE LUIS TORRES GOMAJOA
30/2016	GERMAN FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
34/2016	JAIRO LEÓN SANCHEZ
36/2016	JUAN ESTEBAN BEDOYGA RAMÍREZ
37/2015	MES OCCIDENTE LTDA.
42/2015	TRANSPORTE CAMARÓN
15/2016	TRANSPORTES ACAR LTDA.
19/2016	REDOX COLOMBIA SAS.
29/2016	DISTRICINTAS LTDA.
377/2016	TRANSPORTES ACAR LTDA.
Orden 4823	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Orden 7996	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Orden 7649	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
Orden 6461	CLEANER S A



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	13/09/2016	Fecha cierre auditoría:	22/09/2016
Líder del Equipo Audito Auditoría	Rosa Maximiliana Molina.		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón – LPPC		

Nombre de funcionario auditado

Carmen Rosa Benites- Coordinador Administrativa Dirección Territorial Cali

Victor Alexander Gallo – Responsable almacén Dirección Territorial Manizales

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Cali. En los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Cali, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2015 al 31 de Agosto de 2016.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se revisaron los bienes devolutivos de acuerdo al inventario con corte a 30 de agosto de 2016, suministrado por el área de almacén en la Dirección Territorial Cali.

De acuerdo al reporte se identificaron 6672 bienes en la Dirección Territorial Suroccidente, se utilizaron como criterios de priorización y selección de la muestra, la toma de las variables como la Dependencia conformada por: Dirección Territorial Cali, GTI Operativo Cali y GIT Administrativo Cali; Ubicación del bien en "Servicio"; Estado de los bienes "Usados" y finalmente los bienes con un valor histórico superior a 1.500.000.00.

Una vez aplicados los criterios de selección, la muestra de auditoria de los bienes con carácter devolutivo quedo conformada por 114 registros, para los cuales se realizó inspección física, del estado, la identificación de inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de las placas.

Se realizó verificación a la efectividad del control de los bienes de consumo DANE – FONDANE por medio de inspección física a: elementos de uso personal, Papelería y útiles de escritorio, Repuestos y Accesorios y elementos de aseo y cafetería; tomando una muestra del 31% aplicando Muestreo Aleatorio Simple.

Se verifico el 100% de los Dispositivos Móviles de Captura que se encuentran en bodega reintegrado según reporte SAI_INV_BODEGA a la fecha.

110



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-03-2015
 PAGINA: 2

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Se realizó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Manizales, ubicada en Av. 6 B Norte no. 26N-55, barrio Santa Mónica, donde se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó verificación en el pago oportuno de servicios públicos, tomando como muestra de análisis los pagos realizados en los meses de enero a julio de 2016.

Se verificó el cumplimiento del 100% de las acciones suscritas por el proceso GRF en el plan de mejoramiento, la efectividad de estas y la continuidad de las acciones por cuenta de los responsables del proceso.

Se realizó la verificación del estado en la implementación del Plan de Emergencias, en lo referente al conocimiento y divulgación de las condiciones y procedimientos que les permita a los usuarios de las instalaciones de la Dirección Territorial, conocer, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro la integridad, o la del medio ambiente. Asimismo se realizó inspección física de los extintores que se encuentran en servicio y fecha de caducidad.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

OBSERVACIONES

1	<p>Se evidencio que en el aplicativo SAI se encuentran relacionados bienes devolutivos sin identificación del serial. Situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una posible afectación de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" Ver Anexo 1</p>
---	--

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se constató que en el 1% de las cuentas verificadas de servicios públicos, las cuales se enuncian en la tabla N° 1, se encuentran documentos sin firma, generando incertidumbre en la autenticidad del documento. Lo cual podría presentar un posible incumplimiento al Artículo 252 del Código de Procedimiento Civil. Ver Anexo 2.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Administración de recursos financieros – AFI para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>ARTÍCULO 252. DOCUMENTO AUTÉNTICO. <Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en forma gradual, en los términos del numeral 6) del artículo 627> <Artículo modificado por el artículo 26 de la Ley 794 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:>” Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado...”</p>
2	<p>En el 1% de los Certificados de Cumplimiento verificados de la muestra seleccionada, se presentan inconsistencias en el reporte de fecha de</p>	<p>Procedimiento liquidación cuentas para pago. AFI-070-PD-01. Actividad 2 N° 4. <i>Cuentas de Servicios Públicos, Impuestos, Órdenes de Pago por Resolución, Reembolso Cajas Menores, Avances y legalizaciones de cuenta para funcionarios: Revisa los soportes</i></p>



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

	<p>expedición, generando un posible incumplimiento al procedimiento liquidación cuentas para pago. AFI-070-PD-01. Ver Anexo 3</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Administración de recursos financieros – AFI para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p><i>En caso de encontrar inconsistencias en los soportes, solicita la corrección por medio de correo electrónico, comunicación telefónica o verbal, procede a pasar a radicación solo hasta que se hayan realizado las correcciones respectivas.</i></p>
3	<p>En el 7% de la muestra seleccionada (12 Cuentas) para las Cuentas de Cobro que se han cancelado por servicios públicos, se evidencia la falta de las facturas originales, evidenciando un posible incumplimiento al Procedimiento liquidación cuentas para pago. AFI-070-PD-01 Numeral 3; Guía de documentos soporte para las cuentas de pago numeral 3.5 Ver Anexo 4</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Administración de recursos financieros – AFI para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Procedimiento liquidación cuentas para pago. AFI-070-PD-01. Numeral 3 INSUMO (Información de Entrada) Cuentas de cobro con sus respectivos soportes de contratistas, proveedores, servicios públicos, avances de comisiones, convenios, entre otros.</p> <p>Guía de documentos soporte para las cuentas de pago numeral 3.5 SERVICIOS PUBLICOS: <i>Memorando remitario por parte del área administrativa. Copia registro presupuestal Factura.</i></p>
4	<p>Se evidencia que el 4.7% de las facturas de servicios públicos, correspondiente a 10 facturas de servicio telefónico, se han dejado de cancelar dentro de las fechas de pago oportuno, situación que puede ser vista como una posible contradicción a las políticas de austeridad fijadas por la Presidencia según Directiva Presidencial 01 de 2016, asimismo una posible debilidad en la Planeación de la entidad AFI Guía Gestión Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y puede ser una observación del ente de control fiscal por posible detrimento patrimonial Ley 610 de 2000, Artículo 6°. Ver Anexo 5.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Administración de recursos financieros – AFI para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 610 de 2000, Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.</p> <p>Guía Gestión Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC: <i>se procede a elaborar "Consolidado mensual de solicitudes de PAC", con lo que se determinan los requerimientos, del DANE Central y de las Direcciones Territoriales.</i></p>
5	<p>De las 26 DMC que se encuentran en almacén como reintegradas, según el reporte "SAI_INV_BODEGA" el 100% se encuentran sin Cargador y accesorios, Generando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE. Ver Anexo 6.</p>	<p>Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE actividad 17. Atender novedades. Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades</p>

M



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

6	<p>Se evidencia que las acciones establecidas para los hallazgos N° 4 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso GRF con numero de radicado 20151400045843 y Hallazgo N°3 del plan de mejoramiento suscrito por el proceso ARI con número de radicado 20151400046793, no fueron eficaces teniendo en cuenta que se presenta reincidencia en los hallazgos encontrados. Presentando un posible incumplimiento a la NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2. Ver Anexo 7</p>	<p>NTCGP 1000-2009 numeral 8.5.2 <i>La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas....</i> F) <i>revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</i></p>
---	---	--

Fortalezas

Se destaca el compromiso de la persona encargada de manejar los bienes de la Dirección Territorial Cali, por cuanto aprovecha al máximo los espacios asignados para bodega, teniendo organizados y distribuidos los bienes según las características si son de consumo o devolutivos.

Todos los bienes devolutivos seleccionados en la muestra de inventario de la Dirección Territorial Cali se encontraron físicamente, lo cual permite inferir que no existe daño patrimonial por la ausencia de los mismos, pese a las debilidades en el control tales como la falta del adhesivo con el número de placa.

Las instalaciones de la Dirección Territorial Cali cumplen con las políticas de Bienestar Laboral, ya que cuentan con puestos de trabajo cómodos y amplios, espacios sanitarios en correcto funcionamiento, cafetería, zona de reuniones y video conferencia

Se identificó plano de rutas de evacuación y señalización para localización de extintores y plan de emergencias actualizado.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

En desarrollo de la auditoria se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados a los bienes devolutivos, hay falencias en la aplicación del procedimiento vigente dado que se observó que la identificación de las placas físicas colocadas a los elementos devolutivos no es suficiente y efectiva, en razón a que el papel adherido se cae con facilidad, dificultando la individualización de los bienes devolutivos

El lugar utilizado como bodega, no cuenta con el espacio suficiente para almacenar los elementos que son reintegrados.

El cumplimiento de los indicadores en el proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, en la Dirección Territorial de Manizales, contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoria Interna de Gestión.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que sean eficaces y eliminen las causas de los hallazgos encontrados.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos. Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Se recomienda Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Definir medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

ANEXOS

Anexo No. 1: Elementos sin características, serial, modelo _ SAJ

Anexo No. 2: Documento sin Firma

Anexo No. 3: Inconsistencia fecha de expedición.

Anexo No. 4: Facturas sin soporte original, Servicios Públicos

Anexo No. 5: Facturas de Servicio Telefónico pagadas fuera de la fecha de pago oportuno

Anexo No. 6: Listado de DMC sin elementos accesorios

Anexo No. 7: Eficacia de las acciones de los Planes de Mejoramiento

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

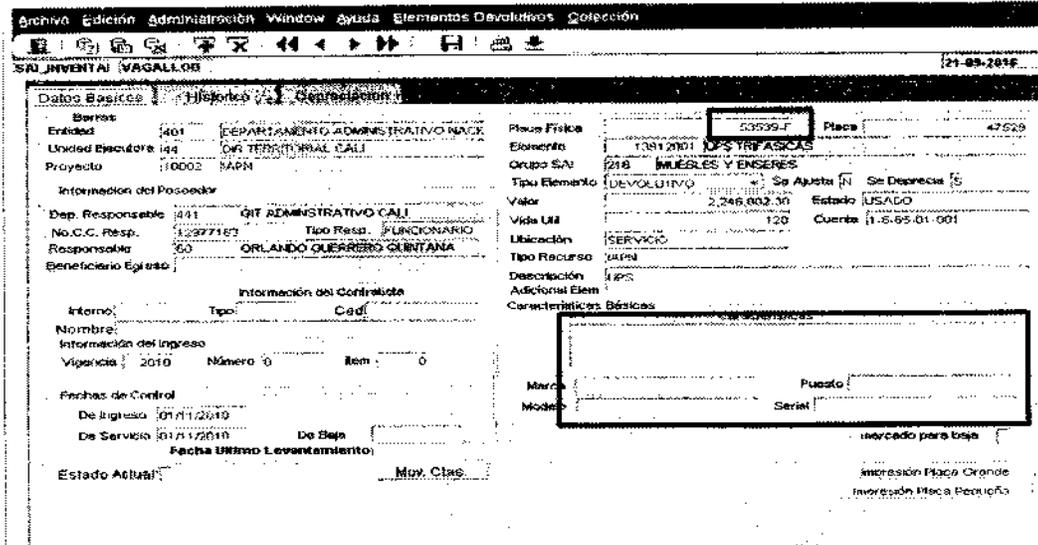
Surtido el término establecido en el procedimiento, el líder del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, no presento al informe de la Dirección Territorial Suroccidente –Cali contradicciones por lo que la observación y las No Conformidades del Informe Preliminar quedan en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Lidia Patricia Pachón Cañón Auditor	 Rosa Maximiliana Molina Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Anexos

Anexo N° 1. Elementos sin características, serial, modelo _ SAI



SAL_INVENTAR (VAGALLO) 21-09-2016

Datos Básicos | Historico | Depreciación

Barras:
 Entidad: 401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NARIÑO
 Unidad Ejecutora: 144 OF. TERRITORIAL CALI
 Proyecto: 10002 MAPM

Placa Física: 53599-7 | **Placa:** 47526

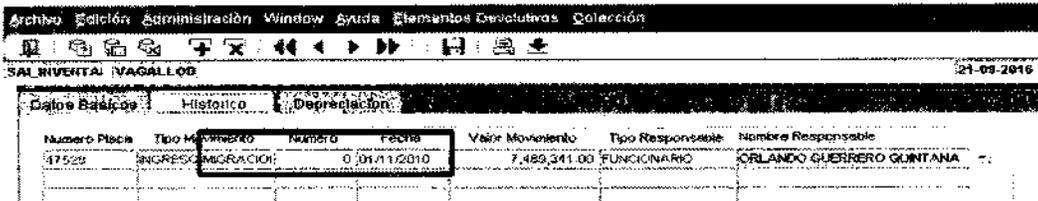
Elemento: 13812001 UPS TRIFASICAS
Grupo SAI: 218 MUEBLES Y ENSERES
Tipo Elemento: DEVOLUTIVO | **Se Ajusta:** | **Se Deprecia:**
Valor: 2,245,802.30 | **Estado:** USADO
Vida Util: 120 | **Cuenta:** 1-5-95-01-001
Ubicación: SERVICIO
Tipo Recurso: MAPM
Descripción: UPS
Aditional Elem:
Características Básicas:

Información del Poseedor:
 Dep. Responsable: 441 OF. ADMINISTRATIVO CALI
 No.C.C. Resp.: 12977167 | **Tipo Resp.:** FUNCIONARIO
 Responsable: 60 ORLANDO GUERRERO QUINTANA
 Beneficiario Egipto:

Información del Contratista:
 Interno: | Tipo: | Cedi:
 Nombre:
 Información del Ingreso:
 Vigencia: 2010 | Número: 0 | Rem: 0

Fechas de Control:
 De Ingreso: 01/11/2010
 De Servicio: 01/11/2010 | De Baja:
 Fecha Último Levantamiento:
 Estado Actual: | Mov. Clas:

Características Básicas:
 Marca: | Puesto:
 Modelo: | Serial:
 Inversión Placa Grande
 Inversión Placa Pequeña



SAL_INVENTAR (VAGALLO) 21-09-2016

Datos Básicos | Historico | Depreciación

Numero	Placa	Tipo Movimiento	Numero	Fecha	Valor Movimiento	Tipo Responsable	Nombre Responsable
47526		INGRESO/MIGRACION	0	01/11/2010	7,489,341.00	FUNCIONARIO	ORLANDO GUERRERO QUINTANA

Anexo N° 2 Documento sin Firma

Tabla N° 1. Relación de los documentos encontrados sin firma.

Número	Documento	Detalle	valor
1	RP N° 92816	Servicio Públicos: Energía y alumbrado público, en la subsede Cali periodo del 20 de abril al 19 de mayo de 2016	4,563,134
2	Certificado de Cumplimiento	Servicio Acueducto: Alcantarillado y aseo para la subsede Cali periodo del 20 de abril a mayo 19 de 2016	136,565



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 8

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

- Certificado de Cumplimiento

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

DANE



FONDANE



Pago No. 1 de 1

Certifico que: **CONSORCIO EMCALI**

Identificado con el NIT. No. **900.003.617**

HA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCION EN LA ENTIDAD DE: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

POR EL PERIODO: ABRIL 20 MAYO 19 DE 2015

POR VALOR DE \$135.565.000

Anexo: Factura 130381

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCION Y SIN OBSERVACIONES.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis días del mes de junio de 2016 con el fin de que se proceda al correspondiente pago.

FIRMA

Nombre del Encargado del Control y Vigilancia: **Carolina Rosa Bentes Rayo**
Cargo: **Coordinadora Administrativa**
Dependencia: **Administrativa**
Extensión: **104**

DANE

LIQUIDACION DE CUENTA

CONSORCIO EMCALI

VALOR NETO: \$135.565.000

VALOR IVA: \$13.556.500

VALOR TOTAL: \$149.121.500

FECHA: 16/06/2016

ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA: *Carolina Rosa Bentes Rayo*

ENCARGADO DEL PAGO: *[Firma]*

VALOR TOTAL: \$135.565.000

15 9 5 3 4 9 1



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 9

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Anexo N° 3. Inconsistencia fecha de expedición Certificados



FORMATO No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DANE FONDAE
Pago No. 01 de 01

Certifico que: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Identificada con NIT No. 891.502.163-1

Ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio de: PRESTACIÓN DE SERVICIO TELEFÓNICO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSEDE POPAYÁN (Sede Cra.9 # 8N.29 -Ronda 831084)

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2015.

El valor de este pago es de: **\$ 132.340,00**

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Dado en Popayán, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 con el fin de que sea cancelado el correspondiente pago.

JAMES LOZANO RODRIGUEZ

Funcionario que depone el presente certificado: JAMES LOZANO RODRIGUEZ

Cargo: Coordinador Administrativo

Dependencia: Subsele Popayán

Tel: 8331088



FORMATO No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DANE FONDAE
Pago No. 01 de 01

Certifico que: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
Identificada con NIT No. 891.502.163-1

Ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio de: PRESTACIÓN DE SERVICIO TELEFÓNICO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSEDE POPAYÁN (Sede Cra.9 # 8N.29 -Ronda 831084)

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2015.

El valor de este pago es de: **\$ 181.980,00**

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS.

Dado en Popayán, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 con el fin de que sea cancelado el correspondiente pago.

JAMES LOZANO RODRIGUEZ

Funcionario que depone el presente certificado: JAMES LOZANO RODRIGUEZ

Cargo: Coordinador Administrativo

Dependencia: Subsele Popayán

Tel: 8331088

4



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 10

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

Anexo N° 4. Cuentas de Cobro sin soporte original, Servicios Públicos

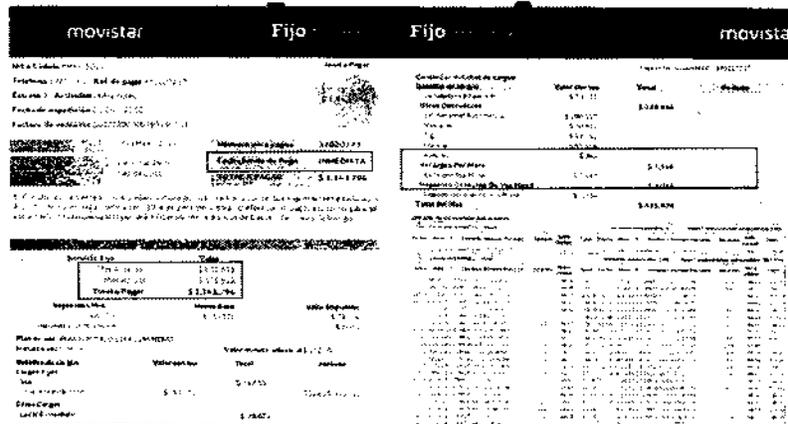
Tabla N° 2. Relación facturas sin soporte original, Servicios Públicos.

	Servicio Público	Lugar	Observación
1	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de junio
2	Servicio de Energía Eléctrica	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de junio
3	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de Enero
4	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de febrero
5	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de Marzo
6	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de Abril
7	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de Mayo
8	Servicio de Energía	Sede DANE Pasto	Sin soporte factura original pago mes de junio
9	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de Abril
10	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de Marzo
11	Servicio de Energía Eléctrica	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de Abril
12	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	Sede DANE Popayán	Sin soporte factura original pago mes de Mayo

Anexo N° 5. Facturas de Servicio Telefónico pagadas fuera de la fecha de pago oportuno

Tabla N° 3 Relación Facturas por tipo de servicio público, lugar del servicio y valor.

No.	Servicio Público	Lugar de prestación del Servicio	N° Factura	Línea telefónica	Valor	Fecha Límite	Fecha real Pago
1	Servicio de telefonía de Pasto Telecomunicaciones SA ESP	Sede DANE Pasto	193299131	7226962	\$ 1.143.796	Inmediato	13/01/2016
2			193390571	7293800	\$ 604.098	Inmediato	13/01/2016
3			193299141	7291773	\$ 641.246	Inmediato	13/01/2016
4			193299136	7227233	\$ 814.239	Inmediato	13/01/2016
5	Servicio de telefonía de Pasto Telecomunicaciones SA ESP	Sede DANE Pasto	193299731	7226962	\$ 1.100.084	Inmediato	10/03/2016
6			196261107	7293800	\$ 584.423	Inmediato	10/03/2016
7			196169521	7291773	\$ 551.128	Inmediato	10/03/2016
8			196169516	7227233	\$ 953.471	Inmediato	10/03/2016
9	Servicio de telefonía Cali ETB	DANE Territorial Cali	219766356	4307539	\$ 410.940	Inmediato	20/04/2016
10	Servicio de telefonía Cali ETB	DANE Territorial Cali	223771310	4307539	\$ 322.860	Inmediato	21/07/2016



Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

ANEXO N°. 6 Listado de DMC sin elementos accesorios

N°	PLACA FISICA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE	OBSERVACION
1	88975	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
2	88977	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
3	91551	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
4	95601	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
5	81938	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
6	80396	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
7	87145	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
8	96909	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
9	86967	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
10	83522	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
11	87021	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
12	96538	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
13	80361	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
14	94497	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
15	94499	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
16	94535	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
17	97360	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
18	97855	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
19	85845	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
20	83449	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
21	83626	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
22	95342	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
23	80393	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD

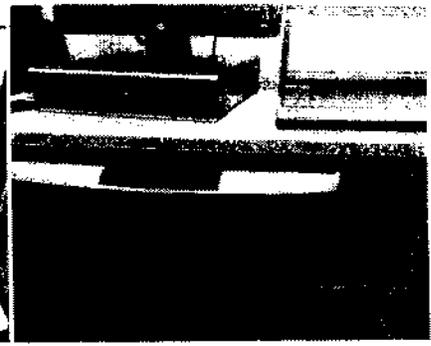
M

Fecha: Martes, 04 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400073473

N°	PLACA FISICA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE	OBSERVACION
24	82710	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
25	89684	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD
26	90889	Disp. Móvil de Alta capacidad Huawei	Carmen R. Benites	faltan los accesorios Cargador, Cables USB, Lápiz óptico, tarjeta Micro SD

Anexo 7 Eficacia de las acciones de los Planes de Mejoramiento

HALLAZGO	CORRECCION INMEDIATA	ACCION DE MEJORA	UNIDAD	CALIFICACION DE LA EFICACIA	OBSERVACION AUDITORIA 2016
En la revisión efectuada al SAI, CALI se encontró 1 UPS de placa con placa No.56997, avalada en \$7.195.017, a nombre de la señora América Mayerly Saavedra, funcionaria de la D.T. Medellín, registrada desde el 20/03/2013, incumpliendo lo establecido en la Guía para egresos, traslados y remesas de elementos.	Traslado de inventario del activo para registrarlo en la sede y cargarlo al inventario del funcionario a quien se designe.	Actualización del inventario en el aplicativo SAI	Comprobante de traslado de inventario generado desde aplicativo	La acción fue eficaz por la respuesta del proceso.	Persiste el hallazgo como se puede evidenciar en los soportes de SAI aportados para el hallazgo 9 de la presente auditoría
Se observó que la red eléctrica regulada de la DT Cali presenta situaciones de vulnerabilidad tales como: Tomas de energía regulada de color blanco. Cables agrupados con cinta transparente Aglomeración de cables en toma corriente Conexión de elementos como cargadores Incumpliendo los estándares Nacionales establecidos en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y NTC 2050 Código Eléctrico colombiano.	Definición del proyecto	Levantamiento de información y generación del requerimiento para ser enviado a Secretaría General	Documento	El proceso envió soporte de las acciones implementadas como corrección	El hallazgo persiste como se puede evidenciar con las imágenes anexas





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 20161400088353 * Radicado ORFEO No.: * 20161400088353 *

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso		Investigación/Tema:	GEIH-ENPH-ENA
Líder de Proceso Auditado	Juan Francisco Martínez Rojas		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	18/10/2016	Fecha cierre auditoria:	26/10/2016
Lider del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		
Nombre de funcionario auditado			
Saac Eli Ruiz Álvarez- Coordinador Administrativo David Perez Perez –Coordinador Operativo			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con, la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Subsede Sincelejo.			
Alcance de la Auditoría			
Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación de operativos, asignación de cargas laborales, selección y vinculación de personal y el Servicio de Transporte Especial Terrestre contratado, todo lo anterior dado en para el periodo correspondiente del 01 de junio de 2015 al 15 de Octubre de 2016, en la Subsede Sincelejo.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para la auditoria de proceso de Producción Estadística de la Subsede Sincelejo se tomaron las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares-ENPH y Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA, es decir 3 de 17 investigaciones que representan el 18% del total de Operaciones Estadísticas que se desarrollan en subsede.

De un total de 22 contratos de Servicio de Transporte Especial Terrestre ejecutados durante el alcance de la presente auditoria en la Subsede Sincelejo, se tomó una muestra aleatoria del 23% equivalente a 5 contratos, que corresponden a los contratos No.18, 24, 31, 38 y 39 los cuales fueron objeto de verificación en los siguientes temas:

- Se verifico en la página WEB el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción de 14 conductores, los cuales corresponden a un 100% de los conductores registrados en los formados del DANE denominados "Control de Transporte –Diario" de las Operaciones Estadísticas GEIH, ENA y ENPH tanto para zona urbano como para zona rural en la subsede Sincelejo.
- Se consultó en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT a través del número de placa y cedula del propietario, la información de las especificaciones técnicas de los vehiculos, estado de póliza SOAT y vigencia del Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM) de 14 vehiculos, que prestan actualmente el Servicio de Transporte Especial Terrestre según el reporte del "Control de Transporte – Diario" presentado por los responsables de las Operaciones Estadísticas auditadas.
- En la página WEB www.mintransportegov.co del Ministerio de Transporte en el link "Datos básicos de la Empresa de Transporte Terrestre" se consultó el registro de las tres (3) empresas que prestan el servicio según los contratos seleccionados.

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 20161400088353 * Radicado CRFEO No.: * 20161400088353 *

Por otra parte se evaluó las hojas de vida del personal contratado para la Operación Estadística Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, para el primer semestre de 2016; tomando una muestra aleatoria del 39% que equivale a 7 de 18 contratos de prestación de servicios personales vigentes, para evaluar los perfiles de cada rol y el cumplimiento de los requisitos mínimos, tales como: hoja de vida Función Pública, certificados académicos, certificados laborales, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificados de ARL, EPS y AFP, certificado bancario, RUT y exámenes pre-ocupacionales.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se evidencio para la operación estadística ENPH, que los supervisores no diligencian en tiempo real el formato "Control de Transporte - Diario"- PES-020-GU-01-r3 V 01, además es diligenciado en lápiz situaciones que hacen que el control diseñado por el líder de Logística – DANE Central, no sea efectivo, puesto que no permite asegurar que la información reportada es veraz y no fue susceptible a modificaciones, hecho que aumenta la probabilidad de vulneración del control.
2	Se observó en el contrato No.24 de 2016, presenta un error en la fecha de firma del contrato, al estar fechado con el año 2015 teniendo en cuenta que su elaboración se realizó en el año 2016 generando una incertidumbre en la fecha de inicio del contrato. Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones preventivas.
3	Revisada la página del SECOP se evidencio que el contrato No. 24 de 2016 celebrado entre la Dirección Territorial Norte- Barranquilla y la empresa TRANSPORTES Y TURISMO DEL CARIBE SAS se encontraba publicado dos (2) veces, generando una incertidumbre al momento de saber cuál es el documento autentico en la ejecución del contrato, esto teniendo en cuenta que se difieren en la cláusula sexta "VALOR Y FORMA DE PAGO". Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de acciones preventivas.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se identificó que un conductor que prestó sus servicios para la operación estadística ENA en la Ciudad de Sincelejo, para la ejecución del contrato No. 31 de 2016, aparece en el RUNT con la licencia de conducción vencida para servicio público desde el 11 de Septiembre de 2016, es decir que estaba vencida para el momento en el que transportó personal del DANE, lo que podría ser un posible incumplimiento al artículo 131 del Código Nacional de	<p>Ley 1383 de 2010, Código Nacional de Transito Artículo 131 literal B: "Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones: Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida."</p> <p>Ley 80 de 1993, Artículo 26° "Del Principio de Responsabilidad. "En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</p> <p>Ley 1474 de 2011,</p>



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 3

Fecha: *20 de Octubre de 2016* *20161400088353* Radicado ORFEO No.: *20161400088353*

<p>Transito, al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y los artículo 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011. Ver anexo No.1</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso de Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>-Artículo 83: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. ..."</p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</p>
<p>2</p> <p>Se evidenció en el "Control de Transporte-Diario" del contrato No.38 de 2016 del servicio de Transporte Especial Terrestre para la Operación Estadística ENPH el vehículo de placas SPC015 no cumplen con las características técnicas estipuladas en el clausula primera del contrato. Esta situación es un posible incumplimiento al artículo 26 de la Ley 80 de 1993, a los artículos 83 y 84 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula primera del contrato mencionado anteriormente. Ver anexo No.2</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 80 de 1993, Artículo 26° "Del Principio de Responsabilidad.</p> <p>"En virtud de este principio:</p> <p>1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</p> <p>Ley 1474 de 2011,</p> <p>-Artículo 83: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."</p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</p> <p>Contrato de Prestación de Servicio de Transporte No.38 de 2016</p> <p>Clausula SEGUNDA — Las Características Técnicas de los bienes objeto contractual.</p> <p>"Tipo de vehículos: campero, automóvil, vans o camioneta con capacidad mínima de 5 personas incluido conductor. se manejarán 7 vehículos aproximadamente por ciudad. Modelo del vehículo: 2005 en adelante..."</p>

Fecha: *20 de Octubre de 2016* *20161400088353* Radicado ORFEO No.: *20161400088353*

<p>3</p>	<p>Se revisó y se comparó los dos contratos No.24 que se encuentran publicados en la página del SECOP en el cual se evidenció que los contratos no son iguales por cuanto en el contrato que de publicación el 16 de junio de 2016 reza en la cláusula sexta VALOR Y FORMA DE PAGO: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DOSCIENTOS DOCE PESOS MICTE (\$119. 112.000) y demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, el cual se cancelará al contratista de la siguiente forma" y en el que la Entidad publicó en el SECOP el día 17 de junio de 2016 expresa: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$119. 112.000) y demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, el cual se cancelará al contratista de la siguiente forma", teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una disconformidad en el valor y la forma de pago, generando incertidumbre en la autenticidad del documento a aplicar, lo cual genera un posible incumplimiento al Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 Código Penal y a la Cláusula 6 del contrato No.24 de 2016. Ver anexo No.3</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Artículo 287. Falsedad material en documento público. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años".</p>
<p>4</p>	<p>De igual forma se evidenció que el valor establecido en los dos contratos No. 24 de 2016 publicados en el SECOP, no coincide lo que estipulado en letras VS y lo que expresa en números, generando una incertidumbre en el valor del contrato situación que genera un posible incumplimiento al Artículo 623 del Código de Comercio. Ver anexo No.3</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>DECRETO 410 DE 1971 Código de Comercio Artículo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras - aparición de varias cifras. "Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras. Si aparecen diversas cantidades en cifras y en palabras, y la diferencia fuere relativa a la obligación de una misma parte, valdrá la suma menor expresada en palabras".</p>

Fortalezas

Se observó que el personal a cargo de las Operaciones Estadísticas de las Subsede Sincelejo, entregó toda la información solicitada a tiempo, permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente.

Se resalta la organización de los supervisores de los contratos de prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre al tener las carpetas de cada contrato organizado y con todos los soporte.

Además se exalta que para los contratos se ejecutan actualmente en la subsede cuentan con las copias de los



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 5

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 20161400088353 * Radicado ORFFO No.: * 20161400088353 *

documentos de los vehículos como son (tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico-mecánica y seguros) y copia de los documentos de los conductores como (cedula y licencia de conducción).

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se observaron debilidades en la contratación del Servicio Especial de Transporte Terrestre, para la Subselección Sincelajo.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda que el área Logística en conjunto con el área de Innovación y Aprendizaje, suministren los elementos necesarios para realizar las evaluaciones al personal postulado para las convocatorias de las Operaciones Estadísticas y así evitar el cese de las actividades del personal de la subselección.

Se recomienda la organización de los documentos soportes anexados en el aplicativo del SECOP, teniendo en cuenta que se evidenció en el contrato No. 24 de 2016 el documento publicado el día 17 de Junio de 2016 "contrato" se presenta hojas en blanco y escaneo de hojas en diferente dirección.

Se sugiere que los controles dispuestos para el Servicio Especial de Transporte Terrestre, se encuentre desagradado permitiendo disminuir los riesgos de no contar con conductores y vehículos idóneos, además mejorar el control del transporte diario prestado por las empresas contratistas.

Se recomienda replantear los controles dispuestos en la elaboración y trámite de los contratos para evitar los errores que se evidenciaron en la muestra seleccionada.

ANEXOS

- Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo RUNT de conductor y control de transporte diario
- Anexo No. 2 Evidencias de pantallazo RUNT de vehículo y control de transporte diario
- Anexo No. 3 Registro de los dos contratos No. 24 de 2016 publicados en SECOP cláusula sexta

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Pasado los tres (3) días después de entregado el informe preliminar, los procesos PES y GCO no presentaron observaciones y/o contradicciones.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Ximena Eriana Cordero Quevedo	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo B
Auditor	Contratador	Auditor Líder (Jefe OCI)



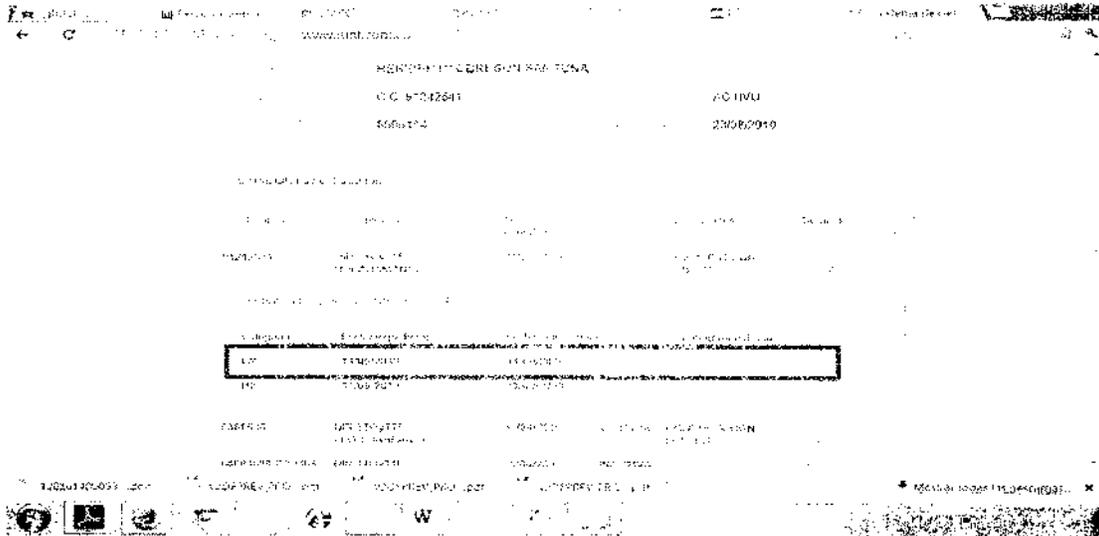
Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r6
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 6

Fecha: *20 de Octubre de 2016* *20161400088353* Radicado ORFEO No.: *20161400088353*

ANEXO

Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo RUIV7 de conductor y control de transporte diario



FECHA	HORA	CONDUCTOR	VEHICULO	ESTADO	OTROS
20/10/2016	06:00
20/10/2016	06:15
20/10/2016	06:30
20/10/2016	06:45
20/10/2016	07:00
20/10/2016	07:15
20/10/2016	07:30
20/10/2016	07:45
20/10/2016	08:00
20/10/2016	08:15
20/10/2016	08:30
20/10/2016	08:45
20/10/2016	09:00
20/10/2016	09:15
20/10/2016	09:30
20/10/2016	09:45
20/10/2016	10:00
20/10/2016	10:15
20/10/2016	10:30
20/10/2016	10:45
20/10/2016	11:00
20/10/2016	11:15
20/10/2016	11:30
20/10/2016	11:45
20/10/2016	12:00
20/10/2016	12:15
20/10/2016	12:30
20/10/2016	12:45
20/10/2016	13:00
20/10/2016	13:15
20/10/2016	13:30
20/10/2016	13:45
20/10/2016	14:00
20/10/2016	14:15
20/10/2016	14:30
20/10/2016	14:45
20/10/2016	15:00
20/10/2016	15:15
20/10/2016	15:30
20/10/2016	15:45
20/10/2016	16:00
20/10/2016	16:15
20/10/2016	16:30
20/10/2016	16:45
20/10/2016	17:00
20/10/2016	17:15
20/10/2016	17:30
20/10/2016	17:45
20/10/2016	18:00
20/10/2016	18:15
20/10/2016	18:30
20/10/2016	18:45
20/10/2016	19:00
20/10/2016	19:15
20/10/2016	19:30
20/10/2016	19:45
20/10/2016	20:00



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 20161400088353 * Radicado ORFEO No.: * 20161400088353 *

Anexo No. 2 Evidencias de pantallazo RUNT de vehículo y control de transporte diario

SCREENSHOT OF A WEBSITE INTERFACE:

SEARCH RESULTS:

- SPRUE: 009403765
- ACTIVO
- Publico: **MICROBUS**

ALTERNATIVAS DE BÚSQUEDA:

HYUNDAI	STAREX PANEL
2000	BLANCO
K15JVAWH7IP3U819937	D46H7443271
K15JVAWH7MP3U819937	
2476	CERRADA
GASOLINA	01,14,2007
STRIA TTEVMCOV	SI
CUNDEB ROSAL	SI
MS	MS

CONTROL DE TRANSPORTES - DIARIO
PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

ENCUESTA NACIONAL DE PASAJEROS

Handwritten notes and signatures are present on the form, including a signature at the bottom that appears to read "Justina..."



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 8

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 20161400088353 * Radicado ORFEO No.: * 20161400088353 *

Anexo No. 3 Registro de los dos contratos No.24 de 2016 publicados en SECOP clausula sexta



- 1. Todas las partes que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994, en adelante el Decreto, y que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994.
- 2. Las obligaciones de las partes que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994, en adelante el Decreto, y que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994.

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del momento de la firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

SEPTIMA - GARANTIA UNICA: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

A. DE CUMPLIMIENTO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

B. DE CALIDAD DEL SERVICIO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

C. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

D. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.



- 1. Todas las partes que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994, en adelante el Decreto, y que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994.
- 2. Las obligaciones de las partes que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994, en adelante el Decreto, y que se mencionan en el artículo 20 del Decreto 2499 de 1994.

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del momento de la firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

SEPTIMA - GARANTIA UNICA: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

A. DE CUMPLIMIENTO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

B. DE CALIDAD DEL SERVICIO: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

C. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.

D. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El presente contrato se ejecutará en un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2016, en adelante el Plazo de Ejecución del contrato.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso		Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA			
Fecha inicio auditoría:	18/10/2016	Fecha cierre auditoría:	26/10/2016
Líder del Equipo Audito Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón – LPPC		
Nombre de funcionario auditado			
Saac Elí Ruíz Alvarez - Coordinador Administrativo Sede DANE Sincelejo			
Karen Julieth Céspedes Piñeres Encargado Oficina de Sistemas Sede Sincelejo.			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Sede DANE Sincelejo, en los subprocesos “Gestión de Bienes” y “Gestión de Servicios”, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.			
Alcance			
Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos -- GRF, en los subprocesos “Gestión de Bienes” y “Gestión de Servicios”, para DANE y FONDANE en la Sede DANE Sincelejo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2015 al 15 de octubre de 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORIA
Se revisaron los bienes devolutivos de acuerdo al inventario suministrado por el Coordinador – GIT Almacén e Inventarios, con corte a 15 de Octubre de 2016.
De acuerdo al reporte se identificaron 320 bienes en la Sede DANE Sincelejo, se utilizaron como criterios de priorización y selección de la muestra, las variables “Descripción del Elemento” y “Valor Histórico superior a \$900.000.
Una vez aplicados dichos criterios de selección, para los bienes devolutivos, la muestra quedo conformada por 32 registros, que corresponden al 10% del universo de bienes de la sede Sincelejo, para los cuales se realizó inspección física del estado del bien, la identificación en el inventario y rotulación a través de las placas.
Se realizó verificación del inventario a cargo de los funcionarios de planta provisional en la Sede DANE Sincelejo, tomando como referencia 3 de los 6 funcionarios que tienen asignado inventarios o bienes a su cargo. Para la selección de los 3 funcionarios se aplicó Muestreo Aleatorio Simple.
Se verificó la totalidad de los Dispositivos Móviles de Captura que se encontraron en bodega reintegrados, pese a que en la sede Sincelejo no se cuenta con un reporte SAI_INV_BODEGA a la fecha; se revisaron 15 DMC.



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 2

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

Se realizó inspección física al inmueble donde funciona la Sede DANE Sincelejo, ubicada en Calle 25 No. 24-64 Piso 3, donde se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó la verificación del estado en la implementación del Plan de Emergencias, en lo referente al conocimiento y divulgación de las condiciones y procedimientos que les permita a los usuarios de las instalaciones de la Sede Sincelejo, conocer, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro la integridad, o la del medio ambiente. Asimismo se realizó inspección física de los extintores que se encuentran en servicio y fecha de caducidad.

Se realizó la verificación de los riesgos aplicables al Proceso GRF en la Sede DANE Sincelejo.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	En la Subsede DANE Sincelejo se evidencio que en el aplicativo SAI se encuentran relacionados bienes devolutivos sin identificación del serial. Hecho que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, adicionalmente es una situación que puede ir en contravía de uno de los principios del Sistema de Control Interno que cita "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" Ver Anexo 1
2	Se cuenta con un espacio de capacitación y videoconferencia, mas sin embargo se evidencia que no existe punto de red, el equipo de video conferencia no cuenta con un lugar estable y firme que brinde las condiciones de seguridad requeridos, lo que puede generar que se presenten daños por manipulación al momento de la instalación; que a pesar que se cuenta con un salón amplio para capacitaciones, este no sea usado por las altas temperaturas que se generan en un espacio que no posee un sistema adecuado de enfriamiento. Ver Anexo 2
3	Durante la inspección física de las instalaciones de la Sede DANE Sincelejo se observó que no se cuenta con las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, ya sea futuros contratistas o funcionarios que puedan tener esta condición, situación que podría generar una posible vulneración a los derechos de las personas con discapacidad amparados bajo la ley 1346 de 2009 Art 9° y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 Art 14°; y un riesgo de una acción popular.
4	En el área dispuesta para almacenamiento de elementos de consumo y del archivo de la Sede DANE Sincelejo, se presenta espacio reducido, falta de ventilación, acumulación de material de desecho, cartón y basuras generando un posible incumplimiento a la NTCGP 1000- 2009 numeral 6.4 Ambiente de trabajo y posible factor de riesgo como lo es un conato de incendio. Ver Anexo 3.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	En la Subsede Sincelejo, No se observó la señalización de la ruta de evacuación y rotulación de las camillas de primeros auxilios y señalización de extintores, generando posible incumplimiento Decreto Único Reglamentario 1072 de 2016, Art 2.2.4.6.24. Ver Anexo 4	Decreto 1072 de 2016, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Numeral 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

2	<p>De la muestra seleccionada para los bienes devolutivos, el 3%, correspondiente a un equipo All in One, se evidencia que no presenta los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5. Ver anexo 5</p>	<p>Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5. Políticas institucionales para el manejo de activos, ítem 5 "Todos los bienes devolutivos estarán identificados con un número, para lo cual se utilizará una placa adhesiva".</p>
3	<p>Se encontró que no se realiza actualización de los movimientos (Reintegro y Traslado) para los bienes devolutivos en el aplicativo SAI_INV_BODEGA, no permitiéndose generar reporte para la verificación y conteo físico de las DMC que se encuentran reintegradas y en uso. Presentando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE. Ver Anexo 6</p>	<p>Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE actividad 17 Atender novedades Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades</p>
4	<p>Se evidenció que el ex funcionario Fernando Martínez Fuentes desvinculado de la entidad desde el 30 de julio de 2015, tiene asignado bienes a su cargo y responsabilidad por valor de \$24.238.832. La anterior situación conlleva un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE al aplicar los mecanismos establecidos para el control de inventarios. Ver Anexo 7.</p>	<p>Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. CÓDIGO: GRF-030-MOT-01 8.10.3. Control para el manejo de los bienes en servicio "El Grupo de Almacén e Inventarios debe ejercer el control de los bienes en servicio – todos los bienes que fueron puestos a disposición de los funcionarios, contratistas o terceros (contratos de comodato, préstamos, etc.) para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones - <u>llevará un registro actualizado de las novedades y traslados, de tal forma que permita determinar en cualquier momento la relación de bienes a cargo de todas y cada una de las dependencias y a cargo de todos y cada uno de los responsables que los usen o custodien</u>". El subrayado es nuestro.</p> <p>(...) "En caso de presentarse el retiro de un funcionario de una dependencia o de la entidad, y con el fin de salvar cualquier responsabilidad futura, deberá presentarse ante el Grupo de Almacén e Inventarios, a legalizar mediante el documento previamente diseñado para el efecto, la entrega de los bienes que tenía a cargo y así obtener el paz y salvo.</p> <p><u>Si el funcionario no lo hiciera desconociendo un acto de responsabilidad, es deber del jefe inmediato informar al responsable del Almacén e Inventarios del evento, con el propósito de mantener los registros actualizados</u>". (...) El subrayado es nuestro.</p>
5	<p>Se observó que en la Subsede Sincelajo no cuenta con red de energía eléctrica regulada para las estaciones de trabajo y centros de impresión, hecho que puede generar daños en los equipos de DANE/FONDANE, situación que es un posible incumplimiento al y al artículo 2 de la Ley 87 de</p>	<p>Ley 87 de 1993, Artículo 2, literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.</p> <p>NTCCP 1000-2009 numeral 6.3 Infraestructura. La entidad debe determinar, proporcionar y mantener la</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 4

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

1993. NTCGP 1000-2009	numeral 6.3	infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio. La infraestructura incluye, cuando sea aplicable: a) edificios, espacio de trabajo y sus servicios asociados (por ejemplo: redes internas de suministro de servicios públicos o cableado estructural, entre otros).
------------------------------	--------------------	---

Fortalezas

Todos los bienes devolutivos seleccionados en la muestra de inventario de la Sede DANE Sincelejo, se encontraron físicamente, lo cual permite inferir que no existe daño patrimonial por la ausencia de los mismos, pese a las debilidades de control evidenciadas como la falta del adhesivo con el número de placa y desactualización de los inventarios.

La Sede DANE Sincelejo cuenta con un espacio que ha sido destinado para la realización de las capacitaciones al personal operativo y las videoconferencias que se programan a las diferentes áreas desde el nivel Central.

El cumplimiento de los indicadores en el proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, en la Sede DANE Sincelejo contribuye a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoría interna de Gestión.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoría.

En desarrollo de la auditoría se puede concluir que existe debilidad en los controles realizados a los bienes devolutivos, hay falencias en la aplicación del procedimiento vigente, dado que se observó que la identificación de las placas físicas colocadas a los elementos devolutivos no son suficiente y efectivas, en razón a que el papel adherido se cae con facilidad, dificultando la individualización de los bienes devolutivos. Como medida de corrección inmediata en la sede DANE Sincelejo se evidenció que se realiza marcación de los bienes con escritura manual del número de placa sobre recuadro de corrector.

Se presenta deficiencias en el control de los dispositivos móviles de captura - DMC, dado que no se realiza la actualización de los movimientos Reintegro y Traslado de los elementos en el aplicativo SAI_INV_BODEGA.

El lugar utilizado como bodega, no cuenta con el espacio suficiente y adecuado para almacenar elementos de consumo, bienes devolutivos o archivo documental de la entidad.

En la Sede DANE Sincelejo no se presentan espacios adecuados para el desarrollo de las actividades propias de los operativos, ya que los puestos de trabajo para los contratistas presentan espacios incómodos y reducidos para el desarrollo de las actividades de verificación y análisis de los formularios físicos.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se recomienda suscribir en los planes de mejoramiento acciones que sean eficaces y eliminen las causas de los hallazgos encontrados.



Informe de Auditoria
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08 2015
PAGINA: 5

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

Se recomienda tener un extintor para la sala de capacitación y videoconferencia, dado que en este mismo espacio se encuentra la bodega de almacenamiento y archivo, no cuentan con instalación de aire acondicionado para un espacio que presenta temperaturas de hasta los 38°C, posibles factores que aumentan el riesgo a un conato de incendio.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Se recomienda Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Definir medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Se recomienda realizar capacitación a los funcionarios de la Sede Sincelejo en el manejo de control de inventarios en el aplicativo SAI.

Se recomienda que por medio de video conferencia el líder del proceso invite a los funcionarios que tienen la responsabilidad del manejo de inventarios, que implementen como medida de autocontrol, hacer revisión periódica de los inventarios.

ANEXOS

Anexo No. 1: Elementos sin características, serial, modelo _ SAI

Anexo No. 2: Sala de Capacitación sin acondicionamiento necesario

Anexo No. 3: Espacios área de almacenamiento.

Anexo No. 4: Falta de señalización ruta de evacuación, rotulación de las camillas y extintores

Anexo No. 5: Bienes devolutivos sin placa de identificación

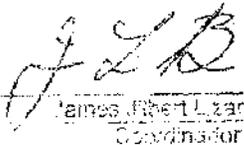
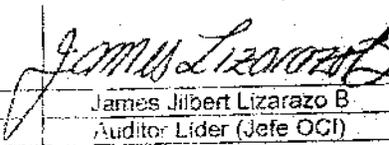
Anexo No. 6: No actualización de los movimientos Reintegro y Traslado en inventarios.

Anexo No. 7: Reporte inventario SAI_individual.rtf ex funcionario Fernando Martínez Fuentes.

Anexo No. 8: Sin Red de energía eléctrica regulada.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Surtido el término establecido en el procedimiento, el líder del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, no presento al informe de la Sede DANE Sincelejo contradicciones por lo que la observación y las No Conformidades del Informe Preliminar quedo en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Lidia Patricia Pachón Zañor Auditor	 James Gilbert Lizarazo B Coordinador	 James Gilbert Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OGI)



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-09-2015
PAGINA: 6

Fecha: *20 de Octubre de 2016* * 201614C0088353 * Radicado ORFEO No.: * 20161400088353 *

ANEXO

Anexo No. 1 Evidencias de pantalla RUNT de conductor y control de transporte diario

www.runt.com.co

USUARIO: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED]

FECHA	HORA	ESTADO	UBICACION	OTROS
20/10/2016	08:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	08:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	09:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	09:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	10:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	10:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	11:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	11:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	12:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	12:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	13:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	13:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	14:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	14:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	15:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	15:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	16:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	16:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	17:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	17:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	18:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	18:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	19:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	19:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	20:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	20:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	21:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	21:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	22:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	22:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	23:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	23:30	ACTIVO	BOGOTÁ	

FECHA	HORA	ESTADO	UBICACION	OTROS
20/10/2016	08:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	08:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	09:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	09:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	10:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	10:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	11:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	11:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	12:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	12:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	13:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	13:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	14:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	14:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	15:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	15:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	16:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	16:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	17:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	17:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	18:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	18:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	19:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	19:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	20:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	20:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	21:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	21:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	22:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	22:30	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	23:00	ACTIVO	BOGOTÁ	
20/10/2016	23:30	ACTIVO	BOGOTÁ	

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

Anexo N° 2 Sala de Capacitación sin acondicionamiento necesario

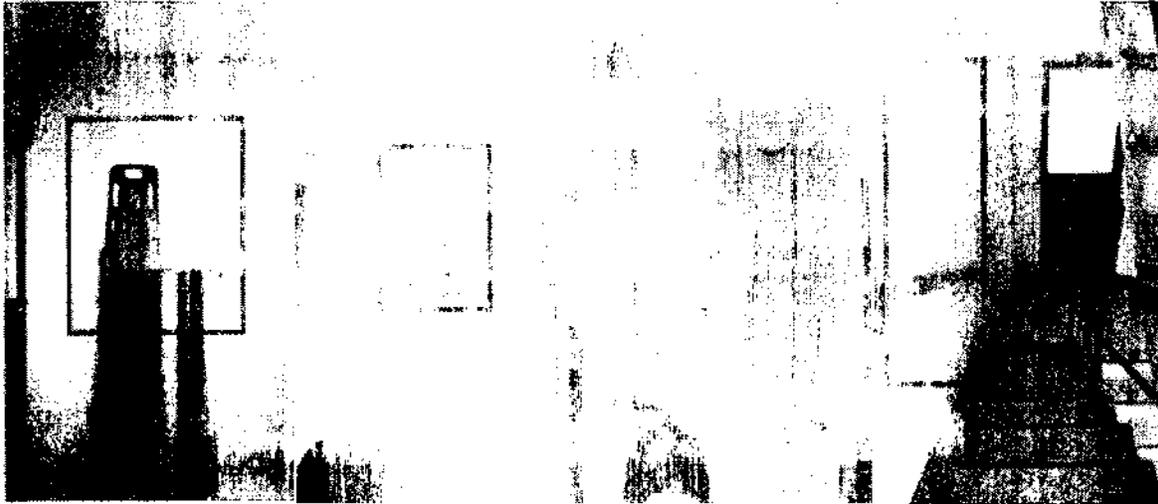


Anexo N° 3. Espacios área de almacenamiento.

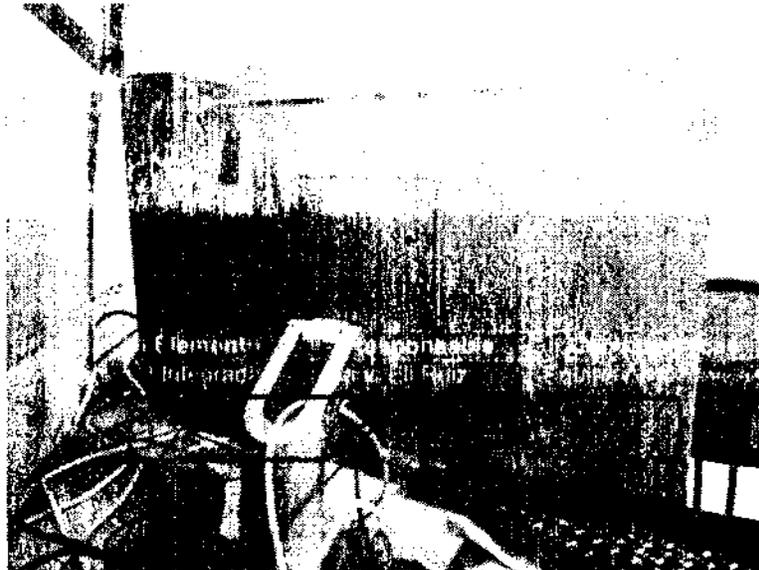


Fecha: Miércoles, 09 de Julio de 2015 a las 11:00 AM No. 2016140008815-

Anexo N° 4. Falta de señalización de ruta de evacuación, por falta de señalizaciones y extintores.



Anexo N° 5. Bienes devolutivos en planta física de la institución.



Placa Física	Descripción Elemento	Responsable	Características	Valor Histórico
56392	Monitor con CPU Integrada	Saac Eli Ruiz	Equipo All in One	1.499.545



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 9

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400088153

Anexo N° 6 No actualizaciones de los movimientos Reintegro y Traslado en inventarios.

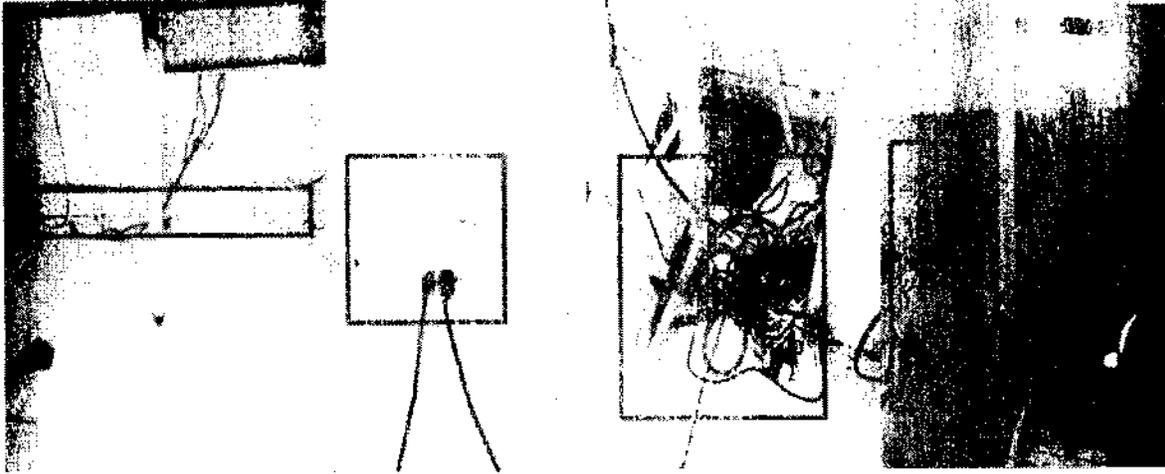
Item	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Anexo N° 7 Reporte inventario SAI_individual.rdf ex funcionario Fernando Martinez Fuentes

Item	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Fecha: Miércoles, 09 de octubre de 2016 Radicación OPPEO No.: 20161400038863

Anexo N° 8 Sin Red de energía eléctrica regulada.





Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

Tipo de Auditoria	Especial	Tipo de informe:	Final
Proceso	GEO - Gestión de Geoinformación	Investigación/Tema:	Proyecto de Actualización Cartográfica Censal
Líder de Proceso Auditado	Miguel Ángel Cárdenas Contreras		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA			
Fecha inicio auditoria:	31/10/2016	Fecha cierre auditoria:	17/11/2016
Líder del Equipo Audito Auditoria	Ximena Viveros Guerrero		
Auditor:	Ximena Viveros Guerrero		
Nombre de funcionario auditado			
Miguel Ángel Cárdenas Contreras			
Objetivo			
Evaluar el desarrollo de las actividades de verificación, complementación y actualización de la cartografía censal, del Proyecto de Actualización Cartográfica Censal en DANE Central.			
Alcance			
Comprende la evaluación al Proyecto de Actualización Cartográfica Censal a partir de las actividades de recolección de información en campo – Primera Fase y el desarrollo de las actividades para la Segunda Fase, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2015 al 31 de octubre del 2016 en DANE Central.			

DESARROLLO DE AUDITORIA
<p>Se verificó el Cronograma General del Proyecto de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016, el cual contiene un total de 105 actividades, distribuido en 8 Macro – Actividades, de las cuales la Macro – Actividad relacionada con la <u>Generación de Productos Cartográficos Análogos Fase II</u>, contiene un total de 16 actividades, por tanto, se selecciono una muestra de 5 actividades equivalentes al 31.2%, para verificar el avance de las mismas, correspondientes a: "Realizar la sectorización censal del DANE a la información verificada y complementación de campo (12.743 secciones - 279.475 mz)", "Realizar la estructuración de novedades cartográficas reportadas de campo (261.998 mz)", "Generar la tabla de asociación de conteo de edificaciones y homologación (261.998 mz)", "Conformar el marco censal (empalme) - 586 mpios" y "Generar los productos cartográficos censales análogos para el operativo censal".</p> <p>Igualmente, para la Macro – Actividad <u>Generación de Productos Cartográficos Digitales</u>, la cual contiene un total de 7 actividades, se selecciono una muestra de 1 actividad equivalente al 14.2%, "Generar los productos digitales (Tiles) - 350 Tiles - 7.000 productos". A su vez, de 350 Archivos Tiles generados, los cuales se encuentran codificados por Departamento y Municipio, se selecciono una muestra aleatoria de 7 Tiles equivalentes al 2%, correspondientes a: 05-021, 05-856, 15-518, 25-154, 25-793, 50-696, 73-461.</p> <p>La Dirección de Geostatística – DIG del DANE realizó las Actividades de Sectorización, Estructuración y Conteo de Edificaciones / Homologación, a un total de 22 Cabeceras Municipales, 116 Centros Poblados y 15 Corregimientos Departamentales, de los cuales se seleccionó aleatoriamente una muestra de 7 Cabeceras Municipales y 69 Centros Poblados, correspondientes a la Cabecera Municipal de Neiva y 24 Centros Poblados, la Cabecera Municipal de Leticia y 29 Centros Poblados, la Cabecera Municipal de Puerto Narifio y 16 Centros Poblados y las Cabeceras Municipales de Tunja, Barranquilla, Cali y Cucuta. Lo anterior, con el fin de corroborar</p>

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

los productos cartográficos generados en las actividades mencionadas, tales como el Reporte de Sectorización y la Base de Datos Geografica por Cabecera Municipal y por cada Centro Poblado, frente a las fechas de inicio y finalización programadas para cada una de estas actividades en el Cronograma del Proyecto Actualización Cartografica Censal 2016, asimismo, se revisaron los Informes Mensuales de Logros y Avances del Grupo de Estructuración.

Adicionalmente, para la primera fase del Proyecto de Actualización Cartografica Censal, se verifico el Informe del Operativo Nacional del Proyecto elaborado por la DIG con fecha del 16 de diciembre del 2016, asimismo, se verifico el Cronograma General del Proyecto vigencia 2015, por tanto, de un total de 51 actividades con fecha de finalización entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del 2015, se seleccionaron aleatoriamente 2 actividades equivalentes al 3,9%, tales como: "*Documentos base de procesos*", y "*Realizar el proceso de actualización, verificación y complementación de la cartografía censal en campo y conteo de edificaciones (387 mpios)*". Por consiguiente, de la primera actividad seleccionada se revisó el listado y documentos como manuales, guías, entre otros, y para la segunda actividad se verificó la Ficha de Equipamiento, Ficha de Edificaciones y el Plano de Campo (escaneos) para las mismas 7 Cabeceras Municipales y 69 Centros Poblados, seleccionadas en las actividades de sectorización y estructuración.

Por otra parte también se verifico las Actas de Seguimiento de avance quincenal al Proyecto de Actualización Cartografica de los meses de Mayo y Junio del 2016, así como también el Informe de avance de actividades, logros y productos obtenidos por el grupo Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV con corte al 31 de Octubre del 2016.

Se verifico la Base de Datos del Personal Contratado directamente por la Direcccion de Geoestadistica – DIG, correspondiente a 9 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, de los cuales se selecciono aleatoriamente una muestra de 5 contratos equivalentes al 56%, los cuales corresponden a los Contratos No. 0114, 0345, 049, 0787 y 0503.

Igualmente, se verificó en la Base de Datos del Personal contratado por FONADE "*Contrato 215088 celebrado entre DANE-FONADE*", el total de 124 personas contratadas, frente al personal requerido por la DIG en los "*Documentos de Especificaciones Técnicas*", para la ejecución de las actividades de la segunda fase del Proyecto de Actualización Cartografica Censal.

Se verifico en el "Sistema de Planeación y Gestión Intitucional – SPGI", que de un total de 14 actividades definidas en el Plan Operativo del Proyecto CNPV, 6 actividades equivalentes al 43%, se encuentran bajo la responsabilidad de la DIG, de las cuales, se verificó el avance de las Actividades descritas a continuación (2, 5, 6, 9, 10 y 12) frente a las metas establecidas y los Productos asociados a las mismas con corte al 31 de octubre del 2016:

2. Realizar el ajuste de los diseños de los diferentes procesos censales
5. Realizar el soporte operacional del Sistema de Información Geográfico necesario para la complementación del Marco Geoestadístico Nacional y la generación de Cartografía Censal para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
6. Realizar la programación de actividades para la complementación del Marco Geoestadístico Nacional y la segunda fase de generación de Cartografía para el Censo Nacional de Población y Vivienda.
9. Realizar la recolección de información de equipamiento y entorno urbano
10. Conformar el marco censal para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal (1)
12. Conformar el marco censal para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal (2)

Se verificó a través de la herramienta para el "*Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI*", la Ficha EBI del Proyecto CNPV, y se revisó la trazabilidad de los productos, actividades e indicadores, definidos en la "Cadena de Valor" y en el "Indicador de la Cadena de Valor", relacionados con la "*Cartografía Basica a Nivel Nacional, Marco Geoestadístico Nacional y Recuento*", pertenecientes al Objetivo No. 1 "*Actualizar y normalizar la*



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 3

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

cartografía urbana y rural del país, como base para la ejecución del censo, para la realización de otros censos o encuestas específicas y para la generación de sistemas de información geoestadística”.

Se revisó en el Mapa de Riesgos del Proyecto CNPV, el seguimiento a controles relacionados con la actualización cartográfica censal.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	<p>Se evidenció en la Ficha EBI del Proyecto CNPV, que los productos relacionados con la Cartografía Básica a Nivel Nacional, el Marco Geoestadístico Nacional y Recuento, presentan diferencias en la fecha final de ejecución de la actividad reportada en la “Cadena de Valor” frente a la fecha de la <u>Meta Vigente del Indicador</u> reportada en la sección “<u>Indicadores de Producto Cadena de Valor</u>” como se observa en el Anexo No. 1. Situación que puede generar incertidumbre al lector al consultar la ficha EBI.</p> <p>Traslado a PES</p>
2	<p>Se observó que no se encuentran documentado un lineamiento o directriz por parte del Grupo Operativo del proyecto CNPV frente a los rangos superiores e inferiores para la delimitación de Áreas Operativas, en el desarrollo de la actividad “<i>Generación de productos cartográficos análogos</i>”, esta situación puede generar incertidumbre al proceso GEO en la generación de productos.</p> <p>Traslado a PES</p>
3	<p>Se evidenció que se presentaron retrasos en el proceso de contratación por parte de FONADE para el personal requerido en el desarrollo de las actividades del Proyecto de Actualización Cartográfica Censal – Segunda Fase, situación que generó modificaciones de las fechas de inicio y finalización de las actividades establecidas en el Cronograma General del Proyecto, pese a que se ha cumplido con los productos esto puede ser interpretado por un ente de control como falencias en la planeación.</p> <p>Traslado a PES</p>
4	<p>En el Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI, el Plan Operativo del Proyecto CNPV con corte al 31 de octubre del 2016, se observó que las actividades números 2, 6, 9, 10 y 12 presentan diferencias en lo reportado por el proceso GEO en cuanto a fechas de inicio, fechas de finalización, porcentaje de avance esperado y productos, situación que puede generar incertidumbre para los evaluadores ya sea internos o externo. Ver Anexo No. 2.</p>

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>En el Cronograma de Proyecto de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016, se evidenciaron diferencias entre la meta establecida y lo reportado por el proceso GEO en el Informe de Avance de Actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV con corte a octubre de 2016. Ver Anexo No.3. Situación que es un incumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016.</p>	<p><u>Cronograma del Proyecto de Actualización Cartográfica Censal – Segunda Fase vigencia 2016</u></p> <p>1. <i>Actividad conteo de edificaciones y homología – meta: 261.998 mz, fecha final: 31 de octubre del 2016</i></p> <p>2. <i>Actividad control de valoración de la información de equipamiento y entorno urbano, meta:115.640 mz. Fecha final: 31 de octubre del 2016</i></p>

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

Fortalezas

La disposición del personal para la entrega de información requerida permitiendo que la actividad auditora se desarrollara oportunamente, además se mantuvo una actitud cordial y colaboradora, entregando toda la información solicitada a tiempo.

Los controles que se aplicaron al proceso de contratación efectuado por FONADE, para el personal requerido en la Segunda Fase del Proyecto de Actualización Cartografica Censal

Se destaca que el Proceso GEO realiza reuniones de seguimiento quincenal al Proyecto de Actualización Cartografica Censal, situación que aumenta la confiabilidad de los controles y cumplimiento de su objetivo misional.

El compromiso por parte de los funcionarios del Proceso GEO, para el desarrollo de las actividades.

La existencia y trazabilidad de registros que permitieron corroborar el desarrollo de las actividades realizadas en el Proyecto de Actualización Cartografica Censal.

Se destaca la organización que tiene el Proceso GEO lo cual permitió desarrollar la auditoria con todos los insumos solicitados y entregados de forma oportuna.

El amplio conocimiento de los miembros del grupo de trabajo y personal auditado del Proceso GEO.

Conclusiones Generales

De acuerdo a los resultados obtenidos durante la auditoria realizada al Proceso GEO al Proyecto de Actualización Cartografica Censal en DANE Central, la Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados:

El Proceso de GEO cumplió con la mayoría de metas establecidas para las actividades del Proyecto de Actualización Cartografica Censal en su Segunda Fase vigencia 2016, pese a las dificultades propias del proceso de Gestion Contractual a través de un operador externo.

En el desarrollo de la auditoria se pudo evidencia que los controles definidos por el Proceso GEO, están siendo efectivos dado que los hallazgos fueron de tipo observación y son subsanbles en el corto plazo sin afectar la misonalidad del proceso.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda que en los procesos de contratación de personal a través de un tercero, se haga énfasis en la importancia de la celeridad del proceso de vinculación de contratistas con el fin de no afectar las actividades misionales programadas.

Se recomienda revisar lo reportado por parte del Proceos GEO en el Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI, para las actividades definidas en el Proyecto del CNPV, específicamente en el cumplimiento de las metas programadas en el SPGI para la actividad de Conformación del Marco Censal en el mes de Agosto del 2016



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

Realizar la actualización de la FICHA EBI del Proyecto CNPV, en relación a las actividades de Marco Geostatístico Nacional y Actualización Cartografica Censal.

Culminar con el proceso de Sectorización y Estructuración para las Cabeceras Municipales de Cúcuta y Cali.

ANEXOS

Anexo 1: Ficha EBI

Anexo 2: Plan Operativo CNPV - SPGI

Anexo 3: Cronograma de Actualización Cartografica Censal vigencia 2016

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Observación No. 1

De la muestra seleccionada, se observó durante el desarrollo de la auditoria, que dos Cabeceras Municipales pertenecientes a Cucuta y Cali, se encuentran en proceso de sectorización y estructuración, es decir, no se cuenta con el producto cartográfico, sin embargo el auditado manifiesta que con corte a 30 de noviembre del 2016 se cumpliría con la meta, por lo tanto, se sugiere a futuro tener en cuenta en la etapa de planeación los factores que puedan incidir con el cumplimiento de los cronogramas planteados por el proceso.

Contradicción Proceso GEO

En cuanto a las actividades de estructuración y sectorización, la meta está dada en manzanas como unidad de medida, para el año 2016 se programaron 261.998 manzanas a estructurar y 279.475 manzanas a sectorizar, meta cumplida en un 100% a corte 30 de octubre de 2016, de acuerdo con los reportes suministrados por los líderes del proceso.

Si bien es cierto que las cabeceras municipales pertenecientes a Cúcuta y Cali no se encontraban sectorizadas y estructuradas en su totalidad, no se dejó de cumplir la meta programada por la Dirección Técnica de Geoestadística, y a corte 30 de noviembre de 2016 se estima esta actividad se encuentre finalizada.

Respuesta OCI

Dado que en el Cronograma del Proyecto de Actualización Cartografica Censal vigencia 2016, las actividades de "Sectorización" y "Estructuración" presentan fecha de cumplimiento al 30 de septiembre del 2016, y confrontando lo reportado en las Fichas de indicadores – mensuales para estas actividades, como en el Informe de avance de actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV con corte al 31 de octubre del 2016; se evidenció que se cumplió con la meta en el tiempo establecido, por tanto, se considera que el retraso en el proceso de sectorización y estructuración para las Cabeceras Municipales de Cucuta y Cali no esta afectando la meta programada por el Proceso GEO. Por lo anterior la Observación se retira.

Observación No. 5

En el Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI, el Plan Operativo del Proyecto CNPV con corte al 31 de octubre del 2016, se observó que las actividades números 2, 6, 9, 10 y 12 presentan diferencias en lo reportado por el proceso GEO en cuanto a fechas de inicio, fechas de finalización, porcentaje de avance esperado y productos, situación que puede generar incertidumbre para los evaluadores ya sea internos o externo. Ver Anexo No. 2.

Contradicción Proceso GEO

Una vez revisadas las actividades del proyecto del CNPV reportadas para el presente año en el Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI y que tienen que ver con el trabajo adelantado por la Dirección Técnica de Geoestadística, se solicitó mediante correos electrónicos con fechas del 05 de septiembre,

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

30 de septiembre y 01 de noviembre al Dr. Daniel Alam Diab, responsable del SPGI para el CNPV, la reprogramación de estas actividades en cuanto a fechas de inicio, fechas de finalización, porcentajes de avance esperado y producto. El Dr. Alam, informó que dichas modificaciones ya habían sido solicitadas a la Oficina de Planeación.

Verificando la información registrada en el aplicativo SPGI, a la fecha se refleja que dicha reprogramación ya fue efectuada y la información reportada por el proceso GEO se encuentra alineada con esta información, razón por la cual se objeta esta observación, en consideración a la oportuna solicitud de reprogramación y el seguimiento al cumplimiento de la meta que se encuentra reportada actualmente en el aplicativo.

Respuesta OCI

Revisando las actividades No. 2, 6, 9, 10 y 12 consignadas en el Plan Operativo del Proyecto CNPV en el aplicativo *Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI* con corte al 31 de octubre del 2016, se observó que dichas actividades presentan diferencias entre lo reportado por el Proceso GEO y lo publicado en el SPGI, por consiguiente, no se refleja que se hayan efectuado los ajustes a la información reportada como lo informa el Auditado en la presente contradicción. Ver Anexo 2.

Por otra parte, en correo electrónico del 1 de noviembre del 2016, en el cual la persona responsable del Proceso GEO reporta el avance de las actividades con corte al 31 de octubre del 2016 al Área de Censos se observó que pese a que se realizó la solicitud de modificación de la información, esta no fue corregida en el SPGI. Adicionalmente, el auditado no constató que se efectuaran dichas modificaciones, como tampoco realizó una solicitud formal, dado que ya se había efectuado a través de correos del 05 y 30 de septiembre del 2016.

Razón por la cual, se confirma que esta situación puede generar incertidumbre para los evaluadores ya sea internos o externos y por tanto, la Observación se Mantiene.

No Conformidad No. 1

En el Cronograma de Proyecto de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016, se evidenciaron diferencias entre la meta establecida y lo reportado por el proceso GEO en el Informe de Avance de Actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV con corte a octubre de 2016. Ver Anexo No.3. Situación que es un incumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016.

Contradicción Proceso GEO

De acuerdo con el cronograma inicial establecido para la ejecución del proyecto de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016, el cual tiene como finalidad realizar el seguimiento y control a las actividades establecidas allí y garantizar el cumplimiento al 100% de las mismas, se vio la necesidad de priorizar actividades como lo fueron sectorización y estructuración, las cuales son relevantes para la conformación del marco censal y que finalmente se encuentra reportadas para el presente año en el Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI.

Asimismo, para la actividad de “conteo de edificaciones” surgieron tareas adicionales, con el objetivo de optimizar los resultados y mejorar la calidad del producto, dichas tareas requerían un mayor tiempo de dedicación para su ejecución, tiempo que se contempló para su culminación. A la fecha se tiene un avance del 100% en la ejecución de la misma, cumpliendo con lo programado para la vigencia 2016.

Adicionalmente, el personal requerido para la ejecución de la actividad de “control de calidad – valoración de la información de equipamiento y entorno urbano”, no ingresó en los tiempos establecidos, generando retrasos en la programación inicial. Para mitigar el impacto en el avance de esta actividad se desarrollaron capacitaciones de personal adicional que apoyaron el proceso de control de calidad y así, lograr el cumplimiento de la misma. A la fecha se cuenta con un avance del 100% en su ejecución, cumpliendo con lo programado para la vigencia 2016.



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

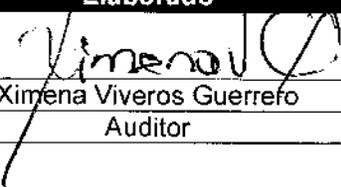
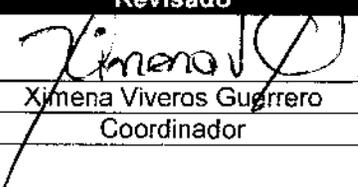
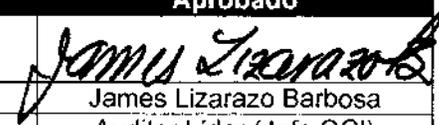
Expuestas las justificaciones en cuanto a las diferencias entre la meta establecida y lo reportado por el proceso GEO en el informe de avance de actividades, se objeta esta no conformidad, dado que a la fecha se logró el cumplimiento de las mismas y la Dirección Técnica de Geoestadística – DIG, dentro del proceso Gestión de Geoinformación – GEO, realizó los controles pertinentes para la culminación de dichas actividad dentro de la vigencia 2016.

Por lo tanto solicitando la eliminación de las observaciones y la no conformidad de acuerdo con la pertinencia.

Respuesta OCI

En el Cronograma del Proyecto de Actualización Cartografica Censal vigencia 2016, las actividades correspondientes al "Censo de Edificaciones y homologación" y "Control de calidad - Valoración de la información de equipamiento y entorno", presentan fecha de cumplimiento al 31 de octubre del 2016; en el desarrollo de la auditoria, se corroboró el cumplimiento de la meta establecida para estas actividades, frente a lo reportado por el Proceso GEO, observándose que en las Fichas de indicadores - mensuales, Acta de Reunión de Seguimiento del 31 de octubre del 2016 y el Informe de avance de actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV; el porcentaje de cumplimiento no fue de un 100%, como se muestra en el Anexo No. 3 del presente informe.

Por lo anterior, se evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Actualización Cartográfica Censal vigencia 2016 y la No Conformidad se Mantiene.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Ximena Viveros Guerrero Auditor	 Ximena Viveros Guerrero Coordinador	 James Lizarazo Barbosa Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

ANEXOS

Anexo 1: Ficha EBI

Objetivo Especifico: Actualizar y normalizar la cartografía urbana y rural del país como base para la ejecución del censo, para la realización de otros censos o encuestas específicas y para la generación de sistemas de información geoestadística.

Cadena de Valor				Indicadores de Producto Cadena de Valor	
Producto	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Indicador	Meta Vigente del indicador
Marco Geoestadístico Nacional Unidad: Unidad Meta Total: 1.00	Generación de productos geo referenciados con los resultados censales.	2018/01/02	2018/05/31	2200P022 - Productos cartográficos generados Tipo indicador: de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.00	Año: <u>2017</u> :1.00
				Marco Geoestadístico Nacional Actualizado Tipo indicador: de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.00	Año: <u>2017</u> :1.00
Recuento Unidad: Unidad Meta Total: 1.00	Generación de productos cartográficos con base en la cartografía y el recuento para la organización y realización del operativo.	2015/09/01	<u>2017/05/30</u>	2200P022 - Productos cartográficos generados Tipo indicador: de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.00	Año <u>2015</u> : 1.00
	Realizar el recuento de viviendas en las cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso.	2015/04/01	<u>2016/12/30</u>	Recuento Realizado y cartografía actualizada Realizado y cartografía actualizada Tipo indicador: Automático Unidad de Medida: Unidad Meta Total: 1.00	Año <u>2015</u> : 1.00
	Verificación y complementación de cartografía en campo.	2015/01/01	<u>2016/12/30</u>	N/A	N/A

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

Anexo 2: Plan Operativo CNPV - SPGI

Cuadro Resumen del Plan Operativo CNPV – SPGI corte al 31 de octubre del 2016

Actividad	Producto Asociado	Fecha de Inicio	Fecha Final	Avance Esperado	Avance Reportado	Observaciones OCI
2. Realizar el ajuste de los diseños de los diferentes procesos censales	Diseño de los procesos censales ajustados	04-ene-16	30-dic-16	83%	<u>83%</u>	El avance reportado por la DIG para el 31 de octubre del 2016 es de un 80% y en el SPGI aparece un <u>83%</u> .
5. Realizar el soporte operacional del Sistema de Información Geográfico necesario para la complementación del Marco Geostatístico Nacional y la generación de Cartografía Censal para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda	Informe y código fuente de las aplicaciones en software geográfico	15-ene-16	30-dic-16	82%	100%	Se verifico la evidencia del Producto Asociado
6 Realizar la programación de actividades para la complementación del Marco Geostatístico Nacional y la segunda fase de generación de Cartografía para el Censo Nacional de Población y Vivienda.	Plan de trabajo para el alistamiento de la información cartográfica CNPV	15-ene-16	15-dic-16	<u>86%</u>	100%	Se verifico la evidencia del Producto Asociado. La meta mensual al 31 de octubre del 2016, no esta bien definida, dado que esta actividad finalizó en abril del 2016 según cronograma de la DIG.
9. Realizar la recolección de información de equipamiento y entorno urbano	Informes de avance levant. de información entorno urbano y equipamiento. Base de datos con información Valorada de 115.640 manzanas que corresponden a <u>85</u> municipios	<u>02-feb-16</u>	21-oct-16	100%	100%	La actividad inició en el mes de abril del 2016 según cronograma de la DIG y en el SPGI aparece en febrero 2016. El producto asociado son 85 Municipios en el SPGI y la DIG reportó sobre 82 Municipios correspondiente a 115.640 Mz. La meta para esta actividad en el mes de Agosto 2016 en el SPGI no se cumplió porcentaje esperado 80% y porcentaje reportado 69%.
10. Conformar el marco censal para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal.	Marco censal para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal.	<u>14-mar-16</u>	<u>30-dic-16</u>	<u>79%</u>	100%	La actividad se inicio en el mes de abril del 2016 según cronograma de la DIG y en el SPGI aparece en marzo del 2016. El Avace Esperado en el SPGI es de un 79% y el Reportado por la DIG de 100%, dado que al 31 de octubre del 2016, finalizaron las actividades de Marco Censal en la DIG y en el SPGI aparece la actividad con fecha de finalización a diciembre del 2016. La meta en el Producto Asociado en el SPGI no esta definida frente a la que esta reportando la DIG, correspondiente a 586 Municipios. La meta para esta actividad en el mes de Agosto del 2016 no se cumplió porcentaje esperado 50% y porcentaje reportado 33%.
12. Conformar el marco censal para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal.	350 Tiles correspondientes a 7.000 niveles 2.000 productos cartográficos análogos urbanos y 350 productos cartográficos análogos rurales	<u>01-jul-16</u>	31-oct-16	100%	100%	La actividad se inicio en el mes de septiembre del 2016 según cronograma de la DIG y en el SPGI aparece fecha de inicio en julio del 2016.

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

SPGI – Actividades del Proyecto CNPV

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - PLAN DE ACCIÓN 2016
PERIODO: ENERO A OCTUBRE DE 2016
AVANCE POR ACTIVIDADES

Año	Proyecto	Investigación / Componente	Plan	Actividad	Ejecución Programada Vigentes		Fecha de Ejecución Reportada		Avances		
					Fecha Inicio	Fecha Terminación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Avances Reportados	Avances Esperados	Avances Realizados
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Elaboración de procedimientos operativos para inventario y demás acciones que conforman el censo	15/01/16	31/12/16	04/09/16		80%	100%	80%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16		80%	100%	80%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Plan de capacitación del personal	01/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - PLAN DE ACCIÓN 2016
PERIODO: ENERO A OCTUBRE DE 2016
AVANCE POR ACTIVIDADES

Año	Proyecto	Investigación / Componente	Plan	Actividad	Ejecución Programada Vigentes		Fecha de Ejecución Reportada		Avances		
					Fecha Inicio	Fecha Terminación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Avances Reportados	Avances Esperados	Avances Realizados
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%
SECRETARIA	Censo de Población y Vivienda	Censo Nacional de Población y Vivienda	CNPV_2016	Realización de pruebas piloto de los diferentes procedimientos	05/08/16	31/10/16	04/09/16	04/09/16	100%	100%	100%

Procedimientos: 100% **4471%**

Fuente: Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

SPGI – Productos Asociados del Proyecto CNPV

Programación actividades y productos, nov15.xlsx (Solo lectura) - Microsoft Excel

PROYECTO	COMPONENTE/INVESTIGACION	PLAN	EMPLEGA		
1649	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Plan de trabajo para el alistamiento de la información cartográfica CNPV	2016-12-30
1650	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Base de Datos	Base central para el Censo Nacional de Población y Vivienda a nivel municipal	2016-11-30
1651	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Base de Datos	2.000 ficheros de base de datos por municipio y 950 ficheros por sector de los empadronados	2016-10-31
1652	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-08-30
1653	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-07-18
1654	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-07-29
1655	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-08-29
1656	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-08-31
1657	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-08-30
1658	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-08-30
1659	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-10-21
1660	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de avance levantamiento de información entorno urbano y equipamiento	2016-10-21
1661	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Base de Datos	Base de datos con información levantada de 115.640 viviendas por correspondencia a AS municipal	2016-10-21
1662	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe y log de los levantamientos en software geográfico	2016-11-16
1663	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de los procesos cartográficos cartográficos	2016-11-30
1664	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Software	Software de procesamiento de datos	2016-11-30
1665	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe de resultados de recolección del censo experimental, realizado	2016-11-30
1666	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe final de resultados de la recolección del censo experimental, realizado	2016-08-30
1667	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Informe	Informe final de resultados de la recolección del censo experimental, realizado	2016-11-30
1668	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Documento	Cuestionario ajustado	2016-11-30
1669	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Documento	Cuestionario digital BML en español	2016-11-30
1670	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Documento	Autos de acuerdos, Actas y documentos consulta de consultación	2016-12-30
1671	Censo de Población y Vivienda Censo Nacional de población y vivienda	CNPV 2016	Documento	Protocolo de trabajo en el cuestionario censal final	2016-12-30

Fuente: Sistema de Apoyo a la Planeación y Gestión Institucional – SPGI

Anexo 3: Cronograma de Actualización Cartografica Censal vigencia 2016

Conteo de edificaciones y homolación				
Periodo	Mz Program.	Mz. Trabajadas	% trabajado total	Observaciones OCI
Octubre 2016	261.998	248.064	95%	Se verificó fichas del indicador (avance mensual)

Control de calidad - Valoración de la información de equipamiento y entorno				
Periodo	Mz Program.	Mz. Trabajadas	% trabajado total	Observaciones OCI
Octubre 2016	115.640	102.259	88%	Se verificó fichas del indicador (avance mensual)



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PÁGINA: 12

Fecha: *06 de Diciembre del 2016* **RAD *20161400092053*

Periodo	Presupuesto	Realizado	% Avance	Presupuesto	Realizado	% Avance	Presupuesto	Realizado	% Avance
Abril	7.341	24.000	31%	7.341	24.000	31%	3%	9%	
Mayo	41.045	39.666	103%	48.386	63.666	76%	18%	24%	
Junio	30.477	39.666	77%	78.863	103.332	76%	30%	39%	
Julio	29.661	39.666	75%	108.524	142.998	76%	41%	55%	
Agosto	34.916	39.666	88%	143.440	182.664	79%	55%	70%	
Septiembre	49.260	39.666	124%	192.700	222.330	87%	74%	85%	
Octubre	55.364	39.668	140%	248.064	261.998	95%	95%	100%	

Fuente: Informe de avance de actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV; - Tabla 7. Ficha de indicadores - Conteo de edificaciones

Periodo	No. inv. trabajadas	% Avance	No. inv. trabajadas acumuladas	No. inv. totales a transferir	% Avance programado acumulado	% Avance trabajado total	% Avance programado total
Mayo	6.432	38%	6.432	16.800	38%	6%	15%
Junio	11.368	52%	17.860	38.640	46%	15%	33%
Julio	10.223	57%	29.393	58.800	50%	25%	51%
Agosto	19.287	93%	49.285	80.080	62%	43%	69%
Septiembre	26.052	115%	75.337	102.760	73%	65%	89%
Octubre	26.922	209%	102.259	115.640	88%	88%	100%

Fuente: Informe de avance de actividades, logros y productos obtenidos por el grupo CNPV; - Tabla 14. Ficha de indicadores - Control de calidad



Informe de Auditoría

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: *02 de Noviembre de 2016* * 20161400093463* Radicado ORFEO No.: * 20161400093463*

Tipo de Auditoría	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	GEIH-ENPH-ENA-ECV
Líder de Proceso Auditado	Juan Francisco Martínez Rojas		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	18/10/2016	Fecha cierre auditoría:	26/10/2016
Líder del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		

Nombre de funcionario auditado

Álvaro Antonio Hernández - Coordinador Operativo

Objetivo

Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga

Alcance de la Auditoría

Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, además del transporte especial contratado, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 01 de Octubre de 2015 al 31 de Octubre de 2016, en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga.

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para la auditoría al proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga se tomaron las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares-ENPH, Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA y Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV es decir 8.3% de 48 Operaciones Estadísticas que se desarrollan en la Dirección Territorial.

De un total de 18 procesos de contratación para la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre publicados en la página SECOP para la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga durante el alcance de la presente auditoría, se tomó una muestra aleatoria del 22% equivalente a 4 procesos, que corresponden a los No. SAMC-40D-2016, SAMC-35D-2016, SAMC-18D-2016 y SAMC-06D-2016 los cuales fueron objeto de verificación en los siguientes temas:

- Se verificó en la página WEB el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción de 37 transportadores correspondiente al 50% de un total de 74 conductores registrados en los formados del DANE denominados "Control de Transporte –Diario" de las Operaciones Estadísticas GEIH, ENPH y ECV desarrolladas en las ciudades de Cúcuta y Bucaramanga.
- Se consultó en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT a través del número de placa y cedula del propietario, la información de las especificaciones técnicas de los vehículos, estado de póliza SOAT y vigencia del Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM) a una muestra aleatoria del 41% correspondiente a 30 de 74 vehículos, que prestan actualmente el Servicio de Transporte Especial Terrestre según el reporte del "Control de Transporte –Diario" presentado por los responsables de las Operaciones Estadísticas GEIH, ENPH y ECV.

Fecha: *02 de Noviembre de 2016* *20161400093463* Radicado ORFEO No.: *20161400093463*

- En la página WEB www.mintransportegov.co del Ministerio de Transporte en el link "Datos básicos de la Empresa de Transporte Terrestre" se consultó el registro de las tres (3) empresas que prestan el servicio según los contratos seleccionados.
- En el caso de proceso SAMC-40D-2016 el cual fue declarado desierto, se revisó el procedimiento ejecutado por la Dirección Territorial para la contratación del servicio necesario para la ejecución de la Operación Estadística ENPH.

Se revisaron las horas de transporte reportadas en los formatos de "Control de Transporte-Diario" del mes de septiembre para la Operación estadística ECV para el contrato No. 145 de 2016, los meses marzo y mayo de la GEIH contrato No.145 de 2016 y los meses de julio y agosto para la ENPH en el contrato No. 294 de 2016.

Se revisaron ocho (3) cuentas de cobro radicadas en Tesorería de la Dirección Territorial Bucaramanga junto con las respectivas facturas y demás soportes por concepto de Prestación de Servicio de Transporte del contrato No. 294 de 2016.

Se seleccionó la Operación Estadística; Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares-ENPH en la Barrancabermeja, para realizar una auditoria en campo, en la que se verifico cargas de trabajo, diligenciamiento del formato de control de transporte – diario, cartografía, Indicadores de calidad y cobertura y estado de la planta física y bienes utilizados para el desarrollo de la de la Encuesta.

Se evaluó el reporte y análisis de los indicadores en las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares-ENPH, Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA y Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV.

Se consultaron los planes de mejoramiento del proceso de Producción Estadística para la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada el 30 de octubre de 2015 los cuales se identificaron dos (2) observaciones y tres (3) No Conformidades las cuales fueron trasladadas al proceso GCO a las cuales se verifico frente a la evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas por los procesos implicados.

Cuenta con 3 riesgos identificados en su matriz se evaluaron todos sus riesgos y sus respectivos controles en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga los cuales se citan a continuación:
PES 1 "Aplazamientos de los cronogramas establecidos en la Producción Estadística"
PES 2 "Baja cobertura, oportunidad y calidad de la información"
PES 3 "Deficiencia en la crítica, codificación, procesamiento y/o análisis de consistencia y validación de los datos en las investigaciones que aplique

Finalmente, se verificó la organización de archivos y aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes de la Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se evidencio en el 5% de la muestra seleccionada (que corresponde a 1 de 18) de los procesos de contratación realizados en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga para la prestación del servicio de Transporte Especial Terrestre; correspondiente a un proceso con "Resolución de declaratoria de proceso desierto" y que mediante la Resolución No. 038 del 28 de septiembre de 2016, se autoriza cubrir Gastos de Transporte Especial a unos funcionarios de planta de la Dirección Territorial y de las subsedes de Cúcuta y Arauca por un valor total de \$149.040.000 de los cuales se giraron a las cuentas bancarias personales de cada uno de ellos un valor total de \$74.520.000, situación que puede generar riesgos



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: *02 de Noviembre de 2016* * 20161400093463* Radicado ORFEO No.: * 20161400093463*

	<p>inherentes dados por la misma naturaleza de administrar recursos públicos en efectivo, entre los cuales se encontrarían posibles actos de corrupción como por ejemplo el jineteo de fondos, o factores riesgos asociados a la seguridad de los funcionarios tales como estar expuestos a la delincuencia común, asimismo los impactos tributarios a los cuales se ven enfrentados por la manipulación de grandes cantidades de efectivo en sus cuentas bancarias personales.</p> <p>Ver anexo No.1</p> <p>Este hallazgo debe ser en común acuerdo entre los procesos Producción Estadística-PES y Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de la acciones preventivas.</p>
2	<p>Se evidencio que el asistente de la Operación Estadística ENPH desarrollada en la ciudad de Barrancabermeja no tenía conocimiento de los cronogramas están dispuestos para dicha operación, situación que denota debilidades en la capacitación del personal. Ver anexo No.2</p>
3	<p>En la verificación de los indicadores de gestión en el Link de SIME, se evidencio que la Operación Estadística ENPH no posee carpeta de indicadores por lo cual no se realiza el seguimiento a ellos, generando un posible incumplimiento a la NTCGP1000, numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos.</p>
4	<p>Se evidencio para la Operación Estadística ENPH, en la ciudad de Barrancabermeja los supervisores de la encuesta, diligencian en lápiz el "Control de Transporte - Diario"- PES-020-GU-01-r3 V 01 situaciones que hacen que el control diseñado no sea efectivo, puesto que permite ser susceptible a modificaciones, hecho que aumenta la probabilidad de vulneración del control. Ver anexo No.2</p>

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se evidencio que el 100% de la muestra de los contratos de prestación Servicio de Transporte Especial Terrestre, utilizan el "Formato de control de ingreso de documento al expediente" con V1; el cual no corresponde a la versión vigente en el Sistema de Gestion. Situación que puede generar un posible incumplimiento de la NTC GP1000 numera 4.2.4 Control de los registros</p>	<p>Norma NTCGP1000:2009 en el punto 4.2.4 Control de los registros</p> <p><i>"Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables"</i></p>

Fortalezas

Conocimiento del proceso en los temas relacionados, disposición y acompañamiento durante el desarrollo de la auditoria por parte del personal.

Se pudo evidenciar aplicación de los manuales y procedimientos del proceso y el cumplimiento a los puntos de control establecidos en los mismos.

Se resalta la organización de los registro en los expedientes contractuales teniendo en cuenta que se encuentran de manera organizada, legibles, fácilmente identificables y mantienen la trazabilidad deseada.

Se resalta por parte del proceso de Producción Estadística que las acciones preventivas y las acciones correctivas por traslado de hallazgos al proceso de Gestion Contractual suscritas para ejecución por parte de la Dirección Territorial de Bucaramanga eliminaron las causas de "falta de control de las horas de transporte", fueron eficaces teniendo en cuenta que a la fecha de la auditoria se encontraban los formatos de control de transporte diario y mensual correctamente diligenciados.

Se resalta que no se evidencio materializado ningún riesgo en el proceso de Producción Estadística.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: *02 de Noviembre de 2016* * 20161400093463* Radicado ORFEO No.: * 20161400093463*

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

La auditoria realizada se hace es al proceso de Producción Estadística no a las personas que laboran en ella ni a la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los planes de mejoramiento deben ser concertar entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso.

Se observaron debilidades en la contratación del Servicio Especial de Transporte Terrestre teniendo en cuenta que no existe directrices para realizar la contratación del servicio cuando el proceso se declara desierto y no tener que afectar el correcto funcionamiento de las Operaciones Estadísticas.

Se denota una debilidad en el momento de subir los datos y soportes de los procesos de contratación al aplicativo SECOP.

Se observó debilidades en los lineamientos impartidos por el proceso Producción Estadística al personal que diligencia el formato "control de transporte –diario"

Recomendaciones y/o Sugerencias

Se recomienda que el área Logística en conjunto con la Oficina Jurídica y Gestion contractual creen un lineamientos para las acciones a tomar al momento de declararse un proceso contractual desierto en la prestación de Servicio Transporte Especial Terrestre, en las diferentes Operaciones Estadísticas y así garantizar el correcto desarrollo de las Investigaciones.

Se recomienda un debido cuidado profesional al momento de ingresar los datos de los procesos contractuales en el aplicativo del SECOP, teniendo en cuenta que se evidencio en el proceso Numero SAMC-35D-2016 se encuentra un valor de \$41,650,000,000 cuando en valor real es de \$ 44, 650,000.

Se recomienda replantear los controles dispuestos en la elaboración y tramite de los contratos para evitar los errores que se evidenciaron en la muestra seleccionada.

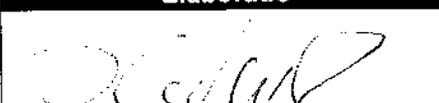
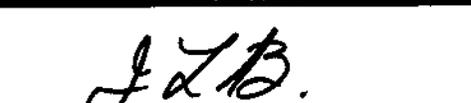
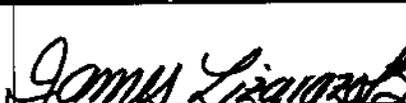
Se sugiere la revisión de los formatos y registros que actualmente utiliza el proceso Producción Estadística para evitar futuros hallazgos por control de registros del ente certificador.

ANEXOS

- Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo de la resolución
- Anexo No. 2 Evidencias del acta firmada en sitio

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

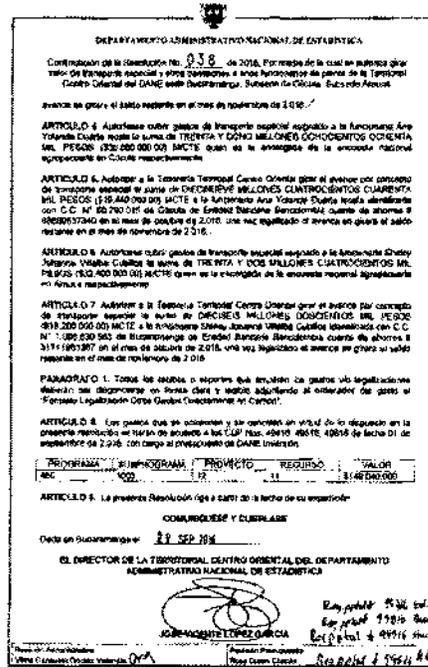
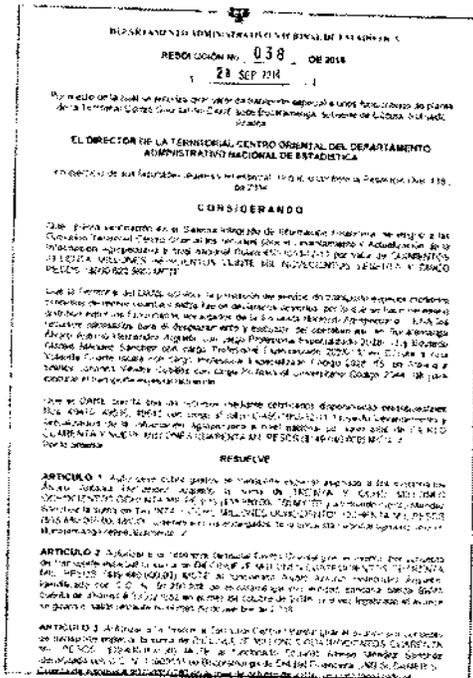
A la fecha de 24 de Noviembre de 2016 después de transcurrido los tres (3) días según "Procedimiento de auditorías internas integrales" con código CGE-011-PD-01 en su actividad No. 19 "Presentar objeciones y/o contradicción al Informe preliminar" el proceso no presenta Observaciones y/o contradicciones.

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Ximena Eliana Cárdenas Quevedo Auditor	James Lizarazo Barbosa Coordinador	James Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: *02 de Noviembre de 2016* * 20161400093463* Radicado ORFEO No.: * 20161400093463*

ANEXO

Anexo No. 1 Evidencias de pantallazo de la resolución



Anexo No. 2 Evidencias del acta firmada en sitio

Acta de Reunión de Auditoria
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Lugar y Fecha: 02/11/2016
 Lugar: Oficina de Control Interno

Reunión de: []
 Fecha: 02/11/2016
 Lugar: Oficina de Control Interno
 Presidente: []
 Secretario: []
 Asistentes: []

Contenido de la reunión

Se realizó una reunión de trabajo con el personal de la Oficina de Control Interno, en el marco de la función de control interno, para revisar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Territorial Centro Oriental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el mes de septiembre de 2016.

Se discutió el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Territorial Centro Oriental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el mes de septiembre de 2016, y se acordó que el presupuesto sea aprobado por el Director del Territorial Centro Oriental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Participantes: []

Verificación de la información: []

Número y Firma: []



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GCO - Gestión Contractual	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Cesar Orlando Tapias García		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	02/11/2016	Fecha cierre auditoria:	11/11/2016
Líder del Equipo Auditoria	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Rosa Maximiliana Molina Correa – RMMC		

Nombre de funcionario auditado

Olga Lucia Ardila Gómez

Vilma Consuelo Gómez Velandia

Objetivo

Evaluar el proceso de Gestión Contractual – GCO en los subprocesos “Contratación de Bienes y/o Servicios” y “Contratación Servicios Personales” con el fin de establecer el cumplimiento normativo en cada uno de sus componentes en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga y sus subsedes.

Alcance

Comprende la evaluación del proceso de Gestión Contractual – GCO, en el desarrollo de los Subprocesos “Contratación de Bienes y/o Servicios” y “Contratación Servicios Personales” en la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga y sus subsedes, durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2015 al 01 de Octubre de 2016.

DESARROLLO DE AUDITORIA

En desarrollo de la presente Auditoria se revisaron los siguientes documentos:

- Base de datos de contratos de bienes y servicios y de prestación de servicios profesionales vigencias 2015 y 2016
- Plan Anual de Adquisiciones 2016
- Contratación cargada a la web de SECOP.
- Base de datos del SIGEP.

PLAN DE MUESTREO

De un universo de ochocientos sesenta y un (861) contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, suscritos entre el 01 de Octubre de 2015 al 01 de Octubre de 2016, por la Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga y sus subsedes, se tomó una muestra aleatoria de contratos del uno punto ocho por ciento (1.8%) equivalente a dieciséis (16), cuya cuantía fuera superior a cinco millones de pesos.

En cuanto a los contratos de adquisición de bienes y servicios, de un universo de sesenta y tres (63) contratos suscritos entre el 1 de Octubre de 2015 al 01 de Octubre de 2016 por la Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga y sus subsedes, se tomó una muestra aleatoria del doce punto sesenta y nueve por ciento (12.69%), equivalente a ocho (8) contratos entre selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, contratación directa y acuerdos marco de precios.

Los contratos objeto de la muestra se encuentran asociados en el papel de trabajo.

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

En la ejecución de la Auditoría se verificó el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, publicidad, coordinación y responsabilidad a partir de la revisión de los expedientes contractuales.

En virtud del principio de planeación se tomó el plan anual de adquisiciones del año 2016, para examinar los servicios a contratar durante mencionada anualidad; igualmente para establecer las fechas en que se publicó cumpliendo los términos que establece Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al principio de transparencia se constató que los procesos que hubiese realizado la entidad sean de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso. Así mismo, cualquier decisión que sea adoptada en el proceso debe estar debidamente motivada y cualquier persona debe tener la posibilidad de verificar y cuestionar esa motivación. En aras de verificar el cumplimiento de este principio se realizó el cotejo de publicación de los contratos en la página del SECOP – Colombia Compra Eficiente.

En el avance del proceso se desarrolló un control de legalidad en la evaluación del proceso contractual. Se verificó el cumplimiento de las actividades del proceso contractual en sus diferentes etapas, así:

Etapas Precontractual – Estudios previos, las solicitudes de contratación y de acuerdo con cada modalidad de selección los requisitos legales, en cada uno de los contratos de la muestra, teniendo en cuenta los principios de legalidad y oportunidad.

Etapas Contractual – Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las actividades previstas en el cronograma y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al igual que los actos administrativos de modificaciones, incumplimientos, sanciones y reclamaciones por garantía, en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad, oportunidad, eficiencia y consistencia de la información; y que los anticipos, adiciones y modificaciones se hayan realizado en defensa de los intereses patrimoniales de la Entidad.

Supervisión e Interventoría – Informes de supervisión en cada uno de los contratos de la muestra, de acuerdo con los criterios de legalidad, eficiencia y oportunidad.

Etapas Pos-Contractual – Se verificó el estado de satisfacción y las actas de liquidación (si las hubiere) en cada uno de los contratos de la muestra, conforme a los criterios de legalidad y oportunidad.

El proceso al momento de la auditoría cuenta con tres (3) indicadores, uno con periodicidad mensual (oportunidad y cumplimiento en la gestión contractual) y dos con periodicidad trimestral para el reporte de la información (oportunidad y cumplimiento en la contratación de servicios personales y cobertura de hojas de vida en el SIGEP) los cuales fueron evaluados en su totalidad.

El Proceso GCO cuenta con 3 riesgos identificados en su matriz, dos de tipo operativo y uno de corrupción, se evaluaron todos los riesgos y sus respectivos controles en la Dirección Territorial Centro Oriente- Bucaramanga, los cuales se citan a continuación;

- 1 – Que no se dé respuesta a la totalidad de los requerimientos institucionales de bienes y/o servicios, impactando negativamente la gestión de la Entidad.
- 2 – Que los requisitos de participación contenidos en los términos de la invitación o pliego de condiciones se ajusten al cumplimiento por parte de un único proponente.
- 3 – Que se retrase la contratación o que se ejecuten contratos sin que se cumplan todos los requisitos legales

El proceso Gestión Contractual en la D.T Bucaramanga fue auditado la última vez del 19 al 30 de octubre de



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 3

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

2015 en el cual se identificaron dos (2) observaciones y ocho (8) No Conformidades, en la presente auditoria se verifico frente a evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Como resultado de lo anterior, se detectaron los siguientes hallazgos. (Observaciones y No Conformidades).

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA	
#	OBSERVACIONES
1	Se observó que en el 20%, equivalente a 2 contratos de proceso de Mínima Cuantía, los términos de plazo establecidos en el cronograma para publicarse en el SECOP se incumplieron lo cual podría generar un posible incumplimiento al principio de transparencia. Anexo 1.

NO CONFORMIDADES		
#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	De la muestra seleccionada de los contratos de adquisición de bienes y servicios suscritos por la Dirección Territorial Centro Oriente-Bucaramanga, se encontró que el cincuenta por ciento (50%) de las actas de liquidación de los contratos, no fueron publicados en la página del SECOP en el tiempo legalmente establecido, generando un presunto incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Título I Capítulo 1 Sección 1 Subsección 7 del Decreto 1082 de 2015. Anexo 2.	<i>Decreto 1082 de 2015, Título I, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."</i>
2	De la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios personales suscritos por la Dirección Territorial Bucaramanga, se evidenció que el cincuenta y seis punto veinticinco por ciento (56.25%) de los contratistas no tenían su hoja de vida Aprobada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-, lo cual denota un posible Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Parte 2, Título 17, Artículo 2.2.17.10. Anexo No. 3.	<i>Decreto 1083 de 2015, Parte 2, Título 17 Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. "El formato único de hoja de vida es el instrumento para obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar formato único hoja de vida, con excepción quienes ostenten calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato."</i>
3	Se evidenció en el 100% de las carpetas contractuales de prestación de servicios personales celebrados por la D.T. Bucaramanga no se encuentra el análisis del sector generando un posible incumplimiento al Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Anexo No. 4.	<i>Decreto 1082 de 2013. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i>
4	En el sesenta y dos punto cinco por ciento (62.5%) de las carpetas contractuales de prestación de servicios personales y en el cuarenta por ciento (44%) de contratos de adquisición de bienes y servicios no se encontraron los informes de supervisión relacionados y/o los informes	<i>Manual de Contratación del DANE. 1.6. Deberes y obligaciones del supervisor y/o contratista. 1.6.1. Deberes y Obligaciones Técnicas. Constituyen deberes y obligaciones técnicas del servidor público designado o interventor contratado: - Realizar inspecciones periódicas y evaluar el cumplimiento del objeto contratado, preparando los informes correspondientes, los cuales deben reposar en la carpeta del contrato y/o convenio.</i>



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 4

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

	relacionados de actividades de los contratistas describen en todos los meses de ejecución las mismas actividades, tal y como se evidencia en el anexo generando un presunto incumplimiento al Manual de Contratación del DANE 1.6. Deberes y Obligaciones del Supervisor y/o Contratista. Anexo 5	
5	Se evidenció que en el sesenta y dos punto cinco por ciento (62.5) de las carpetas contractuales de prestación de servicios personales y en el cuarenta por ciento (40%) de contratos de adquisición de bienes y servicios que los informes de supervisión no se encuentran publicados generando un presunto incumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Artículo 11 literal g) y al Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Anexo 5.	<p>Ley 1712 de 2015. Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: ... g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;</p> <p>Decreto 1081. Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.</p>
6	Se constató que el plan de mejoramiento del Proceso Gestión Contractual –GCO, No. 20151400071663 de la D. T Bucaramanga, no se firmó dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del informe final, generando un incumplimiento a la Guía para Realizar Auditorías Integrales Paso 23.	<p>Guía para Realizar Auditorías Integrales PASO 23. Aprobación y remisión del informe final de auditoría: El Jefe de OCI, revisa el informe, si no existen observaciones, aprueba el informe final para posterior entrega al proceso interesado; si existen observaciones o correcciones, envía nuevamente informe al auditor para los respectivos ajustes. Una vez revisados y aprobados el informe final de auditoría junto con plan de mejoramiento, se procede a remitirlos mediante ORFEO, utilizando el mismo número de radicado generado en el PASO 12. La secretaria de la OCI debe enviar un correo electrónico por OUTLOOK según sea el caso al Subdirector o Secretario General según el proceso auditado, al Líder del Proceso Auditado y al Director Territorial, para que en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles suscriba ante la OCI el Plan de Mejoramiento. Nota: La secretaria de la OCI, archiva copia en la carpeta designada para el ejercicio de auditoría.</p>
7	Se encontró que las acciones establecidas para las No Conformidades No. 3 y 4 del plan de mejoramiento con radicado número 20151400071663 no fueron eficaces, teniendo en cuenta que el cincuenta por ciento (50%) de las actas de liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, no fueron publicados en la página del SECOP en el tiempo legalmente establecido, y que el cincuenta y seis punto veinticinco por ciento (56.25%) de los contratistas no tenían su hoja de vida Aprobada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-, Incumpliendo lo establecido en el numeral 8.5.2. de la NTCGP: 1000-200 9.	<p>Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública NTCGP 1000:2009 Numeral 8.5.2 Acción correctiva “La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los requisitos para: a) revisar las no conformidades (incluidas las quejas y reclamos de los clientes), b) determinar las causas de las no conformidades, c) evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas (véase el numeral 4.2.4), y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</p> <p>NOTA Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder.”</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 5

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

8	<p>Se constató que la calificación al objetivo del indicador de Gestión No. 3. "Medir el grado de cobertura de las hojas de vida registradas en el SIGEP de funcionario de contrato" no es concordante con lo evidenciado en el desarrollo de la auditoria por cuanto el 42.8% de los contratistas tenían la hoja de vida en estado pendiente generando un incumplimiento al Procedimiento Indicadores actividades 10 y 11.</p>	<p><i>Procedimiento Indicadores.</i> <i>Actividad 10 Validar el indicador de gestión:</i> <i>Actividad 11 Aprobar e implementar el indicador:</i></p>
---	---	---

Fortalezas

Se denota mejoría en el ordenamiento de archivo y de gestión documental manejada por la Entidad en materia de contratos de prestación de servicios personales y adquisición de servicios personales

Se observó que la Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga cuenta con la entidad FONDANE, en el SECOP en aras de generar transparencia en su proceso contractual.

Se evidencia fortaleza en la contratación de servicios personales en la organización documental y en la publicación de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales en el SECOP.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Se observó que el Plan Anual de Adquisiciones del año 2016, se publicó en los términos establecidos en la ley y se incluyó servicios personales.

De la etapa pre-contractual se concluye que se evidencia debilidades en la planeación del contrato y en el cumplimiento de documentos que deben reposar en la carpeta contractual como son ficha técnica de características técnicas del bien/o servicio, formulario de Información General y Tributaria de Terceros, informes de Supervisión, Control y Vigilancia, etc, actos administrativos, etc.

De la etapa contractual se evidenció que aunque la Territorial ha mejorado notablemente sigue generando incumplimiento en la publicación de las actas de liquidación de los contratos en el SECOP dentro términos establecidos por la ley, en cuanto a los informes de supervisión se evidencia incumplimiento en la publicación. Igualmente se constató que la Entidad no está dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1083 de 2015. Artículo 19. Parte 2, Título 17 Artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, respecto de la hoja de vida de los contratistas.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la etapa contractual y post contractual, se puede concluir en términos generales que se debe capacitar a los supervisores en el recibo y visto bueno de los informes de los contratistas.

Se hizo seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales, las obligaciones de las partes en materia contractual, así como, la labor de supervisión e interventoría adelantada en cada uno de los contratos examinados en donde se evidencio la falta de conocimiento en el seguimiento de la supervisión y de esquemas para realizar los respectivos informes.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se sugiere actualizar la matriz de riesgos del Proceso Gestión Contractual.

Se aconseja capacitar a los funcionarios en la etapa precontractual en materia de prestación de servicios profesionales, por cuanto no se evidencio el análisis del sector.

Se recomienda fortalecer el grupo Interno de contratos de la Dirección Territorial Centro Oriente – Bucaramanga.

ANEXOS

Anexo No. 1. Contratos donde se evidencia incumplimiento cronograma

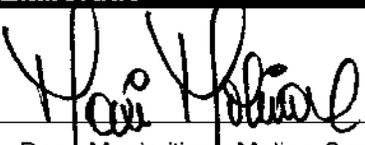
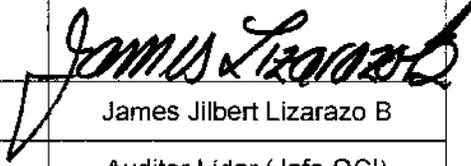
Anexo No. 2. Contratos donde se evidencia Incumplimiento termino de publicación SECOP

Anexo No. 3. Relación de Contratistas hoja de vida pendiente SIGEP 2015 y 2016

Anexo No. 4. Relación de Contratos de prestación de servicios personales donde no se encontró en la carpeta contractual el análisis del sector.

Anexo No. 5. Relación de contratos de prestación de servicios personales que sus informes de supervisión no se encontraban publicados en el SECOP.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Rosa Maximiliana Molina Correa Auditor	James Jilbert Lizarazo Barbosa Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Lider (Jefe OCI)

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016* **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373

ANEXOS

Anexo No. 1 Contratos donde se evidencia incumplimiento cronograma

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	No. de Días Incumplidos en el Cronograma
254/2016	ZAYDA ELENA GÓMEZ RANGEL	2
290/2016	JV ELECTRONICS	2

Anexo No. 2. Contratos donde se evidencia Incumplimiento termino de publicación SECOP

Contratos de Bienes y Servicios

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	No. de Días Incumplidos
593/2015	CONFORT EXPRESS S.A.S	163
34/2015	HÉCTOR RAÚL BAUTISTA CÁCERES	100
254/2016	ZAYDA ELENA GÓMEZ RANGEL	70
290/2016	JV ELECTRONICS	4
520/2015	M&C TRANSPORTES	66

Anexo No. 3. Relación de Contratistas hoja de vida pendiente SIGEP 2015 y 2016

No. CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATISTA
547/2015	CARMEN YADIRA GUERRERO VARGAS
10/2016	DIANEY YAMILE SANDOVAL VILLAMIZAR
37/2016	MISAEEL SANTOS SERRANO
52/2016	KAREN ZULEY ACEPILLO
109/2016	SONIA EDITH ORTIZ JIMÉNEZ
113/2016	LISBETH YAJAIRA GELVES ROZO
188/2016	ELIZABETH CHAMORRO COPETE
255/2016	INGRID YADIRA ARENALES JAIMES
589/2016	EDGAR DARÍO PICO MORA
40/2016	ANDERSON GIOVANNY OVIEDO RODRIGUEZ

Anexo 4. Relación de Contratos de prestación de servicios personales donde no se encontró en la carpeta contractual el análisis del sector.

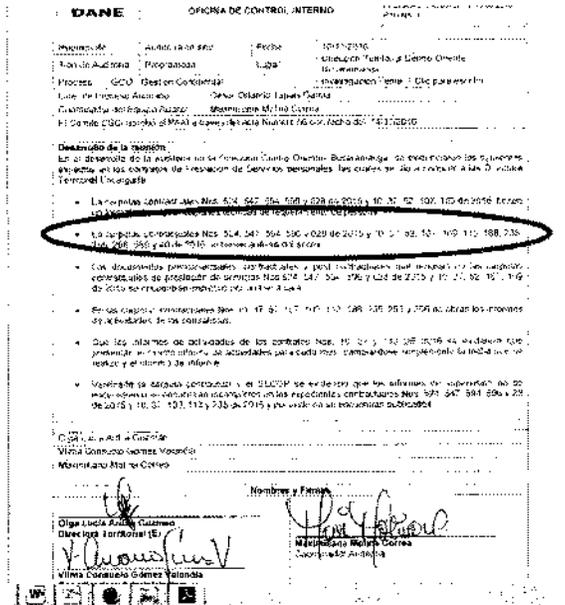




Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 8

Fecha: Miércoles, 02 de noviembre de 2016** **20161400093373** Radicado ORFEO No.: 20161400093373



Anexo 5. Relación de contratos de prestación de servicios personales que sus informes de supervisión no se encontraban publicados en el SECOP.

No. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE SUPERVISOR
524/2015	ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
547/2015	GUILBERMO JAMES MARTÍNEZ
594/2015	MARTHA CECILIA DULCEY
596/2015	MARTHA CECILIA DULCEY
28/2015	ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
10/2016	HOLMAN ENRIQUE CORTÉS ARRIETA
37/2016	MARIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLAMIZAR
109/2016	ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
113/2016	ANA YOLANDA DUARTE ISCALA
235/2016	YENNY YASMID OSMA PEREZ

Relación de contratos de Adquisición de bienes y Servicios que sus informes de supervisión no se encontraban publicados en el SECOP.

No. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	NOMBRE SUPERVISOR
520/2015	ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
593/2015	ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
34/2015	HÉCTOR RAÚL BAUTISTA CÁCERES
47/2016	ANA YOLANDA DUARTE ISCALA

Handwritten signature or initials.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Jueves, 24 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400093473

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA			
Fecha inicio auditoría:	02/11/2016	Fecha cierre auditoría:	11/11/2016
Líder del Equipo Auditado Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón – LPPC		
Nombre de funcionario auditado			
Vilma Consuelo Gómez V. - Coordinador Administrativo Dirección Territorial Bucaramanga.			
Blanca Azucena Suarez - Encargado Almacén e Inventarios Dirección Territorial Bucaramanga.			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Bucaramanga, en los subprocesos “Gestión de Bienes” y “Gestión de Servicios”, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.			
Alcance			
Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos “Gestión de Bienes” y “Gestión de Servicios”, para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Bucaramanga, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2015 al 31 de octubre de 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORIA
Se revisaron los bienes devolutivos de acuerdo al inventario suministrado por el Coordinador – GIT Almacén e Inventarios, con corte a 31 de Octubre de 2016,
De acuerdo al reporte se identificaron 4.098 bienes pertenecientes a la Dirección Territorial Bucaramanga y sus Sedes; al realizar la depuración e identificación del universo de auditoria se tomaron las variables: “ <i>Dependencia</i> ” donde se incluyeron los bienes registrados en la “Dirección Territorial Centro Oriente – Sede Bucaramanga”, “GIT Administrativo Bucaramanga”, “GIT Operativo Bucaramanga” y “GIT Almacén e inventarios” y se excluyeron los bienes de que se han dado de baja; por lo cual el universo de auditoria quedo conformado por 1.859 bienes.
Para hacer la inspección y verificación de bienes en el subproceso “Gestión de Bienes”, se tomaron 3 criterios:
<ol style="list-style-type: none">1. Los bienes en Bodega_Reintegrado: con corte a 31 de Octubre se encontraron 215 bienes en esta ubicación, y para la verificación se tomó el 7.5% que correspondiente a 16 del Elementos reintegrados.2. Los bienes con costo histórico superior a \$1.500.000: encontrando que 136 bienes cumplen con esa condición lo que corresponde al 7.3% del universo de auditoria, para los cuales se realizó inspección física del estado, identificación en el inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de las placas.3. Se realizó la verificación del 100% de los Dispositivos Móviles de Captura que se encontraron reportados en Bodega_Reintegrado, correspondiente a 158 DMC.



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PÁGINA: 2

Fecha: Jueves, 24 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400093473

Se realizó verificación a la efectividad del control de los bienes de consumo DANE – FONDANE, por medio de inspección física a papelería y útiles de escritorio, repuestos y accesorios; tomando una muestra del 11% aplicando Muestreo Aleatorio Simple.

Se efectuó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Bucaramanga, ubicada en Av. Quebrada Seca No. 30-12 P. 4, donde se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó la verificación del estado en la implementación del Plan de Emergencias, en lo referente al conocimiento y divulgación de las condiciones y procedimientos que les permita a los usuarios de las instalaciones de la Sede Sincelejo, conocer, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro la integridad o la del medio ambiente. Asimismo se realizó inspección física de los extintores que se encuentran en servicio y fecha de caducidad.

Se realizó verificación de 2 riesgos aplicables al Proceso GRF en la Dirección Territorial Bucaramanga, Riesgo Número 1 que hace referencia a "Que los bienes muebles e inmuebles se deterioren" y el Riesgo Número 3 "Pérdida o Hurto de los elementos de la entidad".

Se realizó verificación de los indicadores de Gestión para el Proceso GRF en la Dirección Territorial Bucaramanga, tomando como muestra de análisis un indicador "GRF12, Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones".

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Se observa desactualización en la clasificación de funcionarios pertenecientes a las Sedes Cúcuta y Arauca en el aplicativo SAI, los cuales se encuentran como parte del Grupo Interno de Trabajo Administrativo de Bucaramanga o Grupo Interno de Trabajo Operativo de Bucaramanga, situación que puede afectar el control y levantamiento del inventario de bienes. Ver anexo 1
2	Se observó que en la Dirección Territorial Bucaramanga, no cuenta con instalaciones que faciliten el ingreso de personal con discapacidades físicas, a posibles contratistas o funcionarios que posean estas limitaciones en el futuro, generando una posible vulneración al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y un riesgo de una acción popular o hallazgo del ente de control.

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	Se constató que el Plan de Mejoramiento del Proceso Gestión de Recursos Físicos – GRF, con número radicado de auditoría 20151400072963, no se suscribió dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del informe final, generando un incumplimiento a La Guía para Realizar Auditorías Integrales Paso 23.	Guía para Realizar Auditorías Integrales Paso 23.

Fecha: Jueves, 24 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400093473

Fortalezas

Se destaca el compromiso y empoderamiento de la persona encargada de manejar el inventario de bienes en la Dirección Territorial Bucaramanga, dado que para el subproceso de gestión de bienes, se cumple con todos los requerimientos del proceso, aplicación de guías, formatos e instructivos; se aprovecha al máximo los espacios asignados para bodega, teniendo plenamente organizados y distribuidos los bienes según las características si son de consumo o devolutivos.

Todos los bienes devolutivos seleccionados en la muestra para realizar la verificación de inventario en la Dirección Territorial Bucaramanga, se encontraron físicamente, lo cual permite inferir que no existe daño patrimonial por la ausencia o deficiencia en el control de bienes; de igual manera se resalta la efectividad en el control de registro y la facilidad en la ubicación de los bienes devolutivos.

La Dirección Territorial Barranquilla, en cumplimiento a la Directiva Presidencia 01 de febrero de 2016, realiza diariamente el control a los equipos conectados a la red, mediante conexión remota, ejecutando comandos y herramientas de sistemas que permiten visualizar los equipos que tienen una dirección IP DANE, y que por alguna omisión se dejaron prendidos. Se ejecuta el procedimiento:

1. Se realiza la conexión remota mediante el usuario "Apoyo de sistemas" autorizado para este proceso.
2. Se ejecuta una herramienta que permite ver los equipos conectados y se utiliza comandos de DOS NET VIEW para el escaneo del segmento de red solicitado.
3. Según la dirección y nombre de equipo se procede a realizar el apagado del equipo ejecutando el comando respectivo.
4. De esta manera se procede a realizar nuevamente el procedimiento 1 y no debe reflejar equipos encendidos a menos que sean los servidores de dominio, los servidores o los teléfonos IP.

Se observa que el proceso Gestión de Recursos Físicos – GRF, en el plan de mejoramiento radicado en ocasión de la auditoria de gestión realizada del 26 al 30 de octubre de 2015, cumplió con el envío de las evidencias y la calificación de la eficacia, solicitadas para subsanar los hallazgos encontrados; cabe destacar que las acciones correctivas aplicadas fueron efectivas, dado que en desarrollo de esta Auditoria de Gestión no se evidenció reincidencia en los hallazgos encontrados.

Las instalaciones de la Dirección Territorial Bucaramanga, cumplen con las políticas de Bienestar Laboral, ya que cuentan con puestos de trabajo cómodos y amplios, con espacios sanitarios en correcto funcionamiento, cafetería, zona de reuniones y video conferencia.

Cuenta con dos salones de capacitación y video conferencia, con instalaciones amplias y dotadas con un sistema de video conferencia POLYCOM, dos televisores, equipos de aire acondicionado mini Split de 18000 BTU, lo que permite realizar cómodamente las actividades programadas desde el nivel central.

Se identificó plano de rutas de evacuación, plan de emergencias actualizado y señalización para localización de los 16 extintores existentes en el cuarto piso del inmueble donde funciona la Dirección Territorial Bucaramanga.

Se evidenció aplicación del Instructivo Formato Reporte de Siniestros Código: GRF-030-IN-02 V 5, mediante la presentación de las evidencias de los tres (3) siniestros ocurridos durante el alcance de auditoria.

Se destaca el avance del 97% para la Dirección Territorial Bucaramanga, obtenido en el cumplimiento del Indicador de Gestión "GRF12 Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones", demostrando el compromiso que se tiene por el cumplimiento de las metas propuestas.

Se resalta que para la Dirección Territorial Bucaramanga no se presentó la materialización de los riesgos analizados



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: Jueves, 24 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400093473

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

En desarrollo de la auditoria se puede concluir que se aplica el procedimiento vigente para "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios"; se emplean controles eficientes para traslado, reintegro y reubicación de los bienes devolutivos.

Se concluye que en la Dirección Territorial Bucaramanga se presenta plaqueteo de identificación en la totalidad de los elementos devolutivos, pese a la debilidad latente, en razón a que el papel adherido se puede caer con facilidad, o tornarse ilegible, dificultando la individualización de los bienes devolutivos.

El lugar utilizado como bodega de almacenamiento para los bienes devolutivos y de consumo cuenta con el espacio y ventilación suficiente para almacenar los elementos que son reintegrados.

El cumplimiento de los indicadores en el proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, en la Dirección Territorial de Bucaramanga, contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoria Interna de Gestión.

Recomendaciones y/o Sugerencias

La Oficina de Control Interno recomienda que en próximas contrataciones de arrendamiento de las instalaciones para la Dirección Territorial Bucaramanga, se tenga presente el cumplimiento a la ley 1346 de 2009 Derechos de las personas con Discapacidad, Art 9°.

Para los bienes devolutivos se recomienda colocar los adhesivos de identificación en lugar que procure su conservación, dado que en el desarrollo de la auditoria se encontró un equipo de cómputo con el adhesivo de identificación ilegible, situación que fue subsanada dentro de la auditoria y se confirmó la corrección inmediata; como causal de la presente situación de manifestó la manipulación de los funcionarios.

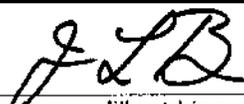
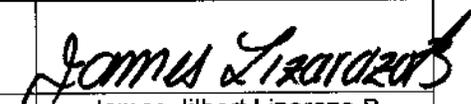
ANEXOS

Anexo No. 1: Relación Funcionarios en aplicativo SAI

Anexo No. 2: Equipo con placa de identificación ilegible

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Surtido el término establecido en el procedimiento, el lider del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, no presento al informe de la Dirección Territorial Bucaramanga contradicciones, por lo que las observaciones y la No Conformidad del Informe Preliminar quedan en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Lidia Patricia Pachón Cañón Auditor	 James Jilbert Lizarazo B Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 06
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 5

Fecha: Jueves, 24 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400093473

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación Funcionarios en aplicativo SAI

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	GRUPO RELACIONADO EN SAI	UBICACIÓN FUNCIONAL
Alix Maria Atuesta Rubio	GIT Administrativo Bucaramanga	Sede Cúcuta
Ana Yolanda Duarte Iscala	GIT Operativo Bucaramanga	Sede Cúcuta
Luz Helena Garcia Jaimes	GIT Administrativo Bucaramanga	Sede Cúcuta
Jairo Grimaldo Pacheco	GIT Operativo Bucaramanga	Sede Cúcuta
Luz Stella Morales Bautista	GIT Administrativo Bucaramanga	Sede Cúcuta
Shirley Johanna Villalba Cubillos	GIT Operativo Bucaramanga	Sede Arauca

SAI_INVENTAR_BASIAREZP 11-11-2016

Datos Básicos

Barra: Borrador Borrado

Entidad: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
 Unidad Ejecutora: DIR TERRITORIAL BUCARAMANGA
 Proyecto: 10002 IAPN

Placa Física: 44541 Placa: 74903
 Elemento: 14701001 COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD
 Grupo SAI: 224 EQUIPOS DE COMPUTACION
 Tipo Elemento: EVOLUTIVO Se Ajusta Se Deprecia
 Valor: 2,189,700.00 Estado: USADO
 Vida Útil: 60 Cuenta: 1-6-70-02-001
 Ubicación: SERVICIO
 Tipo Recurso: IAPN
 Descripción: EQUIPO COMPUTO TODO EN UNO CORE I5-2400S
 Adicional Elem:

Información del Proveedor

Dep. Responsable: 432 GIT OPERATIVO BUCARAMANGA
 No. C.C. Resp: 1099630563 Tipo Resp: FUNCIONARIO
 Responsable: 2097 SHIRLEY YOHANNA VILLALBA CUBILL

Información del Contratista

Interno: Tipo: Ced:

Nombre:

Información del Ingreso

Vigencia: 2012 Número: 03004322 Item: 3

Características Básicas

Marca: LENOVO Puesto:
 Modelo: THINKCENTRE EDGE 722 Serial: SS1FG83
 Estado: mercado para baja

Características

EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO TODO EN UNO (CPU Y MONITOR)

Fecha de Control

De Ingreso: 26/12/2012
 De Servicio: 27/12/2012 De Baja:
 Fecha Último Levantamiento: 22/03/2016

Estado Actual: Mov. Clas. Impresión Placa Grande Impresión Placa Pequeña



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	PES - Producción Estadística	Investigación/Tema:	Clic para escribir.
Líder de Proceso Auditado	Juan Francisco Martinez		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoria:	24/11/2016	Fecha cierre auditoria:	02/12/2016
Líder del equipo auditor	James Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ximena Eliana Cárdenas Quevedo		
Nombre de funcionario auditado			
Yanis Patricia Galindo Villalba – Directora Territorial Barranquilla Robinson Enrique Martinez Orozco – Coordinador Operativo			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Producción Estadística, junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTCGP1000:2009 y demás normatividad aplicable, en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla			
Alcance de la Auditoría:			
Comprende la evaluación al proceso de Producción Estadística y sus operaciones estadísticas e investigaciones a partir de la programación, selección y vinculación de personal, de los soportes de los contratos de servicio de transporte especial, todo lo anterior para el periodo correspondiente del 22 de agosto de 2015 al 20 de Noviembre de 2016, en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Para la auditoria al proceso de Producción Estadística en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla se tomó las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, Encuesta Nacional Presupuestal de los Hogares-ENPH, Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA y Encuesta de Licores es decir 6,5% de 46 Operaciones Estadísticas que se desarrollan en la Dirección Territorial.

De un total de 28 procesos de contratación para la prestación del Servicio de Transporte Especial Terrestre publicados en la página SECOP para la Dirección Territorial Norte - Barranquilla durante el alcance de la presente auditoria, se tomó una muestra aleatoria del 14,3% equivalente a 4 procesos, que corresponden a los No. BAQ-SAM-01, BAQ-IPMC-54, SAMC-09 y BAQ-SAM-06 los cuales fueron objeto de verificación en los siguientes temas:

- Tipo de proceso que se llevó a cabo para realizar adjudicación del contrato.
- Se verifico para los contratistas a los que se adjudicaron los contratos correspondientes a una (1) en la página WEB www.mintransportegov.co del Ministerio de Transporte en el link "Datos básicos de la Empresa de Transporte Terrestre" el estado de activación, en la modalidad de servicio de transporte especial terrestre.
- Se verifico en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT a través del número de placa y cedula del propietario, la información de las especificaciones técnicas de los vehículos, estado de póliza SOAT y vigencia del Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM) a una muestra aleatoria del 100% correspondiente a 19 vehículos, que prestan actualmente el Servicio de Transporte Especial Terrestre según el reporte del "Control de Transporte –Diario" presentado por los responsables de las Operaciones Estadísticas ENPH en los meses de Septiembre y Octubre de 2016 y para la ENA en el

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

mes de octubre.

- Se verificó en la página WEB el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la categoría y vigencia de la licencia de conducción de 14 transportadores correspondiente al 100% de conductores registrados en los formatos del DANE denominados “Control de Transporte –Diario” de las Operaciones Estadísticas ENPH para los meses de Septiembre y Octubre y para ENA para el mes de Octubre.

Se revisaron las horas de transporte reportadas en los formatos de “Control de Transporte-Diario” del mes de septiembre y Octubre para la Operación estadística ENPH para el contrato No. 38 de 2016 y el mes de Octubre para ENA contrato No.39 de 2016

Se revisaron tres (3) cuentas de cobro radicadas en Tesorería de la Dirección Territorial Barranquilla junto con las respectivas facturas y demás soportes por concepto de Prestación de Servicio de Transporte del contrato No.38 y 39 de 2016.

Se revisó los Indicadores de calidad, Oportunidad y cobertura de las Operaciones estadísticas GEIH y ENA y las acciones tomadas al presentar debilidades en dichos indicadores.

Se evaluó el reporte y análisis de los indicadores en las Operaciones Estadísticas; Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH y Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA.

Se consultaron los planes de mejoramiento suscritos por el proceso de Producción Estadística para la Dirección Territorial Barranquilla, producto de la Auditoria Interna de Gestión realizada el 28 de agosto de 2015 los cuales se identificaron cuatro (4) observaciones y cinco (5) No Conformidades las cuales fueron trasladadas tres(3) no conformidades al proceso GCO y una(1) No conformidad al proceso GDO a las cuales se verificó frente a la evidencia el estado actual de las acciones preventivas y correctivas suscritas por los procesos implicados.

Se verificó la trazabilidad y control de los Actos Administrativos Regulatorios (Resoluciones) emitidos por la Dirección Territorial Barranquilla, del 01 de enero al 30 de Noviembre de 2016.

Finalmente, se verificó la organización de archivos y aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes de la Dirección Territorial Norte - Barranquilla.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#	OBSERVACIONES
1	Revisada la página del SECOP frente a los expediente contractual, se evidenció que el contrato No. 38 y 39 de 2016 celebrado entre la Dirección Territorial Norte- Barranquilla y la empresa TRANSPORTES Y AGUA DEL RIO S.A.S, en la hoja de suscripción donde firma contratista y contratante se encuentran diferencia de forma, esto puede llegar a generar una incertidumbre al momento de saber cuál es el documento autentico en la ejecución del contrato. Ver Anexo No.1 Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones preventivas.
2	Se evidenció para la Operación Estadística ENPH, en la ciudad de Barranquilla los supervisores de la encuesta, diligencian en computador el “Control de Transporte - Diario”- PES-020-GU-01-r3 V 01 situaciones que hacen que el control diseñado no sea efectivo, en cuanto la información no es reportada en el momento, hecho que aumenta la probabilidad de vulneración del control. Ver Anexo No2
3	Se observó que la carpeta en la cual se archiva las resoluciones expedidas por la Dirección Territorial de Barranquilla presenta debilidades relacionadas con la normatividad que enmarca la Gestión Documental; situación que puede llegar a un hallazgo con el Archivo General de la Nación -AGN Ver Anexo No3 Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones preventivas.

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

4	<p>Se evidenció en el libro donde se registran y controlan los consecutivos de las resoluciones expedidas por la Dirección Territorial de Barranquilla, esta diligenciado a lápiz, situación que puede generar un factor de riesgo asociado a la trazabilidad y veracidad de la información. Ver anexo 4.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones preventivas.</p>
---	---

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	<p>Se evidenció que no se cumplió la acción correctiva establecida para el hallazgo número 01 del plan de mejoramiento con número de radicado 20151400066173 incumpliendo NTC GP1000, numeral 8.5 y el procedimiento Elaboración, Suscripción y seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados Ver Anexo 5.</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p>NTCGP1000, 8.5.2 Acciones Correctivas Literales d) determinar e implementar las acciones necesarias, e) registrar los resultados de las acciones tomadas y f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.</p> <p>Procedimiento Elaboración, Suscripción y seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados código CGE-021-PD-01</p> <p><i>Actividad 11 desarrollo de acciones del PM: Las acciones registradas en el plan de mejoramiento se deben desarrollar para cumplir las metas descritas en el PM, asegurando la eficacia, eficiencia y oportunidad del mismo</i></p>
2	<p>Se evidenció que el 50% de la muestra de los contratos de prestación Servicio de Transporte Especial Terrestre, utilizan el "Formato de control de ingreso de documento al expediente" con V1; el cual no corresponde a la versión vigente en el Sistema de Gestión, el 50% restante no lo contiene. Situación que puede generar un posible incumplimiento de la NTC GP1000 numera 4.2.4 Control de los registros. Ver Anexo 6</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Documental – GDO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p>Norma NTCGP1000:2009 en el punto 4.2.4 Control de los registros</p> <p><i>"Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables"</i></p>
3	<p>Se identificó diferencias en la rúbrica de la firma del conductor Abel Aguilar con número de cedula 1.042.430.017, en los formatos "Control de transporte diario" presentados por las Operaciones Estadísticas ENPH y ENA para el mes de Octubre en las cuales aparece como el conductor que presto el servicio para dichas investigaciones, generando una presunta falsedad en documento público. Ver Anexo 7</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas</p>	<p>Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. Artículo 287. Falsedad material en documento público. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años".</p>
4	<p>Se evidenció que en los formatos "Control de transporte- Diario" el servicio de transporte prestado a</p>	<p>Ley 80 de 1993, Artículo 26° "Del Principio de</p>

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

<p>las operaciones estadísticas ENPH y ENA en la ciudad de Barranquilla, aparece registrado el mismo conductor Abel Aguilar con número de cedula 1.042.430.017 prestando el servicio a las dos operaciones en durante los mismos días (4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30 Y 31) del mes de octubre al mismo momento, con ubicaciones diferentes, esto denota una debilidad en los controles de la supervisión del contrato y por lo cual no existe garantía que la información reportada en los controles sea veraz y confiable, adicionalmente no existe certeza de la cantidad de horas que realmente se prestaron y se pagaron por parte de la entidad, esta situación expone posiblemente a la entidad a un hecho de fraude de no ser supervisadas y refrendadas las horas de transporte realmente prestadas. Ver Anexo 7 y Anexo 8</p> <p>Este hallazgo se traslada al proceso Gestión Contractual – GCO para su seguimiento y concertación de correcciones y acciones correctivas.</p>	<p>734</p> <p>Responsabilidad.</p> <p><i>"En virtud de este principio:</i></p> <p><i>1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad..."</i></p> <p>Ley 1474 de 2011,</p> <p>-Artículo 83:<i>"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato..."</i></p> <p>-Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</p> <p>Parágrafo 1: <i>"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."</i></p>
---	---

Fortalezas

Conocimiento del proceso en los temas relacionados, disposición y acompañamiento durante el desarrollo de la auditoria por parte del personal.

Se evidencio que los conductores del proveedor TRANSPORTES Y AGUA RIO que prestan los servicios de transporte especial se encuentran en regla con el pago de la seguridad social lo cual denota la eficacia en la acción tomada.

Se exacta las acciones tomadas por las operaciones estadísticas al momento de encontrar alguna debilidad en los indicador tanto de calidad, oportunidad o cobertura; teniendo en cuenta que se realizan sensibilizaciones y talleres para subsanar las debilidades encontradas.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

La auditoría realizada se hace es al proceso de Producción Estadística no a las personas que laboran en ella ni a la Dirección Territorial. Por ello las acciones suscritas en los planes de mejoramiento deben ser concertar entre el responsable de la Dirección Territorial y el Líder del proceso.

Se observaron debilidades en la contratación del Servicio Especial de Transporte Terrestre teniendo en cuenta que no existe directrices para realizar la contratación del servicio cuando el proceso se declara desierto y no tener que afectar el correcto funcionamiento de las Operaciones Estadísticas.

Se denota una debilidad en el momento de subir los datos y soportes de los procesos de contratación al aplicativo SECOP.

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

Se observó debilidades "control de transporte –diario" teniendo en cuenta que el control fue vulnerado al encontrarse los datos duplicados en dos operaciones estadísticas.

Es necesario tener mayor control en los actos administrativos emitidos por la Dirección Territorial.

Se evidenció debilidades en los expedientes contractuales en cuanto al archivo.

Se denota debilidad en el uso de formatos desactualizados en la Dirección territorial.

Se evidenció debilidades en la encuesta de licores en la Dirección Territorial al no alcanzar la meta de 1083 cotizaciones con corte a 29 de noviembre teniendo en cuenta que la media se encuentra aproximadamente en 500 cotizaciones, además de las debilidades de los aplicativos de las DMC y en el utilizado en el análisis de los datos.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Es necesario que el proceso de Gestión Contractual realice sensibilizaciones de calidad de los documentos, orden y forma en el cargue de los documentos en el aplicativo SECOP.

Es necesario que el proceso de producción estadística recalque la necesidad del diligenciamiento en esfera y en el momento de la prestación del servicio para asegurar que la información sea veraz

Se recomienda el diligenciamiento de los actos administrativos en esfera.

Se recomienda que sean revisados los expedientes contractuales según lo estipula la Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicación de TRD.

Se recomienda la revisión de los formatos que utiliza la Dirección Territorial frente a los que se encuentran en el SIGI.

Se recomienda replantear las metas dispuestas para la Encuesta de Licores, teniendo en cuenta las dificultades del aplicativo en las DMC (bloqueos), en el aplicativo para análisis de datos (bloqueo) y en que ya fueron sacados 120 productos del listado y son los de mayor consumo.

ANEXOS

Anexo No. 1 Evidencias fotográfica de expediente contractual No. 38 de 2016

Anexo No. 2 Evidencias fotográfica de control de transporte diario ENPH

Anexo No. 3 Tablas de debilidades encontradas en carpeta de actos administrativos

Anexo No. 4 Evidencia fotográfica del Libro de Resoluciones

Anexo No. 5 Evidencia fotográfica de archivo de expedientes contractuales y acta levantada in situ

Anexo No. 6 Evidencia fotográfica de formato "control de ingreso de documentos al expediente"

Anexo No. 7 Evidencia fotográfica de formato "control de ingreso de documentos al expediente"

Anexo No. 8 Cuadro comparativo de HORAS/ DIAS según "Control de Transporte Diario" de ENPH y ENA

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

No Conformidad N°3

Se identificó diferencias en la rúbrica de la firma del conductor Abel Aguilar con número de cedula 1.042.430.017, en los formatos "Control de transporte diario" presentados por las Operaciones Estadísticas ENPH y ENA para el mes de Octubre en las cuales aparece como el conductor que presto el servicio para dichas investigaciones, generando una presunta falsedad en documento público.

No Conformidad N° 4

Se evidenció que en los formatos "Control de transporte- Diario" el servicio de transporte prestado a las operaciones estadísticas ENPH y ENA en la ciudad de Barranquilla, aparece registrado el mismo conductor Abel Aguilar con número de cedula 1.042.430.017 prestando el servicio a las dos operaciones en durante los



Informe de Auditoría OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

mismos días (4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30 Y 31) del mes de octubre al mismo momento, con ubicaciones diferentes, esto denota una debilidad en los controles de la supervisión del contrato y por lo cual no existe garantía que la información reportada en los controles sea veraz y confiable, adicionalmente no existe certeza de la cantidad de horas que realmente se prestaron y se pagaron por parte de la entidad, esta situación expone posiblemente a la entidad a un hecho de fraude de no ser supervisadas y refrendadas las horas de transporte realmente prestadas.

Observación CGO de las no conformidades No.3 y No.4.:

Se dio traslado del informe preliminar a la Dirección Territorial Norte – Barranquilla, quienes no dieron justificación alguna con respecto a los hallazgos registrados; Sin embargo desde el proceso de Gestión Contractual y teniendo en cuenta la naturaleza del hallazgo relacionado a continuación:

“..Se identificó diferencias en la rúbrica de la firma del conductor Abel Aguilar con número de cedula 1.042.430.017, en los formatos “Control de transporte diario” presentados por las Operaciones Estadísticas ENPH y ENA para el mes de Octubre en las cuales aparece como el conductor que prestó el servicio para dichas investigaciones, generando una presunta falsedad en documento público.”.

Se precisa que esta NO CONFORMIDAD, puede ser valorada según lo dispuesto en el artículo 67 del Código Penal el cual cita “... **DEBER DE DENUNCIAR.** Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente...”

Por lo anterior, se considera pertinente que la Oficina del Control Interno que evidenció dicha situación y cuenta con las soportes del presunto hecho punible, ponga en conocimiento de este hecho a los entes competentes.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno, en la Observación después de realizar el análisis de la observación realizada por el proceso GCO, realizará los traslados respectivos tal como lo establece la Ley 734 de 2002 y la Circular 06 de 2016 del DANE. Por lo anterior, las No Conformidades se mantiene y se realizara el traslado.

No Conformidad N° 1

Se evidencio que no se cumplió la acción correctiva establecida para el hallazgo número 01 del plan de mejoramiento con número de radicado 20151400066173 incumpliendo NTC GP1000, numeral 8.5 y el procedimiento Elaboración, Suscripción y seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados

Contradicción GDO

“Frete a esta no conformidad se informa que Gestión Documental dio cumplimiento a lo establecido en este hallazgo en términos así como evidencia en el informe consolidado en los resultados obtenidos en las Auditorías Internas de Gestión de 2015 presentado por la Oficina de Control Interno según radicado No. 20161400003763”.

Respuesta OCI:

Considerando los argumentos presentados por el proceso de Gestión Documental y después de analizadas las evidencias, la Oficina de Control Interno manifiesta que: en el desarrollo de la auditoría realizada en la Dirección Territorial Barranquilla, se observó la falta de organización de los expedientes contractuales del Servicio de Transporte Especial Terrestre, situación por la cual se levantó acta, que fue aceptada y firmada por el responsable del proceso e informada a la Directora Territorial; teniendo en cuenta lo anterior y después de



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 7

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

realizar el seguimiento a la acción suscrita en el plan de mejoramiento del proceso GDO con numero de radicado 20151400066173. se evidencia que el hallazgo No.1 "Se encontró que las carpetas "Cuentas" de los Contratos de Prestación de Servicio de Transporte No.10 de 2014 y 06 de 2015 no cumplen con los lineamientos de la Guía para la Organización de Archivos de Gestión y Aplicación de TRD con código GDO-040-GU-01 en cuanto a la foliación, uso de material metálico y rotulado" y al ser reiterativa la debilidad se concluye que la acción correctiva no fue efectiva; Por lo anterior, la No Conformidad se mantiene.

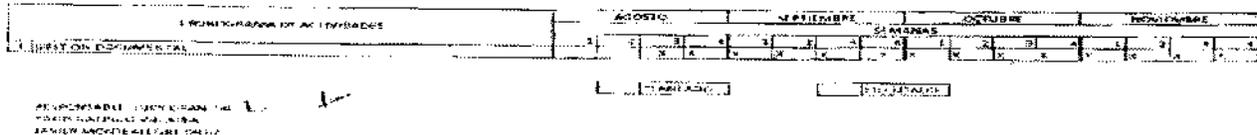
No Conformidad N° 2

Se evidencio que el 50% de la muestra de los contratos de prestación Servicio de Trasporte Especial Terrestre, utilizan el "Formato de control de ingreso de documento al expediente" con V1; el cual no corresponde a la versión vigente en el Sistema de Gestion, el 50% restante no lo contiene. Situación que puede generar un posible incumplimiento de la NTC GP1000 numera 4.2.4 Control de los registros.

Contradicción GDO

El área de Gestión Documental realizó sensibilización con la directora y con el enlace de GDO en la Territorial, para la revisión de los archivos donde se establecieron los compromisos para dar cumplimiento a este, el cual se encuentra en términos, anexo copia ayuda de memoria. Así mismo se suscribió cronograma de actividades con la Territorial el cual está en términos para la mejora continua del proceso archivístico el cual anexo.

CRONOGRAMA DE INVENTARIO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA TERRITORIAL NORTE 2016



Respuesta OCI:

Para el hallazgo en referencia se evidencio que el formato "Control de ingreso de documento al expediente" con código GDO-040-PD-01-r2, de versión 4 actualmente se está utilizando con versión 1 dentro de los expedientes contractuales del Servicio de Transporte Especial Terrestre que se revisaron en la muestra y este formato ya se encuentra que dentro del control de documentos del SIGI con versión 4, además que en el 50% de los expedientes revisados no contenían dicho formato, como se observa en las fotos del anexo 6 y teniendo en cuenta que la entidad tiene un plan de mejoramiento por la No Conformidad levantada por el ente certificador SGS, por el incumplimiento con el numeral 4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 1000:2009 es necesario implementar acciones para evitar que esta debilidad se mantenga y pude generar la perdida de la certificación del DANE para el 2017 ; Por lo anterior, la No Conformidad se mantiene.

No se presentaron Observaciones y/o contradicciones por parte del proceso Producción Estadística- PES.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Ximena Eliana Cárdenas Quevedo	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo B
Auditor	Coordinador	Auditor Líder (Jefe OCI)

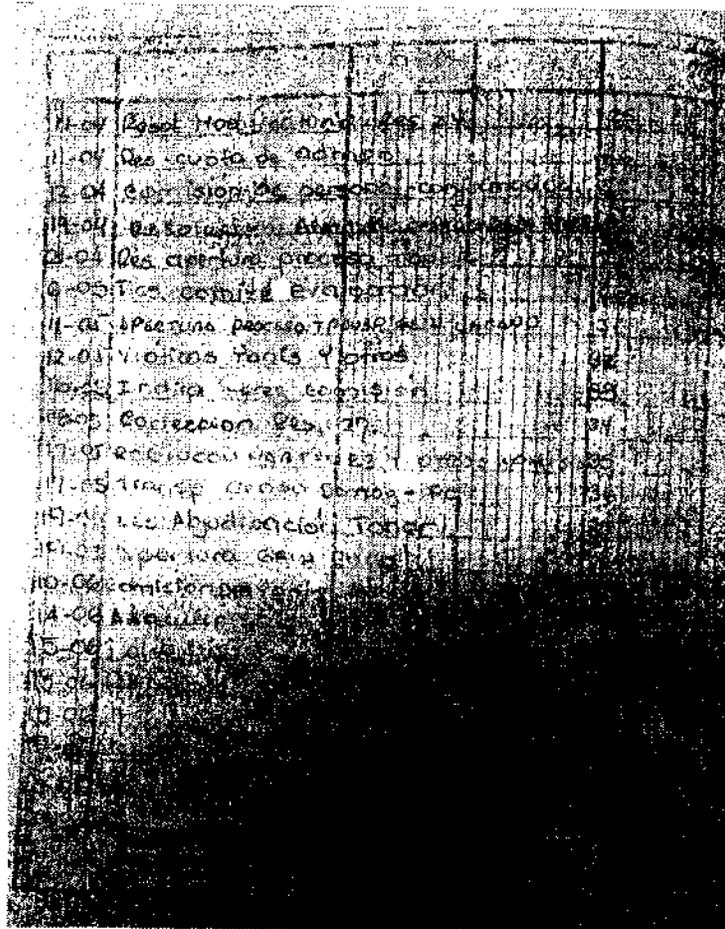
ANEXO

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073
Anexo No. 3 Tablas de debilidades encontradas en carpeta de actos administrativos

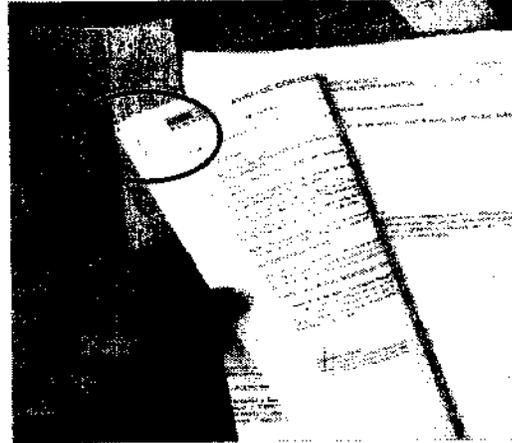
No. DEBILIDADES OBSERVADAS

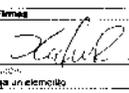
- | | |
|---|---|
| 1 | No se encontraban foliadas las resoluciones |
| 2 | No se encontraban archivadas la totalidad de las resoluciones |
| 3 | Se evidenciaron errores en las fechas de expedición de las resoluciones |
| 4 | Se evidencio que el consecutivo #8 no fue utilizado y por lo tanto se debe eliminar mediante otro acto administrativo |

Anexo No. 4 Evidencia fotográfica del Libro de Resoluciones

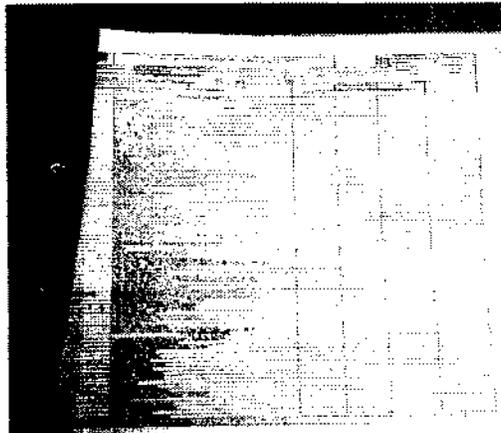


Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073
Anexo No. 5 Evidencia fotográfica de archivo de expedientes contractuales y acta levantada en sitio



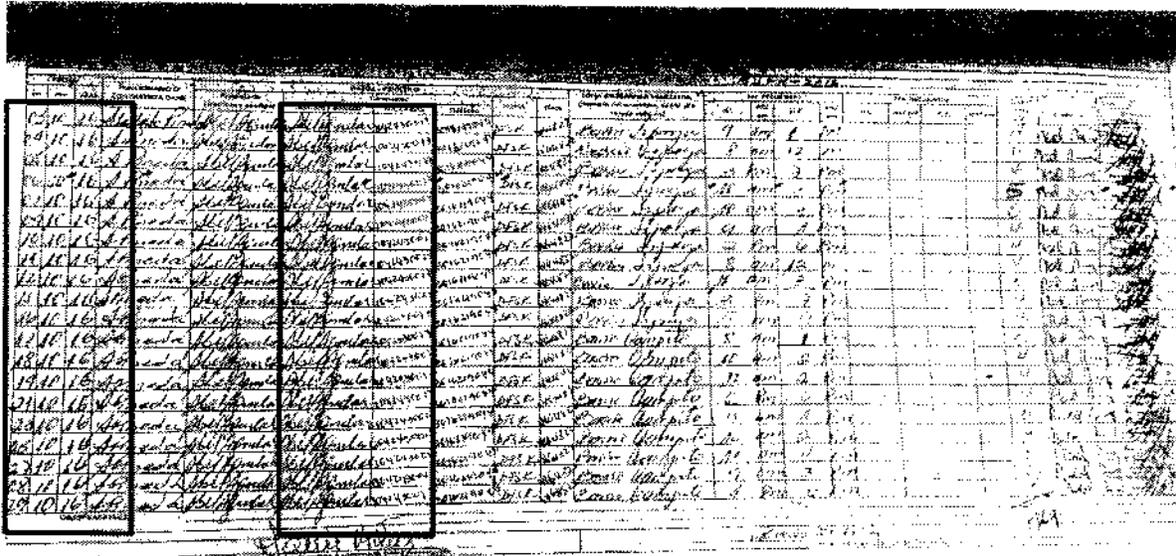
 Acta de Reunión de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO		CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 10	
Reunión de:	Acta de Reunión de Auditoria	Fecha:	25/11/2016
Tipo de Auditoria:	Operativa	Entidad:	Entidad: Terminal Baranquilla
Proceso:	Operación	Lugar:	Baranquilla
Líder de Proceso Auditado:	Edgardo López Becerra	Investigación/Tema:	Control de Ingreso de Documentos
Coordinador del Equipo Auditor:	Edgardo López Becerra		
El Comité CSCCI aprobó el PAAI a través del acta Número 56 con fecha del 03/11/2016.			
Desarrollo de la reunión En auditoria on site a las 2:30 del día 25 de Noviembre se sesiona los contratos No. 24 y 99 de 2016 y el No. 07 de 2015 que tienen como Objeto prestar el servicio de transporte espacial directo en la Dirección Terminal Baranquilla.			
Para dichos contratos mencionados se verificó que no tenían a totalidad de los soportes archivados además cuentan material y no se encontraban marcados los expedientes, haciendo que se demore la entrega y afectado el tiempo de la auditoria.			
Participantes: Nombre y Apellido: <u>Edgardo López Becerra</u> Cargo: <u>Coordinador del Equipo Auditor</u> Nombre y Apellido: <u>Edgardo López Becerra</u> Cargo: <u>Coordinador del Equipo Auditor</u> Nombre y Apellido: <u>Edgardo López Becerra</u> Cargo: <u>Coordinador del Equipo Auditor</u> Nombre y Apellido: <u>Edgardo López Becerra</u> Cargo: <u>Coordinador del Equipo Auditor</u>			
(Ver listado de asistencia Adjunto)			
Nombre y Firma			
			
Responsable de atender la Auditoria		Elige un elemento	

Anexo No. 6 Evidencia fotográfica de formato "control de ingreso de documentos al expediente"

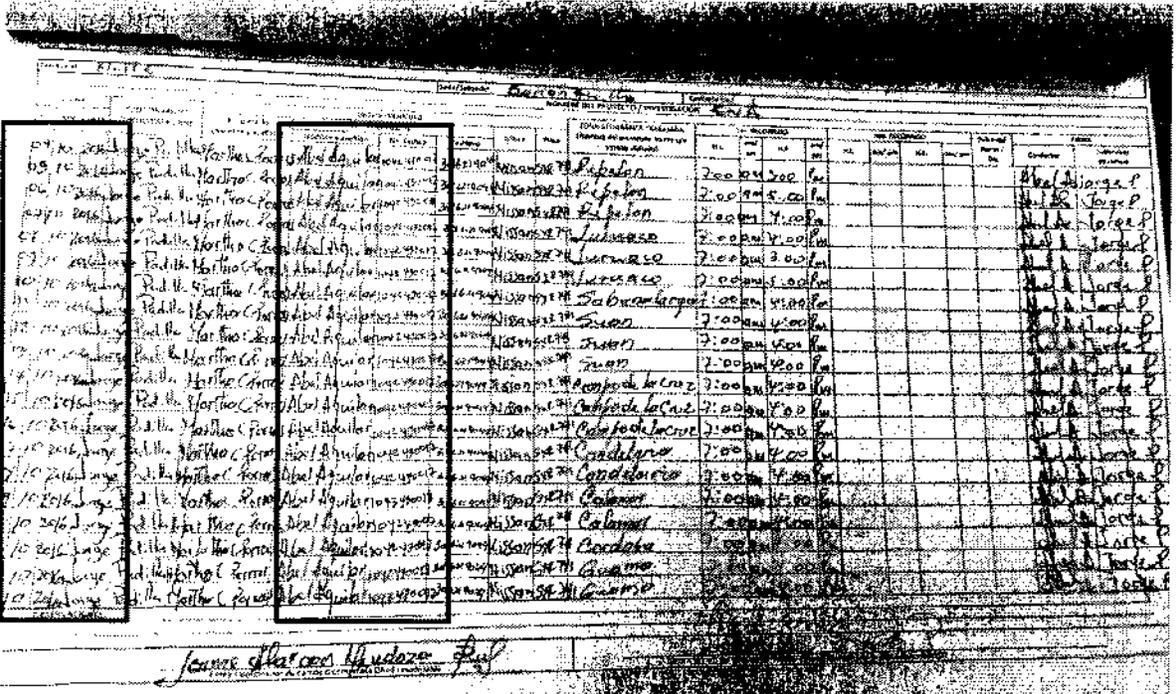


Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

Anexo No. 7 Evidencia fotográfica de formato "control transporte diario" ENPH y ENA mes Octubre



FECHA	CONDUCTOR	VEHICULO	DESTINO	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	OTROS
01/10/16
02/10/16
03/10/16
04/10/16
05/10/16
06/10/16
07/10/16
08/10/16
09/10/16
10/10/16
11/10/16
12/10/16
13/10/16
14/10/16
15/10/16
16/10/16
17/10/16
18/10/16
19/10/16
20/10/16
21/10/16
22/10/16
23/10/16
24/10/16
25/10/16



FECHA	CONDUCTOR	VEHICULO	DESTINO	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	OTROS
01/10/16
02/10/16
03/10/16
04/10/16
05/10/16
06/10/16
07/10/16
08/10/16
09/10/16
10/10/16
11/10/16
12/10/16
13/10/16
14/10/16
15/10/16
16/10/16
17/10/16
18/10/16
19/10/16
20/10/16
21/10/16
22/10/16
23/10/16
24/10/16
25/10/16



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 12

Fecha: * Viernes 25 de Noviembre 2016 * 20161400102073 * Radicado ORFEO No.: 20161400102073

Anexo No. 8 Cuadro comparativo de HORAS/ DIAS según "Control de Transporte Diario" de ENPH y ENA y tabla de pagos

Tabla comparativo de horas/día "Control de Transporte Diario" de ENPH y ENA mes Octubre

Fecha	NOMBRE CONDUCTOR	CELUDA	HORAS ENPH	HORAS ENA	TOTAL HORAS ENPH	TOTAL DIAS ENA	VALOR HORA ENPH	VALOR DIA ENA
03/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	9-1PM		4		\$ 57.000	\$ -
04/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	8-12M	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
05/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	3-7PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
06/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-3PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
07/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-4PM	8-5PM	6	1	\$ 85.500	\$ 147.910
08/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
09/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	9-1PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
10/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	2-6PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
11/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	8-12M	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
12/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	11-3PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
13/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
14/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430119		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
15/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	3-7PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
16/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	5-9PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
17/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	8-1PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
18/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-2PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
19/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-2PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
20/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
21/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	2-6PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
22/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
23/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	9-1PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
24/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
25/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-2PM	8-5PM	4	1	\$ 57.000	\$ 147.910
26/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430118		8-5PM		1	\$ -	\$ 147.910
27/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	11-4PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
28/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	9-3PM	8-5PM	6	1	\$ 85.500	\$ 147.910
29/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	1-6PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
30/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	10-4PM	8-5PM	6	1	\$ 85.500	\$ 147.910
31/10/2016	ABEL AGUILAR	1042430117	3-8PM	8-5PM	5	1	\$ 71.250	\$ 147.910
TOTAL					100	28	\$ 1.425.000	\$ 4.141.480

Tabla de pagos de ENPH y ENA mes de Octubre

OPERACIÓN ESTADÍSTICA	CONTRATO	PAGO	# FACTURA	VALOR	CDP	OBLIGACION
ENA	No.39	1 DE 2	383	\$ 16.565.920	34316	468016
ENPH	No.38	3 DE 4	365	\$ 8.265.000	31616	557816



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 1

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

Tipo de Auditoria	Programada	Tipo de informe:	Final
Proceso	GRF - Gestión de Recursos Físicos	Investigación/Tema:	N/A
Líder de Proceso Auditado	Carlos Andres Ladino Cortés		

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha inicio auditoría:	24/11/2016	Fecha cierre auditoría:	02/12/2016
Líder del Equipo Audito Auditoría	James Jilbert Lizarazo Barbosa		
Auditor:	Ligia Patricia Pachón Cañón – LPPC		
Nombre de funcionario auditado			
Javier Montealegre - Coordinador Administrativo Dirección Territorial Barranquilla.			
Objetivo			
Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, en los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", junto con la verificación de la implementación y mantenimiento de la NTC GP1000:2009 y demás normatividad aplicable en DANE-FONDANE.			
Alcance			
Comprende la evaluación del proceso de Gestión de Recursos Físicos – GRF, en los subprocesos "Gestión de Bienes" y "Gestión de Servicios", para DANE y FONDANE en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, durante el periodo comprendido entre el 22 de Agosto de 2015 al 20 de Noviembre de 2016.			

DESARROLLO DE AUDITORIA

Se revisaron los bienes devolutivos de acuerdo al inventario suministrado por el Coordinador – GIT Almacén e Inventarios, con corte a 20 de Noviembre de 2016.

De acuerdo al reporte se identificaron 4.671 bienes pertenecientes a la Dirección Territorial Norte - Barranquilla y sus Sedes; al realizar la depuración e identificación del universo de auditoria se tomaron las variables: "Dependencia" donde se incluyeron los bienes registrados en la "Dirección Territorial Norte - Barranquilla", "GIT Administrativo Barranquilla", "GIT Operativo Barranquilla" y "GIT Almacén e inventarios" y se excluyeron los bienes de que se han dado de baja; por lo cual el universo de auditoria quedo conformado por 2.475 bienes.

Para hacer la inspección y verificación de bienes en el subproceso "Gestión de Bienes", se tomaron 3 criterios:

1. Los bienes en Bodega_Reintegrado: con corte a 20 de Noviembre se encontraron 891 bienes en esta ubicación, y para la verificación se tomó el 5% que correspondiente a 41 del Elementos reintegrados.
2. Los bienes devolutivos en uso a cargo de los funcionarios de Carrera administrativa y de Planta Provisional con costo histórico superior a \$1.500.000: encontrando que 144 bienes cumplen con esa condición lo que corresponde al 6% del universo de auditoría, para los cuales se realizó inspección física del estado, identificación en el inventario DANE – FONDANE y rotulación a través de las placas.
3. Se realizó la verificación del 100% de los Dispositivos Móviles de Captura que se encontraron reportados en Bodega_Reintegrado, correspondiente a 317 DMC.

Se realizó verificación a la efectividad del control de los bienes de consumo DANE – FONDANE, por medio de inspección física a papelería y útiles de escritorio, repuestos y accesorios; tomando una muestra del 23%



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 2

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

aplicando Muestreo Aleatorio Simple.

Se efectuó inspección física al inmueble donde funciona la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, ubicada en Calle 72 No. 58-65 P. 1 y 2, Ed. Centro, donde se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se realizó la verificación del estado en la implementación del Plan de Emergencias, en lo referente al conocimiento y divulgación de las condiciones y procedimientos que les permita a los usuarios de las instalaciones de la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, conocer, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro la integridad o la del medio ambiente. Asimismo se realizó inspección física de los extintores que se encuentran en servicio y fecha de caducidad.

Se realizó verificación de 2 riesgos aplicables al Proceso GRF en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, Riesgo Número 3 que hace referencia a "Que los activos de la Entidad no se aseguren y que no se haga seguimiento adecuado al programa de seguros." y el Riesgo Número 4 "Pérdida o Hurto de los elementos de la entidad".

Se realizó verificación de los indicadores de Gestión para el Proceso GRF en la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, tomando como muestra de análisis un indicador "GRF12, Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones".

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

OBSERVACIONES

1 Se observa desactualización en la clasificación de funcionarios pertenecientes a las Sedes Santa Marta, Cartagena y Valledupar en el aplicativo SAI, los cuales se encuentran como parte del Grupo Interno de Trabajo Administrativo de Barranquilla o Grupo Interno de Trabajo Operativo de Barranquilla, situación que puede afectar el control y levantamiento del inventario de bienes. **Ver anexo 1**

2 No se presentaron documentos soportes relacionados con la Conciliación para detectar los bienes Sobrantes o Faltantes como producto del inventario físico, situación que se evidenció al encontrar sobrante de 6 Tóner al momento de realizar el levantamiento físico de los bienes devolutivos en la Bodega de la DT Barranquilla, situación que puede afectar el control de los bienes en bodega y lo establecido en el Manual para el manejo de bienes DANE - FONDANE. **Ver anexo 2**

NO CONFORMIDADES

#	Descripción	Criterios de auditoría / Requisito
1	De la muestra seleccionada para los bienes reintegrados, el 7%, correspondiente a tres equipos relacionados en el Anexo 2 , se evidencia que no presentan los respectivos adhesivos de placa de identificación, situación que puede afectar el control y levantamiento de inventario de bienes, generando un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE - FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5. Ver Anexo 3	Manual para el Manejo de Bienes DANE - FONDANE. Código: GRF-030-MOT-01. Numeral 5. Políticas institucionales para el manejo de activos, ítem 5 "Todos los bienes devolutivos estarán identificados con un número, para lo cual se utilizará una placa adhesiva".

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

2	<p>Se evidencio que la ex funcionaria Deyanira Cecilia Mendoza desvinculada de la entidad desde el de mes de enero de 2015, tiene asignado bienes a su cargo y responsabilidad por valor de \$2.212.712 La anterior situación denota un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE al aplicar los mecanismos establecidos para el control de inventarios. Ver Anexo 4</p>	<p>Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE. CÓDIGO: GRF-030-MOT-01 8.10.3. Control para el manejo de los bienes en servicio “El Grupo de Almacén e Inventarios debe ejercer el control de los bienes en servicio – todos los bienes que fueron puestos a disposición de los funcionarios, contratistas o terceros (contratos de comodato, préstamos, etc.) para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones - <u>llevará un registro actualizado de las novedades y traslados, de tal forma que permita determinar en cualquier momento la relación de bienes a cargo de todas y cada una de las dependencias y a cargo de todos y cada uno de los responsables que los usen o custodien</u>” El subrayado es nuestro.</p> <p>(...) “En caso de presentarse el retiro de un funcionario de una dependencia o de la entidad, y con el fin de salvar cualquier responsabilidad futura, deberá presentarse ante el Grupo de Almacén e Inventarios, a legalizar mediante el documento previamente diseñado para el efecto, la entrega de los bienes que tenía a cargo y así obtener el paz y salvo.</p> <p>Si el funcionario <u>no lo hiciere desconociendo un acto de responsabilidad, es deber del jefe inmediato informar al responsable del Almacén e Inventarios del evento, con el propósito de mantener los registros actualizados</u>” (...) El subrayado es nuestro.</p>
3	<p>En el 2% de la muestra seleccionada de bienes devolutivos para el subproceso Gestión de Bienes, se encuentran sin soporte de traslado o reintegro, presentando un posible incumplimiento a las actividades 3.2 y 3.3 Guía para el Traslado, Reintegro de Bienes y Bienes Reintegrados Puestos al Servicio GRF-030-GU-04 V6. Ver Anexo 5</p>	<p>Guía para el Traslado, Reintegro de Bienes y Bienes Reintegrados Puestos al Servicio GRF-030-GU-04 V6. 3.2 ELEMENTOS REINTEGRADOS PUESTOS AL SERVICIO Corresponde a aquellos elementos que se encuentran en la bodega de inventarios, que ya han sido usados y que se encuentran en buen estado por lo cual pueden salir nuevamente al servicio, ... 3.3 SOLICITUD DE TRASLADOS DE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO DEL DANE Y/O FONDANE ENTRE FUNCIONARIOS Son los efectuados entre funcionarios de la entidad, cuando es trasladado de dependencia o desea trasladar a otro funcionario de planta un elemento que él no está utilizando o cuando se retira de la Entidad.</p>
4	<p>En el levantamiento físico realizado a los bienes devolutivos, no se encontró el SWITCH identificado con placa 51319-F, serial 9KVF9SLD009C0 el cual se encuentra relacionado en el inventario a cargo del Funcionario Libardo Antonio González, generando un posible incumplimiento en Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE, actividad 17 y la Ley 734 Art 34 numeral 21 Ver anexo 6 (custodia de los bienes)</p>	<p>Procedimiento Gestión de Bienes DANE FONDANE actividad 17 Atender novedades Se tienen establecidas 6 guías para el desarrollo del subproceso Gestión de Bienes las cuales se deben consultar en el momento en que se requiera ejecutar las diferentes actividades</p> <p>Ley 734. Artículo 34 Deberes: son deberes de todo servidor público: Numeral 21: Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</p>
5	<p>Se evidenció la materialización del riesgo Número 4 “Pérdida o Hurto de los elementos de la entidad”</p>	<p>Procedimiento de gestión del riesgo” con código PDE-040-PD-03 Numeral 4. Políticas de operación o</p>



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 4

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

	para el proceso Gestión de Recursos Físicos. Procedimiento de gestión del riesgo” con código PDE-040-PD-03	lineamientos Cuando se materialice un riesgo, se deberá activar el plan de contingencia el cual esta descrito en el mapa de riesgo de procesos....
6	Se observan debilidades de control para las DMC que se encuentran en BODEGA_REINTEGRADO, situación evidencia por las 9 DMC enviadas en la Remesa 1964 que no se encuentran en la DT Barranquilla, y que hacen parte del reporte de inventario consolidado de D.T Barranquilla; situación que denota un posible incumplimiento al Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE Numeral 7. Ingreso o altas de almacén. Ver anexo 7	Manual para el Manejo de Bienes DANE – FONDANE Numeral 7. Ingreso o altas de almacén Los ingresos al almacén pueden producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, remesa o traslado entre bodegas, recuperaciones, reposiciones, sobrantes, sentencias y por traspasos entre entidades, entre otros. El ingreso material y real de los bienes al Almacén y Bodega se considera perfeccionado cuando el almacenista o jefe de Almacén recibe los bienes y firma el comprobante de entrada, documento oficial válido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el Almacén y efectuar los registros en contabilidad

Fortalezas

Se evidencio aplicación del Instructivo Formato Reporte de Siniestros Código: GRF-030-IN-02 V 5, mediante la presentación de las evidencias para los veintinueve (29) siniestros ocurridos durante el alcance de auditoria, cumpliendo con el procedimiento y tiempos establecidos para el realizar los reportes.

Se identificó plano de rutas de evacuación, plan de emergencias actualizado y señalización para localización de los 12 extintores existentes en los dos pisos del inmueble donde funciona la Dirección Territorial Barranquilla.

En el Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso Gestión de Recursos Físicos – GRF, en cumplimiento del resultado de la Auditoria de Gestión, realizada en la Dirección Territorial Barranquilla en Octubre de 2015, se observó que cumplió con el envío de las evidencias para las acciones concertadas asimismo con la calificación de la eficacia, aspectos requeridos para subsanar los hallazgos encontrados. Cabe destacar que las acciones correctivas aplicadas fueron efectivas, dado que en desarrollo de esta Auditoria de Gestión no se evidencio reincidencia en los hallazgos encontrados.

El lugar utilizado como bodega de almacenamiento para los bienes devolutivos y de consumo cuenta con el espacio y ventilación suficiente para almacenar los elementos que son reintegrados.

Cuenta con salones para capacitación y video conferencia, con instalaciones amplias y dotadas con sistema de video conferencia POLYCOM, televisores, equipos de aire acondicionado mini Split de 18000, permitiendo ejecutar cómodamente las actividades programadas desde el nivel Central.

Conclusiones Generales

La Oficina de Control interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoria se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoria y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto los resultados obtenidos de análisis de las muestras son aplicados al universo de auditoria.

En desarrollo de la auditoria se puede concluir que se tienen debilidades en la aplicación del procedimiento vigente para “Gestión de Bienes” y “Gestión de Servicios”; no se emplean controles eficientes para traslado,

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

reintegro y reubicación de los bienes devolutivos.

Se concluye que en la Dirección Territorial Barranquilla se presenta plaqueteo de identificación en la totalidad de los bienes devolutivos que se encuentran en uso; mas sin embargo se detectó debilidad en la identificación de los bienes Reintegrados en Bodega, dado que las placas físicas se caen con facilidad y el papel adhesivo se torna ilegible, lo cual dificulta la individualización de los bienes devolutivos.

Se concluye que para la muestra seleccionada de los bienes devolutivos en uso, al realizar la verificación del inventario a cargo de los funcionarios de carrera y de planta provisional se encontró físicamente el 99.6%; al momento de realizar la auditoria se detectó que la materialidad en la debilidad del control para los bienes devolutivos en uso es del 0.4%, pese a que el porcentaje es muy bajo se presentó la materialización al riesgo número 4 "*Pérdida o Hurto de los elementos de la entidad*".

Se evidencia que en la Dirección Territorial Norte – Barranquilla no se cuenta con una persona encargada de realizar las actividades inherentes a almacén e inventarios, lo que dificulta el control de Bienes y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El cumplimiento de los indicadores en el proceso Gestión de Recursos Físicos - GRF, en la Dirección Territorial de Barranquilla, contribuyen a que el Sistema de Control Interno presente un nivel de madurez adecuado, pese a las debilidades encontradas al momento de realizar la auditoria Interna de Gestión.

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Para los bienes devolutivos en bodega, se recomienda colocar los adhesivos de identificación en lugar que procure su conservación y fácil identificación de los bienes.

Se recomienda suscribir el plan de mejoramiento dentro del término establecido en el Procedimiento para la Elaboración, Suscripción y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados, asimismo se recomienda realizar el análisis de causa utilizando las técnicas propuestas en la actividad 2 del CGE-021-PD-01 V4, para que las acciones sean eficaces y eliminen las causas de los hallazgos encontrados.

Promover la cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos.

Se recomienda Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Definir medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación Funcionarios en aplicativo SAI

Anexo N° 2: Bienes Sobrantes en bodega sin soporte.

Anexo N° 3: Bienes Reintegrados sin placa de identificación.

Anexo N° 4: Bienes a cargo de la Ex funcionaria Deyanira Cecilia Mendoza.

Anexo N° 5: Bienes sin soporte de traslado o reintegro.

Anexo N° 6: Bien Devolutivo que no se encuentra al realizar la inspección física.



Informe de Auditoria

OFICINA DE CONTROL INTERNO

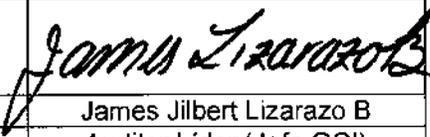
CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
VERSIÓN: 05
FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
PAGINA: 6

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

Anexo N° 7: DMC que no se encuentran en la bodega de la Dirección Territorial, remesa N° 1964.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Surtido el término establecido en el procedimiento, el líder del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, no presento contradicciones al informe preliminar de Auditoria de la Dirección Territorial Norte - Barranquilla, por lo que las observaciones y las No Conformidades del Informe Preliminar quedan en firme.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Ligia Patricia Pachón Cañón Auditor	 James Jilbert Lizarazo B Coordinador	 James Jilbert Lizarazo B Auditor Líder (Jefe OCI)

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

ANEXOS

Anexo N° 1. Relación Funcionarios en aplicativo SAI

CANTIDAD	DESCRIPCION ELEMENTO
2	Tóner Xerox 3140
3	Tóner TK-332 Kyosera
1	Tóner HP LaserJet CF280x

Anexo N° 2: Bienes Sobrantes en bodega sin soporte.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	GRUPO RELACIONADO EN SAI	UBICACIÓN FUNCIONAL
German Alfredo Ceballos	GIT Operativo Barranquilla	Sede Santa Marta
Lilia Ester López	GIT Operativo Barranquilla	Sede Valledupar
Roberto Andrés Fernández	GIT Operativo Barranquilla	Sede Cartagena

Anexo N° 3: Bienes Reintegrados sin placa de identificación

Placa Física	Descripción	Ubicación
52566-F	CPU. HP 8200 Elite Core I7. 4GB, 500B, Tarjeta de Red	BODEGA_REINTEGRADO
23625	CPU Pentium IV /3.2 GHZ	BODEGA_REINTEGRADO
56923-F	Impresora Láser Monocromática	BODEGA_REINTEGRADO

Anexo N° 4: Bienes a cargo de la Ex funcionaria Deyanira Cecilia Mendoza.

NOMBRE RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	GRUPO	VALOR HISTÓRICO
Deyanira Cecilia Mendoza	SWITCH 26 Puertos	Servicio	GIT Admitivo Barranquilla	1.951.642,00
Deyanira Cecilia Mendoza	Silla tapizada	Servicio	GIT Admitivo Barranquilla	116.000,00
Deyanira Cecilia Mendoza	Silla tapizada	Servicio	GIT Admitivo Barranquilla	116.000,00
Deyanira Cecilia Mendoza	Ventilador de pie	Servicio	GIT Admitivo Barranquilla	29.070,00
VALOR TOTAL				2.212.712 .00

Anexo N° 5: Bienes sin soporte de traslado o reintegro

Placa Física	Descripción	Ubicación Actual	Nombre Responsable
57624-F	Computador de Escritorio	Bodega	Sandy Tatiana Palacio
32263	Impresora Térmica	En Uso	BODEGA_REINTEGRADO



Informe de Auditoria OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8
 VERSIÓN: 05
 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015
 PAGINA: 8

Fecha: Viernes, 25 de noviembre de 2016 Radicado ORFEO No.: 20161400101973

Anexo N° 6: Bien Devolutivo que no se encuentra al realizar la inspección física.

Datos Básicos		Placa Física	
Entidad	401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACK	Placa	51319 F
Unidad Ejecutora	41 DIR TERRITORIAL BARRANQUILLA	Elemento	13605001 SWITCH
Proyecto	10002 IAPN	Grupo	207 EQUIPO DE COMUNICACIÓN
Información del Poseedor		Tipo Elemento	DEVOLUTIVO
Dep. Responsable	411 GIT ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA	Valor	1,526,778.56 Estado USADO
No.C.C. Resp.	72134195 Tipo Resp. FUNCIONARIO	Vida Útil	120 Cuarta [1-6-70-01-00]
Responsable	1563 LIBARDO ANTONIO GONZALEZ OCHO	Ubicación	SERVICIO
Beneficiario Egresor		Tipo Recurso	IAPN
Información del Contratista		Descripción	SWITCH 52 PUERTOS
Interno		Adicional Elem	
Nombre		Características Básicas	
Información del Ingreso		Características	
Vigencia	30/0 Número 0 Item 0	Marca	
Fecha de Control		Modelo	
De Ingreso	01/11/2010	Puesto	
De Servicio	01/11/2010 De Baja	Serial	9KVPBSLDR03C0
Fecha Último Levantamiento			marcado para baja
Estado Actual			Ingresión Placa Grande
			Ingresión Placa Pequeña

Historico		Descripción				
Numero Placa	tipo movimiento	Numero	Fecha	Valor movimiento	Tipo Responsable	Nombre Responsable
56572	TRASLADO ENTRE F	413543	29/08/2016	1,526,778.56	FUNCIONARIO	LIBARDO ANTONIO GONZALEZ OC
56572	TRASLADO ENTRE	41864	30/12/2011	1,526,778.56	TERCERO	LIBARDO ANTONIO GONZALEZ OC
56572	PROCESO DE INGRESION	0	01/11/2010	1,526,778.56	FUNCIONARIO	LIBARDO ANTONIO GONZALEZ OC

Anexo N° 7: DMC que no se encuentran en la bodega de la Dirección Territorial, remesa N° 1964.

DMC que no se encuentran en la bodega de la Dirección Territorial, remesa N° 1964, pendiente por verificar ubicación.			
81352		89604	90850
95506		92940	92941
97334		98198	98748